

23-28 de mayo de 2010

# Sesión General



*Informe  
Final*

**Oie**



---

**78ª Sesión General • París, 23-28 de mayo de 2010**

---

# Informe Final 2010



## Í N D I C E

|  | Página | Párrafo   |
|--|--------|-----------|
| Lista de siglas  | x      |           |
| Introducción   | 3      | 1 - 8     |
| <hr/> <b>≡ Domingo 23 de mayo de 2010 ≡</b> <hr/>  |        |           |
| Sesión de apertura   | 3      | 9 - 12    |
| Ceremonia de entrega de las distinciones honoríficas de la OIE   | 4      | 13 - 16   |
| <hr/> <b>≡ Lunes 24 de mayo de 2010 ≡</b> <hr/>  |        |           |
| <a href="#">PRIMER PLENO</a>   | 5      | 17        |
| • Aprobación del temario y del calendario  | 5      | 18 - 19   |
| • Designación de la Subcomisión de los temarios de la 79ª y la 80ª Sesiones Generales                          | 5      | 20        |
| • Designación de la Comisión de Verificación de Credenciales   | 5      | 21 - 22   |
| • Informe anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2009                                   | 5      | 23 - 40   |
| • Composición de los Grupos de Trabajo   | 7      | 41 - 42   |
| • Programa de actividades previstas en 2011  | 7      | 43 - 45   |
| <b>TEMA: La visión del sector privado respecto a las normas públicas y privadas</b>                            | 8      | 46 - 47   |
| Discusión del tema técnico   | 8      | 48 - 64   |
| <hr/> <b>≡ Martes 25 de mayo de 2010 ≡</b> <hr/>   |        |           |
| <a href="#">PRIMERA SESIÓN ADMINISTRATIVA</a>  |        |           |
| • Elección del Director General  | 12     | 65 - 75   |
| <a href="#">SEGUNDO PLENO</a>  |        |           |
| <b>Intervenciones de las organizaciones internacionales que han firmado acuerdos de cooperación con la OIE</b> | 14     | 76 - 77   |
| Organización Mundial del Comercio  | 14     | 78 - 86   |
| Banco Mundial  | 14     | 87 - 99   |
| Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación                                      | 18     | 100 - 105 |
| OMS  | 19     | 106 - 113 |
| Comisión del Codex Alimentarius  | 20     | 114 - 119 |
| AMV  | 21     | 120 - 128 |
| Sociedad Mundial de Protección de Animales   | 22     | 129 - 133 |
| FEI  | 22     | 134 - 144 |
| Comisión Internacional del Huevo   | 24     | 145 - 151 |

|  | <b>Página</b> | <b>Párrafo</b> |
|--|---------------|----------------|
| <b>Aspectos económicos relativos al mandato y a las actividades de los Servicios Veterinarios</b>  | 24            | 152 – 177      |
| <b><u>TERCER PLENO</u></b>   |               |                |
| <b>Actividades de las Comisiones Especializadas y Grupos de trabajo</b>  |               |                |
| • Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales  | 28            | 178 - 206      |
| <b>Discusión y Aprobación del Proyecto de Resolución n° 14</b><br><i>Nombre de la Subcomisión para la Campaña contra la fiebre aftosa en Asia Sudoriental (SEAFMD)</i>                     | 39            | 207 - 210      |
| <b>Discusión y Aprobación del Proyecto de Resolución n° 15</b><br><i>Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la fiebre aftosa</i>                             | 39            | 211 - 219      |
| <b>Aprobación del Proyecto de Resolución n° 16</b><br><i>Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la peste bovina</i>  | 40            | 220            |
| <b>Aprobación del Proyecto de Resolución n° 17</b><br><i>Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina</i>                        | 40            | 221            |
| <b>Discusión y Aprobación del Proyecto de Resolución n° 18</b><br><i>Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto del riesgo de encefalopatía espongiforme bovina</i> | 40            | 222 - 224      |
| <b>Actividades de las Comisiones Especializadas y Grupos de trabajo (cont.)</b>  |               |                |
| • Grupo de Trabajo sobre Enfermedades de los Animales Salvajes   | 40            | 225 - 255      |
| <hr style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black; height: 3px;"/>  |               |                |
| <b>≡ Miércoles 26 de mayo de 2010 ≡</b>  |               |                |
| <b><u>CUARTO PLENO</u></b>   |               |                |
| <b>Intervención del Delegado de Haití</b>  | 49            | 256            |
| <b>Actividades de las Comisiones Especializadas y Grupos de trabajo (cont.)</b>  |               |                |
| • Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres   |               |                |
| – Grupo de Trabajo sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal  | 49            | 257 - 273      |
| <b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 19</b><br><i>Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal</i>  | 53            | 274            |
| – Grupo de Trabajo sobre Bienestar Animal  | 53            | 275 - 291      |
| <b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 20</b><br><i>Bienestar de los animales</i>   | 56            | 292            |
| • Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (cont.)   | 56            | 293 -315       |

|   | Página | Párrafo   |
|---|--------|-----------|
| <b><u>QUINTO PLENO</u></b>  |        |           |
| <b>Actividades de las Comisiones Especializadas y Grupos de trabajo (cont.)</b>   |        |           |
| • Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos   | 72     | 316 - 358 |
| <b>Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 23</b><br><i>Aprobación de dos proyectos de capítulos para el Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos</i>  | 82     | 359 - 360 |
| <b>Actividades de las Comisiones Especializadas y Grupos de trabajo (cont.)</b>   |        |           |
| • Comisión de Normas Biológicas   | 83     | 361 – 386 |
| <b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 24</b><br><i>Aprobación de diecisiete proyectos de capítulos para el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres</i>                                       | 90     | 387       |
| <b>Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 25</b><br><i>Dstrucción, almacenamiento y confinación del material que contiene virus de peste bovina y otras acciones requeridas para la erradicación mundial de la peste bovina</i> | 90     | 388 - 390 |
| <hr/>   |        |           |
| <b>≡ Jueves 27 de mayo de 2010 ≡</b>  |        |           |
| <hr/>   |        |           |
| <b><u>SEXTO PLENO</u></b>   |        |           |
| <b>Actividades de las Comisiones Especializadas y Grupos de trabajo (cont.)</b>   |        |           |
| • Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (cont.)  | 90     | 391 - 405 |
| <b>Informe sobre la situación zoonosanitaria mundial en 2009 y principios de 2010</b>   | 97     | 406 - 451 |
| <b>Aprobación del proyecto de Resolución n° I</b><br><i>Aprobación del Informe anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2009 y del Informe sobre la situación zoonosanitaria mundial en 2009 y principios de 2010</i>    | 123    | 452       |
| <b>Presentación de los proyectos de Resolución preparados durante los plenos</b>  |        |           |
| <b>Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 21</b><br><i>Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>  | 123    | 453       |
| <b>Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 22</b><br><i>Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Terrestres</i>   | 124    | 454 - 455 |
| <b>Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 26</b><br><i>Papel de las normas públicas y privadas en la sanidad animal y el bienestar animal</i>   | 124    | 456       |

|  | <b>Página</b> | <b>Párrafo</b> |
|--|---------------|----------------|
| <a href="#"><u>SÉPTIMO PLENO</u></a>                                   |               |                |
| <b>Actividades y Recomendaciones de las Comisiones Regionales</b>      |               |                |
| • Comisión Regional para África  | 124           | 457 - 458      |
| • Comisión Regional para las Américas                                  | 125           | 459 - 460      |
| • Comisión Regional para Asia, Extremo Oriente y Oceanía               | 125           | 461 - 463      |
| • Comisión Regional para Europa  | 125           | 464 - 465      |
| • Comisión Regional para Oriente Medio                                 | 125           | 466 - 468      |
| <b>Fecha de la 79ª Sesión General (mayo de 2011)</b>                   | 125           | 469            |
| <b>Temas técnicos de la 79ª Sesión General (mayo de 2011)</b>          | 125           | 470            |
| <b>Temas técnicos de la 80ª Sesión General (mayo de 2012)</b>          | 126           | 471 – 472      |
| <b>Entrega de certificados de reconocimiento del estatus sanitario</b> | 126           | 473 - 474      |

---

≡ **Viernes 28 de mayo de 2010** ≡

---

#### [SEGUNDA SESIÓN ADMINISTRATIVA](#)

|   |     |           |
|---|-----|-----------|
| • Informe del Director General sobre la gestión, las realizaciones y las actividades administrativas de la OIE en 2009 y aprobación del proyecto de Resolución n° 2   | 126 | 475 - 478 |
| • Informe financiero del 83º Ejercicio de la OIE (1º de enero – 31 de diciembre de 2009)  | 126 | 479 - 489 |
| • Informes de los Censores de Cuentas y de la Auditora externa y aprobación del Informe Financiero del 83º Ejercicio y aprobación del proyecto de Resolución n° 3   | 128 | 490 - 492 |
| • Agradecimientos a los Gobiernos de los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales que contribuyen a la financiación de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones o la organización de reuniones de la OIE y aprobación del proyecto de Resolución n° 4 | 128 | 493 - 496 |
| • Renovación del mandato del Auditor Externo y aprobación del proyecto de Resolución n° 8   | 129 | 497 - 498 |
| • Presupuesto 2010 y aprobación del proyecto de Resolución n° 5   | 129 | 499 - 501 |
| • Escala de contribuciones propuesta para 2011 y Proyecto de presupuesto 2011 y aprobación de los proyectos de Resolución n° 6 y n° 7   | 130 | 502 - 507 |
| • Aprobación del proyecto de Resolución n° 9 <i>Programa de actividades previstas en 2011</i>   | 130 | 508 – 509 |
| • Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales  | 130 | 510 – 514 |



|   | <b>Página</b>   | <b>Párrafo</b> |
|---|---|----------------|
| <b><u>TERCERA SESIÓN ADMINISTRATIVA</u></b>   |   |                |
| • Actividades del Consejo   | 131   | 515 – 517      |
| • Revisión de los Textos Fundamentales  | 131   | 518 – 526      |
| • Aprobación del Quinto Plan Estratégico  | 132   | 527 – 541      |
| • Elección del Presidente y dos Vicepresidentes de la Comisión Regional para África | 133   | 542            |
| • Elección del Secretario General de la Comisión Regional para las Américas         | 133   | 543            |
| • Elección del Vicepresidente de la Comisión Regional para Oriente Medio            | 133   | 544            |
| • Apoyo internacional a Haití   | 134   | 545 - 546      |
| <b><u>OCTAVO PLENO</u></b>  |   |                |
| • Presentación de las Resoluciones aprobadas y del proyecto de Informe Final        | 134   | 547 - 549      |
| • Sesión de clausura  | 134   | 550 - 551      |
| <b><u>RESOLUCIONES</u></b>  |   |                |
| <b><u>Nº 1</u></b>  | Aprobación del Informe Anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2009 y del Informe sobre la situación zoonosanitaria mundial en 2009 y principios de 2010  | 137            |
| <b><u>Nº 2</u></b>  | Aprobación del Informe del Director General sobre la gestión, las realizaciones y las actividades administrativas de la OIE en 2009   | 138            |
| <b><u>Nº 3</u></b>  | Aprobación del Informe Financiero del 83º Ejercicio de la OIE (1º de enero - 31 de diciembre de 2009)   | 139            |
| <b><u>Nº 4</u></b>  | Agradecimientos a los Gobiernos de los Países Miembros y a las organizaciones intergubernamentales que contribuyen al financiamiento de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones o la organización de reuniones de la OIE | 140            |
| <b><u>Nº 5</u></b>  | Modificación del presupuesto de 2010  | 141            |
| <b><u>Nº 6</u></b>  | Ingresos y gastos presupuestarios de la OIE durante el 85º Ejercicio (1º de enero - 31 de diciembre de 2011)  | 143            |
| <b><u>Nº 7</u></b>  | Contribuciones financieras de los Miembros de la OIE para 2011  | 144            |
| <b><u>Nº 8</u></b>  | Renovación del mandato del Auditor Externo  | 145            |
| <b><u>Nº 9</u></b>  | Programa de trabajo para el 2011  | 146            |
| <b><u>Nº 10</u></b>   | Nombramiento del Director General   | 147            |
| <b><u>Nº 11</u></b>   | Quinto Plan Estratégico   | 148            |
| <b><u>Nº 12</u></b>   | Agradecimientos a los Gobiernos de los Países Miembros que contribuyeron a la adquisición de un bien inmobiliario sito en el 14 rue de Prony  | 149            |

|   | <b>Página</b> |
|---|---------------|
| <a href="#">N° 14</a> Nombre de la Subcomisión para la Campaña contra la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático (SEAFMD)  | 150           |
| <a href="#">N° 15</a> Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la fiebre aftosa   | 151           |
| <a href="#">N° 16</a> Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la peste bovina  | 154           |
| <a href="#">N° 17</a> Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina  | 157           |
| <a href="#">N° 18</a> Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la encefalopatía espongiiforme bovina  | 158           |
| <a href="#">N° 19</a> Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal  | 160           |
| <a href="#">N° 20</a> Bienestar de los animales   | 161           |
| <a href="#">N° 21</a> Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE   | 163           |
| <a href="#">N° 22</a> Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE  | 164           |
| <a href="#">N° 23</a> Aprobación de dos proyectos de capítulos para el Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos   | 168           |
| <a href="#">N° 24</a> Aprobación de diecisiete proyectos de capítulos para el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres                            | 169           |
| <a href="#">N° 25</a> Destrucción, almacenamiento y confinación del material que contiene virus de peste bovina y otras acciones requeridas para la erradicación mundial de la peste bovina | 170           |
| <a href="#">N° 26</a> Papel de las normas públicas y privadas en la sanidad animal y el bienestar animal  | 172           |
| <b><u>RECOMENDACIONES</u></b>   |               |
| <b>10ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE Oriente Medio</b><br>Doha, Qatar, del 25 al 29 de octubre de 2009  |               |
| <a href="#">N° 1:</a> Capacidades de los Laboratorios Veterinarios en la región – Necesidades de mejoras del diagnóstico de enfermedades animales   | 176           |
| <a href="#">N° 2:</a> Enfoque para el desarrollo coordinado y armonizado de acciones para el control de la brucelosis   | 179           |
| <b>26ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía</b><br>Shangai, Republica Popular China, 16 al 20 de Noviembre de 2009                            |               |
| <a href="#">N° 1:</a> Evolución de la influenza, incluyendo H1N1, vigilancia y monitoreo posvacunación de H5N1  | 183           |
| <a href="#">N° 2:</a> El desarrollo de zonas libres de enfermedades equinas, incluyendo el ejemplo de China   | 187           |

**INFORMES DE LAS REUNIONES DE LA COMISIONES REGIONALES ORGANIZADAS DURANTE LA 78ª SESIÓN GENERAL**

|  |     |
|--|-----|
| • Comisión Regional para <a href="#">África</a>                          | 191 |
| • Comisión Regional para las <a href="#">Américas</a>                    | 203 |
| • Comisión Regional para <a href="#">Asia, Extremo Oriente y Oceanía</a> | 213 |
| • Comisión Regional para <a href="#">ComRegEU</a>                        | 223 |
| • Comisión Regional para <a href="#">Oriente Medio</a>                   | 231 |

### Lista de siglas

|           |   |   |
|-----------|---|---|
| ALA       | : | Asociación Latinoamericana de Avicultura  |
| AMV       | : | Asociación Mundial de Veterinaria   |
| AOAD      | : | Arab Organization for Agricultural Development  |
| AU-IBAR   | : | <i>African Union – Interafrican Bureau for Animal Resources</i> (Unión Africana – Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios)  |
| BID       | : | Banco Interamericano de Desarrollo  |
| BM        | : | Banco Mundial   |
| CAN       | : | Comunidad Andina de Naciones.   |
| CaribVET  | : | Red de Salud Animal del Caribe  |
| CCA       | : | Comisión del Codex Alimentarius   |
| CE        | : | Comisión Europea  |
| CEBEVIRHA | : | Commission économique du bétail, de la viande et des ressources halieutiques (Comisión Económica del Ganado, de la Carne y de los Recursos Pesqueros de África Central) |
| CFT       | : | prueba de fijación del complemento  |
| CIDA      | : | Agencia canadiense de desarrollo internacional  |
| CIPF      | : | Convención Internacional de Protección Fitosanitaria  |
| CMC-AH    | : | Centro de Gestión de Crisis – Sanidad Animal  |
| CVP       | : | Comité Veterinario Permanente de los países del Cono Sur  |
| CVP       | : | Comité Veterinario Permanente del Cono Sur Panamericano de Fiebre Aftosa  |
| DFID      | : | Ministerio británico para el desarrollo internacional   |
| ECOWAS    | : | Economic Community of West African States (Comunidad Económica de Estados de África Occidental)   |
| ELISA     | : | ensayo inmunoenzimático   |
| EUFMD     | : | Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa  |
| EUFMD     | : | Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa  |
| FAO       | : | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación   |
| FEI       | : | Federación Ecuestre Internacional   |
| FESASS    | : | Federación Europea de Salud Animal y Seguridad Sanitaria  |
| FIL       | : | Federación Internacional de Lechería  |
| FIPA      | : | Federación Internacional de Productores Agropecuarios   |
| FPA       | : | prueba de polarización de fluorescencia   |
| GFSI      | : | Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria   |
| GLEWS     | : | Sistema mundial de alerta precoz para el control de las enfermedades animales transfronterizas y las zoonosis   |
| IAAP      | : | influenza aviar debida a virus altamente patógenos.   |
| ICFAW     | : | International Council for Farm Animal Welfare   |
| IEC       | : | Comisión Internacional del Huevo  |
| IETS      | : | Sociedad Internacional de Transferencia de Embriones  |
| IFAH      | : | Federación Internacional de la Sanidad Animal   |
| IFAH      | : | Federación Internacional de Sanidad Animal  |
| IFAH      | : | International Federation for Animal Health  |
| IFAP      | : | Federación Internacional de Productores Agrícolas   |
| IICA      | : | Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura   |
| IPC       | : | Consejo Internacional Avícola   |

|               |   |  |
|---------------|---|--|
| IUCN          | : | Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza  |
| OFFLU         | : | Red de la OIE y la FAO para la Influenza Animal  |
| OIEA          | : | Organismo Internacional de Energía Atómica   |
| OIRSA         | : | Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria   |
| OMC           | : | Organización Mundial del Comercio  |
| OMS           | : | Organización Mundial de la Salud   |
| OPIC          | : | Oficina Permanente Internacional de la Carne   |
| OPS/PANAFTOSA | : | Organización Panamericana de la Salud/Centro   |
| PAAT/PATTEC   | : | Programa contra la tripanosomiasis africana / Campaña panafricana de erradicación de la mosca Tsé-Tsé y la tripanosomiasis   |
| PANVAC        | : | Centro Panafricano de Control de Vacunas (Pan African Vaccine Control)   |
| PVS           | : | Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios   |
| RBT           | : | aglutinación con antígeno rosa de bengala  |
| SADC          | : | Comunidad de Desarrollo del África Austral   |
| SCP           | : | Secretariado de la Comunidad del Pacífico  |
| SSAFE         | : | <i>Safe Supply of Affordable Food Everywhere</i> : Iniciativa “Alimentos sanos para todos y en todos los lugares del mundo”. |
| UA-IBAR       | : | Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios de la Unión Africana   |
| UE            | : | Union Europea  |
| USDA          | : | Ministerio de agricultura de Estados Unidos de América   |
| WAEMU         | : | West-African Economic and Monetary Union (Unión Económica y Monetaria de África Occidental)                                  |
| WCS           | : | Wildlife Conservation Society  |
| WSPA          | : | Sociedad Mundial de Protección de los Animales   |



# *Informe Final de las Sesiones*





## Introducción

1. La 78ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados<sup>1</sup> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) se celebró en la Sede de la OIE<sup>2</sup> – 12, rue de Prony, París (Francia) – del 23 al 28 de mayo de 2010, bajo la presidencia del Dr. Carlos A. Correa Messuti (Uruguay), Presidente de la Asamblea. El Dr. Brian Evans (Canadá) presidió la sesión consagrada al tema técnico y el Dr. Carlos Agrela Pinheiro (Portugal) presidió el segundo pleno.
2. Participaron en la Sesión General las delegaciones de 157 Países Miembros de la OIE.
3. También asistieron a la Sesión General representantes de 4 países o territorios no miembros de la OIE y de 50 organizaciones, instituciones y federaciones internacionales y regionales.
4. El Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, participó en las sesiones con voz consultiva y asumió las funciones de Secretario General.
5. El Sr. Mike Robach (SSAFE<sup>3</sup>) participó en la Sesión General en calidad de ponente del tema técnico y el Dr. Frank Alleweldt (Alemania) en calidad de conferenciante.
6. En los plenos participaron también los Presidentes de las Comisiones Especializadas de la OIE y los representantes de los Grupos de Trabajo y de algunos Grupos *ad hoc*.
7. Los Dres. Amadou Samba Sidibé, Norman G. Willis, Romano Marabelli, Abdoulaye Bouna Niang y Barry O'Neil, Presidentes Honorarios de la OIE, también estuvieron presentes.
8. Su Alteza Real, Haya Bint El Hussein, Princesa de Jordania, al igual que 14 miembros de gobiernos de Países Miembros de la OIE participaron en la sesión de apertura.

---

≡ Domingo 23 de mayo de 2010 ≡

---

## Sesión de apertura

9. El Presidente Correa Messuti dio la bienvenida a los participantes y expresó su agradecimiento por honrar a la OIE con su presencia en la ceremonia inaugural a su Alteza Real la Princesa Haya Bint El Hussein (Presidenta de la Federación Ecuéstre Internacional), a los Dres. Rachid Benaissa (Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de Argelia), Miroslav Naydenov (Ministro de Agricultura y Alimentación de Bulgaria), a los Sres. Abdoukader Mohamed Kamil (Ministro de Agricultura, Ganadería y Mar encargado de Recursos Hidráulicos de Djibouti), Pascal Viné (Representante del Ministro de Alimentación, Agricultura y Pesca de Francia), Malhkaz Akishabaia (Viceministro de Agricultura de Georgia), Said Al Massri (Ministro de Agricultura de Jordania), a la Sra. Sauly Janimkhan (Viceministra de Alimentación, Agricultura e Industria Ligera de Mongolia), a los Sres. Nathu Prasad Chaudhary (Secretario de Estado en el Ministerio de Agricultura y de Cooperativas de Nepal), Malick Sadelher (Ministro de Agricultura y Ganadería de Níger), Enzo Cardozo Jiménez (Ministro de Agricultura y Ganadería de Paraguay), Bernie Fondevilla (Secretario de Estado en el Ministerio de Agricultura de Filipinas), a las Sras. Anabela Adonis (Jefa de Estado Mayor en el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca de Portugal), Oumou Khaïry Gueye Seck (Ministra de Ganadería de Senegal) y a los Sres. Abukar Abdi Ossman (Ministro de Ganadería, Bosques y Pastoreo de Somalia), Valentino Soarez Varela (Secretario de Estado en el Ministerio de Agricultura y Pesca de Timor Oriental) y Steven Kalsakau (Ministro de Agricultura de Vanuatu).

---

<sup>1</sup> Denominada en adelante la Asamblea

<sup>2</sup> Las reuniones de los cinco primeros días se celebraron en la Maison de la Chimie (París)

<sup>3</sup> SSAFE: *Safe Supply of Affordable Food Everywhere*: Iniciativa “Alimentos sanos para todos y en todos los lugares del mundo”.

10. El Dr. Correa Messuti destacó la trayectoria evolutiva de la OIE en sus casi 90 años de existencia y sus valiosas contribuciones a la comunidad internacional gracias a los importantes avances logrados en materia de salud animal y humana, inocuidad de los alimentos, bienestar animal, producción animal y liberalización y fluidez del comercio internacional.

Puntualizó que, en la actualidad, la OIE debía ayudar a afrontar los problemas mundiales de seguridad alimentaria. Expresó su confianza en que la vocación universalista y de apertura de la OIE y su *modus operandi*, basado en el trabajo solidario y coordinado de sus Miembros, en la práctica democrática y transparente y en sólidos principios científicos y técnicos, le permitirían alcanzar esos altos objetivos.

Afirmó que la OIE seguiría concentrando sus esfuerzos en garantizar la excelencia de los Servicios Veterinarios Nacionales, evaluándolos con la Herramienta PVS y basando sus acciones en el enfoque “Un Mundo, Una Salud”, así como en la premisa de que es necesario intervenir, no sólo durante las emergencias sanitarias, sino también en “tiempos de paz”.

Destacó la importante tarea llevada a cabo por la OIE desde la anterior Sesión General, en especial a nivel del Consejo, de las Comisiones Especializadas y de los Grupos de Trabajo y Grupos *ad hoc*, al igual que la labor desarrollada por el Director General y su equipo. Asimismo, resaltó la organización de tres importantes conferencias mundiales sobre trazabilidad, fiebre aftosa y enseñanza veterinaria. Hizo hincapié en la importancia de aunar esfuerzos para combatir la fiebre aftosa a nivel mundial, coordinando dichos esfuerzos con otras organizaciones pertinentes, tanto regionales como internacionales.

11. El Presidente rindió homenaje al Dr. Louis Blajan, antiguo Director General de la OIE (de 1980 a 1990), fallecido en febrero de 2010.
12. Tras la alocución del Presidente, su Alteza Real la Princesa Haya Bint El Hussein tomó la palabra. A continuación, el Presidente dio sucesivamente la palabra a los Dres. Benaissa y Naydenov, a los Sres. Kamil, Viné, Akishabaia y Al Massri, a la Sra. Janimkhan, a los Sres. Chaudhary, Sadelher, Cardozo Jiménez y Fondevilla, a las Sras. Adonis y Seck y a los Sres. Ossman, Soarez Varela y Kalsakau.

#### **Ceremonia de entrega de las distinciones honoríficas de la OIE**

13. Después de recordar que en 1985 el Comité Internacional resolvió galardonar con una distinción honorífica a las personas que han prestado servicios eminentes a la comunidad veterinaria y a la OIE, el Dr. Correa Messuti presentó a las personas a las que el Consejo había decidido atribuir la medalla de oro y la medalla del mérito: el Dr. Emerio Serrano (Cuba) recibió la medalla de oro y la medalla del mérito se atribuyó a los Dres. Howard Batho (Reino Unido), David Bayvel (Nueva Zelanda) y Mike Woodford (Reino Unido).
14. El Dr. Correa Messuti felicitó al Dr. Serrano y tras evocar los hechos más destacados de su carrera, así como los eminentes servicios que había prestado a la OIE y a la comunidad veterinaria, le entregó la medalla de oro. A continuación felicitó a los Dres. Batho, Bayvel y Woodford y les entregó la medalla del mérito. Los galardonados expresaron su agradecimiento al Presidente y a la Asamblea.
15. El premio del Día Mundial del Veterinario de 2010 fue atribuido a la Universidad de Veterinaria y Ciencias Animales de Lahore (Pakistán).
16. Finalizada la ceremonia, el Dr. Correa Messuti declaró abierta la 78ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE.

---

≡ Lunes 24 de mayo de 2010 ≡

---

**PRIMER PLENO**

17. El Presidente dio la bienvenida a los Delegados, en particular a los representantes de los países que participaban por primera vez en la Sesión General en calidad de Miembros o de observadores.

**Aprobación del temario y del calendario**

18. El Presidente preguntó a los participantes si deseaban hacer algún comentario sobre el temario. Destacó que la elección del Director General se llevaría a cabo el martes por la mañana, durante una sesión administrativa reservada exclusivamente a los Delegados o a los Delegados Acreditados.
19. Tras comprobar la ausencia de comentarios, la Asamblea aprobó el temario y el calendario de la Sesión General.

**Designación de la Subcomisión de los temarios  
de la 79ª y la 80ª Sesiones Generales**

20. La Asamblea designó a los miembros de la Subcomisión encargada de preparar los temarios de la 79ª y la 80ª Sesiones Generales. La Subcomisión sería presidida por los Dres. Brian Evans (Canadá) y Tenzin Denhup (Bután) e incluiría a los Presidentes de las cinco Comisiones Regionales.

**Designación de la Comisión de Verificación de Credenciales**

21. La Asamblea encomendó al Dr. Rachid Bouguedour (Argelia) y a la Dra. Florencia Cipriano (Mozambique) la labor de establecer la lista de Delegados apoderados por sus gobiernos para participar en las deliberaciones y votaciones y cuyos países están al día en el pago de las contribuciones.
22. En aplicación de las decisiones del Consejo, éstos comunicaron al Presidente la lista de Delegados que no podían participar en las elecciones ni cobrar las dietas correspondientes a su participación en esta Sesión General a causa de la situación de sus países en lo que respecta al pago de las contribuciones obligatorias a la OIE.

**Informe anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2009  
(Doc. 78 SG/1)**

23. El Dr. Vallat presentó los puntos más importantes de su informe.
24. En 2008 se inició la labor de preparación del nuevo Plan Estratégico 2011-2015 con una fase de consulta de los Delegados. Una reunión extraordinaria del Consejo en octubre de 2009 y la reunión ordinaria de febrero de 2010 permitieron finalizar el proyecto, que se sometía a la aprobación de los Delegados.
25. Se emprendió la modernización de los textos que rigen el funcionamiento de la OIE. Tras una primera discusión durante la 77ª Sesión General, se había finalizado el proyecto, que se presentaba ahora para recabar comentarios.
26. En 2009 se organizaron tres conferencias de las Comisiones Regionales de la OIE (África, Oriente Medio y Asia, Extremo Oriente y Oceanía).
27. En marzo de 2009 se concretó la ampliación de los locales de la Sede de la OIE mediante la adquisición del edificio contiguo cuya fachada da a la calle. Tras la suscripción abierta conforme a los términos de la Resolución nº XI del 30 de mayo de 2008, el Dr. Vallat expresó su agradecimiento a los países que habían aportado contribuciones voluntarias a la OIE desde el

primer momento (Francia, Italia, Reino Unido, Sultanado de Omán y Turquía) y a los que las habían aportado en 2010 (República Popular de China, Canadá y la Asociación Latinoamericana de Avicultura (ALA), así como a los que habían comunicado de manera oficial su intención de responder favorablemente a dicha suscripción (Luxemburgo). Indicó también que varios países habían comunicado informalmente esa misma intención.

28. La OIE contaba con 175 Miembros a finales de 2009, y se proseguían las conversaciones con varios países que habían manifestado interés por adherirse a la organización. La semana anterior se había notificado la adhesión de Seychelles. El Dr. Vallat informó a la Asamblea de la creación de una nueva Representación Subregional de la OIE para África del Norte en Túnez (Túnez).
29. En 2009 se celebraron con éxito tres conferencias científicas mundiales sobre: la trazabilidad (Argentina), la fiebre aftosa (Paraguay) y la enseñanza veterinaria (Francia).
30. Ya han empezado los intensos preparativos de otras tres conferencias científicas mundiales que tendrán lugar en 2010 y 2011: Conferencia de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE, en junio de 2010 en París (Francia), Conferencia sobre la legislación veterinaria, en diciembre de 2010 en Djerba (Túnez), y Conferencia sobre la fauna salvaje, en febrero de 2011 en París (Francia).
31. Cerca de 100 países en desarrollo o en transición han beneficiado, hasta la fecha, del primer diagnóstico de conformidad de sus Servicios Veterinarios con las normas de calidad de la OIE gracias a la utilización de la Herramienta PVS<sup>4</sup>.
32. Si los Miembros lo solicitan, el apoyo PVS puede acompañarse del apoyo a la modernización de su legislación veterinaria y de la fase de “tratamiento” (análisis de brechas y de inversiones subsecuentes), así como del seguimiento de las medidas rectificativas aplicadas.
33. El Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales (Fondo Mundial) también ha permitido cofinanciar actividades regionales de mejora de las competencias, destinadas en prioridad a los Servicios Veterinarios nacionales, los Delegados y los puntos focales nacionales. Se han organizado, en cada región, varios seminarios nacionales de información para los nuevos Delegados y de formación de los puntos focales
34. La OIE ha contribuido al fortalecimiento de las comunidades científicas veterinarias en los países en desarrollo a través del programa de hermanamiento de laboratorios. Asimismo, se ha proseguido al apoyo a la red OFFLU<sup>5</sup>.
35. El Fondo Mundial se ha utilizado para llevar a cabo estudios económicos sobre el coste de los sistemas de prevención de las enfermedades animales, que se publicaron en 2009 y 2010. Igualmente, se realizó un estudio sobre las herramientas para determinar la prioridad de enfermedades animales.
36. La OIE prosiguió, en asociación con la OMC<sup>6</sup>, su labor de análisis de las repercusiones de las normas privadas en la seguridad del comercio internacional de animales y productos de origen animal.
37. Se intensificaron las actividades de comunicación por medio de la elaboración y la difusión, en diversos medios, de soportes de comunicación sobre la sanidad animal destinados al público en general y mediante la organización de seminarios regionales.
38. La OIE prosiguió también sus actividades con las organizaciones internacionales con las que tiene acuerdos de cooperación y asociación.
39. LA OIE y la FAO<sup>7</sup> colaboran con el fin de declarar al mundo libre de peste bovina en 2011. El Director General pidió a los últimos países en evaluación que enviaran sus expedientes.
40. La Asamblea tomó nota del informe del Director General.

---

<sup>4</sup> PVS: Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios

<sup>5</sup> OFFLU: Red de la OIE y la FAO para la Influenza Animal

<sup>6</sup> OMC: Organización Mundial del Comercio

<sup>7</sup> FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

### Composición de los Grupos de Trabajo

41. El Director General dio cuenta de la composición de los tres Grupos de Trabajo de la OIE:
- Grupo de Trabajo sobre Enfermedades de los Animales Salvajes  
Dr. William B. Karesh (Estados Unidos de América) (Presidente)  
Dr. Marc Artois (Francia)  
Dr. Roy Bengis (Sudáfrica)  
Dr. John Fisher (Estados Unidos de América)  
Dr. Ted Leighton (Canadá)  
Dr. Torsten Mörner (Suecia)  
Dr. Yasuhiro Yoshikawa (Japón)
  - Grupo de Trabajo sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal  
Prof. Stuart Slorach (Suecia) (Presidente)  
Prof. Hassan Abdel Aziz Aidaros (Egipto)  
Dr. Carlos A. Correa Messuti (Uruguay)  
Sr. Michael Scannell (Comisión Europea)  
Dra. Katinka de Balogh (FAO)  
Dr. Andrew McKenzie (Nueva Zelanda)  
Dra. Selma Doyran (CCA<sup>8</sup>)  
Sr. Alan Randell (Australia)  
Dr. Jörgen Schlundt (OMS<sup>9</sup>)  
Dr. Robert S. Thwala (Suazilandia)
  - Grupo de Trabajo sobre Bienestar Animal  
Dr. David Bayvel (Nueva Zelanda) (Presidente)  
Prof. Hassan Abdel Aziz Aidaros (Egipto)  
Dr. David Fraser (Canadá)  
Dr. Andrea Gavinelli (Comisión Europea)  
Dra. Marosi Molomo (Lesoto)  
Dr. Sira Abdul Rahman (India)  
Dr. David Wilkins (Reino Unido)  
Prof. Neville Gregory (OPIC<sup>10</sup>)  
Un experto propuesto por la FIL<sup>11</sup> (observador)  
Un experto propuesto por la FIPA<sup>12</sup> (observador).
42. La Asamblea aprobó la composición de los Grupos de Trabajo.

#### Programa de actividades previstas en 2011

(Doc. 78 SG/6 – Anexo I)

43. El Director General presentó el programa de actividades previstas en 2011, que ya había sido examinado y aprobado íntegramente por los miembros del Consejo.
44. El programa de actividades previstas en 2011 que se sometió a la aprobación de los Delegados figura en el Anexo I del documento 78 SG/6.
45. La Asamblea aprobó el programa de actividades previstas para 2011.

---

<sup>8</sup> CCA: Comisión del Codex Alimentarius

<sup>9</sup> OMS: Organización Mundial de la Salud

<sup>10</sup> OPIC: Oficina Permanente Internacional de la Carne

<sup>11</sup> FIL: Federación Internacional de Lechería

<sup>12</sup> FIPA: Federación Internacional de Productores Agropecuarios

## TEMA TÉCNICO

### **La visión del sector privado respecto a las normas públicas y privadas - Algunos enfoques que pueden ayudar a reducir los conflictos actuales y futuros entre normas públicas y privadas (Doc. 78 SG/9)**

46. El Dr. Brian Evans, Presidente de la Sesión, presentó al Sr. Michael Robach, ponente de este tema técnico.
47. Las normas revisten una importancia crítica para las actividades comerciales relacionadas con diversos aspectos de las cadenas de suministro de alimentos en el mundo. En un sentido amplio, las normas participan en cada etapa de la producción de alimentos y, a menudo, sirven de referencia en las transacciones entre empresas del sector privado que trabajan en la cadena de abastecimiento. El Acuerdo MSF<sup>13</sup> de la OMC reconoce de manera oficial las normas públicas sobre los sistemas de producción de alimentos promulgadas por la CCA, la CIPF<sup>14</sup> y la OIE (las 'tres hermanas'). Se alienta a los Miembros de la OMC a poner en práctica dichas normas oficiales, con el fin de garantizar la inocuidad del comercio. El bienestar animal podría formar parte del campo de aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, pero no del Acuerdo MSF. Pese a que la OMC no reconoce de manera explícita las normas internacionales de bienestar animal de la OIE, la OIE es aceptada como la única organización mundial que elabora normas internacionales de bienestar animal que podrían aplicarse al comercio internacional. En los últimos años, los Miembros de la OIE han expresado su preocupación por la importancia creciente de las normas privadas en los intercambios internacionales de productos de origen animal y por el posible conflicto entre las normas oficiales y las normas elaboradas por organizaciones privadas de carácter normativo. Se requieren esfuerzos colectivos por parte de las partes interesadas de la cadena alimentaria, de los gobiernos y de las organizaciones intergubernamentales, a fin de garantizar la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal, el bienestar animal y la protección fitosanitaria, debido a que estos aspectos de la producción de alimentos son esenciales para ganar la confianza del consumidor y garantizar el acceso a alimentos asequibles y la seguridad alimentaria. Se necesita mantener un diálogo respetuoso entre las partes interesadas de los sectores público, privado y académico en pos de una mejora continua de los sistemas de colecta mundial de alimentos destinados a la alimentación humana. Los organismos privados de normalización del sector mundial de producción animal, como la GFSI<sup>15</sup> y GlobalGAP, al igual que las organizaciones industriales internacionales, como el IPC<sup>16</sup>, la IEC<sup>17</sup>, la OPIC, la FIL y la FIPA, ocupan una posición privilegiada para dialogar con la OIE y para movilizar a la comunidad hacia acciones comunes y facilitar su puesta en marcha.

### **Discusión del tema técnico**

48. El Dr. Evans dio las gracias al Sr. Robach y le felicitó por su excelente presentación del tema.
49. El Delegado de Italia agradeció también al ponente su presentación del tema y señaló que existían dos aspectos positivos. El primero es que los productores del sector privado consideran las normas de sanidad y de inocuidad alimentaria como una oportunidad y no como un inconveniente. Algunos años atrás, todavía se consideraba que las normas sanitarias eran más bien un obstáculo. El segundo es que esas normas también representan una oportunidad para los países en desarrollo, porque la presión que se ejerce sobre los productores desde el sector privado ayudará a acelerar el desarrollo de ciertos sectores en esos países. La compartimentación añade presiones para el desarrollo. Sin embargo, puede haber conflicto entre normas públicas y normas privadas. Por lo tanto, conviene introducir una escala de valoración. En Europa, la gran

---

<sup>13</sup> Acuerdo MSF: Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

<sup>14</sup> CIPF: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

<sup>15</sup> GFSI: Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria

<sup>16</sup> IPC: Consejo Internacional Avícola

<sup>17</sup> IEC: Comisión Internacional del Huevo

distribución ocupa el lugar de los agricultores mismos y son esas empresas distribuidoras las que elaboran sus propias normas. Esto puede ser peligroso porque podrían ser ellas mismas las que traten directamente con los consumidores. Por otra parte, pretenden ser las garantes de la calidad de los alimentos ante los consumidores. ¿Cómo propondría el Sr. Robach que se defiendan la reputación de los productores de alimentos?

50. El Delegado de Senegal dio las gracias al Sr. Robach por su presentación del tema y preguntó por qué se creaban normas privadas: ¿las normas públicas eran insuficientes? De ser así, habría que armonizar los dos tipos de normas, porque no se pueden emplear dos tipos de normas al mismo tiempo.
51. El Delegado del Reino Unido, expresándose en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, dio las gracias al orador y a la OIE por su excelente labor sobre las normas privadas. La UE deseaba subrayar, en primer lugar, la confusión que reina en torno al uso del término “normas privadas” en relación con la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y el bienestar de los animales. Además, se podrían confundir diferentes tipos de normas privadas. Sería preferible hablar de “criterios privados” para distinguirlos de las normas oficiales. El Comité MSF, por su parte, habla de “normas privadas de aplicación voluntaria” (*“private voluntary standards”*), aunque todavía no ha definido las “normas privadas”. La UE consideró que el Acuerdo MSF no las incluía y, por lo tanto, apoyó el enfoque propuesto por el Sr. Robach para que el sector público y el sector privado colaboren con el objetivo de aportar garantías mejores para los consumidores.
52. El Delegado de la República Popular de China dio las gracias al orador y le preguntó cómo deberían reaccionar los países en desarrollo y los países exportadores ante el reto que suponen las normas privadas. El Delegado sugirió asimismo que la OIE siguiera trabajando sobre las normas privadas e iniciara una serie de estudios de casos prácticos sobre los criterios del sector privado en lo relativo a la sanidad y el bienestar de los animales. Conviene recabar información y realizar comparaciones y evaluaciones analíticas de las diferencias entre las normas públicas y las privadas. La OIE podría entonces asesorar a los Miembros para ayudarles a afrontar el reto de las normas privadas.
53. El Delegado de Sudáfrica dio las gracias al Sr. Robach por su informe, que consideró que representaba un enfoque muy progresista. Comentó que el proceso de elaboración de normas es como una “diana móvil” y afirmó que era inevitable que en ese proceso hubiera diferencias entre las normas oficiales y las privadas. El Delegado preguntó al Sr. Robach qué más podía aconsejar para evitar que aumenten las divergencias.
54. El Delegado de Irlanda, expresándose en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, dio las gracias al Sr. Robach y comentó aspectos particulares del conflicto potencial en relación con las normas privadas, también en el comercio internacional. Declaró que le preocupaba que los consumidores pudieran ser inducidos a error porque existían numerosas normas privadas que les podían dar la impresión de que las normas oficiales no garantizan la inocuidad de los alimentos. Comentó asimismo que las normas privadas son fruto de la economía de mercado y que pueden ayudar a los agricultores, especialmente en los países en desarrollo, y a los productores pequeños y medianos, a progresar hacia la adopción de las normas oficiales. Es importante que las normas privadas apoyen a las públicas. Tendría que haber más diálogo para conseguir que las normas privadas se basen en las normas de la OIE. Se debería alentar a los países a que adopten normas nacionales con fundamento científico. Es importante evitar una disminución del nivel de calidad de las normas relativas a la sanidad y al bienestar de los animales. Por último, las normas privadas no deben servir de barrera al comercio internacional.
55. El Delegado de Nigeria, expresándose en nombre de los 52 Miembros de África, hizo hincapié en la importancia de la Resolución sobre normas privadas que fue aprobada en la 76ª Sesión General. Declaró temer que las normas privadas se conviertan en barreras no arancelarias e instó

a todos los Miembros a que apliquen las normas de la OIE para facilitar el comercio. Las normas privadas deben respetar las normas oficiales. Cumpliéndose esa condición, afirmó que los países africanos podrían apoyar los criterios privados y solicitó que un representante de estos países participase en el grupo que redactaría la resolución.

56. El Delegado de Sudán se declaró de acuerdo con el Delegado de Nigeria y recomendó que, en caso de conflicto entre normas públicas y privadas, sean las organizaciones que fijan las normas oficiales las que sirvan de árbitro.
57. La Delegada de Namibia, en nombre de los 52 Miembros de África, apoyó la intervención de Nigeria.
58. El Delegado de Dinamarca felicitó al Sr. Robach en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE y comentó que la OIE no puede impedir que las empresas elaboren normas. Para evitar conflictos, la UE recomienda que la OIE, el Codex y la IPPC colaboren más estrechamente y que la OIE trabaje a fin de colmar las brechas en las normas y para ayudar a los países en desarrollo a cumplir las normas internacionales. La OIE debería seguir trabajando para promover sus normas oficiales en todos los niveles y los Miembros de la OIE deberían hacer más para respaldar la aplicación de esas normas. La OIE debería contribuir a la elaboración de directrices para el análisis del riesgo en materia de bienestar de los animales y sanidad animal. La UE está dispuesta a participar en el grupo de redacción de la resolución.
59. El representante de la OMC recordó que la OMC es una organización internacional multilateral. El Acuerdo MSF de la OMC insta a los países miembros a que empleen las normas oficiales de las tres hermanas. El Grupo *ad hoc* del Comité MSF que se ocupa de las normas privadas se interesa por varios aspectos del Acuerdo MSF que son relevantes para las normas privadas y está redactando un documento de recomendaciones al respecto.
60. El Delegado de Argentina felicitó al Sr. Robach por su informe y afirmó que era esencial para los consumidores que la comunicación sea clara, puesto que no entienden bien el mensaje sobre la inocuidad y la calidad de los alimentos y creen que necesitan estar mejor protegidos. También afirmó que las normas privadas son una realidad. Los gobiernos deben trabajar con las organizaciones no gubernamentales y con los consumidores a fin de asegurarse de que los mensajes sobre la calidad y la inocuidad de los alimentos son claros.
61. El Delegado de Uruguay dio las gracias al Sr. Robach por haber presentado de modo muy claro un tema complejo. Explicó que se trataba de un asunto delicado para los países exportadores. Las diferencias entre los países, las regiones y los sistemas de producción contribuyen a la complejidad del tema. El Delegado coincidió con el Delegado de Argentina en que el consumidor no está necesariamente bien informado y que ciertos mensajes pueden no haber sido bien entendidos. Las normas privadas pueden tener efectos negativos y sus efectos en las diferentes regiones y sistemas de producción deben tomarse en cuenta.
62. El Delegado de Colombia dio las gracias al Sr. Robach y confirmó que las normas privadas son un tema delicado. Los productores tienen un importante papel que desempeñar puesto que deben asumir el grueso del coste de la protección del consumidor. Existe un problema con la transparencia de las normas privadas que debe ser resuelto para que los productores estén dispuestos a cumplirlas. Algunas normas privadas incluso podrían suponer cambios en los sistemas de producción. Por este motivo, se necesita tiempo y flexibilidad para preparar la aplicación de las normas privadas. A este respecto, debería plantearse la posibilidad de fijar un período transitorio para los países en desarrollo.



63. Al responder a los comentarios de los Delegados, el Sr. Robach hizo los siguientes comentarios:

A propósito de las observaciones del Delegado de Italia sobre las relaciones entre los distribuidores, los comerciantes y los consumidores, indicó que al principio las normas privadas tenían por objeto ayudar a diferenciar los productos a la venta. También explicó que la iniciativa SSAFE se había implicado para ayudar a restablecer el equilibrio y la transparencia en el mercado, y que, a su juicio, los comerciantes miembros de GFSI habían reconocido la importancia de las normas oficiales, especialmente en lo relativo a la inocuidad de los alimentos. Desde el punto de vista de la producción y la transformación, el Sr. Robach consideró que el equilibrio se había restablecido y que existían ahora relaciones con las organizaciones normativas oficiales que permitirán que se llegue a la armonización. El Sr. Robach añadió que varias grandes empresas agroalimentarias han admitido que es necesario reconocer las normas oficiales.

Al Delegado de Senegal le respondió que las normas oficiales no siempre logran coincidir las preocupaciones de los consumidores. Las normas privadas pueden ser más reactivas y ser modificadas más rápido, en función de esas preocupaciones. Ejemplo de ello es la elaboración de criterios privados para los alérgicos en los alimentos, tema que todavía no cubre el Codex.

En respuesta al Delegado del Reino Unido, el Sr. Robach convino en que se necesita una definición de las normas privadas. La iniciativa SSAFE intenta por todos los medios armonizar los criterios privados y las normas de las “tres hermanas” (la OIE, el Codex y la IPPC). También sería menester que los gobiernos armonizaran sus respectivas legislaciones con las normas internacionales.

El Sr. Robach dio las gracias al Delegado de la República Popular de China por su pregunta y comentó que China trabaja mucho para superar las implicaciones que tienen las normas privadas para el comercio de alimentos. Actualmente se centra en la sensibilización, la educación y la formación. El Sr. Robach afirmó que es la mejor manera de progresar en lo relativo a las normas privadas.

El Sr. Robach coincidió con el Delegado de Sudáfrica en que las normas pueden cambiar rápidamente y reiteró que la iniciativa SSAFE estaba dispuesta a trabajar en estrecha colaboración con las organizaciones que elaboran las normas. Señaló que era necesario dialogar y establecer un mecanismo apropiado para afianzar la colaboración.

Respondiendo a los comentarios de varios países africanos, el Sr. Robach convino en que las normas privadas no debían ser utilizadas como barreras no arancelarias. Las normas privadas pueden servir para poner en práctica las normas públicas y, por otra parte, se debe animar a los países a que basen sus programas en los requisitos oficiales. Elogió la labor de la iniciativa GFSI, que estaba preparando un programa para ajustar los requisitos privados a las normas del Codex.

En respuesta a los comentarios del Delegado de Dinamarca, el Sr. Robach afirmó que era muy importante desarrollar capacidad. Las organizaciones privadas que elaboran normas mundiales y las organizaciones que elaboran normas oficiales deberían colaborar para armonizar y colmar brechas. El análisis de riesgos es una herramienta sumamente importante.

El Sr. Robach agradeció al representante de la OMC sus comentarios, así como la labor del Comité MSF, que atiende las preocupaciones de los miembros de la OMC acerca de las normas privadas.

El Sr. Robach convino con los Delegados de Argentina, Uruguay y Colombia en que debía aclararse la diferencia entre calidad e inocuidad de los alimentos. Afirmó que era importante dejar claras las garantías de inocuidad que se ofrecen. Es necesario educar a los consumidores de modo que conozcan su propia responsabilidad cuando preparan productos crudos como la carne, ya que no se puede garantizar que dichos productos no contengan agentes patógenos. Debería darse prioridad a la comunicación con los consumidores, así como a su educación. Las organizaciones internacionales que elaboran las normas y el sector privado deberían seguir trabajando para alcanzar ese objetivo y ese trabajo debería ser respaldado por todos los países.

64. El Dr. Evans dio una vez más las gracias al Sr. Robach por su informe. Invitó a los Delegados de la República Popular de China, Nigeria, Argentina e Irlanda, así como al Presidente de la OIE y al representante de la OMC, a que redactasen, junto con el ponente, el proyecto de resolución que sería presentado a la Asamblea.

---

≡ Martes 25 de mayo de 2010 ≡

---

**PRIMERA SESIÓN ADMINISTRATIVA**

**Elección del Director General**

65. El Presidente recordó que el Dr. Bernard Vallat fue reelegido Director General en mayo de 2005, por un período de cinco años a partir del 1 de enero de 2006, y que había dado a conocer a los Miembros en los plazos establecidos su deseo de renovar su mandato. Su candidatura había sido propuesta oficialmente por el Ministro de Asuntos Exteriores francés y aprobada por el Consejo. No se había presentado ninguna otra candidatura.
66. La Comisión de verificación de credenciales constató que 143 Miembros participaban en la 78ª Sesión General y podían participar en las deliberaciones de la Asamblea.
67. El Sr. Matthieu Gaudemet, asesor jurídico de la OIE, recordó las modalidades de elección: voto secreto, en presencia exclusiva de los Delegados oficiales y en tres vueltas si es necesario. Para ser elegido, un candidato debe obtener en la primera vuelta del escrutinio al menos dos tercios de los sufragios emitidos, en la segunda vuelta la mayoría absoluta o, en la tercera vuelta, la mayoría relativa.
68. Tras verificar el número de participantes, el Presidente indicó que estaban presentes 143 Delegados. Al ser éste un número superior al quórum, se procedió a la votación.
69. Los Delegados de numerosos países agradecieron al Dr. Vallat todos los esfuerzos realizados durante su mandato para que la OIE se convierta en una organización competente, reconocida y respetada. Tomaron la palabra los Dres. Nicola Belev (Presidente de la Comisión Regional para Europa en nombre de los países europeos), Mark O. Trotman (Barbados) en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), Adam Hassan Yacoub (Chad), Kiyoon Chang (República de Corea), Zhang Zhongqiu (República Popular de China), Miguel Ángel Azañón Robles (Guatemala), Peter Maina Ithondeka (Kenia), Abdel Kader Diarra (Malí), Joseph Nyager (Nigeria), Oscar Miguel Domínguez Falcón (Perú), Theogen Rutagwenda (Ruanda), Nicolay Vlasov (Rusia), Ivan Yuriyovych Bisiuk (Ucrania) y William Olaho-Mukani (Uganda). Pese a las numerosas solicitudes de intervención de la mayoría de los Miembros presentes, el Presidente decidió iniciar la votación.
70. El Dr. Rachid Bouguedour y la Dra. Florência A. Massango Cipriano fueron designados escrutadores.
71. El Dr. Vallat obtuvo 136 votos de 143 votantes en la primera vuelta (6 votos nulos y 1 voto en blanco). El Dr. Vallat fue elegido en la primera vuelta.

72. El Dr. Correa Messuti declaró que el Dr. Vallat había sido nombrado Director General de la OIE por un período de cinco años a partir del 1 de enero de 2011.
73. Al término de la elección, el Presidente invitó al Dr. Vallat a entrar en la sala, le informó del resultado y le felicitó por su reelección.
74. El Dr. Vallat dio las gracias a los miembros de la Asamblea por haber depositado nuevamente en él su confianza. Solicitó el apoyo de los Países Miembros y de sus Delegados, del Consejo, las Comisiones Regionales, las Comisiones Especializadas y los Grupos de Trabajo, de los Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia, al igual que de los expertos y de todos sus colaboradores de la Sede, así como de las Representaciones Regionales y Subregionales durante este nuevo mandato en el que él se esforzaría por consolidar las reformas puestas en marcha y por aplicar el Vº Plan Estratégico.
75. A continuación pronunció la siguiente alocución:

*“Recibo hoy su apoyo con gran emoción y prometo seguir trabajando incansablemente por que la OIE continúe siendo una organización fuerte, útil y respetada que obre en pro del beneficio común de todos los países del mundo, sea cual sea su cultura, su religión o el nivel de su economía.*

*Es indudable que hemos demostrado sobradamente que podíamos elaborar juntos una extensa lista de normas que faciliten la coexistencia de 176 países en nuestro mundo globalizado. Pero estoy convencido de que todavía podemos hacer más y seguir mejorando esas normas, porque el mundo se halla en transformación constante, y los patógenos y las enfermedades nos obligan a adaptarnos permanentemente. Además, deberemos trabajar unidos para que esas normas sean mejor aplicadas por todos, para beneficio de todos.*

*No hay que olvidar que nuestras normas no sólo atañen a las enfermedades. La labor que hemos logrado realizar para mejorar la gobernanza demuestra que la OIE representa un crisol mundial de estímulo de la excelencia de los Servicios Veterinarios. Y es que no podremos alcanzar ninguno de nuestros objetivos si los Servicios Veterinarios no disponen de las legislaciones, las estructuras y los recursos económicos necesarios para desempeñar correctamente su función.*

*Nos queda aún mucho por hacer en los años venideros para convencer a los Gobiernos y a la comunidad internacional de proveedores de fondos veterinarios de que dediquen los esfuerzos económicos necesarios para que todos los países del mundo puedan contar con Servicios Veterinarios eficaces. Todos los países exentos de enfermedades deberán comprender que redundan en su propio beneficio ayudar a los países infectados a erradicar las enfermedades. Éste es un enfoque con el que todas las apuestas son ganadoras.*

*Además, deberemos seguir colaborando estrechamente para reforzar las alianzas con las demás organizaciones que comparten nuestros objetivos, ya sean de envergadura mundial o de alcance regional, siempre que se nos reconozca sin ambages nuestra condición de referente mundial en el ámbito de la salud y del bienestar de los animales.*

*Los anteriores objetivos se han plasmado claramente en el Plan Estratégico sobre el que debatirán esta semana. Tenemos ante nosotros un nuevo desafío al que, no me cabe duda, lograremos hacer frente juntos.*

*Para ello, tengan la seguridad de que podrán contar con mi dedicación y la de todo el personal de la OIE, al que agradezco sinceramente su motivación y su profesionalidad.*

*Les agradezco profundamente la confianza que han depositado en mí.”*

**SEGUNDO PLENO**

**Intervenciones de las organizaciones internacionales  
que han firmado acuerdos de cooperación con la OIE**

76. El Presidente recordó que en los plenos de la Sesión General intervenían solamente las organizaciones internacionales intercontinentales y lo hacían cada dos años, excepto la FAO, la OMS, el Banco Mundial, la Comisión del Codex Alimentarius (intervención a cargo, este año, del representante de la OMS), la OMC y la AMV<sup>18</sup>, que podían intervenir todos los años. Las organizaciones regionales intervenían ante las Comisiones Regionales.
77. El Presidente explicó que las organizaciones intergubernamentales serían escuchadas en primer lugar, seguidas por las organizaciones profesionales.

**Organización Mundial del Comercio**

78. El Dr. Robson De M. Fernandes, encargado de Asuntos Económicos en la División de Agricultura y Productos Básicos de la OMC, resumió las informaciones básicas y las actividades de su organización en 2009.
79. El Comité MSF (Medidas Sanitarias y Fitosanitarias) de la OMC celebró sus tres reuniones ordinarias en 2009: en febrero, junio y octubre. La primera reunión de 2010 tuvo lugar los días 17 y 18 de marzo. Además, están previstas otras dos los días 29 y 30 de junio y 20 y 21 de octubre de 2010.
80. En 2009 fueron planteadas 13 preocupaciones comerciales específicas (PCE) por miembros de la OMC en el Comité MSF sobre medidas que mantienen otros miembros. Además, 12 PCE que habían sido planteadas en años anteriores fueron discutidas de nuevo. Cuatro fueron resueltas total o parcialmente. En total, 290 PCE han sido planteadas en los quince años de existencia del Comité, entre 1995 y finales de 2009. De ellas, un 40% tenían que ver con la sanidad animal y las zoonosis; concretamente: un 36% sobre encefalopatías espongiformes transmisibles, un 24% sobre fiebre aftosa, un 9% sobre influenza aviar y el 31% restante sobre otras cuestiones relacionadas con la sanidad animal. Se puede obtener más información sobre las “preocupaciones comerciales específicas” que trata el Comité MSF en el documento G/SPS/GEN/204/Rev.10 de la OMC, así como en su sistema de gestión de la información (<http://spsims.wto.org>).
81. En total, fueron propuestas 1.018 notificaciones de medidas MSF a los miembros de la OMC en 2009. De ellas, 268 designaban la sanidad animal como objetivo y 528 la protección de las personas contra las zoonosis o las plagas de vegetales; 122 remitían a una norma de la OIE, indicando que era aplicada o que no lo era. El sistema de gestión de la información recoge más informaciones sobre las notificaciones MSF (<http://spsims.wto.org>).
82. En marzo de 2010, el Comité MSF concluyó la Tercera Revisión de Funcionamiento y Aplicación del Acuerdo MSF y aprobó un plan de actividades que incluye la supervisión del uso de las normas internacionales, la regionalización, la equivalencia y la cooperación con el Codex, la OIE y la CIPF (G/SPS/53).
83. En octubre de 2009 se organizó un taller especial destinado a estudiar las relaciones del Comité con las tres organizaciones que elaboran normas internacionales, a saber, la OIE, la CIPF y el Codex. El taller definió los modos de consolidar dichas relaciones y los respectivos papeles de cada organización. El informe de este taller figura en el documento G/SPS/R/57 de la OMC.

---

<sup>18</sup> AMV: Asociación Mundial de Veterinaria

84. Desde junio de 2005, el Comité MSF ha debatido sobre la cuestión de las normas establecidas por entidades de carácter privado que tienen aspectos sanitarios y fitosanitarios y sus efectos sobre el comercio internacional. En octubre de 2008, el Comité decidió emprender un proceso en tres etapas: (i) un cuestionario sobre dichas normas (G/SPS/W/232); (ii) un resumen de las respuestas al cuestionario (G/SPS/GEN/932/Rev.1); y (iii) la preparación de un documento que definirá las acciones que podría emprender el Comité y/o sus miembros. Un Grupo *ad hoc* está ayudando al presidente del Comité en esta labor. El documento es actualmente objeto de debates en el seno del grupo.
85. En 2009 el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC estableció cinco grupos especiales para tratar reclamaciones relativas al Acuerdo MSF: las denuncias de Canadá y México contra Estados Unidos de América por las obligaciones impuestas de indicación del país de origen para determinados productos, como la carne de vacuno y de porcino (WT/DS384 y WT/DS386); la denuncia de Estados Unidos de América contra la Unión Europea por ciertas medidas que afectan a la carne de ave y los productos a base de carne de ave (WT/DS389); la denuncia de Canadá contra Corea por las medidas que afectan a la importación de carne de vacuno y a los productos cárnicos procedentes de Canadá a causa de la EEB (WT/DS391); la denuncia de China contra Estados Unidos de América por determinadas medidas que afectan a las importaciones de aves procedentes de China (WT/DS392). La evolución de todos estos contenciosos puede ser observada en <http://www.wto.org/disputes>.
86. La Secretaría de la OMC y la OIE siguen cooperando para aportar asistencia técnica a los países en desarrollo, tanto por medio de la participación activa de la OIE en los seminarios organizados por la OMC como merced a proyectos relacionados con el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF). La OIE participó en actividades de formación regionales de la OMC en Fiji, Lesoto, Camerún, Ghana, Laos y Uzbekistán. Los cursos y talleres sobre MSF de la OMC en 2010 figuran en G/SPS/GEN/997 y en <http://www.wto.org/sps>. Se ha entregado un informe separado sobre las actividades STDF.

### Banco Mundial

87. El Dr. Stéphane Forman, representante del Banco Mundial, transmitió el mensaje de apoyo y el saludo de la sede del Banco Mundial y felicitó al Director General por su reciente reelección.
88. El Dr. Forman afirmó el compromiso del Banco Mundial de contribuir a mejorar la sanidad animal en todo el mundo, así como de apoyar a la OIE en su labor. François le Gall, que no pudo participar en la sesión plenaria, hizo llegar sus disculpas al Presidente, al Director General, a los jefes veterinarios, las organizaciones socias y a los participantes.
89. El Dr. Forman destacó las principales actividades del pasado año, emprendidas en colaboración con la OIE y con otras organizaciones internacionales del ámbito de la sanidad animal. Explicó que esa estrecha colaboración entre el Banco Mundial y la OIE era ahora sistemática y que se habían obtenido resultados tangibles.
90. A escala mundial, en el contexto de las enfermedades animales emergentes y endémicas, entre las que cabe incluir las actuales crisis de IAAP<sup>19</sup> y de H1N1, el Banco Mundial ha sido uno de los primeros donantes en contribuir al Fondo Mundial de la OIE para la Salud y el Bienestar de los Animales, con una subvención DGF (“Development Grant Facility”) de 3 millones de dólares durante tres años. Aunque el plazo de esta subvención haya vencido recientemente, el Banco Mundial se siente satisfecho de que muchos otros donantes se hayan sumado a este esfuerzo, gracias al buen ejemplo que ha dado el Banco. El Comité Asesor del Fondo todavía es presidido por el Banco Mundial y el Dr. François Le Gall acudirá a París en diciembre próximo para participar en la reunión ordinaria de dicho Comité.

---

<sup>19</sup> IAAP: influenza aviar debida a virus altamente patógenos.

91. El Banco Mundial está impresionado por los progresos alcanzados en el área de detección precoz y sistemas de respuesta a las enfermedades emergentes y reemergentes y, al respecto, considera que la introducción y uso del concepto “Una Salud” es particularmente alentador. Por ejemplo, el Banco Mundial y otros organismos organizaron recientemente en Ho Chi Minh (Vietnam) una reunión destinada a sacar las conclusiones que se derivan del Programa Mundial de Gripe Aviar y Pandémica, que el Banco Mundial apoya. Dichas conclusiones fueron expuestas en la 7ª Conferencia Interministerial sobre Gripe Animal y Pandémica (IMCAPI 2010), que se celebró en Hanoi (Vietnam), en abril de 2010. En la primera reunión, quedó claro que la puesta en práctica de “Una Salud” tuvo más éxito del que se esperaba y que debería aprovecharse ese éxito. No obstante, los indicadores clásicos, como tasas de desembolso y de aplicación de los proyectos de sanidad animal, arrojaron una imagen menos brillante, lo que a la larga podría menoscabar el apoyo que se les presta. El Dr. Forman explicó que los jefes de los Servicios Veterinarios pueden ayudar a corregir esta percepción negativa manteniendo sus esfuerzos para comunicar a los políticos, dentro y fuera del país, los éxitos cosechados mejorando el nivel operativo de los servicios de sanidad animal y, también, prestando mayor atención a las inversiones, de modo que aumente su rendimiento y puedan obtener más financiaciones por parte de los donantes.
92. El Dr. Forman hizo hincapié en la estrecha colaboración que existe entre organizaciones internacionales de carácter técnico como la OIE y el Banco Mundial, que se refleja en los esfuerzos conjuntos de análisis y de preparación de directrices, que han sido elaboradas para beneficio de los países y de sus Servicios Veterinarios. Por ejemplo, en respuesta a las recientes amenazas gripales, se creó, gracias a las excelentes relaciones de trabajo y cooperación entre la OIE, la FAO y el Banco Mundial, un grupo de expertos de estas tres organizaciones que, con alguna ayuda económica del Banco, ha elaborado dos importantes documentos de bioseguridad: uno para el sector avícola y otro para el sector porcino. Estos documentos están a disposición de los países. Las medidas de bioseguridad propuestas contribuirán a reducir de modo significativo los riesgos que entrañan las enfermedades zoonóticas que tienen potencial pandémico.
93. El Dr. Forman informó a los participantes que el Director General de la OIE había pedido recientemente al Dr. Laurent Msellati, asesor del Banco Mundial para asuntos veterinarios y operativos en la región del Pacífico y de Asia oriental, que coordine el número de la *Revista Científica y Técnica* de la OIE que se publicará en 2012 sobre “La gobernanza de los Servicios Veterinarios y cómo financiarlos para que sean eficientes”, lo que demuestra la confianza mutua que ambas organizaciones se tienen. El Dr. Msellati contará con la ayuda del Grupo de trabajo del Banco Mundial sobre ganadería para elaborar un documento, que el Banco Mundial espera que sea de utilidad para los Miembros de la OIE.
94. Este Grupo de trabajo sobre ganadería del Banco Mundial desea también ayudar a la OIE con sus conferencias mundiales. El Banco Mundial participó en la conferencia mundial sobre fiebre aftosa que se celebró en junio de 2009 en Asunción (Paraguay), así como en la conferencia sobre bienestar de los animales de Egipto y en la conferencia sobre formación de los veterinarios, en París, en octubre de 2009 titulada: “La progresión hacia el control mundial de la fiebre aftosa: una oportunidad para los donantes”. La ponencia que los organismos de financiación presentaron en la conferencia de Paraguay, coordinada por el Banco Mundial y con importantes contribuciones de los representantes de la UE, Australia, Canadá, Francia, Japón, Nueva Zelanda y Estados Unidos de América, fue publicada en la *Revista Científica y Técnica* como ejemplo del compromiso firme de los donantes con la OIE y las iniciativas de la FAO. El Banco Mundial participará en la conferencia sobre legislación veterinaria en Túnez, que se celebrará en diciembre de 2010.

95. A escala regional, en África, la secretaría de ALive (Alianza para el desarrollo del sector ganadero, la reducción de la pobreza y el crecimiento sostenible en África) ha sido transferida a UA-IBAR<sup>20</sup> en marzo de 2009 y se encuentra ahora en Nairobi (Kenia), que se está convirtiendo en un importante centro de asuntos ganaderos, ya que además de UA-IBAR también la OIE y la FAO han establecido oficinas subregionales en esta ciudad. El Banco Mundial seguirá siendo un importante socio de la plataforma ALive, a la que seguirá apoyando. Por ejemplo, junto con la OIE, la FAO, la OMS y UA-IBAR, el Banco Mundial ha liderado la finalización del informe final de INAP (Programas Nacionales de Acción Integrada contra la Influenza Aviar y Humana, de ALive). En este documento se exponen las lecciones aprendidas gracias a INAP, que sirven de ejemplo de cómo el concepto de “Una Salud” se puede poner en práctica.
96. En Europa y Asia central, la OIE, con proyectos financiados por el Banco Mundial, ha acometido la transformación de la Herramienta PVS y de los análisis de brechas PVS en planes estratégicos, para que los jefes de los Servicios Veterinarios y los gobiernos mejoren los Servicios Veterinarios. Es especialmente adaptado para el concepto “Una Salud” y para disminuir los riesgos asociados a la inocuidad alimentaria y la seguridad del suministro de alimentos en muchos países. El Banco Mundial ha visto que el ganado tiene un papel importante que desempeñar para paliar la reciente crisis financiera y de seguridad del suministro alimentario, a nivel doméstico y regional.
97. A escala nacional, el Banco Mundial financia en total 72 proyectos en el marco del Programa Mundial para el Control de la Influenza Aviar y Humana (GPAI), que han sido aprobados en 60 países por un total de mil millones de dólares. Varios de ellos ya han concluido y han creado una demanda de iniciativas en el área ganadera, la inocuidad de los alimentos y, dentro del enfoque “Una salud”, en el control de las zoonosis y las pandemias. Así ha sido en China, Vietnam, Nigeria, Zambia, Armenia, Kirguizistán y Turquía. Además, muchos proyectos de desarrollo rural y agrario incluyen ahora actividades para el sector ganadero (Malí, Burkina Faso, Kenia...), con componentes veterinarios y de sanidad animal. En todos los casos, la Herramienta PVS de la OIE es reconocida por el Banco Mundial como instrumento clave para evaluar los Servicios Veterinarios de un país, aunque desde el punto de vista de un organismo donante, son el análisis de brechas y los planes estratégicos los que realmente resultan útiles a la hora de definir las necesidades de inversión pública en materia de sanidad animal.
98. El Dr. Forman felicitó a la OIE y sus Miembros por todos los progresos realizados desde el inicio de la herramienta PVS en Vietnam en 2006, puesto que se han realizado ya 100 misiones y se han efectuado más de 20 análisis de brechas. El Dr. Forman animó a los jefes de los Servicios Veterinarios a sacar todo el partido posible de estas importantes herramientas y a utilizarlas para desarrollar estrategias destinadas a reducir la pobreza y a garantizar la seguridad alimentaria y el crecimiento económico, incluida la Estrategia de Reducción de la Pobreza (PRSP). Hace demasiado tiempo que el sector ganadero y los Servicios Veterinarios no ocupan el lugar que les corresponde en los programas de desarrollo de los gobiernos nacionales y de los organismos donantes. El Dr. Forman subrayó que es responsabilidad nuestra hacer que esto cambie y que por eso la colaboración a nivel nacional e internacional es imprescindible. Para concluir, afirmó que el Banco Mundial se siente orgulloso de pertenecer a esta alianza mundial, por aquello de “actuar a escala local pero pensar a escala mundial”.
99. El representante del Banco Mundial dio las gracias a la Asamblea y deseó a los Delegados que las deliberaciones de la 78ª Sesión General fuesen fructíferas.

---

<sup>20</sup> UA-IBAR: Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios de la Unión Africana

## Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

100. El Dr. Juan Lubroth, jefe del Servicio de Sanidad Animal de la FAO, resumió los últimos cinco años de colaboración entre la OIE y la FAO.
101. El Marco mundial para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (GF-TADs) fue adoptado por la FAO y la OIE en 2004 y ha acrecentado la sinergia entre ambas organizaciones con miras a mejorar la sanidad animal en el mundo. Se apoya sobre instrumentos y mecanismos que han sido desarrollados de modo conjunto: GLEWS<sup>21</sup>, OFFLU y CMC-AH<sup>22</sup> y estrategias regionales que tratan cuestiones y enfermedades prioritarias. Merced a esta iniciativa y su apoyo específico a los Centros Regionales de Sanidad Animal, la FAO promueve el liderazgo y campo de acción de las organizaciones regionales y subregionales especializadas.
102. El programa GF-TADs ha demostrado su eficiencia en la coordinación de respuestas a nuevas emergencias (control progresivo de la IAAP H5N1; vigilancia y seguimiento de los virus AH1N1 de la gripe pandémica de 2009) y en la concepción y puesta en práctica de métodos de erradicación de enfermedades prioritarias (peste bovina, brucelosis, fiebre aftosa y peste de pequeños rumiantes), basados en el sistema de control progresivo desarrollado por la FAO). La FAO y la OIE mantienen una estrecha cooperación en la fase final de erradicación de la peste bovina, así como para resolver los problemas que plantea la contención de los virus de peste bovina y las vacunas. La declaración de erradicación mundial está a punto de hacerse, coincidiendo con el Año Veterinario Mundial, en 2011, del que tanto la OIE como la FAO son importantes socios institucionales.
103. La FAO y la OIE desarrollan juntas la agenda y la estrategia de “Una Salud”, basándose en la estrategia multipartita de “Un Mundo, Una Salud” que fue presentada en Sharm-El-Sheikh en 2008 y que está entrando en su etapa final de desarrollo. Esta estrategia contará con el respaldo de la reciente Nota Conceptual Tripartita de la FAO, la OIE y la OMS sobre responsabilidad compartida y coordinación de las actividades relativas a los riesgos sanitarios en la interfaz entre el animal, el ser humano y los ecosistemas. Se trata de constituir una base sólida para una colaboración estratégica y de larga duración entre las tres organizaciones internacionales para la aplicación de la agenda “Una Salud”. La FAO abogó a favor del concepto “Una Salud” en la Conferencia Interministerial sobre Gripe Animal y Pandémica, celebrada en Hanoi. Las zoonosis y las enfermedades animales con “repercusiones graves” han despertado el interés del mundo, pero la FAO seguirá combatiendo la IAAP, especialmente allí donde es endémica, mediante el desarrollo de nuevas vacunas y de aves genéticamente resistentes, mediante la vigilancia de los animales salvajes y de los mercados y mediante alianzas entre el sector público y el privado.
104. La FAO ha prestado su ayuda en todas las áreas cubiertas por el Cuarto Plan Estratégico de la OIE, así como para reforzar la gobernanza veterinaria a escala nacional (la FAO contribuye en especie a los análisis de brechas PVS y al PVS), y, además, como corresponde a su mandato, también interviene en la reducción de la pobreza y la seguridad del suministro alimentario. La FAO desea ayudar a todos los interesados por colocar la salud humana y la sanidad animal dentro de una perspectiva de desarrollo más amplia y relacionada con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo tanto, obra por que se dé mayor importancia a las medidas preventivas y a la sostenibilidad, por medio de una ordenación de los recursos naturales, del uso de la tierra, de las prácticas agrarias, el suministro alimentario y la cadena de comercialización, para proteger a los animales y a los consumidores.
105. Por ser organismo de desarrollo, la FAO también completa la labor normativa y técnica de la OIE con una amplia serie de actividades en el campo de la sanidad animal (actualmente son aproximadamente 150 los proyectos en el campo de la sanidad animal, sin contar otras áreas conjuntas de intervención, como el bienestar de los animales, la inocuidad de los alimentos, la biodiversidad y la preservación de los recursos genéticos animales) desplegadas por todo el

---

<sup>21</sup> GLEWS: Sistema mundial de alerta precoz para el control de las enfermedades animales transfronterizas y las zoonosis

<sup>22</sup> CMC-AH: Centro de Gestión de Crisis – Sanidad Animal



mundo. La FAO es, por consiguiente, un socio importante en la etapa de “tratamiento” del proceso PVS de eficiencia de los Servicios Veterinarios. Los organismos regionales y mundiales de GF-TADs, así como las iniciativas ALive y PAAT/PATTEC<sup>23</sup>, son ideales para canalizar las necesidades de los países y funcionan como comités directivos de programas de desarrollo en el área de la sanidad animal, como el programa de cooperación regional de la Comisión Europea sobre enfermedades emergentes debidas a agentes altamente patógenos en Asia (HPED), el progograma de gobernanza veterinaria en África y futuros proyectos STDF (aplicación de normas y fomento del comercio). La FAO y la OIE, junto con la OMS, son responsables de la coherencia de la agenda global de desarrollo de la sanidad animal en lo relativo a las zoonosis y las enfermedades de “graves repercusiones”.

### **Organización Mundial de la Salud**

106. El Dr. Jørgen Schlundt, Director del Departamento de Inocuidad de los Alimentos, Zoonosis y Enfermedades Trasmittidas por los Alimentos de la OMS, dio cuenta de las actividades de su organización en 2009 y durante los últimos meses del presente año.
107. En primer lugar, el Dr. Jørgen Schlundt expuso la visión de la OMS de los sistemas que abarcan la interfaz entre el ser humano y el animal y las interdependencias entre ecosistemas, microorganismos, personas y animales, a la vez que reiteró los principios esenciales a seguir.
108. A continuación, el representante de la OMS evocó el contexto histórico de colaboración entre la FAO, la OIE y la OMS, se refirió al documento de consulta “Un mundo, una salud” (octubre de 2008), la Nota Conceptual Tripartita sobre “Responsabilidades compartidas y coordinación de las actividades a escala mundial para afrontar los riesgos sanitarios en las interfaces entre animales, humanos y ecosistemas: la Colaboración FAO-OIE-OMS” (abril de 2010) y la Estrategia de la OMS contra las Zoonosis.
109. Destacó también los eventos más recientes: la Conferencia Interministerial sobre Gripe Animal y Pandémica (IMCAPI) de Hanoi, 19-21 de abril de 2010; la Segunda Consulta Científica Mixta FAO-OIE-OMS sobre la Gripe y otras Enfermedades Zoonóticas Emergentes en la Interfaz entre el Ser Humano y el Animal, organizada en Verona (Italia) del 27 al 29 de abril de 2010, y la reunión de Stone Mountain, en Georgia (EE. UU), del 4 al 6 de mayo de 2010.
110. El representante de la OMS destacó una nueva resolución que permite progresar en las iniciativas de inocuidad de los alimentos aprobadas durante la 63ª Asamblea Mundial de la Salud (2010) de los países miembros de la OMS: desarrollo de la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN) y fortalecimiento de su función en situaciones de emergencia; asistencia técnica y notificaciones sobre la carga global de enfermedades transmitidas por los alimentos y de zoonosis; creación de capacidades para mejorar la colaboración intersectorial y las actividades a lo largo de la cadena de producción de alimentos, incluyendo la evaluación, gestión y comunicación de riesgos asociados a las enfermedades transmitidas por los alimentos y a las zoonosis; elaboración de directrices sobre los aspectos de salud pública vinculados a zoonosis surgidas en la interfaz entre el ser humano y el animal, en particular la prevención, detección y respuesta; apoyo a los organismos conjuntos de expertos de la FAO y la OMS, la Comisión del Codex Alimentarius e INFOSAN; apoyo al desarrollo de normas alimentarias internacionales que protejan la salud; y establecimiento de la colaboración entre laboratorios asociados para apoyar la vigilancia de enfermedades transmitidas por los alimentos, la identificación de la contaminación alimentaria y la respuesta de emergencia.

---

<sup>23</sup> PAAT/PATTEC: Programa contra la tripanosomiasis africana / Campaña panafricana de erradicación de la mosca Tsé-Tsé y la tripanosomiasis

111. El ponente subrayó la importancia de enlazar los datos de monitoreo y vigilancia de los animales, los alimentos y los pacientes, porque permitirá actuar sobre bases científicas, tal como se hace ya en ciertas regiones del mundo.
112. Otra medida importante aprobada durante la 63ª Asamblea Mundial de la Salud (2010) de los países miembros de la OMS fue una enmienda al Acuerdo entre la OIE y la OMS. El texto enmendado del Artículo 4 de este acuerdo (inciso 4.7) reza así: “La elaboración conjunta de normas internacionales relativas a aspectos pertinentes de la producción animal que tienen repercusiones en la inocuidad de los alimentos, en colaboración con los organismos internacionales apropiados”.
113. El ponente concluyó su informe explicando que, desde el punto de vista legal, la elaboración conjunta de normas no es sinónimo de normas conjuntas; por ejemplo: el Codex y la OIE pueden trabajar juntos en la elaboración de normas sobre *Salmonella*, pero el fruto de ese trabajo serán normas separadas, aunque coordinadas.

### Comisión del Codex Alimentarius

114. Dado que los representantes de la CCA no podían asistir a la reunión, el Dr. Jørgen Schlundt (OMS), en su nombre, describió brevemente las relaciones de cooperación entre el Codex y la OIE y las actividades de interés del Codex.
115. El Dr. Schlundt señaló que el Codex cuenta ahora con 183 miembros (Santo Tomé y Príncipe y Somalia se han adherido recientemente). Respecto al 32º período de sesiones de la Comisión (julio de 2009), los principales puntos fueron los siguientes: participaron 126 Miembros y 33 observadores; se adoptaron 28 textos (entre ellos: directrices para programas reglamentarios asociados al uso de medicamentos veterinarios; modelo genérico de certificado de exportación; LMR para medicamentos veterinarios); se aprobaron nuevos temas de trabajo (entre ellos: directrices para el control de virus en los alimentos; niveles máximos de melanina en la alimentación humana y animal); se acordó que en la próxima reunión se volvería a discutir del trabajo futuro sobre alimentación animal; y se confirmó el apoyo a la cooperación continua del Codex con organizaciones internacionales, en particular la OIE.
116. Sobre el trabajo realizado por el Codex que interesa a la OIE: el Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (TFAMR), reunido por tercera vez en Corea del 18 al 22 de octubre de 2009, presentó el Anteproyecto de Directrices para el análisis de riesgos de la resistencia antimicrobiana transmitida por los alimentos en el 33º período de sesiones de la Comisión para su adopción en el Trámite 5 del procedimiento del Codex (con vistas a finalizarlo en la 4ª reunión prevista del 2 al 16 de octubre de 2010). En su 41ª reunión, el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) (Estados Unidos de América, 16-20 de noviembre de 2009) debatió sobre las Directrices para el control de *Campylobacter* y *Salmonella* spp. en la carne de pollo. Los debates continuarán en la 42ª reunión del CCFH (Uganda, 29 de noviembre – 3 de diciembre de 2010).
117. En lo referente a la colaboración del Codex con la OIE, los principales puntos abordados fueron: la colaboración entre el Codex y otras organizaciones internacionales pertinentes es uno de los objetivos del Plan Estratégico del Codex para 2008-2013; la participación de la Secretaría del Codex en el Grupo de Trabajo sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal y en los Grupos *ad hoc* (por ejemplo, el Grupo encargado de la salmonelosis en aves de corral); la participación de la OIE en el trabajo de los comités del Codex, grupos especiales y grupos de trabajo (por ejemplo, CCFH y TFAMR, antes mencionados); las referencias cruzadas a los textos del Codex y de la OIE (por ejemplo, los textos del Codex y de la OIE sobre la salmonelosis), y las discusiones en curso sobre la elaboración conjunta de normas del Codex y de la OIE.
118. El Dr. Schlundt anunció que el 33º período de sesiones de la CCA tendrá lugar en Ginebra (Suiza), del 5 al 9 de julio de 2010; se someterán a aprobación varios textos (por ejemplo, el Código de prácticas de higiene para *Vibrio* spp. Patogénicos en alimentos de origen marino); además, se

examinará la implementación del Plan Estratégico del Codex para 2008-2013 y se tomarán decisiones respecto al futuro trabajo sobre la alimentación animal.

119. El ponente reiteró el principio general de análisis de riesgos publicado en el manual de procedimientos de la CCA y mencionó los temas generales de que se ocupa el Codex actualmente: participación de los países en desarrollo en los debates; mejor comunicación; aceleración de la elaboración de normas; cómo alcanzar un consenso con una composición heterogénea de miembros; obtención de asesoramiento científico “inmediato”; y aplicación de las normas del Codex.

### **Asociación Mundial de Veterinaria**

120. El Dr. Tjeerd Jorna, Presidente de la AMV, dio cuenta de las actividades de esta organización.
121. La AMV es el órgano representativo de la profesión veterinaria en toda su diversidad a nivel mundial. La asociación tiene por objeto brindar apoyo a la profesión veterinaria en el cumplimiento de su misión con los animales y con la sociedad.
122. Los principales temas de interés de la AMV comprenden todos los aspectos de la medicina veterinaria, la salud animal, el bienestar de los animales, la salud pública, los animales de producción, los animales de compañía, las enfermedades transmisibles y no transmisibles de la fauna silvestre, las cuestiones relacionadas con enfermedades zoonóticas y no zoonóticas, la inocuidad de los alimentos, la seguridad del suministro alimentario y aspectos de los sectores público y privado.
123. La profesión veterinaria, reunida en la AMV, tiene por cometido garantizar y promover la salud animal, la salud pública y el bienestar de los animales en todo el mundo. Su objetivo es apoyar a sus miembros para que ejerzan las diferentes disciplinas de la medicina veterinaria en todo el mundo y asuman sus responsabilidades del mejor modo posible, optimizando constantemente las condiciones necesarias para el cumplimiento de su tarea.
124. Entre las condiciones precitadas cabe mencionar: (i) una formación apropiada; (ii) un marco legislativo adecuado, (iii) órganos estatutarios eficientes, (iv) una correcta infraestructura veterinaria, (v) recursos suficientes, (vi) la cooperación entre los sectores público y privado. En todas estas áreas, la AMV ha definido una política y posiciones que revisa continuamente.
125. Los temas de trabajo actual de la AMV incluyen: el concepto *Una salud* (i): la intensificación de la comunicación con personal del sector médico y del sector veterinario; además, la intensificación de la colaboración entre interlocutores de los sectores público y privado para obtener mejores resultados.
126. *Educación veterinaria* (ii): necesidad de evaluar las escuelas y los currículos en función de los resultados de sus actividades, con objeto de formar profesionales capaces de responder a las expectativas legítimas de nuestra sociedad. Se necesitan desplegar más esfuerzos para atraer a un número adecuado de estudiantes y cubrir todos los aspectos de la profesión. El Dr. Jorna subrayó que un alto porcentaje de estudiantes de veterinaria se interesa exclusivamente en los animales de compañía y los caballos y que escasea el interés en la inocuidad de los alimentos y en los animales de producción, preconizando la necesidad de que los gobiernos influyan en estas áreas.
127. *La disponibilidad de los productos medicinales veterinarios y su utilización, “más vale prevenir que curar”* (iii): la gestión del riesgo debe basarse en una evaluación previa del riesgo y la farmacoterapia no puede sustituir las buenas prácticas zootécnicas.
128. El Dr. Jorna indicó que la AMV apreciaba su eficaz colaboración con la OIE y otras organizaciones internacionales. Para concluir señaló que, a pesar de que los objetivos de la OIE y la AMV no eran exactamente los mismos, había mucho espacio común para las sinergias.

### Sociedad Mundial de Protección de Animales

129. El Dr. Mike Baker, Director General de la WSPA<sup>24</sup>, transmitió mensajes de apoyo a la OIE y felicitó al Director General por su reciente reelección.
130. En su informe, el Dr. Baker incluyó una serie de fotografías, una de la cuales mostraba el sacrificio de cerdos en Egipto a fines de 2009. El Gobierno de Egipto explicó que el sacrificio sanitario había sido una medida de precaución contra la “gripe porcina” en ese momento. Sin embargo, la OIE señaló que esta enfermedad no debía servir de excusa para el sacrificio. El Dr. Baker opinó que la formación del personal y la colaboración entre la OIE y la WSPA podrían impedir que ese tipo de situaciones se repitan en el futuro.
131. El Dr. Baker dio cuenta del trabajo que realiza la WSPA en la gestión de desastres y citó el ejemplo reciente del terremoto de Haití, en enero de 2010. En este país, la Asociación participa en la creación de una coalición de ONG y hace poco estableció una clínica veterinaria móvil donde ha atendido a más de 40.000 animales hasta la fecha. La Asociación participa también en la reconstrucción de infraestructuras zoonosanitarias y en la elaboración de planes de reducción de riesgos para el futuro.
132. El Dr. Baker recalcó la necesidad de un mayor reconocimiento del bienestar de los animales por Naciones Unidas. Se refirió también a la importancia de las normas internacionales de la OIE, que facilitan a los Miembros normas básicas comunes.
133. Para concluir, el Dr. Baker señaló que el bienestar de los animales desempeña una función importante en el mundo actual y reiteró algunas prioridades de la WSPA:
- Trabajar en la gestión de desastres;
  - Promover un mejor trato de los animales; un “bienestar animal positivo” es esencial para una mayor seguridad alimentaria y un menor impacto en el medio ambiente; se trata de un enfoque práctico de la relación entre el ser humano y el animal;
  - Trabajar para promover el control compasivo de las poblaciones de perros vagabundos y la lucha contra la rabia;
  - En última instancia, el objetivo de la WSPA es mejorar el bienestar de los animales en todo el mundo de modo práctico y constructivo.

### Federación Ecuestre Internacional

134. El Dr. Graeme Cooke, Director Veterinario de la FEI<sup>25</sup>, dio cuenta de las actividades de su organización.
135. La FEI es un organismo internacional, fundado en 1921, que rige los deportes ecuestres. Cuenta con 137 federaciones nacionales afiliadas en el mundo. Cada año, se organizan alrededor de 3.000 competiciones internacionales según la reglamentación de la FEI. La FEI es la única autoridad de control de todos los eventos internacionales en las siguientes disciplinas: salto hípico, doma clásica, concursos hípicos, enganches, *raid*, *reining*, para-ecuestre y volteo.
136. Los eventos ecuestres han aumentado considerablemente en los últimos años. El Dr. Cooke indicó que entre 2000 y 2010 el número de concursos de salto hípico había pasado de 387 a 1.200, los concursos de doma clásica de 85 a 300, los concursos hípicos de 167 a 500 y de *raid* de 82 a 700. El resultado es un aumento de los movimientos de caballos en todo el mundo.

---

<sup>24</sup> WSPA: Sociedad Mundial de Protección de los Animales

<sup>25</sup> FEI: Federación Ecuestre Internacional

137. Algunos ejemplos de los próximos eventos son: (i) los Juegos Olímpicos Juveniles de Singapur en 2010; (ii) los Juegos Ecuestres Mundiales de los Estados Unidos de América en 2010, un evento de primera clase que dura 16 días, con 8 campeonatos mundiales, y en el que se estima que participarán entre 900 y 1.000 caballos; (iii) los 16º Juegos Olímpicos Asiáticos de Guangzhou en 2010, (iv) los Juegos Panamericanos de Guadalajara en 2011, (v) los Juegos Olímpicos de Londres en 2012 y (vi) los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro en 2016.
138. Un estudio reciente de la FEI revela que para un 30% de países la preocupación más importante es el movimiento internacional de caballos, especialmente en Sudamérica, Europa del Este y Asia. Los problemas que se plantean con más frecuencia son: (i) demoras en el cruce de fronteras, (ii) las medidas sanitarias requeridas, (iii) riesgos asociados y (iv) confusión por falta de coherencia de los requisitos de importación.
139. El Dr. Cooke mencionó la creciente importancia económica del sector equino, con 60 millones de caballos en el mundo, de los cuales 8 millones en China, 5,3 millones en EE. UU. y más de 6 millones en Europa. Por ejemplo, el Jockey Club de Hong Kong paga tasas anuales de 1.640 millones de dólares USA (un 8,2% del total de impuestos recaudados por el Gobierno de Hong Kong [Región Administrativa Especial de la República Popular de China]). Otro ejemplo es Australia, donde el sector equino ofrece 77.000 puestos de trabajo a tiempo completo. En el Reino Unido, el sector genera 3.400 millones de libras esterlinas, ocupando este deporte el segundo lugar en el país. En Europa, la cifra alcanza 30.000 millones de euros.
140. Los desafíos actuales que afronta la FEI son: (i) la mundialización y el volumen creciente de movimientos, (ii) los cambios geoeconómicos recientes, (iii) la necesidad de adoptar un enfoque basado en el riesgo y la ciencia, (iv) el incremento del número de eventos, (v) los cambios biotecnológicos, (vi) los problemas relacionados con el cambio climático y (vii) las enfermedades emergentes.
141. El representante de la FEI recordó las conclusiones de la 26ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía (en 2009), entre ellas la de la necesidad de elaborar un mecanismo para el reconocimiento oficial de la ausencia de peste equina. La transparencia que esto aportaría a los Miembros de la OIE facilitaría la autodeclaración de ausencia de otras enfermedades equinas. El representante de la FEI consideró que poder contar con Servicios Veterinarios eficientes era esencial para incrementar la confianza en este tipo de declaración de ausencia de enfermedad. También señaló la importancia de cumplir las normas relativas a la compartimentación y la zonificación (un ejemplo de la utilidad de estos conceptos fue la zona libre de enfermedad equina establecida en Guangzhou, China).
142. El Dr. Cooke declaró que la FEI promovía el uso del modelo de pasaporte para el movimiento internacional de caballos de competición (*Código Terrestre* de la OIE, Capítulo 5.12) y proponía a los miembros monitorear y vigilar la salud de los caballos mediante la herramienta de evaluación PVS y otros programas afines.
143. Resaltó la necesidad de medidas sanitarias aplicables a los caballos de competición y de coherencia de los requisitos de importación en función de los riesgos. También recalcó la importancia de aplicar las normas de la OIE a efectos de claridad y transparencia, de crear zonas libres de enfermedad equina y de revisar las pruebas de diagnóstico contenidas en el *Manual* de la OIE a la luz de las nuevas tecnologías y los nuevos avances (por ejemplo, la prueba PCR).
144. El Dr. Cooke subrayó la importancia de un enfoque coherente y de normas coherentes, así como la necesidad de directrices comunes que permitan la armonización internacional de la terminología, los períodos de vacunación/cuarentena/aislamiento, las pruebas de diagnóstico y las medidas aplicables antes y después de la salida (importación y exportación) de los animales.

### **Comisión Internacional del Huevo**

145. El Sr. Tim Lambert, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Bienestar Animal de la IEC, presentó un breve informe de las actividades de su organización y de las redes de trabajo y principales socios.
146. El Sr. Lambert centró su intervención en torno a tres consideraciones esenciales y a las propuestas de futuros temas de discusión o de trabajo.
147. En primer lugar, recomendó que antes de elaborar directrices y normas se realicen análisis de costes-beneficios a fin de medir las consecuencias de las medidas propuestas para los agricultores o para quienes pagan los costes adicionales correspondientes.
148. En segundo lugar, el Sr. Lambert insistió en que la designación de enfermedades humanas con nombres de animales tiene efectos nefastos para la industria. Por ejemplo, cuando se alude a enfermedades humanas con nombres como “gripe porcina” o “gripe aviar”, el impacto en los consumidores de productos animales y en el turismo es devastador. Alentó a las organizaciones internacionales a continuar sus esfuerzos para que se adopte una designación adecuada de las enfermedades.
149. En tercer lugar y en relación con los temas de bienestar animal, el Sr. Lambert extendió su agradecimiento al Dr. David Bayvel, Presidente del Grupo de Trabajo de la OIE sobre Bienestar Animal, por el excelente trabajo realizado, y recalcó que es esencial que las organizaciones intergubernamentales adopten normas basadas en criterios científicos. También aprovechó la oportunidad para presentar al Dr. Vincent Guyonnet, asesor científico de la IEC.
150. Por otra parte, el ponente consideró que la OIE ocupa una posición única para elevar el debate a nivel científico y adoptar normas funcionales y prácticas. Asimismo, indicó que la IEC representa a los miembros de la industria de producción y transformación del huevo en más de 60 países y que su ámbito cubre todos los sistemas de producción sin privilegiar ninguno en particular. Las explotaciones de cría al aire libre y las explotaciones familiares y comunitarias son un componente importante de la autosuficiencia, al igual que los sistemas de producción que separan el estiércol de las aves. Añadió que, en el marco del concepto “Una salud” y teniendo en cuenta el crecimiento de la población humana, la intensificación de la producción es una medida necesaria para satisfacer las necesidades de alimentación humana.
151. El representante de la IEC alentó a la OIE a seguir elaborando directrices y normas basadas en criterios científicos y a reducir al mínimo sus repercusiones en los agricultores y en el turismo. Indicó que temas clave como la gripe aviar, la salmonelosis y el bienestar animal eran críticos para la relación entre la OIE y la IEC.

### **Aspectos económicos relativos al mandato y a las actividades de los Servicios Veterinarios**

152. La sesión fue presidida por el Dr. Carlos Agrela Pinheiro (Portugal), Vicepresidente de la Asamblea. El Dr. Frank Alleweldt, Director Ejecutivo de Civic Consulting, presentó los resultados de cuatro estudios económicos realizados por encargo de la OIE<sup>26</sup>.
153. El primero de los estudios era un análisis comparativo de los costos de prevención y los costos ocasionados por los brotes de enfermedades animales en los países en desarrollo y en transición que son Miembros de la OIE, centrándose en las enfermedades transfronterizas de los animales (TADs). La conclusión de este estudio es que incluso antes de considerar las consecuencias

---

<sup>26</sup> Civic Consulting llevó a cabo tres de los cuatro estudios. El cuarto estudio fue realizado por Agra CEAS Consulting, en el marco de un consorcio dirigido por Civic Consulting.

indirectas, los beneficios que aporta una mejor prevención superan con creces los costos potenciales de un brote de TADs y las pérdidas concomitantes. Las repercusiones que pueden tener las enfermedades transfronterizas abogan por un enfoque global de la lucha contra las enfermedades de los animales. Los Servicios Veterinarios tienen una función esencial que cumplir en calidad de proveedores de un Bien Público Internacional.

154. El segundo estudio de la OIE presentado por el Dr. Alleweldt se centraba en un análisis de la viabilidad de un Fondo Mundial para Respuestas de Emergencia a Epizootias y Zoonosis. Este mecanismo proporcionaría a los países en desarrollo y en transición la financiación necesaria para cubrir los costos que supone el control de las enfermedades animales, incluida la indemnización. Otro de los objetivos de este fondo sería crear incentivos para la prevención a todo nivel. Basándose en las mejores prácticas de los países desarrollados y en desarrollo, cada país participante podría establecer un mecanismo nacional de indemnización que comprenda la elaboración de planes de emergencia y una indemnización como incentivo. Las tasas de indemnización serían más altas para los productores que respetasen las normas más altas de bioseguridad contempladas, y se adoptaría un enfoque de indemnización a escala comunitaria para los pequeños productores. El Dr. Alleweldt hizo hincapié en la necesidad, para que este mecanismo funcione, de una colaboración interinstitucional, de aplicar los mejores sistemas de indemnización y, por último, aunque no menos importante, del compromiso de la comunidad internacional.
155. El tema del tercer estudio era la cobertura de las pérdidas ocasionadas por epidemias por medio de seguros privados, considerada a veces como una opción para sustituir o complementar la indemnización gubernamental en caso de sacrificio sanitario de ganado. Sin embargo, los ingresos por prima de seguro ganadero representan por lo general un 1% como máximo de los ingresos por prima de seguros de cosechas en los planes de asistencia gubernamental. En general, el sector de seguros en los mercados emergentes sigue siendo limitado; no obstante, las tasas de crecimiento de los ingresos por prima se han fortalecido en estos mercados. Los mercados rurales continúan siendo poco atractivos para los aseguradores, debido a que las compañías de seguro experimentan importantes dificultades para penetrar en las áreas rurales, aunque tanto los gobiernos como los aseguradores tienen la firme voluntad de mejorar el acceso al seguro para los productores pecuarios. La escasa penetración de los productos de seguro ganadero se explica por diversos motivos. Por un lado, los pocos aseguradores especializados en la agricultura necesitarían mejorar sus capacidades de modo significativo para adentrarse en el campo del seguro contra epizootias. Por otra parte, el reaseguro para la agricultura está dominado por unas pocas compañías de reaseguro entre las más importantes que operan a escala internacional. Y los reaseguradores consideran difícil satisfacer las demandas de los aseguradores en los países en desarrollo.
156. Además, se deben reunir ciertas condiciones previas para que funcionen los seguros ganaderos, por ejemplo, que al menos una compañía de seguros en el país esté dispuesta a tomar un interés comercial en la creación y distribución de un producto para epizootias y sea capaz de hacerlo; la posibilidad de establecer un consorcio de aseguradores en el marco de un plan gubernamental; una base de clientela asegurable entre los ganaderos industriales; una estrategia nacional eficaz contra las epizootias y una infraestructura operativa de los Servicios Veterinarios que sea conforme a las normas de calidad de la OIE; un sistema gubernamental de indemnización para las pérdidas directas (respaldado por el acceso a una financiación nacional o internacional adecuada); una vinculación a un programa gubernamental de indemnización para la declaración de los brotes y la definición de zonas de cuarentena; y definiciones de las enfermedades cubiertas por el seguro, incluida la capacidad de diagnóstico.
157. Otras condiciones previas serían una base de datos de la clientela y del ganado por zonas geográficas, canales de distribución que lleguen a los productores, asistencia técnica, acceso al reaseguro y a estructuras financieras, un marco jurídico y normativo apropiado y el acceso a los datos y a la modelización de las enfermedades cubiertas a fin de poder estimar las pérdidas máximas probables, establecer los debidos límites financieros y determinar las primas.

158. Entre las dificultades que plantea el apoyo al desarrollo de un seguro ganadero cabe mencionar la necesidad de un programa gubernamental de prevención y control bien planificado. La capacidad de los Servicios Veterinarios es crucial, lo que pone de manifiesto la importancia de la herramienta PVS de la OIE y de los esfuerzos para fortalecer la gobernanza veterinaria.
159. El Dr. Alleweldt concluyó que no es posible prever un programa “universal” de apoyo al desarrollo de productos de seguro basados en el mercado para enfermedades epidémicas del ganado que se pueda aplicar de modo adecuado en todos los países, debido a la amplia diversidad de las condiciones existentes en cada país. Además, se cuenta con una experiencia limitada en el diseño de planes contra epidemias y el empleo de mejores prácticas que sirvan de ejemplo para la transferencia internacional de conocimientos prácticos. No obstante, existe una sinergia entre las necesidades del mercado de seguros y el refuerzo de capacidades de los Servicios Veterinarios. El funcionamiento de un producto basado en el mercado tendría que estar íntegramente vinculado a un sistema gubernamental de indemnización por enfermedades del ganado. El seguro ganadero privado no puede sustituir ese sistema. En general, el seguro basado en el mercado puede formar parte de la solución para cubrir las pérdidas ocasionadas por las epizootias, a condición que los sectores ganadero y de seguros estén preparados, que se haya establecido un sistema público de indemnización y que los Servicios Veterinarios dispongan de suficientes recursos y trabajen con eficiencia.
160. Por último, el Dr. Alleweldt presentó los resultados de un estudio relativo a los costos de un sistema nacional de prevención “en tiempo normal”. Este punto es importante porque los responsables políticos de muchos países carecen de la información esencial: el presupuesto no siempre está unificado, las normas contables gubernamentales no facilitan la información básica necesaria, por ejemplo sobre el personal, las inversiones, etc., y faltan indicadores de la eficiencia de los Servicios Veterinarios y de los recursos requeridos. Por ello, a los efectos del estudio se elaboró un enfoque metodológico a medida, a fin de evaluar los gastos de los Servicios Veterinarios. El acceso sin restricciones a los datos presupuestarios y la gran ayuda de los Servicios Veterinarios nacionales permitió realizar el estudio, por lo que el Dr. Alleweldt dio las gracias a los Miembros de la OIE por el apoyo prestado para el estudio de sus casos (Costa Rica, Kirguistán, Marruecos, Mongolia, Rumania, Turquía, Uganda, Uruguay y Vietnam).
161. Los costos de los sistemas nacionales de prevención (SNP) abarcan los gastos del sector público, incluidos los servicios de veterinarios privados acreditados y con exclusión de la investigación y la formación veterinarias, la producción animal y el bienestar animal y las inspecciones de inocuidad de los alimentos. A fin de poder hacer una comparación entre países, los datos relativos a los gastos del año-base 2007 fueron convertidos en dólares internacionales usando la tasa de conversión de paridad del poder adquisitivo. Los gastos en sistemas nacionales de prevención en los países objeto de estudio oscilaron entre 10 millones de dólares internacionales y 167 millones de dólares internacionales.
162. Las variaciones de gastos estaban claramente asociadas al PIB y a las diferencias de población de ganado. Por consiguiente, la unidad de ganado mayor (UGM) es la medida más apropiada de la escala de requisitos de los servicios veterinarios.
163. En términos de asignación de gastos SNP, los modelos presupuestarios varían entre los diferentes países, pero esto solo explica en parte las diferencias en los gastos generales SNP. Las diferencias considerables dependen de otros factores, aparte del ingreso per cápita, y están relacionadas con los honorarios de los veterinarios privados, las vacunas y la indemnización de propietarios de ganado.
164. Se observan enormes diferencias sociales, económicas, geográficas y de censo pecuario entre los países y es poco probable que se puedan aplicar valores uniformes de referencia a los gastos totales de SNP por UGM para todos los países del globo. El gasto público total para los SNP, con respecto a la UGM, es un indicador o dato esencial del presupuesto. Se necesitan cifras “de referencia” o indicadores comparativos de calidad para poder comparar los gastos de SNP entre los países. Las evaluaciones serán más eficaces si se centran en los elementos esenciales en vez de en el gasto total de SNP a escala nacional. Y las comparaciones entre países son más precisas si se centran en países del mismo grupo de ingresos (per cápita) y de una misma región.



165. Para evaluar la eficacia potencial del sistema es necesario reunir una serie de condiciones previas: mejor información sobre los datos del ganado / UGM a escala nacional e internacional y datos sobre el personal veterinario; una base de datos de la OIE con datos sobre los gastos de referencia (regionales) relacionados con elementos esenciales de los SNP; e indicadores de efecto para comparar la información de base (gastos SNP) con los efectos (por ejemplo, el grado de conformidad de los Servicios Veterinarios con las normas de la OIE). Entre las mejoras de la herramienta PVS de la OIE podría introducirse en el futuro un enfoque más cuantitativo.
166. El Dr. Alleweldt resaltó que no se disponía actualmente de un indicador cuantitativo de la situación zoonositaria de los países. El número total de brotes de enfermedades animales notificado a la OIE es un dato bruto de la situación zoonositaria general. Se necesita entablar un debate sobre mejores indicadores sistémicos, que reflejen la situación zoonositaria en un país dado (por ejemplo, el número de sospechas notificadas, o de brotes confirmados, de determinadas enfermedades por indicador por millón de UGM). Una cuestión clave para el establecimiento eficaz de SNP sigue siendo la medición objetiva y cuantitativa de los progresos en la situación zoonositaria. Medir los resultados de las inversiones en sanidad animal sigue constituyendo un reto.
167. El Delegado de la República Popular de China felicitó al ponente por su excelente informe y por las valiosas conclusiones presentadas. Sugirió que la OIE lleve a cabo otros estudios económicos de sanidad animal y alentó a más países en desarrollo a participar en este proceso y a cooperar en las investigaciones relativas a los aspectos económicos. Indicó que pese a que China no dispone de planes de seguro muy extendidos, las dificultades de promover los productos de seguros son innegables y confirmó la necesidad de realizar más estudios sobre este tema.
168. El Delegado de Sudáfrica felicitó igualmente al ponente y, en lo referente a los mecanismos de seguro contra desastres zoonositarios, confirmó la renuencia de las finanzas públicas a cubrir esos desastres e incluso las actividades de control de las enfermedades. Preguntó cuántos Miembros habían establecido mecanismos de ese tipo, si los había.
169. El Delegado de Ruanda apoyó la intervención del Delegado sudafricano y preguntó qué podían hacer los Delegados para que los seguros ganaderos fuesen atractivos.
170. El ponente confirmó al Delegado de la República Popular de China que en el estudio presentado faltaba estudiar los casos de Brasil y de China, para mencionar algunos grandes países, porque justamente eran considerados demasiado grandes, de ahí que no pareciese válido extraer conclusiones generales de los datos recolectados y aplicarlos a todo el país. Declaró que sería interesante examinar la información reunida a escala provincial. Además aclaró que se debería hacer una distinción entre mecanismos del seguro privado y mecanismos de reparto de costos. Indicó que la Unión Europea cuenta con mecanismos de reparto de costos a los que contribuyen tanto los gobiernos como los ganaderos. Dichos mecanismos se utilizan para indemnizar a los ganaderos por las pérdidas de sus animales en el caso de una epizootia. Este tipo de mecanismos debería distinguirse claramente de mecanismos de seguro ganadero puramente privados que solo pueden existir si se mejora la gobernanza de los Servicios Veterinarios o si los Servicios Veterinarios son eficientes. El ponente recaló además que los sistemas privados no deben cubrir los costos de indemnización de los mecanismos de reparto de costos.
171. El Delegado de Uganda, representante de uno de los países que participó en el estudio sobre el costo de los sistemas de prevención, indicó que, por su parte, había experimentado grandes dificultades para definir una política de indemnización pública de la influenza aviar, ya que las partes interesadas consideraban que las enfermedades de los cultivos eran igualmente indemnizables.
172. El Delegado de Rusia recordó a la Asamblea que representaba a un país muy grande, con muchos países vecinos y que, en consecuencia, debía afrontar numerosas epizootias. Confirmó que consideraba los mecanismos de seguro como una medida secundaria después de la indemnización gubernamental. Dudaba que los aseguradores privados pudiesen trabajar con las pequeñas explotaciones, dado que el costo de las primas sería demasiado elevado, en particular en los países en desarrollo, donde las inversiones serían demasiado importantes para obtener muy pocos

beneficios. Subrayó la importancia de la inversión en infraestructuras como mejor vía posible e indicó que los aseguradores considerarían inaceptables las pequeñas explotaciones desde el punto de vista epidemiológico. Se preguntaba si un seguro privado no sería contraproducente para las pequeñas explotaciones.

173. El Delegado de Sudán resaltó la necesidad de tomar en consideración las repercusiones sociales de las enfermedades animales. Indicó que faltaban estos datos en el estudio, aunque reconoció la dificultad de cuantificarlos. Además, subrayó que las repercusiones sociales de las enfermedades animales no solo afectan a los ganaderos sino también al turismo y a toda la economía nacional. Sugirió considerar la indemnización de todas las víctimas, además de los ganaderos, en caso de que se produzca un desastre nacional.
174. El Dr. Carlos Agrela Pinheiro, en su calidad de Presidente de la sesión y de Delegado de Portugal, indicó que los 27 Estados Miembros de la Unión Europea (UE) cuentan con diferentes mecanismos de seguro y diferentes políticas de indemnización de los agricultores y que existe un fondo de emergencia de la UE.
175. El Director General de la OIE dio las gracias a los nueve Miembros de la OIE que participaron en el estudio sobre el costo de los sistemas de prevención. Señaló que un criterio importante para la selección de los países que habían participado en los estudios económicos era que éstos se hubieran sometido –o no– a una evaluación PVS. Las evaluaciones PVS permiten comparar más fácilmente los países en términos de su conformidad con las normas de la OIE y con respecto a otros criterios utilizados en el estudio. El Director General confirmó que la OIE continuará insistiendo en que si no se dispone de fondos de indemnización para los ganaderos en caso de epizootia, es muy difícil prevenir y controlar las enfermedades animales. El objetivo esencial es pues constituir fondos de indemnización. Sin embargo, muchos gobiernos podrán mostrarse renuentes y evocar medidas alternativas que pueden aplicarse como mecanismos de seguros.
176. El Director General resaltó que el estudio sobre los mecanismos de seguro había llegado a dos importantes conclusiones: (i) la cobertura financiera de las epizootias no interesa a los aseguradores, y (ii) si los aseguradores estuviesen dispuestos a avanzar en este tema, ciertamente tendrían en cuenta la calidad de los Servicios Veterinarios para establecer el nivel de las primas de seguro. Por tanto, una lección importante es que si los Gobiernos quieren retirar su apoyo a los mecanismos de indemnización en caso de epizootia, deberán entonces fortalecer sus Servicios Veterinarios, ya que se podrán reducir los costos de los contratos de seguros a condición que los Servicios Veterinarios cumplan las normas internacionales.
177. El Director General confirmó que estos estudios siguen siendo prioritarios para la OIE, pues son útiles para convencer a los donantes de la rentabilidad de las inversiones en los sistemas de sanidad animal y ayudan a la OIE y a sus Miembros a demostrar que ese tipo de inversiones son razonables desde el punto de vista económico. La OIE continuará haciendo estudios complementarios. Para concluir, el Director General señaló que el ponente había puesto de manifiesto un punto débil muy importante: la falta de indicadores zoonosológicos simples (similares a los indicadores utilizados en el área de la salud pública, como la esperanza de vida al momento de nacer) para medir el efecto de las actividades de los Servicios Veterinarios en el ámbito de la sanidad animal. Indicó que la OIE proseguirá el trabajo en este importante ámbito.

### TERCER PLENO

## Actividades de las Comisiones Especializadas y de los Grupos de Trabajo

### Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales

178. El Dr. Gideon Brückner, Presidente de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (Comisión Científica), resumió las actividades de la Comisión y los resultados de sus reuniones ordinarias, que tuvieron lugar en junio de 2009 (reunión de la Mesa) (Doc. 78 SG/12/CS3 A), septiembre de 2009 (Doc. 78 SG/12/CS3 B) y marzo de 2010 (Doc. 78 SG/12/CS3 C).

El Dr. Brückner hizo hincapié en las principales recomendaciones y observaciones formuladas por los distintos Grupos *ad hoc* adscritos a la Comisión, concretamente: los Grupos *ad hoc* encargados de evaluar la situación sanitaria de los Miembros respecto de la fiebre aftosa, la peste bovina y la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) conforme a las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*, así como los Grupos *ad hoc* sobre epidemiología, brucelosis bovina, enfermedad vesicular porcina, rabia, enfermedades de las abejas melíferas, y los encargados del reconocimiento oficial del estatus relativo a las enfermedades equinas – peste equina y de la Guía para la vigilancia sanitaria de los animales terrestres. También comentó las recomendaciones incluidas en los informes de otros tres Grupos *ad hoc*, que habían sido enviadas a la Comisión para que las comentase, y las del Grupo de Trabajo sobre Enfermedades de los Animales Salvajes. En el transcurso del año se celebraron en total 15 reuniones de los Grupos *ad hoc* adscritos a la Comisión. El Dr. Brückner dio las gracias en nombre de la Comisión al Dr. Vallat y al personal de la Sede de la OIE por el apoyo prestado. Asimismo, expresó su agradecimiento a los demás miembros de la Comisión y de los Grupos *ad hoc* y del Grupo de Trabajo sobre las Enfermedades de los Animales Salvajes.

#### 179. **Revisión del programa de trabajo anual**

En sus reuniones de junio y septiembre de 2009 y marzo de 2010, la Comisión revisó su programa de reuniones, así como el de los Grupos *ad hoc* para el período 2009-2010, como apoyo al nuevo programa de trabajo y prioridades de la Comisión. La Comisión añadió las cuestiones planteadas por el Comité Internacional durante la 77ª Sesión General en lo relativo a su programa de trabajo y sus prioridades. Concretamente: entender mejor la interacción entre los cambios climáticos y medioambientales y las enfermedades y la producción de animales; discusión y elaboración de una nota explicativa para el *Código Terrestre* sobre la aplicación de los conceptos de *zona de protección*, *zona de contención* y *compartimentación*; el desarrollo de una estrategia de la OIE para el reconocimiento de la interfaz entre los animales de cría y los animales salvajes al elaborar normas; la elaboración de una Guía para la vigilancia sanitaria de los animales terrestres que incluirá a los animales salvajes y conceptos de modelos epidemiológicos; la evaluación de varias enfermedades equinas a efectos de reconocimiento oficial del estatus sanitario de los países; la revisión de los capítulos del *Código Terrestre* relativos a las enfermedades de las abejas melíferas y la organización de conferencias mundiales de la OIE sobre la fiebre aftosa, la rabia y los animales salvajes.

### ACTIVIDADES EN 2009 Y 2010

#### 180. **Fiebre aftosa**

##### a) **Elaboración de una nota explicativa sobre la aplicación de una *zona de protección*, para el capítulo 4.3 del *Código Terrestre***

Tras la aprobación de la definición de *zona de protección* durante la 77ª Sesión General, la Comisión había solicitado al Grupo *ad hoc* sobre Epidemiología que redactase una nota destinada a aclarar a los Miembros las modalidades de establecimiento de una *zona de protección*. El texto revisado por la Comisión será distribuido a los Miembros para recabar sus comentarios, junto con el informe de la Comisión del Código. La Comisión pidió asimismo al Director General que enviase una carta a todos los Miembros declarados libres de fiebre aftosa en ciertas zonas, a fin de que indicasen la localización de las zonas de protección en sus países y de que enviasen información sobre la aplicación y administración de dichas zonas a efectos de prevenir la introducción del virus de la fiebre aftosa.

##### b) **Aplicación de una *zona de contención***

La Comisión estudió el proceso que había seguido un Miembro para establecer una *zona de contención* a fin de contener un foco de fiebre aftosa y reiteró que dicha operación debe ser rápida y aplicarse sin dilación si se pretende que el comercio del país interesado se beneficie plenamente del establecimiento de la zona de contención. El texto del Artículo 8.5.7 del

*Código Terrestre* fue enmendado a tal fin. El CVP<sup>27</sup> había solicitado que fueran revisados los criterios del capítulo 8.5 (fiebre aftosa) del *Código Terrestre* en lo relativo a la *zona de contención*. La Comisión, observando que había algunas incoherencias entre este capítulo y el capítulo 4.3, propuso modificaciones para los Artículos 4.3.3 y 8.5.7; el texto modificado será enviado a la Comisión del Código para que lo estudie a su vez.

**c) Estrategia mundial de control de la fiebre aftosa, programa de la OIE y la FAO**

Para apoyar las recomendaciones formuladas por la Conferencia Mundial de la OIE y la FAO sobre “Fiebre aftosa: hacia el control mundial”, celebrada en Asunción (Paraguay), en junio de 2009, la Comisión había encargado al Grupo *ad hoc* sobre fiebre aftosa que propusiese una estrategia mundial de control. La Comisión consideró que el documento constituía una base excelente para seguir discutiendo pero que todavía debía ser mejorado para poder ser utilizado como base científica para un plan estratégico mundial (que incluirá conceptos recogidos en las “Pautas para el control progresivo de la fiebre aftosa” propuestas por la FAO). La Comisión se ha fijado como prioridad para su próxima reunión ultimar el documento y preparar, en su caso, un texto para el capítulo sobre fiebre aftosa del *Código Terrestre*, que servirá de base legal para estrategias futuras.

**d) Misiones de expertos para evaluar el mantenimiento del estatus sanitario**

La Comisión reiteró la necesidad de enviar misiones a los Miembros, no sólo para verificar el cumplimiento del *Código Terrestre*, sino también para ayudar a los Miembros que tengan dificultades para aplicarlo. Se tomó nota de que se pedirá al Director General que organice en 2011 una misión de seguimiento del acuerdo entre la OIE y el CVP relativo a la lucha contra la fiebre aftosa a nivel regional. Para la región del MERCOSUR, se habían tomado disposiciones similares en el pasado. Se sugirió estudiar la posibilidad de enviar una misión a la región andina, así como a otras regiones de la OIE, para evaluar el mantenimiento del estatus sanitario.

El Dr. Brückner recalcó la calidad del informe anual de la red de laboratorios de la OIE y la FAO para fiebre aftosa, que refleja la situación de la enfermedad y su evolución a escala mundial.

**181. Enfermedad vesicular porcina**

Puesto que los Miembros habían enviado numerosos comentarios sobre el proyecto de capítulo, la Comisión decidió remitir el capítulo entero al Grupo *ad hoc* para que lo volviese a revisar. La Comisión tomó nota de las observaciones y recomendaciones del Grupo en cuanto a la posibilidad de suprimir la enfermedad vesicular porcina de la lista de la OIE por falta de pruebas de una propagación internacional y porque ahora se dispone de nuevas pruebas y tecnologías para distinguir a esta enfermedad de la fiebre aftosa, que era aparentemente una de las múltiples razones por las que la enfermedad se había incluido en la lista. La Comisión no apoyó la recomendación de suprimir la enfermedad vesicular porcina de la lista de la OIE, aunque convino en que la situación debería ser valorada de nuevo.

---

<sup>27</sup> CVP: Comité Veterinario Permanente de los países del Cono Sur

**182. Reconocimiento oficial de la situación sanitaria respecto de las enfermedades equinas – Peste equina**

Respondiendo a la petición hecha por la FEI al Director General de que la OIE estudie la posibilidad de reconocer oficialmente la situación sanitaria respecto de las enfermedades equinas inscritas en la lista de la OIE, la Comisión pidió al Director General que formase un Grupo *ad hoc* a esos efectos. La peste equina y el muermo fueron las dos enfermedades consideradas prioritarias. En la 26ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, celebrada en noviembre de 2009 en Shanghai (República Popular de China), este tema fue discutido en detalle y se aprobó una resolución por la que se solicita al Director General que inicie el proceso.

La Comisión reconoció la necesidad de adoptar, para evaluar la situación sanitaria de los équidos y de una enfermedad transmitida por vectores, un enfoque diferente del que se adopta para enfermedades del ganado como la fiebre aftosa o la EEB. La Comisión apoyó la propuesta del Grupo *ad hoc* de prever el reconocimiento oficial de la ausencia histórica de peste equina y la autodeclaración de ausencia de enfermedad, ausencia temporal incluida. El reconocimiento de la situación sanitaria respecto del muermo, que también está relacionado con la disponibilidad de una prueba de diagnóstico fiable, será estudiado de nuevo una vez revisado el capítulo sobre la peste equina que será sometido a la aprobación de la Asamblea. La Comisión ratificó los cambios propuestos para el capítulo del *Código Terrestre* sobre la peste equina, así como los dos cuestionarios destinados a los países sobre esta enfermedad, que habían sido preparados por el Grupo a fin de ayudar a los Miembros que soliciten el reconocimiento oficial de su situación sanitaria inspirándose en el procedimiento aplicado para la fiebre aftosa, la perineumonía contagiosa bovina, la peste bovina y la EEB. Es especialmente importante la inclusión del concepto de *zona de contención* para la peste equina, porque puede ser determinante para reducir el impacto económico de la enfermedad en los países libres de ella. El capítulo revisado y los cuestionarios serán remitidos a la Comisión del Código para que los distribuya a los Miembros a fin de recabar comentarios.

**183. Enfermedades de las abejas melíferas**

El trabajo de revisión de los capítulos del *Código Terrestre* sobre enfermedades de las abejas melíferas sufrió bastante demora hasta que finalmente pudo ser realizado. La Comisión expresó su apoyo al excelente trabajo del Grupo *ad hoc*, así como a sus recomendaciones sobre los cambios del capítulo 4.14 (Medidas de higiene y seguridad sanitaria en los colmenares) del *Código Terrestre*. Estos cambios serán remitidos a la Comisión del Código. También se someterán a la Comisión de Normas Biológicas los cambios que habría que introducir en el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)*. La Comisión convino con el Grupo *ad hoc* en que sería útil para los Miembros que la OIE publique documentación sobre las abejas melíferas para los Servicios Veterinarios. La Comisión corroboró también, con los expertos del Grupo, la importancia de las enfermedades de las abejas melíferas y el uso irresponsable de plaguicidas, ya que ambos factores representan un peligro para la seguridad del suministro alimentario mundial.

**184. Fiebre hemorrágica de Crimea–Congo**

Pese a que hacía ya algún tiempo que se había decidido formar un Grupo *ad hoc* para tratar este tema, la escasez de expertos disponibles había impedido hacerlo. La Comisión reconoció la validez de los motivos aducidos por el Grupo *ad hoc* para no elaborar de momento un capítulo sobre esta enfermedad para el *Código Terrestre*, ni sobre otras fiebres hemorrágicas. No obstante, la Comisión de Normas Biológicas debería tomar nota de que es necesario incluir en el *Manual Terrestre* pruebas de diagnóstico para esta y otras fiebres hemorrágicas. La Comisión recomienda que se adopte un enfoque similar para el síndrome disgenésico y respiratorio porcino, es decir, no elaborar un capítulo para el *Código Terrestre*, sino recabar informaciones sobre el control y el diagnóstico de la enfermedad, y publicarlas en las páginas web de la OIE y en el *Boletín*.

185. **Elaboración de un proyecto de estrategia de la OIE sobre la interfaz animales salvajes/domésticos en relación con la elaboración de normas**

El programa de trabajo de la Comisión incluía como tarea prioritaria la elaboración de una estrategia sobre la interfaz entre los animales domésticos y los animales salvajes en relación con la tarea normativa de la OIE y la aplicación de conceptos como la zonificación y la compartimentación. El Grupo de Trabajo sobre las Enfermedades de los Animales Salvajes y el Grupo *ad hoc* sobre epidemiología fueron encargados de presentar un proyecto al respecto a la Comisión. Los principales puntos estudiados fueron:

Elaborar y proponer una definición de los animales salvajes a los efectos del *Código Terrestre*;

- Evaluar las ventajas e inconvenientes de los diferentes enfoques adoptados en el *Código Terrestre* para el reconocimiento de la situación sanitaria respecto de enfermedades específicas, en los casos en que los animales salvajes desempeñan una función epidemiológica;
- Evaluar los procedimientos destinados a facilitar el comercio, como la zonificación y la compartimentación, en el *Código Terrestre* en relación con la interfaz animales salvajes/domésticos y estudiar las posibilidades de reunirlos o armonizarlos;
- Evaluar en términos de necesidad, coste, puesta en práctica y repercusiones, las directrices actuales para la vigilancia de determinadas enfermedades en las que se hallan implicados animales salvajes;
- Examinar las cuestiones comerciales relativas a los animales salvajes, incluido el comercio de animales salvajes y de mercancías derivadas de especies salvajes;
- Revisar la política de declaración de casos de enfermedad en los animales salvajes tomando en consideración los intereses comerciales;
- Considerar la necesidad de remplazar el enfoque actual de las enfermedades de los animales salvajes, basado en las especies de animales, por un enfoque basado en los agentes patógenos, y analizar las repercusiones que tendría este cambio en la política actual de elaboración de normas internacionales;
- Considerar el papel de los animales salvajes en el concepto “Un Mundo, Una Salud” y las consecuencias eventuales para la elaboración de las normas de la OIE, y recomendar el enfoque que debería adoptar la OIE.

La Comisión estudió los proyectos de estrategia propuestos por ambos grupos y se interesó, en particular, por: los enfoques propuestos para evaluar la situación sanitaria de los Miembros de la OIE respecto de las enfermedades de la lista de la OIE que implican a animales salvajes; la aplicación de *zonas y compartimentos* a tales enfermedades; los tipos de vigilancia y las ventajas de un enfoque basado en el agente patógeno para esas enfermedades. Ahora la Comisión combinará las propuestas de los dos grupos en un documento que será comunicado a la Comisión del Código y ulteriormente se elaborará un documento definitivo.

186. **Trabajos en curso de los Grupos *ad hoc***

El Presidente de la Comisión dio cuenta a los Delegados de las tareas que habían sido encomendadas a los diferentes grupos y que debían ultimarse este año para ser presentadas en la 79ª Sesión General, en 2011. Se trata de:

**Brucelosis:** el texto del capítulo del *Código Terrestre* fue revisado íntegramente por un Grupo *ad hoc*, pero todavía debe ser mejorado. Se estudiará la posibilidad de incluir a los pequeños ruminantes, y también de redactar un capítulo sobre la brucelosis en los camélidos.

**Rabia:** el capítulo del *Código Terrestre* era obsoleto y fue revisado para hacer hincapié en la rabia clásica (canina – lyssavirus de genotipo 1). El texto seguirá mejorándose este año y será enviado a los Miembros para que lo comenten.

**Guía para la vigilancia sanitaria de los animales terrestres:** esta guía, que suscita grandes expectativas, ha adelantado mucho. Será una guía práctica para los veterinarios y profesionales paraveterinarios. Tratará también de la vigilancia de los animales salvajes y de los principios de seguimiento epidemiológico.

**Reconocimiento oficial de la situación sanitaria respecto de la peste porcina clásica:** tras la petición formulada por varios Miembros, la Comisión solicitó que el Director General formase un Grupo *ad hoc* al que se encargará la revisión del capítulo del *Código Terrestre*, para añadir la posibilidad de reconocer oficialmente la situación sanitaria respecto de esta enfermedad.

**Los cambios climáticos y medioambientales. Su relación con las enfermedades animales y la producción animal:** aplicando las recomendaciones de la Resolución n° 31, aprobada en la 77ª Sesión General, el Director General pidió a la Comisión que convocase a un Grupo *ad hoc* para que estudie los vínculos entre los cambios climáticos y medioambientales, las enfermedades animales emergentes y reemergentes y la producción animal. Las recomendaciones del Grupo *ad hoc*, que celebró su primera reunión los días 27 y 28 de abril de 2010, serán estudiadas por la Comisión en su próxima reunión.

#### 187. Grupo de Trabajo sobre Enfermedades de los Animales Salvajes

La Comisión valoró positivamente los progresos del sistema *WAHIS-Wild*, que reemplazará al cuestionario sobre las enfermedades de los animales salvajes que se enviaba a los Miembros. El Grupo aportó valiosas contribuciones a la redacción de un documento sobre la política de la OIE relativa a la interfaz entre los animales domésticos y los animales salvajes y propuso un protocolo para la vigilancia de la influenza aviar en las aves silvestres, que completará el “Documento estratégico de OFFLU para la vigilancia y el seguimiento de las gripes animales”.

La Comisión tomó nota del trabajo realizado por el Grupo de Trabajo sobre la actualización anual de las recomendaciones sobre los procedimientos de diagnóstico para las enfermedades de los animales salvajes que figuran en la lista de la OIE.

La implicación de los miembros del Grupo en las actividades de formación de los puntos focales de la OIE para los animales salvajes fue valorada positivamente, así como el apoyo ininterrumpido del Centro Colaborador para la Vigilancia y el Seguimiento, la Epidemiología y la Gestión de las Enfermedades de los Animales Salvajes (Canadá), y del Centro Colaborador para la Formación en Sanidad y Gestión de la Interfaz de Animales de Cría y Animales Salvajes (Sudáfrica). Se tomó nota de la participación del Grupo de Trabajo en la elaboración del programa de la conferencia mundial de la OIE sobre “Sanidad animal y biodiversidad – Preparando el futuro”, que probablemente tendrá lugar en París, del 23 al 25 de febrero de 2011.

#### 188. Evaluación de las situaciones sanitarias de los Miembros

##### a) Evaluación de la situación de los Miembros respecto de la fiebre aftosa

El pasado año, el Grupo *ad hoc* encargado de evaluar la situación sanitaria de los Miembros respecto de la fiebre aftosa examinó nueve expedientes de países que solicitaban el reconocimiento del estatus de país/zona libre de la enfermedad, con o sin vacunación. Los brotes de fiebre aftosa en Suazilandia y Colombia habían sido controlados, por lo tanto, la Comisión Científica, en su reunión del 2 de marzo de 2010, aplicó la Resolución n° XXII aprobada durante la 76ª Sesión General y restituyó a Suazilandia el estatus de país libre de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación, y a Colombia el de zona libre de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación.

Basándose en las recomendaciones del Grupo *ad hoc*, la Comisión ratificó las siguientes recomendaciones, cuya aprobación se propuso a la Asamblea:

**San Marino:** Recomendación: país libre de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación, por motivos históricos.

**Lesoto:** Recomendación: país libre de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación, tras comunicación de datos adicionales por el Delegado del país.

**Botsuana (Zona 4a):** Recomendación: zona libre de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación.

**Filipinas (Zonas 1 y 3):** el Grupo *ad hoc* había pedido que estas zonas fuesen consideradas por la Comisión zonas libres de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación. El traslado de animales vacunados de la zona 2 a las zonas 1 y 3 fue prohibido el 18 de marzo de 2009 y, por lo tanto, las zonas 1 y 3 podrían ser declaradas zonas libres de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación el 18 de marzo de 2010, de conformidad con las disposiciones del *Código Terrestre*. La Comisión decidió recomendar el estatus de zona libre de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación para las zonas 1 y 3, siempre y cuando el país confirme antes de finales de marzo de 2010 que la situación no ha cambiado desde que presentó el informe a la OIE.

**Turquía (región de Tracia):** tras la reunión del Grupo *ad hoc* en diciembre de 2009, la OIE recibió una carta de Turquía sobre una decisión ministerial que reglamentaba el traslado de rumiantes de Anatolia a Tracia. Las medidas de control han sido aplicadas después de enviar la primera solicitud a la OIE y de su evaluación por el Grupo *ad hoc*. La Comisión reiteró la necesidad de demostrar el cumplimiento de los Artículos 8.5.9 y 8.5.12 del *Código Terrestre*, así como de aportar información sobre los casos sospechosos como signo de vigilancia. La Comisión aceptó considerar la posibilidad de recomendar el estatus solicitado para Tracia, a condición que el Delegado de Turquía presentase a la OIE, antes del 31 de marzo de 2010, detalles sobre la aplicación y supervisión de la resolución ministerial y sobre el seguimiento de los casos sospechosos. Además, se decidió enviar una misión de expertos a Turquía antes de la Sesión General, es decir, antes de mayo, para verificar antes de la recomendación final la buena aplicación de la decisión ministerial. La misión emitió un dictamen favorable.

Se examinaron las solicitudes presentadas por otros dos Miembros. La Comisión confirmó la opinión del Grupo *ad hoc*, que no consideraba oportuno otorgar el estatus de país/zona libre de fiebre aftosa.

Estas recomendaciones se sometieron a la aprobación de la Asamblea y figuran en el proyecto de resolución nº 15.

#### **b) Evaluación de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la peste bovina**

La Comisión agradeció a la OIE sus esfuerzos por agilizar el proceso de reconocimiento para los países y territorios restantes, a fin de poder efectuar una declaración mundial. Además, apoyó la división de estos países en dos categorías, a fin de dedicar mayor atención a los que deben enviar informes más detallados para poder ser evaluados conforme a las disposiciones del *Código Terrestre*.

Asimismo, se tomó nota del resultado de la reunión del Comité Mixto FAO-OIE sobre la erradicación mundial de la peste bovina, celebrada en la FAO, en Roma, en diciembre de 2009, así como de las decisiones sobre las acciones requeridas para después de la erradicación, a fin de preservar la situación sanitaria mundial.

La Comisión agradeció los esfuerzos del Grupo por preparar, en apoyo a la Comisión de Normas Biológicas, un proyecto de directrices para la contención del virus de la peste bovina y también apoyó al Grupo *ad hoc*, que solicitó que este proceso se desarrollara paralelamente al del reconocimiento oficial del estatus sanitario.

La Comisión apoyó la propuesta de revisar el capítulo del *Código Terrestre* a fin de que recoja las acciones que deben emprenderse después de la erradicación.



La Comisión expresó su apoyo a la opinión del Grupo *ad hoc* sobre las medidas de transparencia adoptadas por las autoridades veterinarias de Irán a la hora de verificar su situación sanitaria tras una investigación de la FAO a partir de información facilitada por la OIE.

La Comisión apoyó las recomendaciones del Grupo *ad hoc* de atribuir el estatus de país o territorio libre de peste bovina a los países y territorios siguientes: Bangladesh, Camboya, Camerún, Chad, Djibouti, Dominica, Federación Rusa, Georgia, Islas Feroe (Dinamarca), Israel, Kuwait, Maldivas, Níger, Nigeria, Qatar, República Centroafricana, Siria, Somalia, Territorios Autónomos Palestinos, Tonga, Wallis y Fortuna (Francia), y Yemen.

La Comisión apoyó la petición del Delegado del Reino Unido de que se atribuyese el estatus de territorios libres de peste bovina a territorios no contiguos enumerados en su carta del 25 de enero de 2010 al Director General. El miembro argentino de la Comisión pidió hacer constar en el informe de la reunión que se abstuvo de participar en este último debate.

Estas recomendaciones fueron sometidas a la aprobación de la Asamblea y figuran en el proyecto de resolución n° 16.

**c) Evaluación de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina**

La resolución n° 17 fue sometida a la aprobación de la Asamblea para confirmar la lista aprobada en la 77ª Sesión General. La Comisión estudiará en sus próximas reuniones una solicitud que todavía está siendo evaluada.

**d) Evaluación de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la encefalopatía espongiiforme bovina**

La Comisión examinó el informe del Grupo *ad hoc* y lo aprobó, así como las recomendaciones sobre la situación respecto del riesgo de EEB de los nueve Miembros evaluados.

La Comisión recomendó a la Asamblea que aprobase los siguientes estatus:

|                     |                       |
|---------------------|-----------------------|
| India:              | riesgo insignificante |
| República de Corea: | riesgo controlado     |
| Panamá:             | riesgo controlado     |
| Perú:               | riesgo insignificante |

Otros tres países habían solicitado que se revisase su estatus a fin de obtener el de riesgo insignificante. Sus solicitudes fueron evaluadas detenidamente. La Comisión apoyó la recomendación del Grupo, según la cual, dichos países no cumplen los criterios del *Código Terrestre* a tales efectos.

Otros dos países fueron evaluados y se llegó a la conclusión de que todavía no cumplen los criterios del *Código Terrestre* para obtener el estatus de riesgo de EEB insignificante o controlado.

La Comisión invitó al Grupo a finalizar, en su próxima reunión, sus comentarios sobre la aplicación del modelo BsurvE a la vigilancia de la EEB, para que pueda transmitirlos a la Comisión. Los comentarios de los Miembros sobre el cuestionario actual para la evaluación del riesgo de EEB también deberían ser estudiados por el Grupo *ad hoc* en su próxima reunión.

Estas recomendaciones, que habían sido distribuidas a los Miembros para recabar comentarios, fueron sometidas a la aprobación de la Asamblea y figuran en el proyecto de resolución N° 18.

## 189. Programa de trabajo de la Comisión Científica

La Comisión estableció la siguiente lista de temas que deben ser tratados o finalizados el año venidero:

- Finalizar la actualización de los capítulos del *Código Terrestre* sobre la rabia y las enfermedades de las abejas.
- Finalizar una Guía para la vigilancia sanitaria de los animales terrestres.
- Finalizar la actualización de los capítulos del *Código Terrestre* sobre la brucelosis en bovinos, pequeños rumiantes, porcinos y, a ser posible, camélidos.
- Revisar y actualizar el capítulo del *Código Terrestre* sobre la peste de los pequeños rumiantes en vista de su propagación hacia el sur en África y de su supuesta propagación en Asia central.
- Revisar y finalizar el capítulo del *Código Terrestre* sobre la peste porcina clásica a efectos de proceder al reconocimiento oficial de la situación sanitaria de los Miembros respecto de esta enfermedad
- Finalizar una estrategia de la OIE sobre la interfaz entre los animales de cría y los animales salvajes y su relación con la actividad normativa, para el *Código Terrestre*.
- Elaborar directrices para estrategias generales de control de enfermedades.
- Establecer cómo debe medir la OIE las repercusiones de los cambios climáticos en la producción y la sanidad animal.
- Revisar y actualizar los capítulos del *Código Terrestre* relativos a la resistencia a los antimicrobianos.

190. Una vez presentado el informe, el Dr. Correa Messuti declaró abierto el debate sobre las cuestiones planteadas. Antes de ceder la palabra, quiso aclarar la cuestión de la zona de protección, recordando que la definición de ésta recogida en el *Código Terrestre* había sido aprobada en 2009. El Presidente de la Comisión del Código puntualizó que, desde entonces, no se habían aportado cambios, pero el concepto se estaba incorporando actualmente en varias partes del *Código Terrestre* y era necesario un texto más explicativo. Por ejemplo, la Comisión del Código estaba elaborando los elementos del capítulo sobre la fiebre aftosa para los desplazamientos de animales de una zona infectada a la zona de protección en los casos en que no existe un matadero. El Presidente de la Comisión Científica insistió en que la zona de protección era aplicable a todas las enfermedades y en que la definición era clara, pero reconoció que se precisaba mayor orientación, para lo que se estaba elaborando un texto adicional.

191. El Delegado de Ghana, en nombre de los 52 Miembros de África, hizo hincapié en la necesidad de un texto explicativo sobre el concepto de zona de protección y opinó que dicho concepto debería aplicarse de forma armonizada.

192. El Delegado de Uruguay felicitó a la Comisión Científica por su excelente labor y expresó su inquietud por la actual situación mundial de la fiebre aftosa, que estaba deteriorándose en algunas regiones, incluso en países antes reconocidos libres de la enfermedad. Aplaudió el enfoque basado en criterios, mencionado por el Dr. Brückner, para dirigir a los países hacia una mejor situación sanitaria respecto de la fiebre aftosa, pero mencionó que sería necesario contar con un plan de orientación de alcance mundial. Opinó que la OIE gozaba de la experiencia y la posición necesarias para elaborar un plan de ese tipo, en el que deberán tenerse en cuenta algunos planes regionales ya existentes, como el Plan Hemisférico, así como las particularidades de subregiones y ecosistemas (por ejemplo, Cono Sur, región amazónica).

193. El Delegado de Etiopía reconoció los esfuerzos y el trabajo realizados por la Comisión Científica. Señaló que en los países en desarrollo se extendía la preocupación por la falta de tratamiento de la enfermedad desconocida de los camellos y propuso que un grupo de expertos investigase las enfermedades de los camellos, ya que éstos revestían gran importancia pecuaria en algunas regiones. También apuntó que habría que hallar soluciones para los sistemas de pastoreo.

194. El Delegado de Colombia dio las gracias al Presidente de la Comisión Científica y manifestó su inquietud por la extensión de la lista de enfermedades incluidas en el procedimiento de reconocimiento del estatus sanitario oficial, ya que la certificación era un proceso muy costoso tanto para los productores como para los Servicios Veterinarios. Añadió, además, que algunos Miembros importadores no respetaban el certificado de estatus sanitario oficial en términos de comercio internacional y solicitó el apoyo de la OIE para hacer frente a esta situación.
195. El Delegado de Kenia se sumó a la propuesta de Etiopía relativa a los camellos, ya que se carece de información científica suficiente y de un modelo de control de la enfermedad. Eexpresó el deseo de que la OIE adoptase una actitud proactiva y diese prioridad a las enfermedades de los camellos.
196. El Delegado de Sudán, en nombre de los 52 Miembros de África, agradeció al Presidente de la Comisión Científica la excelente labor de ésta y valoró los esfuerzos de la OIE por proporcionar directrices más específicas a sus Miembros, en particular en relación con la zona de protección y la guía para la vigilancia sanitaria de los animales terrestres en fase de preparación.
197. El Delegado de Austria, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, felicitó a la Comisión Científica por su labor durante el año transcurrido y, en concreto, alabó la iniciativa de seguir profundizando en el concepto de zona de protección, así como la nueva estrategia para el control mundial de la fiebre aftosa, aspectos para los cuales la UE ofrecía su experiencia y ayuda en caso necesario. Además, el Delegado austriaco apuntó con satisfacción que tanto la futura estrategia de la OIE sobre la interfaz entre los animales de cría y los animales salvajes como la guía para la vigilancia zoonosológica de los animales terrestres serían de gran utilidad para los Estados miembros de la UE.
198. El Delegado de la República Popular de China se congratuló de que su país estuviese ahora incluido en la SEAFMD y de poder unirse así a la lucha contra una enfermedad de importancia mundial como la fiebre aftosa. Por otra parte, se extrañó de que no se añadiesen nuevos Miembros a la lista de países libres de perineumonía contagiosa bovina (PCB) y se preguntaba si se debía a que el proceso se consideraba complicado en general o a que el estatus sanitario de país libre de la PCB no resultaba particularmente útil; en cualquier caso, expresó el deseo de que la OIE continuase trabajando en el estatus sanitario oficial de esta enfermedad.
199. El Delegado de Malawi respaldó la intervención de Ghana relativa a la necesidad de un texto explicativo sobre el concepto de zona de protección.
200. El Delegado de Sudáfrica felicitó al Presidente de la Comisión Científica. Se mostró muy interesado por el trabajo actual de adaptación del capítulo de la peste equina al procedimiento de reconocimiento del estatus sanitario oficial. Al respecto, preguntó si el grupo de expertos había tenido en cuenta la experiencia sudafricana de mantener una zona libre de peste equina. En este sentido, sugirió que los conceptos de zonificación y ausencia estacional de la enfermedad fuesen aplicables e indicó que otros factores, como el cambio climático, podían influir seguramente en la aparición estacional de la peste equina.
201. El Delegado de Namibia, en nombre de los 52 Miembros de África, se mostró complacido con la iniciativa de considerar los planes nacionales de control de la fiebre aftosa en el marco de una estrategia mundial, ya que esto ayudará sin duda a los países africanos a centrarse más adecuadamente en el control de esta enfermedad.
202. El Delegado de Lesoto dio las gracias a la Comisión Científica y apoyó los comentarios de Namibia en nombre de los 52 Miembros de África.
203. El Presidente de la Comisión Científica agradeció a los Delegados que habían intervenido su respaldo al trabajo de la Comisión Científica y respondió a las preguntas planteadas tal y como se indica seguidamente. En respuesta a la observación del Delegado de Uruguay, recordó las recomendaciones adoptadas en la Conferencia Mundial sobre la Fiebre Aftosa, celebrada en junio de 2009 en Asunción (Paraguay), en las que se afirmaba que una estrategia de control mundial de

la fiebre aftosa debería incorporar y reconocer los mecanismos nacionales y regionales existentes (por ejemplo, SEAFMD, Plan Hemisférico).

En relación con la atención a los camélidos y sus enfermedades, el Presidente hizo referencia al Grupo *ad hoc* sobre camélidos (todos los camélidos), cuyo trabajo será presentado por el Presidente de la Comisión de Normas Biológicas. Señaló, además, que se ha publicado un artículo sobre camélidos en el *Boletín* de la OIE. El Presidente invitó a los países interesados a solicitar, en su caso, nombres de expertos al Departamento Científico y Técnico porque, efectivamente, los camélidos son importantes para la economía pecuaria de numerosos países.

En respuesta a la inquietud expresada por el Delegado de Colombia, el Dr. Brückner reiteró que, aunque el procedimiento de evaluación del estatus sanitario oficial disponía de recursos limitados, podía mejorarse para que ganase en rapidez, y recordó que los expertos implicados en el proceso debían evaluar la documentación presentada por el país candidato contrastándola con los requisitos objetivos establecidos en el *Código Terrestre*. En cuanto a los comentarios formulados por los Delegados de Kenia y Austria, el Presidente les agradeció su apoyo a la estrategia de control mundial de la fiebre aftosa. En contestación al comentario de la República Popular de China, el Dr. Brückner indicó que la OIE tenía previsto enviar una misión de expertos a este país para impulsar la solicitud de estatus libre de PCB pendiente e instó al Delegado de este país a ponerse en contacto con el Departamento Científico y Técnico para acordar los aspectos de esta misión. Por último, el Dr. Brückner aseguró al Delegado de Sudáfrica que la experiencia adquirida con el mantenimiento de una zona libre de peste equina en su país se estaba considerando debidamente en el trabajo sobre el capítulo del *Código Terrestre* relativo a esta enfermedad.

204. El Director General añadió un comentario destinado a Colombia sobre el beneficio subyacente para los países que solicitan el reconocimiento oficial de su situación sanitaria. Por lo general, se ha observado que el volumen de las exportaciones aumenta tras conseguirse el reconocimiento del estatus sanitario específico de un país. Sin embargo, algunos Miembros importadores no respetan los certificados de reconocimiento del estatus sanitario oficial de otros Miembros. En esos casos, la OIE puede ayudar a los países en conflicto con un proceso de mediación, antes de someter la disputa a la OMC. Además, el Director General indicó que, tras años de observación desde la introducción del procedimiento de reconocimiento oficial del estatus sanitario, nunca había recibido información cuestionando este procedimiento, aludiendo una pérdida financiera, por parte de los Miembros que obtenían el estatus deseado.
205. El Dr. Vallat abordó asimismo la cuestión de las actividades de la OIE relativas a las enfermedades de los camélidos y señaló que la OIE había designado a los mejores expertos mundiales en la materia, quienes ya estaban elaborando una lista de enfermedades prioritarias y aspectos conexos –tales como las pruebas de diagnóstico y las vacunas recomendadas para camélidos–, que constituyen una condición previa. Este documento se publicó en el sitio web de la OIE. Recordó que el trabajo sobre cada capítulo del *Código Terrestre* empezaba siempre por el reconocimiento de pruebas de diagnóstico.

El Director General ahondó igualmente en la labor de la OIE de ampliación del marco de la estrategia de control mundial de la fiebre aftosa. Al respecto, se refirió en primer lugar a las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Paraguay sobre el control mundial de la fiebre aftosa y a la estrecha alianza sellada con la FAO en este proceso, que llevó al acuerdo de creación de un grupo de trabajo sobre el control mundial de la fiebre aftosa. Hizo hincapié en que los mandatos respectivos de las dos organizaciones eran complementarios, las acciones de cooperación de la FAO eran más legítimas a nivel nacional, y el compromiso de la OIE a escala mundial permitía establecer normas, tal y como había explicado el Presidente de la Comisión Científica. En caso de que el capítulo modificado del *Código Terrestre* relativo a la fiebre aftosa se apruebe el año próximo, el proceso de la OIE incluirá una etapa adicional, previa al reconocimiento oficial del estatus de país o zona libre de la enfermedad. Esta etapa intermedia, en la que se validarán los planes nacionales de control de la fiebre aftosa (“pre-reconocimiento”), representará un fuerte incentivo para los Miembros y les ayudará a convencer a sus respectivos Gobiernos o donantes de la necesidad de atribuir los recursos necesarios a sus servicios veterinarios.

206. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión Científica.

**Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n°14**  
**Nombre de la Subcomisión para la Campaña contra la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental**  
**(SEAFMD)**

207. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n°14.
208. El Delegado de Singapur comentó, con respecto a esta resolución, que su país se congratulaba de participar en la SEAFMD como nuevo Miembro. Sin embargo, destacó que ni Brunei ni su propio país habían presentado una solicitud para ello, sino que habían sido invitados a unirse a la SEAFMD en su calidad de miembros de la ASEAN, por lo que la última frase de la introducción debería modificarse de la siguiente forma:
- Solicitud presentada por la República Popular de China para ser Miembro de la Subcomisión.
  - Valor de la plena participación de los países miembros de la ASEAN en la Subcomisión y aceptación de Brunei y Singapur de unirse a la Subcomisión.
209. El Delegado de Senegal pidió que se corrigieran algunos errores tipográficos en la versión francesa del proyecto de Resolución n°14.
210. Se tuvieron en cuenta las modificaciones propuestas, y la Resolución, debidamente corregida, fue aprobada por unanimidad y figura con el n°14 al final del presente informe.

**Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 15**  
**Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la fiebre aftosa**

211. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n°15.
212. El Delegado de Colombia pidió que se esclareciese si la referencia a su zona libre de fiebre aftosa con vacunación, según se presentó en enero de 2009, correspondía a la zona de contención de Colombia.
213. El Presidente de la Comisión Científica aclaró que la zona de contención no aparecía en la lista de países o zonas reconocidos oficialmente libres de fiebre aftosa porque la zona de contención de Colombia era, en realidad, un reestablecimiento de una zona reconocida anteriormente libre de la enfermedad (procedimiento conocido con el nombre de “fast-track”).
214. El Delegado de Ruanda preguntó cuál era la preferencia de uso entre ‘Miembros’ y ‘Países’ en la versión inglesa.
215. El Delegado de Sudáfrica apuntó que, en la ponencia del Dr. Brückner, se había indicado que Botsuana había presentado dos zonas, pero, al parecer, sólo una figuraba en la lista.
216. El Presidente de la Comisión Científica aclaró que, efectivamente, Botsuana había presentado dos zonas diferentes para su reconocimiento, pero sólo una había superado satisfactoriamente la evaluación.
217. En respuesta a Colombia, el Director General añadió, en aras de una mayor claridad, que, dado que la Comisión Científica evaluaba el reestablecimiento de una zona de contención por el procedimiento rápido (“fast-track”) ésta no aparecía en la lista de la Resolución. En respuesta a Ruanda, el Director General recordó a la Asamblea que el uso del término ‘Miembro’ se había generalizado tras haberse aprobado la Resolución n° 20 en 2008.
218. El Delegado de Botsuana explicó que, como se habían registrado brotes en la zona reconocida libre sin vacunación, la zona se reestableció por el documento presentado en enero de 2009, y la nueva zona del expediente de noviembre de 2009 se aprobaría en la presente Sesión General.

219. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n°15 al final del presente informe.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 16  
Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la peste bovina**

220. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 16. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el número 16 al final de este informe.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 17  
Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la perineumonía  
contagiosa bovina**

221. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 17. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el número 17 al final de este informe.

**Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 18  
Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto del riesgo de  
encefalopatía espongiiforme bovina**

222. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n°18.

223. El Delegado de la República de Corea valoró positivamente la labor realizada por el Grupo *ad hoc* sobre evaluación del riesgo de EEB de los Miembros, así como el respaldo prestado por la Comisión Científica al reconocimiento del estatus de su país con respecto al riesgo de EEB. Aunque no se sentía completamente satisfecho con la clasificación que se le había otorgado, se mostró confiado en que su país haría todo lo posible para figurar entre los países con 'riesgo de EEB insignificante' en un futuro próximo.

224. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n°18 al final del presente informe.

**Actividades de las Comisiones Especializadas y de los Grupos de Trabajo (continuación)**

**Grupo de Trabajo sobre Enfermedades de los Animales Salvajes**

225. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre Enfermedades de los Animales Salvajes, Dr. William Karesh, dio cuenta de las actividades del Grupo desde la última Sesión General y de los resultados de su reunión anual, que se celebró del 1 al 4 de febrero de 2010 en la Sede de la OIE, en París.

226. La Comisión Científica revisó el mandato propuesto por el Grupo de Trabajo en su informe de 2008-09 y lo devolvió al Grupo acompañado de sus revisiones. El Grupo aceptó el mandato revisado, que figura en el Anexo III al informe de su reunión.

227. El Dr. Karim Ben Jebara, jefe del Departamento de Información Sanitaria de la OIE, informó al Grupo sobre el desarrollo de los componentes de los sistemas WAHIS y *WAHIS-Wild* destinados a notificar los focos de enfermedades de los animales salvajes. El sistema WAHIS ordinario también puede ser ahora utilizado para notificar los casos de enfermedades que figuran en la lista de la OIE y que se presenten en especies salvajes en los informes semestrales que envían los Miembros. *WAHIS-Wild* se activará en 2010. Gracias a este sistema, los puntos focales para los animales salvajes de cada país recibirán la información comunicada sobre los focos de enfermedades que figuran en la lista de la OIE y que hayan sido observados en especies salvajes. Así, podrán verificar la información y añadir notificaciones sobre enfermedades de los animales salvajes que no figuren en la lista. La información relativa a las enfermedades de la lista será entonces comunicada al Delegado del país para que la verifique y la envíe a la OIE. El Grupo de Trabajo

revisará toda la información que figure en el sistema *WAHIS-Wild* una vez al año, para detectar las tendencias y otras evoluciones significativas, y también colaborará con el Departamento de Información Sanitaria para evaluar la mejor manera de utilizar esas informaciones a largo plazo.

228. El Grupo de Trabajo identificó las siguientes cuestiones sanitarias -interesantes o preocupantes- relacionadas con los animales salvajes:

Desde que se introdujo en 2007 en Armenia, hace ya tres años que la peste porcina africana persiste en la región caucásica. Actualmente, solo Rusia notifica brotes, principalmente en explotaciones porcinas familiares, pero se han registrado casos y brotes esporádicos en jabalíes (*Sus scrofa*), lo que sugiere que la infección puede propagarse o mantenerse en los animales salvajes.

Se notificaron dos brotes de carbunco bacteridiano en animales salvajes, respectivamente en el Parque Nacional Kruger y en la provincia de Cabo Norte, en Sudáfrica. Un brote reciente en animales salvajes y domésticos fue notificado en Zimbabue, en la provincia de Mashonaland West. Otro en búfalos (*Syncerus caffer*) en Tanzania, en el Parque Nacional Serengeti.

Se siguió notificando periódicamente en Eurasia la presencia de virus de influenza aviar altamente patógenos en aves muertas, con la excepción, en marzo de 2009, de la detección en un ánade real (*Anas platyrhynchos*) que fue cazado, aparentemente sano, en Alemania. Se ha mantenido la vigilancia del virus en aves acuáticas silvestres y en el medio ambiente, en varios países. El virus no ha sido detectado en aves silvestres en el continente americano, pero sí se han encontrado virus de influenza aviar de baja patogenicidad, como era de prever.

A principios de 2010 se confirmó la presencia de caquexia crónica en cérvidos por primera vez, en un venado coliblanco (*Odocoileus virginianus*) silvestre, en Virginia (Estados Unidos de América). Un cazador mató al animal a poco menos de dos kilómetros de Virginia Occidental, que es donde se viene detectando la enfermedad en ciervos salvajes desde 2005. En otros lugares de Estados Unidos de América, donde se observa en animales salvajes desde los años ochenta, la prevalencia ha seguido aumentando hasta alcanzar un 40% en algunos ciervos de pelo negro (*Odocoileus columbianus*), a pesar de los esfuerzos realizados. Un informe publicado recientemente indica que los pumas (*Felis concolor*) atacan cuatro veces más a los venados infectados y la conclusión de los autores es que la caquexia crónica podría ser la causa de la significativa merma observada en los estudios de población desde hace veinte años. La enfermedad se ha seguido diagnosticando en cérvidos criados en libertad y cautivos, tanto en Canadá como en Estados Unidos de América. El Grupo de Trabajo reiteró su preocupación por el riesgo potencial de introducción de la enfermedad a otras partes del mundo por medio del transporte de animales infectados.

Un brote de fiebre hemorrágica por el virus Ébola afectó a 13 personas en Kasai Occidental, en la República Democrática del Congo. Nueve de ellas fallecieron. Las investigaciones realizadas no consiguieron identificar el origen de estos casos humanos. Por otra parte, de las investigaciones epidemiológicas sobre muestras de más de 2.000 murciélagos capturados en aquel país y en Gabón se desprende que el murciélago frugívoro egipcio (*Rousettus aegyptiacus*) sirve de reservorio tanto al virus Ébola como al Marburg. Además, se ha sugerido que otros murciélagos frugívoros que suelen ser consumidos como alimento pueden ser la fuente de algunos brotes del virus Ébola en los dos países, aunque no se han podido aislar virus vivos en esa especie. En Filipinas, las investigaciones de campo sobre el virus Ébola han encontrado una especie de murciélago frugívoro seropositiva.

Por segundo año consecutivo, numerosos cocodrilos (*Crocodylus niloticus*) murieron de pansteatitis durante el invierno en el río Olifants, en el parque Nacional Kruger de Sudáfrica.

Se notificó un brote significativo de rabia en perros domésticos, en la provincia Mpumalanga, vecina del Parque Nacional Kruger de Sudáfrica. Numerosos perros infectados fueron eliminados dentro del parque y en las reservas naturales privadas de las cercanías.

La rabia ha vuelto a aparecer en un país de la Unión Europea que estaba libre de la enfermedad: Italia, en octubre de 2008. Desde entonces, ha sido confirmada en 119 animales (105 zorros, cinco tejones, tres ciervos, tres perros, una garduña, un gato y un asno) repartidos por las regiones de Friuli-Venecia Julia y Véneto. Se han efectuado campañas de vacunación oral de los zorros para controlar el brote.

Se notificó un brote epidemiológicamente inusual de fiebre del valle del Rift en la provincia sudafricana de Cabo Norte durante la temporada seca. Parece estar relacionado con la irrigación de los cultivos en las márgenes del río Orange.

Desde febrero de 2006, se ha descrito una enfermedad nueva que ha sido denominada “síndrome del hocico blanco en los murciélagos” y que afecta a los murciélagos insectívoros durante su hibernación en las cuevas del noreste de Estados Unidos de América. Los animales afectados adelgazan, salen a volar a la luz del día durante el período de hibernación y se encuentran sus cadáveres dentro y fuera de las cuevas. El síndrome debe su nombre al sorprendente hallazgo de hongos que colorean de blanco el hocico de los animales. Durante el invierno de 2008-09, el síndrome fue observado en más de 65 lugares repartidos por nueve Estados. La tasa de mortalidad es superior al 95% en las cuevas afectadas. El hongo en cuestión, una nueva especie psicrofílica llamada *Geomyces destructans*, se detectó en los hocicos, orejas y alas de la mayoría de los murciélagos afectados y se cree que interviene en el síndrome debido a las lesiones que causa en dichos puntos. No obstante, cabe señalar que *G. destructans* ha sido cultivado en Francia a partir del hocico de un murciélago que no manifestaba síntomas. También es interesante la observación de varios murciélagos muertos en Canadá con un hongo similar en el hocico. No obstante, hasta marzo de 2010, los investigadores no han podido diagnosticar la presencia de *G. destructans* en los animales. El síndrome preocupa a biólogos, espeleólogos y otros especialistas por varias razones: la alta tasa de mortalidad, la rápida propagación en poco tiempo, que se supone que se debe a los movimientos de los murciélagos y a la contaminación por vía humana al pasar de una cueva afectada a una cueva virgen, así como el hecho que afecta a las seis especies de murciélagos que viven en cuevas en el noreste de Estados Unidos de América, incluida una especie en vías de extinción. El Grupo de Trabajo recomienda que el síndrome del hocico blanco sea añadido a la lista de enfermedades de los animales salvajes de declaración obligatoria a la OIE.

Otras enfermedades: el Grupo tomó nota de las siguientes enfermedades o circunstancias preocupantes notificadas en 2009:

Proliferación de algas nocivas – ciertas algas marinas pueden proliferar en exceso y causar la muerte de los animales. En general, se debe a la producción de neurotoxinas que los animales ingieren con las algas. Pero en el otoño de 2009, la proliferación de *Akashiwo sanguinea* en la costa occidental norteamericana acabó con numerosas aves marinas por otro motivo. Este dinoflagelado produce una sustancia química que elimina la capa impermeable de las plumas. Así, las aves se empapan en el agua y mueren de hipotermia o porque se ahogan. Se trata de una forma nueva de mortalidad de los animales salvajes asociada a una proliferación de algas nocivas. Fue documentada por primera vez en 2007.



229. El Grupo de Trabajo había empezado a redactar un documento sobre la interfaz entre los animales domésticos y los animales salvajes en 2009 y lo acabó en su reunión de febrero de 2010. Un representante de la Comisión Científica y un representante del Grupo *ad hoc* sobre epidemiología participaron en los debates de la reunión. El Grupo estudió el informe sobre los mismos temas elaborado por el Grupo *ad hoc* sobre epidemiología, al que felicitó por su trabajo. El Grupo de Trabajo consideró que el enfoque que adopta la OIE para tratar las cuestiones relativas a los animales salvajes, es decir, enfermedad por enfermedad y basándose en el análisis del riesgo, es el apropiado. El informe completo sobre el mandato para esta tarea, tal como fue presentado por la Comisión Científica, figura en el Anexo IV al informe de la reunión del Grupo. Sus principales puntos son los siguientes:
230. El Grupo de Trabajo ha constatado que “animal salvaje” se define de distintas maneras en función del país. A efectos del *Código Terrestre*, el Grupo recomendó que se definan cuatro categorías de animales, tal como proponía en su informe de 1999, que ha sido revisado recientemente por el Grupo *ad hoc* sobre epidemiología.

|  |    | Fenotipo seleccionado             |                            |
|--|----|-----------------------------------|----------------------------|
|  |    | Sí                                | No                         |
| Animales bajo supervisión o control humano | Sí | Animal doméstico (a)              | Animal salvaje cautivo (c) |
|  | No | Animal doméstico asilvestrado (b) | Animal salvaje (d)         |

- a) **Animal doméstico:** Animal cuyo fenotipo ha sido seleccionado por el ser humano. Vive bajo supervisión o control humano.
- b) **Animal doméstico asilvestrado:** Animal previamente domesticado pero que vive sin supervisión ni control y que no depende del ser humano.
- c) **Animal salvaje cautivo:** Animal cuyo fenotipo no ha sido afectado de modo significativo por la selección efectuada por el ser humano, pero que vive en cautividad o de otro modo, bajo supervisión o control.
- d) **Animal salvaje:** Animal cuyo fenotipo no ha sido seleccionado. Vive ajeno a toda supervisión o control por parte del ser humano.

El Grupo de Trabajo suele utilizar el término “animal salvaje” refiriéndose al mismo tiempo a los animales cautivos (c) y a los animales salvajes (d). Los animales asilvestrados son considerados a veces como salvajes por las autoridades y los epidemiólogos. Esta categoría puede desempeñar un papel similar al de los animales salvajes o al de especies exógenas invasoras.

El Grupo observó, asimismo, que habría que plantearse la aplicación de dichas definiciones a los reptiles y anfibios.

231. Actualmente, el *Código Terrestre*, a efectos de declarar libre de enfermedad a un país o una zona, adopta diferentes enfoques para las enfermedades en las que se hallan implicados animales salvajes. El Grupo de Trabajo mantiene que se debe partir del principio según el cual las enfermedades que pueden implicar o afectar a animales cautivos y a animales salvajes deben ser consideradas en capítulos distintos y, si es necesario, específicos, basándose en los conocimientos científicos disponibles. El Grupo está dispuesto a revisar los capítulos si se lo pide la Comisión Científica. En 2009, el Grupo revisó los capítulos, tanto del *Código Terrestre* como del *Manual Terrestre*, sobre: tuberculosis bovina, influenza aviar, enfermedad de Newcastle, fiebre aftosa, peste porcina africana y peste porcina clásica.

El *Código Terrestre* no exige una vigilancia específica de todas las enfermedades que implican a animales cautivos o salvajes. Las recomendaciones para la vigilancia varían. Las directrices destinadas a garantizar la seguridad del comercio de animales domésticos y de productos derivados de ellos podrían diferir de las directrices destinadas, entre otros objetivos, a proteger a los animales salvajes de las enfermedades. Según el objetivo que persiga la vigilancia, el coste de la vigilancia de los animales salvajes, que puede generar información útil para controlar las enfermedades de los animales domésticos, podría ser relativamente bajo en comparación con el coste de no efectuar vigilancia alguna, y la vigilancia podría contribuir también a evaluar e incrementar la eficacia de los métodos de bioseguridad para detener la transmisión de la enfermedad entre ambos tipos de poblaciones animales.

232. La vacunación masiva de animales salvajes para evitar la transmisión de sus enfermedades a los animales domésticos o a las personas no es posible en la mayoría de los casos, pero cuando lo es, vigilar a los animales salvajes es un componente importante del seguimiento y la evaluación de la estrategia de control. En los raros casos en que la vacunación se aplica a los animales salvajes y en los casos más comunes en que se aplica a animales salvajes cautivos, es obvio que se debe ejercer algún tipo de vigilancia para que el seguimiento sea eficaz. Experimentar técnicas de vacunación y vigilancia en animales salvajes cautivos brinda oportunidades únicas de contribuir a futuros intentos de control de enfermedades, por ejemplo de la rabia y del moquillo.
233. A medida que el valor económico o social de los animales salvajes aumente, los beneficios de vigilarlos pueden superar su coste. No se conoce bien la epidemiología de muchas enfermedades infecciosas en muchas especies salvajes de muchos países. La vigilancia de las especies salvajes podría contribuir a conocerla mejor, lo que es necesario, aunque no lo sea siempre a efectos comerciales. Los sistemas de información sobre las enfermedades de los animales salvajes, como *WAHIS-Wild*, también aportarán a la larga más conocimientos de este tipo.
234. A medida que vayan mejorando los métodos de diagnóstico, habrá que ir incorporando al *Código Terrestre* y el *Manual Terrestre* las novedades en materia de capacidad de diagnóstico para los animales salvajes. Es posible que algunas pruebas no hayan sido validadas de modo tradicional para todas las especies; en algunos casos se podrán tomar decisiones científicamente justificadas. En la mayoría de los casos, trabajar con animales salvajes cautivos podrá servir para entender mejor esas áreas.
235. El Grupo de Trabajo convino en que el *Código* y el *Manual* deben estar organizados por agentes patógenos y no por especies hospedadoras. Como señaló el Grupo *ad hoc* sobre epidemiología, es algo que se aplica tanto a los animales salvajes como domésticos a efectos de notificación a la OIE (ver lista de enfermedades de la OIE).
236. La premisa básica del concepto Un Mundo-Una Salud, tal como se describió en 2005, es que la salud humana y la de los animales domésticos y salvajes están inextricablemente vinculadas y que los expertos en cada uno de esos campos trabajarán mejor juntos que por separado. La OIE tiene la oportunidad de demostrarlo de modo tangible subrayando la importancia de proteger la salud de los animales salvajes en sus normas y tomando la iniciativa de establecer conexiones entre el campo de la sanidad animal y el de la conservación y gestión de los animales salvajes.

El Grupo de Trabajo puede ayudar a facilitar las relaciones entre la OIE y organizaciones especializadas en los animales salvajes, como el Grupo de especialistas en sanidad de los animales salvajes de la IUCN<sup>28</sup>, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Wildlife Disease Association y ONGs como Wildlife Conservation Society, el Fondo Mundial para

---

<sup>28</sup> IUCN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

la Naturaleza, Wetlands International, Birdlife International, etc. La conferencia mundial de la OIE sobre los animales salvajes, prevista en febrero de 2011, podría ayudar a fortalecer esas relaciones y a explorar áreas de interés común, como el desarrollo de políticas, mejores prácticas, formación compartida, etc.

237. A medida que aumenta el interés por el valor de los animales salvajes, el Grupo de Trabajo anticipa que será más necesario también poder contar con la orientación que la OIE puede aportar, así como con normas para el comercio, mejores prácticas, etc. Ello podría conducir a tener que añadir al *Código Terrestre* capítulos sobre enfermedades que afectan principalmente a los animales salvajes, pero no tanto a los animales domésticos.
238. El coordinador de la OIE en la red OFFLU había pedido al Grupo de Trabajo que elaborase un protocolo de vigilancia de la influenza aviar en aves silvestres utilizando el mismo formato que los módulos de vigilancia del virus H1N1 en los cerdos domésticos y las aves de corral. Esta tarea fue realizada durante la reunión del Grupo y su resultado figura en el Anexo V del informe del Grupo.
239. El Centro Colaborador de la OIE para la formación en sanidad y gestión de la interfaz animales domésticos y salvajes (Sudáfrica) y el Centro Colaborador para la vigilancia y el seguimiento, la epidemiología y la gestión de las enfermedades de la fauna salvaje (Canadá) enviaron sendos informes anuales al Grupo de Trabajo, que procedió a estudiarlos. El Dr. Roy Bengis explicó cómo trabaja el nuevo Centro Colaborador situado en Sudáfrica, que acaba de empezar a funcionar. Su primera actividad consistirá en organizar un taller para los puntos focales en marzo de 2010, en el que participará también el centro canadiense. Éste expuso en su informe varias actividades internacionales destinadas a desarrollar capacidades en materia de gestión sanitaria de los animales salvajes.
240. Miembros del personal de la Sede de la OIE y del Centro Colaborador canadiense informaron sobre los dos primeros talleres organizados para los puntos focales encargados de los animales salvajes, que tuvieron lugar en Panamá (para la región americana) y en Francia (para los países del este de Europa)<sup>29</sup>. El objetivo de estos talleres consistía en preparar a los puntos focales para que puedan ayudar al Delegado ante la OIE a notificar las enfermedades constatadas en animales salvajes. En cada taller, representantes de la OIE presentaron la estructura y función de la organización y el sistema de notificación de enfermedades de animales salvajes. El programa había sido elaborado por el Centro Sanitario para los Animales Salvajes de Canadá (Centro Colaborador de la OIE, Saskatoon – Canadá), que lo adaptó a cada uno de ellos. Dicho programa incluía conferencias sobre varios temas y sesiones en grupos reducidos sobre la vigilancia. Los participantes se declararon satisfechos. El Grupo de Trabajo manifestó su pleno apoyo a este tipo de taller y a que se proponga a otras regiones de la OIE.

El Grupo de Trabajo recomienda que:

- La OIE y el Centro Colaborador canadiense trabajen juntos para que el manual elaborado para estos dos talleres sea publicado en el sitio web de la OIE en los tres idiomas oficiales, a fin de que pueda ser utilizado por los puntos focales y por otras personas como manual de referencia.
- Las Oficinas Regionales de la OIE y sus Centros Colaboradores para las enfermedades de los animales salvajes coordinen sus esfuerzos para mantener y animar la actividad de las redes de puntos focales que hayan sido creadas en los talleres.
- El departamento de Información Sanitaria de la OIE analice las notificaciones para valorar el efecto que estos talleres pueden haber tenido sobre la actividad de notificación sanitaria.

---

<sup>29</sup> Informe disponible en: [http://www.oie.int/RR-Europe/eng/events/en\\_Wild.htm](http://www.oie.int/RR-Europe/eng/events/en_Wild.htm)

241. El Dr. William Karesh presentó el programa Amenazas Pandémicas Emergentes (APE), recientemente creado y financiado por USAID (organismo estadounidense de ayuda al desarrollo). La OIE es uno de los principales participantes en el programa, que hace particular hincapié en el mejoramiento de las capacidades de los laboratorios y las redes de laboratorio, a fin de mejorar la capacidad mundial de predicción y prevención de enfermedades emergentes potencialmente pandémicas. Uno de los principales centros de interés del programa son las enfermedades asociadas a la fauna salvaje. En general, el programa trabaja sobre: detección de agentes patógenos, modelos de riesgo, reducción del riesgo, desarrollo de capacidad de vigilancia de los animales salvajes, gestión e intercambio de la información, y formación en materia de salud humana y salud pública veterinaria. Uno de los especialistas del Departamento Científico y Técnico de la OIE participó en el debate.
242. Atendiendo a una solicitud del Departamento Científico y Técnico, el Grupo debatió sobre la conveniencia de elaborar un capítulo sobre la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) para el *Código Terrestre*. El Grupo recomienda que, debido a las similitudes entre esta enfermedad y la lengua azul, así como entre sus respectivos agentes etiológicos, se añadan informaciones específicas sobre la EHE al capítulo relativo a la lengua azul, tanto en el *Código Terrestre* como en el *Manual Terrestre*. Habrá que cambiar entonces los títulos de los capítulos, para indicar que tratan de las dos enfermedades. El Grupo está dispuesto a ayudar a actualizar de nuevo el capítulo, o si se opta por redactar un capítulo aparte, a ayudar a redactarlo.
243. El Grupo debatió también sobre el proyecto de Guía para la vigilancia sanitaria de los animales terrestres, que incluye aspectos relativos a la vigilancia de animales salvajes. La Comisión Científica y el Grupo *ad hoc* sobre epidemiología habían decidido incluir aspectos específicos de los animales salvajes en dicha guía, donde sea apropiado, en lugar de tratarlos en un capítulo aparte. El Grupo de Trabajo apoyó esta decisión del Grupo *ad hoc*. Además, el Grupo de Trabajo propuso revisar el proyecto de texto de la Guía en su momento, para poder comentar la inclusión de los aspectos específicos de los animales salvajes.
244. El Departamento Científico y Técnico de la OIE informó al Grupo de las deliberaciones del Grupo *ad hoc* sobre enfermedades de las abejas melíferas. Las poblaciones de abejas domesticadas han disminuido mucho en Europa y Norteamérica, pero no se conoce bien la situación en otras regiones. Las abejas domésticas hospedan muchos patógenos que no figuran en la lista de enfermedades de la OIE. Todavía no está claro si cumplen los criterios para ser añadidos a la lista. Existen posibilidades de transmisión de estos agentes entre poblaciones de abejas domésticas y salvajes.
245. El Presidente de la Asamblea, felicitó al Dr. Karesh por su excelente informe e invitó a los Delegados a formular sus preguntas.
246. El Delegado de Kenia, en nombre de los 52 países africanos, elogió la labor del Grupo de Trabajo sobre Enfermedades de los Animales Salvajes, concretamente en lo que respecta al proyecto de documento estratégico sobre las implicaciones de la interfaz entre los animales domésticos y los animales salvajes y las cuestiones comerciales.
247. El Delegado de Rusia dio las gracias al Dr. Karesh por su informe y a los miembros del Grupo de Trabajo por su excelente trabajo. Pidió a la OIE que apoye a los Miembros que necesitan una autoridad legislativa en sus Servicios Veterinarios para controlar las enfermedades de los animales salvajes, que pueden actuar como vectores de enfermedades que afectan a los animales domésticos. Asimismo, observó que *WAHIS-Wild* está funcionando bien, pese a las dificultades técnicas que todavía existen. Señaló también que quizás en algunos países los Servicios Veterinarios no tengan acceso a toda la información relativa a los animales salvajes y que sea ese el motivo por el que sus notificaciones no están completas. Por último, afirmó que algunas veces

los esfuerzos por luchar contra las enfermedades tropiezan con la protección del bienestar de los animales y pidió la ayuda de la OIE al respecto. Por ejemplo, en Rusia, el control de la peste porcina africana podría haberse efectuado mediante la despoblación de jabalíes en un área restringida, pero no se hizo por motivos de protección de la fauna salvaje.

248. El Delegado de Zambia felicitó al Dr. Karesh y al Grupo de Trabajo y expresó su apoyo a Kenia en lo relativo al proyecto de documento estratégico sobre las implicaciones de la interfaz entre los animales domésticos y los animales salvajes.
249. El Presidente de la Comisión de Normas Biológicas felicitó al Dr. Karesh por su excelente informe y le preguntó si las dificultades para analizar e interpretar los resultados de los residuos químicos y los plaguicidas en los animales salvajes son similares a las que se encuentran al hacer análisis de enfermedades infecciosas.
250. El Delegado de Filipinas declaró que, hasta la fecha, no se tenían pruebas de que los animales salvajes, en particular los murciélagos, tengan relación alguna con la transmisión del virus Reston-Ébola en Filipinas.
251. El Delegado de Canadá elogió la labor del Grupo de Trabajo, en particular por haber ayudado a los Miembros de la OIE a estructurar estas cuestiones tan complejas. El Delegado corroboró el comentario del Delegado de Rusia de que *WAHIS-Wild* todavía se está desarrollando y todavía tiene algún problema técnico. Propuso que la OIE se plantee facilitar material didáctico a los puntos focales para los animales salvajes, así como incluir actividades de formación sobre este sistema de notificación en el programa de formación. También le preguntó al Dr. Karesh cómo podría ayudar el Grupo de Trabajo a los Miembros para que entiendan mejor las interrelaciones entre los ecosistemas, la salud, la biodiversidad y la fauna salvaje.
252. El Delegado de Sudáfrica felicitó al Dr. Karesh por su informe y manifestó su preocupación ante la posibilidad de que sean malinterpretados los datos sobre enfermedades de animales salvajes que están disponibles gracias al sistema de notificación de la OIE. Solicitó que la OIE asuma un papel activo con socios como PROMED para asegurarse de que los datos son interpretados correctamente.
253. El Dr. Karesh agradeció el respaldo de los Delegados y les respondió como sigue:

Al comentario del Delegado de Rusia sobre cómo puede ayudar la OIE a promover la autoridad legislativa de un país con miras a fortalecer las competencias y los recursos de sus Servicios Veterinarios para que éstos puedan controlar las enfermedades de los animales salvajes, repuso que se podría hacer incluyendo el tema en el "Proceso PVS" y capacitando a los Miembros mediante el desarrollo de capacidad para que sus Servicios Veterinarios conozcan mejor todo lo relativo a los animales salvajes. Además, reconoció que los Servicios Veterinarios no son los responsables legales de la fauna salvaje en algunos países. Por este motivo, entre otros, la OIE había pedido a los Delegados que designasen puntos focales para los animales salvajes, para que éstos se encarguen de recabar los datos y transmitirlos a *WAHIS-Wild*. El Dr. Karesh subrayó que la buena comunicación con los grupos de protección de los animales, en torno a las soluciones posibles de control sanitario, es un elemento crucial para que los Servicios Veterinarios alcancen sus objetivos.

Respondiendo a la pregunta del presidente de la Comisión de Normas Biológicas, afirmó que, en su opinión, existen pruebas para analizar los residuos químicos, pero admitió que interpretar los resultados en relación con los animales salvajes puede ser difícil. Para llegar a conocer a fondo la relación causal entre los niveles de residuos y sus efectos en la salud de los animales salvajes, quizás habría que estudiarla durante diez o quince años.

El Dr. Karesh coincidió con el Delegado de Filipinas en que la identificación de anticuerpos del virus Reston-Ébola en murciélagos no indica que estén infectados ni que puedan actuar como reservorio.

En su respuesta al Delegado de Canadá, admitió que el proceso de notificación de las enfermedades de los animales salvajes es complejo y todavía no ha acabado de desarrollarse, y que acabará por mejorar con el paso del tiempo y gracias a la formación de los puntos focales. El Dr. Karesh dio las gracias a Canadá por haber contribuido desde hace años a entender mejor las enfermedades de los animales salvajes. Reconoció que los ecosistemas no se conocen bien todavía, en particular en lo que se refiere a definir un ecosistema sano y a definir la resiliencia. La OIE ha tenido un papel importante para fomentar la colaboración entre la sanidad animal y la salud humana y podría ser líder y alentar a sus socios en el campo de la salud medioambiental para que aporten sus conocimientos científicos y contribuyan a los objetivos de “Un Mundo, Una Salud”.

En su respuesta al Delegado de Sudáfrica, el Dr. Karesh reconoció que notificar las enfermedades de los animales salvajes supone, por supuesto, un aumento de la carga de trabajo de las autoridades, pero al mismo tiempo aumenta el valor de la información obtenida por medio de la vigilancia. Asumir el liderazgo para obtener informaciones apropiadas y analizar de modo objetivo los datos públicos sería la mejor manera de reducir el riesgo de malinterpretar esos datos.

254. El Director General de la OIE precisó algunos de los puntos relativos a las políticas de la OIE. Para empezar, recordó a los Delegados que la OIE ponía en práctica las resoluciones adoptadas en Sesiones Generales anteriores. La política que aplica la OIE es que solamente el Delegado de un Miembro puede enviar oficialmente una notificación a la OIE, y que solamente el Delegado tiene autoridad para nombrar puntos focales, cuyo trabajo consiste en ayudar al Delegado a cumplir sus obligaciones. En el caso de los puntos focales nacionales para los animales salvajes, se espera de ellos que hagan de puente entre el Delegado y las otras administraciones encargadas de la fauna salvaje. En todo caso, el punto focal siempre actúa bajo la autoridad del Delegado ante la OIE. Otro punto focal, encargado de la notificación de las enfermedades en general, también puede tener un papel importante para los animales salvajes por medio del uso de WAHIS. La OIE se ha comprometido a reforzar la capacidad específica de estos puntos focales, por medio de talleres regionales. El Director General hizo un llamamiento a los Delegados que todavía no han designado un punto focal para los animales salvajes recordándoles que el Delegado mismo podía ser punto focal si lo deseaba.

Al comentario del Delegado de Rusia sobre el hecho que los animales salvajes podían ser peligrosos para los domésticos, el Director General replicó que la OIE podía aportar, si se le pedía, apoyo político a las decisiones nacionales de medidas de control cuando era necesario proceder a la eliminación local de especies que no se consideraban en peligro de extinción, como los jabalíes.

Por último, el Director General invitó a los Delegados y a los puntos focales para los animales salvajes a participar en la Conferencia mundial de la OIE sobre animales salvajes, sanidad animal y biodiversidad (Preparando el Futuro), que se celebrará en París (Francia), en la Maison de la Chimie, los días 23 a 25 de febrero de 2011. Será una de las primeras conferencias mundiales que traten de salud y biodiversidad. Expresó el deseo de que la OIE, con el apoyo del WCS<sup>30</sup>, su socio, consiga fondos suficientes para financiar la participación de cuantos Delegados y puntos focales sea posible. Confirmó que esta conferencia se organizaría en el respeto de las reglas de la OIE.

255. El Presidente de la Asamblea dio las gracias al Dr. Karesh y propuso la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre Enfermedades de los Animales Salvajes. El informe fue aprobado por unanimidad, tal como había sido presentado por el Dr. Karesh.

---

<sup>30</sup> WCS: Wildlife Conservation Society

**CUARTO PLENO**

**Intervención del Delegado de Haití**

256. Tras el terremoto del 12 de enero de 2010, el Consejo invitó al Delegado de Haití a informar a la Asamblea sobre la situación sanitaria de su país y sobre las consecuencias del seísmo para el funcionamiento de los Servicios Veterinarios. Al mismo tiempo que destacó los esfuerzos realizados en los últimos años, el Dr. Millien subrayó la necesidad de seguir apoyando la acción del Ministerio de Agricultura de Haití, encaminada a reforzar los Servicios Veterinarios. Describió brevemente el plan internacional de ayuda de urgencia a la producción agrícola y ganadera establecido después del seísmo, así como los programas prioritarios de lucha contra varias enfermedades animales. En conclusión, el Dr. Millien agradeció sinceramente las muestras de solidaridad y de apoyo a una sólida reconstrucción de Haití recibidas en los pasados meses.

**Actividades de las Comisiones Especializadas y Grupos de Trabajo (continuación)**

**Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres**

257. **Grupo de Trabajo sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal**

El Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal (denominado a continuación Grupo de Trabajo) se creó en 2002 a instancias del Comité Internacional de la OIE para consolidar las actividades de la organización en el ámbito de la seguridad sanitaria de los alimentos en la etapa de la producción y reforzar la colaboración con la Comisión del Codex Alimentarius (CCA). El Grupo de Trabajo coordina las actividades de la OIE relacionadas con la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y asesora en este tema al Director General y a las Comisiones Especializadas. El Grupo celebró su novena reunión en la Sede de la OIE, del 3 al 5 de noviembre de 2009. A continuación se resumen las principales deliberaciones y conclusiones de la reunión. El texto completo del informe se encuentra en el informe de febrero de 2010 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código) que se distribuyó a todos los Delegados de la OIE y se publicó en el sitio web de la organización.

Tras haber sido informado de las últimas actividades de la OIE, del Codex, la FAO y la OMS relacionadas con su labor, el Grupo de Trabajo abordó los temas que se exponen a continuación.

258. **Patógenos prioritarios para la elaboración de normas de la OIE**

El Dr. Knight-Jones presentó un documento de debate sobre 'Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal: patógenos prioritarios para la elaboración de normas de la OIE', que el Grupo de Trabajo había solicitado en su reunión de noviembre de 2008.

Dada la falta de datos para establecer una escala de prioridad entre los patógenos transmitidos por los alimentos, en particular en el caso de los países en desarrollo, el Dr. Knight-Jones optó por redactar el documento de debate basándose en la opinión de expertos, la consulta de colegas de la OMS y la literatura científica publicada al respecto. La atribución del grado de prioridad para la posterior formulación de normas se basó en las repercusiones de cada patógeno en la salud humana, en la posibilidad de controlar los patógenos aplicando medidas en las explotaciones y en la ausencia de cobertura en los *Códigos* de la OIE; el estudio se centró en los países en desarrollo

y en transición. Las regiones estudiadas fueron África, Asia (con exclusión de Oriente Medio), Europa Oriental, y Sudamérica. Se recabó la opinión de uno o dos expertos por región mediante un cuestionario enviado por correo postal.

Los expertos de cuatro de las cinco regiones estudiadas estimaron que las especies no aviarias de *Salmonella* spp. constituían una de las principales prioridades, y en tres de las regiones las cepas patógenas de *E. coli* fueron consideradas una prioridad. Habida cuenta de que el *Código Terrestre* no recoge información, o muy escasa, sobre las medidas que conviene tomar contra esos agentes infecciosos en las explotaciones, el Dr. Knight-Jones recomendó que se les concediera prioridad en la futura elaboración de normas. Por otra parte, *E. granulosus*, agente causante de la hidatidosis, fue considerado el patógeno transmitido por los alimentos que tiene mayores repercusiones en África; fue citado también en Oriente Medio; y los dos expertos sudamericanos consultados lo consideraron importante en su región. Los expertos calificaron de forma desigual la hidatidosis como enfermedad de transmisión alimentaria. Por su parte, la *Taenia saginata* fue considerada importante en África y Sudamérica, así como por un experto de Oriente Medio. Dado que la OMS, la FAO y la OIE ya han publicado conjuntamente recomendaciones para el control de *Echinococcus*, *Trichinella spiralis* y *Taenia solium*, puede que haya pocos motivos para dar prioridad a estos patógenos en las futuras normas que formule la OIE.

El Grupo de Trabajo tomó nota de las conclusiones presentadas por el Dr. Knight-Jones, al que hizo una serie de observaciones. Teniendo en cuenta las limitaciones de la metodología empleada, el Grupo de Trabajo coincidió con los resultados generales del informe, que apuntan a que las especies no aviarias de *Salmonella* spp. y las cepas patógenas de *E. coli* son las principales candidatas para obtener prioridad desde el punto de vista de la inocuidad de los alimentos. En vista de que el documento no estaba disponible para la reunión, los miembros del Grupo de Trabajo acordaron comunicar a la Secretaría para finales de noviembre de 2009 cualquier comentario adicional y recomendaron que el informe final, que incluiría sus propios comentarios y los de la Comisión del Código, se presentase a los Miembros de la OIE para que éstos considerasen las prioridades propuestas en la elaboración de normas, lo que así se hizo. El documento se publicará en la *Revista Técnica y Científica* de la OIE.

El Grupo de Trabajo solicitó asimismo que el Director General garantizase una comunicación permanente entre la OIE y la OMS en relación con el Grupo de Referencia sobre Epidemiología de la Carga de Morbilidad de Transmisión Alimentaria (FERG), a fin de respaldar la determinación de la prioridad de patógenos en la futura elaboración de normas de la OIE.

#### **259. Revisión del mandato y del *modus operandi* del Grupo de Trabajo**

El Grupo de Trabajo revisó su mandato y su *modus operandi* con miras a asegurarse de que ambos seguían siendo válidos. Convino en que, aportando ligeras modificaciones a ambos textos, podía continuar prestando un asesoramiento útil al Director General, a las Comisiones Especializadas y a los demás Grupos de Trabajo, así como seguir contribuyendo al fomento de la armonización/colaboración entre la OIE y la CCA. Además, el Grupo reiteró que la cooperación entre los principales socios técnicos en el ámbito de la buena gobernanza era un elemento importante de su labor y, por ende, alentó el contacto entre sesiones entre los diversos organismos representados en el Grupo de Trabajo.

#### **260. Trabajo de la OIE sobre el comercio de productos de origen animal ('mercancías')**

El Grupo de Trabajo recibió el informe de la reunión del Grupo *ad hoc* sobre comercio de productos de origen animal ('mercancías'), celebrada en octubre de 2009.



**261. Salmonelosis**

El Grupo de Trabajo fue informado de los últimos trabajos de la OIE sobre la salmonelosis de las aves de corral y destacó la activa colaboración entre la OIE y el Codex, encaminada a armonizar las correspondientes normas que están formulando ambas organizaciones. Un representante de la OIE participó en la Reunión de Expertos FAO/OMS sobre *Salmonella* y *Campylobacter* en la carne de pollo, celebrada en mayo de 2009, y en el Grupo de trabajo del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos encargado de considerar el Proyecto de directrices para el control de *Salmonella* y *Campylobacter* en la carne de pollo. El Grupo *ad hoc* sobre salmonelosis revisó el Capítulo 6.4. del *Código Terrestre* relativo a las medidas de higiene y seguridad sanitaria en las explotaciones avícolas y en los establecimientos de incubación a la luz de los comentarios de los Miembros y el capítulo modificado se adjuntó al informe de octubre de 2009 de la Comisión del Código.

El Grupo de Trabajo tomó nota de la excelente colaboración entre la OIE y la CCA en lo referente a las normas relativas a la salmonelosis de las aves de corral (con la intención de armonizar las normas en la materia) y recomendó que se prosiguiera dicha colaboración para la formulación de normas sobre la salmonelosis y la campilobacteriosis de las aves de corral.

**262. Control de peligros sanitarios y zoonosarios asociados a los alimentos tratados térmicamente y destinados a los animales de compañía.**

El Grupo de Trabajo examinó el proyecto de texto ‘Control de peligros sanitarios y zoonosarios asociados a los alimentos tratados térmicamente y destinados a los animales de compañía’ y sugirió que la Comisión del Código considerase la posibilidad de añadir referencias a las normas del Codex (Código Internacional Recomendado de Prácticas de Higiene para los Alimentos Poco Ácidos y los Alimentos poco Ácidos Acidificados Envasados [CCA/RCP 23-1979] y Código de Prácticas de Higiene para Alimentos Poco Ácidos Elaborados y Envasados Asépticamente [CCA/RCP 40-1993]) en el artículo 2 (Objetivo y ámbito de aplicación).

**263. Capítulos del Código Acuático y del Código Terrestre relativos al control de peligros asociados a la alimentación animal que constituyen una amenaza para la salud de las personas y de los animales**

El Grupo de Trabajo examinó los capítulos revisados del *Código Acuático* y del *Código Terrestre* relativos al control de peligros asociados a la alimentación animal que constituyen una amenaza para la salud de las personas y de los animales. Observó que la definición de “aditivo alimentario” utilizada en los respectivos capítulos de estos *Códigos* difería de la empleada por la CCA y, por ende, recomendó que las dos Comisiones de la OIE armonizaran lo más posible sus definiciones con las de la CCA. Por otra parte, el Grupo de Trabajo concluyó que el Capítulo 4.5. del *Código Acuático* contenía información más detallada sobre los procedimientos de certificación que el capítulo equivalente del *Código Terrestre* y, en consecuencia, recomendó que la Comisión del Código considerase la posibilidad de extender este último texto con el fin de armonizar ambos capítulos. Además, el Grupo de Trabajo recomendó varias modificaciones del Capítulo 6.3. del *Código Terrestre* y del Capítulo 4.5. del *Código Acuático*.

**264. Resistencia a los antimicrobianos**

Se indicó al Grupo de Trabajo que la OIE sigue participando, en calidad de organismo observador, en el Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, y se considera que los capítulos del *Código Terrestre* relativos a la resistencia a los antimicrobianos han constituido una buena base de trabajo para el Codex. El Grupo de Trabajo alentó a la OIE a seguir colaborando estrechamente con la CCA, la FAO y la OMS en una cuestión tan importante como la resistencia a los antimicrobianos. Recordó que en la 77ª Sesión General de la OIE, celebrada en mayo de 2009, el Comité Internacional de la OIE amplió el mandato de la Comisión para los Animales Acuáticos con el fin de incluir en él la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y el bienestar animal. Considerando

que se trata de una de sus máximas prioridades, la Comisión para los Animales Acuáticos estaba elaborando un nuevo texto que abordará la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos y seguirá las pautas de los Capítulos 6.7., 6.8., 6.9., 6.10. y 6.11. del *Código Terrestre*.

**265. Biotecnología**

Se comunicó al Grupo de Trabajo que el Grupo *ad hoc* de la OIE sobre biotecnología se había dividido en dos grupos: un Grupo *ad hoc* sobre vacunas relacionadas con las tecnologías nuevas e incipientes, que se centrará en la vacunología, y otro Grupo que se responsabilizará de las pruebas de diagnóstico moleculares. El primer Grupo *ad hoc* se reunió en enero de 2010 para considerar las implicaciones, en términos de inocuidad de los alimentos, de la administración de vacunas derivadas de la biotecnología a los animales. El informe será revisado por el Grupo de Trabajo en su próxima reunión. En la reunión del segundo Grupo participarán, además de los expertos de la OIE, expertos de la FAO y la OMS que serán designados según los procedimientos oficiales.

El Grupo de Trabajo recomendó que se les incluyese a la OIE y a él en todas aquellas cuestiones de inocuidad de los alimentos que estuviesen relacionadas con el uso de la nanotecnología en la fabricación de vacunas veterinarias.

**266. Normas privadas para la seguridad sanitaria y el bienestar animal**

Se informó al Grupo de Trabajo sobre la labor actual de la OIE en materia de normas privadas. En agosto de 2009, la OIE envió a sus Miembros un cuestionario relativo a las normas privadas para el bienestar animal y la seguridad sanitaria. En su reunión del 9-10 de noviembre de 2009, el Grupo *ad hoc* sobre normas privadas examinó las respuestas recibidas. Se ha pedido a este Grupo *ad hoc* que recomiende medidas que puedan incluirse en la estrategia de la OIE a fin de ayudar a los Miembros a evitar cualquier problema comercial que pudiera surgir de las normas privadas para la seguridad sanitaria (sanidad animal, zoonosis y seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal) y el bienestar animal.

**267. Conferencia internacional de la OIE sobre la identificación y la rastreabilidad de los animales (2009)**

El Grupo de Trabajo tomó nota de las recomendaciones de la 'Conferencia internacional de la OIE sobre la identificación y la rastreabilidad de los animales', celebrada en Buenos Aires (Argentina) del 23 al 25 de marzo de 2009. La OIE está recopilando los artículos presentados por los ponentes en la conferencia y espera poder publicar las actas a mediados de 2010.

**268. Elaboración de normas comunes OIE-CCA**

El Dr. Slorach puso al día a los Delegados sobre los adelantos realizados en cuanto a la futura elaboración de normas comunes OIE-CCA. Como indicó el Dr. Schlundt, representante de la OMS, en su informe del martes 25 de mayo, la Asamblea Mundial de la Salud de la OMS aprobó, en su última reunión, el texto revisado sobre el acuerdo entre la OIE y la OMS. Así, se brinda la base legal para la futura elaboración de normas comunes y se permite que la OIE y la CCA consideren posibles necesidades y mecanismos para la elaboración de dichas normas.

269. El Dr. Slorach también destacó la reciente serie de seminarios regionales destinados a los puntos focales nacionales para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal que tuvieron lugar en Sofía (Bulgaria - abril de 2009), Yaundé, (Camerún - septiembre de 2009), Kuwait City (Kuwait - febrero de 2010) y Buenos Aires (Argentina - marzo de 2010). Recordó que en octubre de 2010 estaba previsto un taller en Singapur.

**270. Programa de trabajo para 2010**

El programa de trabajo propuesto por el Grupo para 2010 abarca tres áreas:

- Temas horizontales: resistencia a los antimicrobianos, alimentos para animales de compañía, repercusiones de las vacunas biotecnológicas en la inocuidad de los alimentos, análisis del riesgo asociado a las importaciones, pruebas científicas de la relación entre el bienestar animal y la inocuidad de los alimentos, inocuidad de los alimentos en la formación veterinaria, importancia de la inocuidad de los alimentos de origen animal destinados al consumo humano para la seguridad del aprovisionamiento alimentario, cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos suscitadas por el trabajo en curso sobre las zoonosis emergentes en la interfaz ser humano-animal y, finalmente, la certificación, en particular la certificación electrónica.
- Textos de la OIE sobre enfermedades específicas: brucelosis, salmonelosis y campilobacteriosis de las aves de corral, seguimiento del informe sobre los patógenos prioritarios para la elaboración de normas en materia de seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal.
- Refuerzo de las relaciones entre la OIE y el Codex.

#### 271. **Próxima reunión**

El Grupo de Trabajo prevé celebrar su próxima reunión del 2 al 4 de noviembre de 2010. La labor sobre las principales cuestiones se impulsará mediante grupos de trabajo presenciales o electrónicos, según las necesidades.

272. El Dr. Correa Messuti, Presidente de la Asamblea, felicitó al Dr. Slorach por la labor efectuada y los logros alcanzados por el Grupo de Trabajo bajo su presidencia. Destacó la necesidad de una estrecha colaboración de la OIE con la FAO, la OMS y la CCA e invitó a los Delegados a hacer comentarios o preguntas.
273. La Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre la Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal.

#### **Aprobación del proyecto de Resolución n° 19 Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal**

274. El Presidente sometió a votación el proyecto de Resolución n° 19. La Resolución fue aprobada por unanimidad. La Resolución figura con el n° 19 al final de este informe.

#### 275. **Grupo de Trabajo sobre Bienestar Animal**

El Dr. David Bayvel, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Bienestar Animal, dio cuenta de las actividades de este Grupo.

El Grupo de Trabajo de la OIE sobre Bienestar Animal celebró su octava reunión del 30 de junio al 2 de julio de 2009, en París.

Durante esta reunión, de acuerdo con las prácticas establecidas para la participación de las organizaciones de la industria, la Oficina Permanente Internacional de la Carne [OPIC] tuvo plena representación en el Grupo de Trabajo. Por su parte, la Federación Internacional de Productores Agrícolas [FIPA] y la Federación Internacional de Lechería [FIL] asistieron en calidad de observadores el segundo día de la reunión.

En esta reunión, el Grupo de Trabajo se fijó las siguientes prioridades de trabajo:

- Seguir revisando las directrices para el transporte de animales por vía terrestre y marítima y para el sacrificio de animales, la matanza de animales con fines profilácticos y el control de las poblaciones de perros vagabundos.

- Finalizar las normas para el bienestar de los peces de cultivo durante el sacrificio para someterlas a aprobación en la Sesión General de 2010.
- Finalizar los textos adicionales para tratar las lagunas en las normas aprobadas sobre el transporte, el sacrificio para consumo y la matanza con fines profilácticos de aves de corral.
- Finalizar las normas relativas al bienestar de los animales utilizados en la investigación y la enseñanza para someterlas a aprobación en la Sesión General de 2010.
- Proseguir la elaboración de proyectos de normas relativas al bienestar de los animales en los sistemas de producción (pollos de engorde y ganado de carne).
- Definir criterios para establecer futuras prioridades en la elaboración de normas.
- Definir criterios destinados a guiar la evaluación de futuras solicitudes de candidatos al título de Centro Colaborador de la OIE para el bienestar animal.

El Presidente del Grupo de Trabajo participa regularmente en teleconferencias organizadas por el personal de la Sede de la OIE para analizar los adelantos del programa de trabajo y resolver las cuestiones estratégicas y operativas que se plantean. Asimismo, antes de la reunión de febrero de 2010 de la Comisión del Código, se celebraron fructíferas teleconferencias de todo el Grupo de Trabajo y del Grupo *ad hoc* sobre animales de laboratorio.

El Grupo de Trabajo estimó que la participación activa de todos los Miembros de la OIE era esencial para seguir adelante con la labor realizada hasta ahora, en particular para la aplicación de las normas de la OIE. Esta participación exige una relación y una colaboración estrechas con las Comisiones y las Representaciones Regionales de la OIE, con organizaciones no gubernamentales y con el sector privado. El Grupo elogió la estrategia regional de bienestar animal desarrollada para la región de Asia, Extremo Oriente y Oceanía y complementada con un plan detallado de implementación, y recomendó que otras regiones de la OIE consideren adoptar este modelo.

La comunicación y la consulta de las partes interesadas son también dos actividades importantes del Grupo de Trabajo. El sitio web, el *Boletín* de la OIE, la edición especial de la *Revista científica y técnica* de la OIE en 2005 titulada "Bienestar de los animales: planteamientos mundiales, tendencias y desafíos" así como la publicación en la *Serie técnica*, en 2008, de "Evaluación científica y gestión del dolor animal" constituyen un apoyo a esas actividades al tiempo que representan importantes fuentes de información y refuerzan el liderazgo internacional de la OIE en la elaboración de normas de bienestar animal.

El Grupo de Trabajo celebrará su novena reunión del 23 al 25 de junio de 2010. Se organizará un encuentro con los representantes de los Centros Colaboradores de la OIE para el bienestar animal, quienes asistirán a la segunda conferencia de Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores prevista del 21 al 23 de junio de 2010.

276. A continuación, el Dr. Bayvel dio cuenta de otros asuntos que estaban siendo objeto de estudio por parte del Grupo de Trabajo, a saber:
277. El Dr. Bayvel señaló que la OIE había adelantado mucho su labor en el campo de las normas privadas y en la aceptación de que las normas privadas sobre bienestar de los animales tienen un papel distinto al de las normas de carácter sanitario y de seguridad alimentaria.

278. El Dr. Bayvel informó de que el Grupo *ad hoc* sobre bienestar de los animales de laboratorio había adelantado también en la elaboración del texto para el capítulo cuya aprobación se había propuesto. El Dr. Bayvel enumeró otras actividades prioritarias relacionadas con el transporte de los animales de laboratorio, el uso de animales en pruebas a efectos legislativos y la formación específica de veterinarios para los animales de laboratorio.
279. El Dr. Bayvel confirmó que el Grupo de Trabajo había establecido criterios para fijar prioridades destinadas a organizar la labor de elaboración de normas y para examinar las candidaturas al título de Centro Colaborador de la OIE para el bienestar animal.
280. El Dr. Bayvel confirmó que el Grupo de Trabajo seguía de cerca el proyecto de la UE sobre calidad del bienestar, dado que tiene importancia estratégica para los indicadores de bienestar.
281. El Dr. Bayvel indicó que se estaban celebrando seminarios de formación de los puntos focales para el bienestar animal en las cinco regiones de la OIE, y encomió esta importante iniciativa.
282. A continuación, el Dr. Bayvel hizo hincapié en la importancia de: el establecimiento de cuatro Centros Colaboradores de la OIE para el bienestar animal; la participación de la OIE en la iniciativa de la FAO de crear el Portal para los animales de granja; la colaboración con los Servicios Veterinarios de Egipto; las conferencias de AAVMC/AVMA sobre la enseñanza veterinaria y, por último, las relaciones entre la OIE y la IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo), así como los problemas científicos asociados al transporte por vía aérea de los animales destinados a la investigación.
283. El Dr. Bayvel afirmó que el principal reto será mantener el ritmo en todas estas importantes áreas temáticas, apuntando el importante papel de los puntos focales de la OIE y de la Herramienta PVS para reforzar los Servicios Veterinarios. Asimismo, comentó la significativa contribución de la FAO al desarrollo de competencias a nivel nacional.
284. El Dr. Correa Messuti, Presidente de la OIE, felicitó al Dr. Bayvel por la labor realizada y los logros obtenidos por el Grupo de Trabajo bajo su presidencia, y declaró abierto el debate.
285. El Delegado de Sudáfrica hizo una pregunta sobre el uso de los términos “norma” (standard) y “directriz” (guideline) en la Resolución n° 20 y otra sobre el debate previsto esa misma tarde en cuanto a incluir al bienestar animal en la Herramienta PVS. Además, el Delegado subrayó la importancia de emplear indicadores basados en los animales para las normas que iban a elaborarse para los sistemas de producción animal.
286. El Delegado de Ghana agradeció al Grupo de Trabajo todo lo que había hecho a lo largo del año y lo que había previsto hacer en el futuro y preguntó si se había pensado en formar a los puntos focales de la región africana.
287. El Delegado de Chile dio las gracias al Dr. Bayvel por su trabajo y el de su Grupo y subrayó la importancia de la labor de la OIE en la esfera del bienestar de los animales. Anunció que Chile había creado un nuevo subdepartamento destinado a mejorar la información, las normas, la legislación y la formación en materia de bienestar de los animales. Afirmó que todas las normas de la OIE, por la forma en que están elaboradas, permiten su aplicación, independientemente del nivel de desarrollo económico de los países.

288. El Delegado de Colombia agradeció a su vez al Grupo de Trabajo la información brindada y observó que el Grupo había estudiado la estrategia regional de Asia, Extremo Oriente y el Pacífico. Indicó que se trataba de un área temática importante para su país, al que le interesaba ser orientado sobre la elaboración de normas de bienestar animal que fueran apropiadas para los sistemas de producción de cada región.
289. El Director General puntualizó que la OIE organizaba seminarios de formación para todos los puntos focales de la OIE, lo que incluía un seminario sobre bienestar animal en África este mismo año, y animó a los Delegados a que se pusieran en contacto con el jefe del Departamento de Actividades Regionales o con la Dra. Éloit, Directora General Adjunta, quienes les darían detalles sobre las fechas y lugares de celebración de los seminarios en el mundo. Antes del fin de año, todos los puntos focales habrán beneficiado de talleres de formación de la OIE.

Además, el Director General aclaró que, según el Acuerdo MSF de la OMC, todas las recomendaciones sobre sanidad animal y zoonosis que formula la OIE se considera que son normas a efectos de comercio internacional. También recordó el procedimiento democrático que se seguía para adoptar los textos publicados en los dos *Códigos* y los dos *Manuales* (terrestres y acuáticos) de la OIE, cuatro publicaciones que representan la expresión más oficial de las normas de la OIE. Los demás canales de publicación sirven sobre todo para apoyar las directrices y las recomendaciones.

En cuanto a la pregunta del Delegado de Sudáfrica sobre la Herramienta PVS, el Director General remitió a discusiones anteriores que habían concluido que los Servicios Veterinarios eran quienes mejor podían liderar la aplicación de las normas de bienestar animal en cada país. Si los Servicios Veterinarios no aceptaban este reto, otras administraciones lo harían. En reconocimiento de la competencia y liderazgo mundial de la OIE en materia de bienestar animal y del papel clave que debían asumir los Servicios Veterinarios, se había decidido por amplio consenso que la Herramienta PVS debía incluir una nueva competencia crucial sobre bienestar de los animales.

290. El Delegado de Colombia preguntó entonces cómo se aplicaría el punto 12 del proyecto de resolución a las negociaciones comerciales, y si la utilización de la Herramienta PVS supondría una dificultad adicional al negociar el acceso a los mercados.

El Dr. Thiermann explicó que las normas internacionales sobre bienestar de los animales formaban parte del *Código Terrestre* desde hace años. Añadir una competencia crítica de bienestar animal a la Herramienta PVS no era más que plasmar las normas del *Código Terrestre*. De hecho, ayudaría a los países a aplicar las normas de la OIE y les ofrecería una base para negociar el acceso a los mercados, en lugar de convertirse en un obstáculo al comercio.

291. La Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre Bienestar Animal.

#### **Aprobación del proyecto de Resolución n° 20 Bienestar de los animales**

292. El Presidente sometió a votación el proyecto de Resolución n° 20. El Comité lo aprobó por unanimidad. La Resolución figura con el n° 20 al final de este informe.

#### **Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (continuación)**

293. El Dr. Alejandro Thiermann, Presidente de la Comisión del Código, dio cuenta del trabajo efectuado por la Comisión desde la última Sesión General. Comunicó que la Comisión en pleno se había reunido en la Sede de la OIE del 7 de septiembre al 18 de septiembre de 2009, y de nuevo del 8 al 12 de febrero de 2010 para estudiar los comentarios de los Miembros sobre el informe de la reunión de septiembre y determinar las cuestiones que debían tratarse en la Sesión General.

Los comentarios y asuntos de los textos que no se sometían a aprobación en esta Sesión General y que no pudieron discutirse en la reunión de febrero se examinarían en la siguiente reunión de la Comisión, en septiembre de 2010, junto con los comentarios sobre el informe de la reunión de febrero de 2010.

El Dr. Thiermann expresó su agradecimiento a los miembros de la Comisión (Dres. E. Bonbon, J. Caetano y S.K. Hargreaves y Profesores S.C. MacDiarmid y A.M. Hassan) por su dedicación, profesionalidad y compromiso durante todo el año. Dio asimismo las gracias a la Dra. Sarah Kahn y a sus colaboradores de la Sede de la OIE por su valiosa y asidua contribución a la labor de la Comisión.

En general, consideró que el año transcurrido había sido muy productivo, ya que se sometían a aprobación 56 textos nuevos o corregidos. Se mostró complacido del reciente aumento de la participación en el trabajo de la OIE de elaboración de normas e indicó que varios países habían enviado comentarios por primera vez. Sin embargo, la Comisión del Código continúa alentando la participación de los países en desarrollo. Mencionó igualmente algunos problemas de traducción de los textos del *Código Terrestre* en francés y español. En algunos casos, los problemas se deben a diferencias regionales de la lengua. Aseguró a los Miembros que la OIE continuaba esforzándose por resolver estos problemas lingüísticos y por acelerar la distribución de los informes de la Comisión en francés y español.

El Dr. Thiermann también dio las gracias a los Miembros por respetar el estilo de los comentarios hechos siguiendo la convención establecida, a saber: subrayar con doble línea el texto que se proponga añadir y ~~tachar~~ el texto que se proponga suprimir, con una justificación científica que sustente sus argumentos. Recordó a los Delegados que si volvían a enviar comentarios sin modificación o sin una nueva justificación, la Comisión del Código tenía por norma no volver a dar las explicaciones que ya había dado, e invitó a los Miembros a consultar los informes anteriores cuando formularan sus comentarios.

El Dr. Thiermann indicó que la OIE seguiría publicando lo antes posible después de cada reunión una versión electrónica preliminar de los informes en inglés en el sitio web de los Delegados, mientras se ultiman y traducen las versiones oficiales. A inicios de febrero de 2010, el informe de la Comisión con todos los anexos se publicó en el sitio de los Delegados en versión Word con el fin de facilitarles el envío de sus comentarios. Resaltó igualmente la política de la OIE de publicar los informes de la Comisión, incluidos los informes de los Grupos de Trabajo y Grupos *ad hoc*, en forma de anexos del informe, en las páginas web de la OIE, para ofrecer a otras organizaciones y al público en general la oportunidad de conocer el trabajo transparente realizado por la OIE en materia de normas internacionales y de contribuir a su realización. El Dr. Thiermann también recordó que los informes de dos Grupos de Trabajo permanentes de la OIE, es decir, el de Bienestar Animal y el de Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal, se publicaron en las páginas web de la OIE poco después de haber sido examinados por la Comisión del Código con el fin de satisfacer las necesidades de los Delegados de la OIE y de otras partes interesadas.

El Dr. Thiermann indicó a los Delegados que en su maletín encontrarían, en un CD-Rom, el informe completo de las reuniones de septiembre de 2009 y de febrero de 2010 de la Comisión. La carpeta distribuida en la Sesión General contenía únicamente copia en papel de la introducción y de la Parte A (con los textos que se sometían a aprobación) del informe de febrero de 2010, debido al volumen del material impreso.

El Dr. Thiermann recordó que tanto la Comisión del Código como la Comisión para los Animales Acuáticos habían constatado que algunos de los Miembros que formulaban comentarios inconsistentes sobre las propuestas de modificación de capítulos horizontales de los *Códigos Terrestre* y *Acuático* no parecían haber comprendido que las dos Comisiones habían propuesto cambios equivalentes para la congruencia de capítulos similares. Dado que la OIE sigue adelantando su tarea de armonización de textos en los dos *Códigos*, invitó a los Miembros a que cuando enviaran comentarios sobre capítulos horizontales tuvieran presente que muchos son equivalentes en ambos *Códigos*.

El Dr. Thiermann puso de relieve los adelantos en la coordinación del trabajo de las Comisiones Especializadas de la OIE y destacó el cambio de fecha de las reuniones al igual que los plazos límites para recibir comentarios. Reiteró que los comentarios detallados sobre los informes de la Comisión debían enviarse a mediados de agosto para que la Comisión los tenga en cuenta en su reunión de septiembre, y que los comentarios sobre el informe de septiembre debían enviarse a principios de enero para poder ser estudiados en la reunión de febrero. Para la OIE es difícil examinar los comentarios recibidos justo antes o durante la Sesión General. Recordó a los Miembros que la Comisión no estudiaría ningún comentario que llegase después de su reunión de febrero ni antes de la Sesión General. Estos comentarios adicionales y los comentarios de los Miembros formulados durante las deliberaciones y el proceso de aprobación de la Sesión General serían examinados por la Comisión durante su reunión de septiembre de 2010.

294. Al finalizar sus comentarios preliminares, el Dr. Thiermann recordó a la Asamblea que toda inserción o enmienda al *Código Terrestre* sería presentada en forma de Resolución, la cual se sometería a la Asamblea en el transcurso de la semana.

295. El Dr. Thiermann sometió a la aprobación de la Asamblea los textos siguientes.

296. **Capítulos suprimidos**

El Dr. Thiermann informó que la Comisión del Código había examinado y decidido suprimir del *Código Terrestre* todos los capítulos y referencias a enfermedades que ya no figuran en la lista de la OIE. La información pertinente sobre las enfermedades excluidas de la lista podría conservarse en otros lugares (por ejemplo, en el sitio web de la OIE) pero, salvo que se actualice con regularidad, corre el riesgo de ser obsoleta. El Dr. Thiermann propuso a la Asamblea suprimir los siguientes capítulos:

Capítulo 11.4. Cisticercosis bovina

Capítulo 11.10. Dermatofilosis

Capítulo 12.4. Linfagitis epizoótica

Capítulo 12.12. Sarna equina

Capítulo 12.13. Viruela equina

Capítulo 15.2. Rinitis atrófica del cerdo

Capítulo 15.6. Encefalomiелitis por teschovirus

El Delegado de España, en nombre de los 27 Estados Miembros de la Unión Europea, apoyó la supresión de los capítulos mencionados.

El Delegado de Sudáfrica apoyó la supresión de estos capítulos del *Código Terrestre*, en particular el relativo a la encefalomiелitis por teschovirus, y también respaldó las explicaciones del Dr. Thiermann. El Delegado apoyó asimismo que se mantuviese el capítulo sobre teschovirus en el *Manual Terrestre*, por los motivos expuestos por el Delegado de Haití ese mismo día.



El Presidente de la OIE recomendó que el Capítulo 15.6 fuese conservado de momento en el *Código Terrestre* (pero con la calificación de “suspendido”).

El Delegado de Haití declaró que, dada la importancia de la encefalomiелitis por teschovirus para Haití y su región, el capítulo no debería ser suprimido de inmediato, puesto que se trata de una enfermedad emergente y nadie sabe hasta qué punto podría propagarse.

El Delegado de Dinamarca, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, se opuso a que el capítulo 15.6 quedase suspendido por las razones anteriormente expuestas.

El Delegado de Cuba recordó a los Miembros que uno de los logros de la OIE había sido la posibilidad de actualizar periódicamente la lista de enfermedades tomando en cuenta las enfermedades que desaparecen y las enfermedades reemergentes. Consideró que sería un desatino suprimir en aquel preciso momento el capítulo 15.6, corroborando los comentarios del Presidente y del Delegado de Sudáfrica. La propuesta de conservar el capítulo durante un año fue apoyada.

Los Delegados de Guatemala, Barbados y Perú apoyaron los comentarios de los Delegados de Sudáfrica, Haití y Cuba.

El Dr. Thiermann recordó a los Delegados los motivos por los que se añade o suprime una enfermedad en la lista. Suprimir una enfermedad de la lista no significa que esa enfermedad no sea importante. No obstante, si una enfermedad no cumple los criterios de la OIE para figurar en su lista, no debe estar en ella. La información sobre su diagnóstico y sobre cuestiones afines se conserva en el *Manual Terrestre*, de todos modos. Se podría contemplar añadir la mención “no figura en la lista” al título del capítulo en el *Código Terrestre*.

El Delegado de España comentó que una enfermedad que no figure en la lista tampoco debería figurar en el *Código Terrestre*. Si se considera que la enfermedad es lo suficientemente importante como para estar en la lista, debería figurar en ella.

El Presidente de la OIE propuso a los Delegados que la encefalomiелitis por teschovirus se conservase en el *Código Terrestre* con la calificación “en estudio”.

El Delegado de España, en nombre de los 27 Estados Miembros de la Unión Europea, se opuso a la propuesta del Presidente.

Se decidió conservar la encefalomiелitis por teschovirus en la lista, con la nota “en estudio”, para que el Grupo *ad hoc* sobre notificación de enfermedades/agentes patógenos de los animales terrestres estudie la cuestión.

El Dr. Thiermann informó que este Grupo se reuniría en julio y recordó a los miembros que se debían aplicar los criterios aprobados por la OIE a la hora de tomar la decisión de incluir en la lista enfermedades y agentes patógenos.

Las propuestas relativas a los capítulos conservados y suprimidos fueron aprobadas por mayoría.

#### 297. **Glosario, puestos fronterizos y estaciones de cuarentena (Capítulo 5.6.)**

El Dr. Thiermann dio cuenta de la discusión sobre la definición de ‘estación de cuarentena’ para aclarar que la presencia de enfermedad o infección en animales de la estación de cuarentena no afecta al estatus sanitario del país o de la zona. Se concluyó que debería añadirse el texto pertinente al Artículo 5.6.2, de acuerdo con los comentarios de los Miembros.

El Dr. Thiermann indicó además que la Comisión del Código había expresado su desacuerdo con la creación de una definición para el término 'bioseguridad' y con la reintroducción del término 'incertidumbre', ya que consideraba que, en ambos casos, los diccionarios de uso general, como el *Oxford English Dictionary* en el caso del inglés, ofrecían definiciones adecuadas.

El Dr. Thiermann señaló que se había simplificado la definición de 'zona infectada' y apuntó que esta expresión puede definirse más detalladamente en los capítulos dedicados a cada enfermedad en caso necesario. Añadió que se habían introducido ciertas modificaciones teniendo en cuenta las definiciones del *Código Acuático*, con el fin de armonizar ambos *Códigos*.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Níger, en nombre de los 52 Miembros de África, apoyó las propuestas de modificación del glosario y propuso una más.

El Delegado de Bélgica, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó la aprobación del glosario modificado, pero señaló a la atención de la OIE los comentarios que habían sido enviados previamente. Quiso insistir en particular en las enmiendas propuestas al texto sobre agentes antimicrobianos y a la definición de "zona infectada". En cuanto a la definición de "Servicios Veterinarios", el Delegado instó a la OIE a que se armonizara en la mayor medida posible con la de "servicios de sanidad de los animales acuáticos".

El Dr. Thiermann propuso que la Comisión del Código, en su reunión de septiembre de 2010, estudiase los comentarios de la UE y, a continuación, propuso que los Miembros aprobasen los cambios propuestos para el glosario.

El Delegado de España, en nombre de los Miembros de la UE, y el Presidente de la OIE aprobaron la propuesta.

El Delegado de Nigeria, en nombre de los 52 Miembros de África, así como el Delegado de Argelia, apoyó la adición de la última frase en el Artículo 5.6.2.

El glosario y el Capítulo 5.6 fueron aprobados por unanimidad.

#### **298. Criterios de inscripción de enfermedades en la lista de la OIE (Capítulo 1.2.)**

El Dr. Thiermann indicó que el Grupo *ad hoc* sobre notificación de enfermedades/agentes patógenos de los animales terrestres se reuniría a principios de julio para revisar los criterios de inscripción en la lista de enfermedades, en respuesta a los comentarios de los Miembros.

A raíz de la aprobación de la Resolución XXIX en la 73ª Sesión General, el Dr. Thiermann propuso modificar el Artículo 1.2.3., a condición que cualquier modificación de la lista de enfermedades de la OIE introducida en la Sesión General entrase en vigor el 1 de enero del año siguiente.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El capítulo fue aprobado por unanimidad.

#### **299. Vigilancia sanitaria de los animales terrestres (Capítulo 1.4.) y Vigilancia de artrópodos vectores de enfermedades animales (Capítulo 1.5.)**

El Dr. Thiermann indicó que la Comisión del Código había aportado ligeras modificaciones al texto en respuesta a los comentarios de los Miembros. Se había conservado la definición de la expresión 'definición de caso' y precisó que esta expresión se explicaba más claramente en el punto 2 e) del Artículo 1.4.3.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Sudán, en nombre de los 52 Miembros de África, se refirió a la modificación propuesta del texto relativo a los compartimentos (Artículo 1.4.6.4) y solicitó que la OIE clarificase la política que aplica para reconocer la compartimentación, de modo que los países africanos puedan beneficiarse de su aplicación.

El Delegado de Suazilandia apoyó la intervención del Delegado de Sudán.

El Dr. Thiermann respondió a los comentarios de Sudán y Suazilandia declarando que la OIE estaba totalmente comprometida con la puesta en práctica del concepto de compartimentación. La supresión se propuso porque la OIE no disponía todavía de un procedimiento para reconocer oficialmente los compartimentos.

El Delegado de Sudáfrica indicó que no estaba de acuerdo con la supresión directa de la frase ‘Si se aplican medidas de bioseguridad adecuadas’ en el párrafo 2 del Artículo 1.4.1., sin que este requisito se destacara en otra parte del capítulo. Recomendó que se conservara el texto. La preocupación radica en que los resultados de la vigilancia que demuestren que una población de animales domésticos está libre de enfermedad en un momento dado, no pueden considerarse fiables en la ausencia de una separación apropiada y de medidas de bioseguridad entre los animales domésticos y los animales salvajes infectados.

En respuesta al Delegado de Sudáfrica, el Dr Thiermann aclaró que la presencia de medidas apropiadas de bioseguridad no constituía un requisito esencial para declarar que la enfermedad/infección de animales salvajes no significa necesariamente que la misma enfermedad/infección esté presente en los animales domésticos, o viceversa, en el mismo país o zona. Por lo tanto, apoyó la propuesta de suprimir el texto relativo a la bioseguridad del párrafo 2 del Artículo 1.4.1. y no consideró necesario mencionar los requisitos sobre las medidas de bioseguridad en otra parte del capítulo.

El Delegado de Etiopía comentó las referencias del Artículo 1.4.1 a los animales salvajes. Los países africanos expresaron su agradecimiento a la Comisión del Código por haber añadido “o viceversa” en ese artículo. África apoyó las modificaciones de las referencias a los animales domésticos en esta parte del documento y en el resto del Capítulo.

El Delegado de Kenia, en nombre de los 52 Miembros de África, se opuso a que el texto del Artículo 1.5.1 hable de “recomendaciones adicionales” para la vigilancia de los vectores porque el adjetivo “adicionales” es redundante y propuso suprimir dicho adjetivo.

El Delegado de Uganda apoyó los comentarios del Delegado de Kenia.

El Presidente de la OIE repuso que el Director General le había señalado que en las versiones francesa y española del mismo texto no figuraba el adjetivo “adicionales” y propuso que éste fuese suprimido.

Los capítulos, con las modificaciones señaladas, fueron aprobados por unanimidad.

### **300. Situación sanitaria respecto de las enfermedades de la lista de la OIE (Capítulo 1.6.)**

El Dr. Thiermann informó que, basándose en los comentarios de los Miembros, la Comisión del Código había realizado las modificaciones apropiadas en el Artículo 1.6.1. Cualquier cambio en relación con los cuestionarios sobre la situación sanitaria en respuesta a los comentarios de los Miembros sería sometido a la consideración de la Comisión Científica en su debido momento.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

La Delegada de Lesoto, en nombre de los 52 Miembros de África y apoyada por el Delegado de Sudán, solicitó que se le explicase por qué, en la versión inglesa del Artículo 1.6.1 no aparece la traducción de “procédure”, término utilizado en la versión francesa.

El Dr. Thiermann explicó que la propuesta de modificación de este texto aportaba esa aclaración.

El Presidente de la OIE sugirió que se conservase “self-declaration” en el Artículo 1.6.1 y que la versión española fuese modificada en este sentido.

El capítulo, con las modificaciones señaladas, fue aprobado por unanimidad.

### 301. **Análisis del riesgo asociado a las importaciones (Capítulo 2.1.)**

El Dr. Thiermann hizo saber que, en concordancia con los comentarios de los Miembros, la Comisión del Código había aportado ligeras modificaciones al Artículo 2.1.3. Asimismo, informó a la Asamblea que en 2010 se publicaría la segunda edición del volumen I del Manual sobre Análisis del Riesgo Asociado a las Importaciones.

El Dr. Thiermann puntualizó que los cambios habían sido propuestos a petición de los Miembros y presentó estas propuestas a la Asamblea.

El capítulo fue aprobado por unanimidad.

### 302. **Evaluación de los Servicios Veterinarios (Capítulos 3.1. y 3.2.)**

El Dr. Thiermann explicó que la Comisión del Código había validado las nuevas competencias críticas propuestas y señaló la necesidad de incluir referencias específicas al bienestar de los animales en los Capítulos 3.1. y 3.2. del *Código Terrestre*. Teniendo en cuenta que la definición de los Servicios Veterinarios (SV) del Glosario les atribuye ya a éstos la responsabilidad de aplicar las normas de la OIE relativas al bienestar de los animales, la Comisión del Código consideró que añadir las correspondientes referencias en los Capítulos 3.1. y 3.2. no representaba un cambio sustancial, pero que era necesario añadirlas para subrayar la relación directa de la herramienta PVS de la OIE con esos capítulos del *Código Terrestre*.

El Dr. Thiermann también dio cuenta a la Asamblea de las principales actividades de la iniciativa de la OIE sobre legislación veterinaria, entre ellas, la Conferencia Mundial sobre Legislación Veterinaria de la OIE, que se celebrará en Djerba (Túnez) del 7 al 9 de diciembre de 2010.

A continuación presentó a los Delegados las propuestas de enmiendas al Capítulo 3.1, explicando que el texto modificado sobre el bienestar de los animales y la legislación reflejaba la manera de entender el papel y las responsabilidades de los Servicios Veterinarios que se desprendía de las discusiones entabladas en Sesiones Generales anteriores.

El Delegado de España, expresándose en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó la aprobación del capítulo revisado, pero pidió a la Comisión del Código que estudiase los comentarios que le habían sido enviados. Opinó que el papel de las otras autoridades competentes en materia de bienestar de los animales debería ser reconocido y recomendó que se añadiese “o de bienestar de los animales” después de “sanidad animal”.

El Delegado de Benín, en nombre de los 52 Miembros de África, comentó el primer párrafo del apartado 6 del Artículo 3.1.2 y sugirió cambiar la frase “la legislación veterinaria constituye un elemento fundamental de calidad, ya que respalda la correcta gobernanza...” por “la legislación veterinaria constituye un prerrequisito de la correcta gobernanza...”. En cuanto al segundo párrafo de este apartado, recomendó que se ampliase su alcance o que fuese suprimido totalmente. Por lo que se refiere al tercer párrafo, comentó que el texto no era muy claro y que no se entendía de qué tipo de demostración se trataba.

El Director General aclaró que el segundo párrafo solamente pone ejemplos (por eso dice “en especial”) y que se podría revisar en el futuro. Sin embargo, consideró que el texto debía ser aprobado ya y que se procedería a efectuar los reajustes pertinentes más adelante. En cuanto al tercer párrafo, propuso que se modificase la versión francesa para cambiar “preuves” por “éléments”.

El Delegado de Zambia apoyó la propuesta del Dr. Thiermann y del Director General.

El Delegado de Australia, apoyado por la Delegada de Noruega, se opuso a la propuesta de cambiar – en la versión inglesa –, en el capítulo 3.2, “must” por “should” al hablar del personal veterinario de los servicios veterinarios. La Delegada de Noruega propuso emplear “should always” “estará siempre”.

El Delegado de Malí, en nombre de los 52 Miembros de África y apoyado por el Delegado de Etiopía, recomendó una modificación de la versión francesa del Artículo 3.2.2: cambiar “reglamentación” por “marcos reglamentarios”.

El Delegado de Reino Unido recomendó que se añadiese una referencia al bienestar de los animales en el Artículo 3.1.1 porque puede haber otras entidades, aparte de los Servicios Veterinarios, que se encarguen del bienestar de los animales. También recomendó que en el futuro se dé más información sobre las obligaciones de los Servicios Veterinarios en materia de bienestar de los animales. El Presidente de la OIE convino en que los comentarios de la UE fuesen estudiados por la Comisión del Código en su próxima reunión.

El Dr. Thiermann aceptó la propuesta de la Delegada de Noruega, de emplear “estará siempre” en el texto revisado.

Los capítulos, con las modificaciones señaladas, fueron aprobados por unanimidad.

### **303. Creación y aplicación de sistemas que permitan el rastreo de los animales (Capítulo 4.2.)**

El Dr. Thiermann expuso las modificaciones aportadas de acuerdo con los comentarios de los Miembros y destacó que el concepto de propiedad de un animal podía ser muy diferente entre los países desarrollados y en desarrollo. Por consiguiente, el cambio se hizo de acuerdo con este punto de vista.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Ghana, expresándose en nombre de los 52 Miembros de África, advirtió que no estaba de acuerdo con el apartado 5.c.iii del Artículo 4.2.3 y que el texto propuesto no estaba claro. En el mismo sentido, el Delegado de Botsuana expresó su preocupación ante la clasificación como “desplazamientos” de los nacimientos y muertes de animales.

En respuesta a los Delegados africanos, el Dr. Thiermann propuso cambiar el título del apartado 5.c.iii por “otras contingencias”.

El capítulo, con las modificaciones señaladas, fue aprobado por unanimidad.

### **304. Zonificación y compartimentación (Capítulos 4.3. y 4.4.)**

El Dr. Thiermann explicó las modificaciones que se habían introducido en el texto para definir la aplicación de una zona de protección en el Artículo 4.3.3 e integrar otras correcciones menores en respuesta a los comentarios de los Miembros.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

La Delegada de Países Bajos, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, dio las gracias a la Comisión del Código por el trabajo que había realizado sobre este asunto y apoyó la aprobación de los Capítulos 4.3 y 4.4.

El Delegado de Uganda, en nombre de los 52 Miembros de África, expresó su satisfacción ante el texto revisado, pero propuso que la Comisión Científica lo volviera a examinar antes de aprobarlo.

El Dr. Thiermann respondió al Delegado de Uganda que la Comisión Científica ya había examinado el texto y apoyaba su aprobación.

El Delegado de Suazilandia, apoyado por el Delegado de Angola y en nombre de los 52 Miembros de África, declaró que los países africanos apoyaban firmemente el concepto de compartimentación (Capítulo 4.4). Además reiteró la demanda de los países de la región de una orientación pormenorizada en lo relativo a las pautas que sigue la OIE para reconocer los compartimentos que establecen los Miembros de la OIE.

Los capítulos fueron aprobados por unanimidad.

### **305. Semen y embriones (Capítulos 4.5., 4.6., 4.7., 4.8. y 4.10.)**

El Dr. Thiermann presentó algunas enmiendas que se habían aportado en respuesta a los comentarios de los Miembros y teniendo en cuenta el asesoramiento de los expertos.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

Con respecto al Capítulo 4.6., el Dr. Thiermann explicó que era necesario reintroducir el texto suprimido del Artículo 4.6.3, primer apartado, inciso g), que trata de los animales que proceden de países o zonas que no están libres de prurigo lumbar, y sustituir la referencia al Artículo 14.9.6 por otra al Artículo 14.9.8.

Respecto al Artículo 4.7.14, el Delegado de España, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, señaló que apoyaba el capítulo revisado, pero cuestionó la referencia a la clasificación de patógenos de la IETS<sup>31</sup>, cuando en realidad se debería hacer referencia a una decisión de la OIE. El Presidente de la OIE convino en modificar el texto como lo proponía el Delegado de España.

Los capítulos, con las modificaciones señaladas, fueron aprobados por unanimidad.

### **306. Eliminación de animales muertos (Capítulo 4.12.)**

El Dr. Thiermann informó que la Comisión del Código había examinado una propuesta respaldada por una justificación científica para añadir un nuevo texto al Capítulo 4.12. y había actualizado en consecuencia el Artículo 4.12.6. Expresó su satisfacción por disponer de estos elementos justificativos que confirman la eficacia del sistema de hidrólisis térmica para la inactivación de priones, junto con la incineración y la hidrólisis alcalina.

El Dr. Thiermann presentó la propuesta de modificación del Capítulo 4.12. sobre eliminación de animales muertos.

El Delegado de España, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, formuló algunas objeciones con respecto al apartado 10 del Artículo 4.12.6. y recomendó que se suprimiese la frase “El proceso biorefinado... aditivos en la alimentación animal” y el término “priones”. Igualmente recomendó que se revisase la referencia a una presión de 10 bares en el apartado 10, dado que otros hallazgos científicos preconizaban más bien una presión de 12 bares.

---

<sup>31</sup> IETS: Sociedad Internacional de Transferencia de Embriones

El Delegado de Japón objetó la aprobación del nuevo texto porque hacía referencia a un solo documento científico y había sido propuesto sin recabar previamente los comentarios de los Miembros.

El Dr. Thiermann estuvo de acuerdo con la intervención del Delegado de España y apoyó la aprobación del apartado 10 con la modificación propuesta por España.

El capítulo, con las modificaciones señaladas, fue aprobado por unanimidad.

### 307. **Modelos de certificados (Capítulos 5.1. y 5.2.)**

El Dr. Thiermann indicó que se habían aportado algunas enmiendas en respuesta a los comentarios de los Miembros.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Nigeria, apoyado por la Delegada de Lesoto y en nombre de los 52 Miembros de África, apoyó la aprobación del texto revisado, ya que ayudaría a impedir que los Miembros intenten obtener certificados que acrediten que los caballos están libres de fiebre aftosa. Señaló, sin embargo, que prefería la versión francesa del Artículo 5.1.1. a la versión inglesa.

El Delegado de Canadá indicó, en relación con los comentarios de los Delegados de Nigeria y Lesoto sobre el Artículo 5.1.1., que el punto esencial era que el veterinario firmante tenga competencia en el objeto de la certificación. Recomendó que se suprimiera la frase "Sólo deberá haber un veterinario firmante por certificado".

El Dr. Thiermann propuso suprimir la frase en cuestión y conservar tal cual la primera y la tercera frases de este apartado.

El Delegado de Nigeria propuso que se trasladase una parte del texto del Capítulo 5.1. al Capítulo 5.2. El Delegado de Chile, en cambio, se declaró a favor de que se mantuviera este texto en el Capítulo 5.1. El Dr. Thiermann propuso que se considerase este asunto en la reunión de la Comisión del Código en septiembre.

El Delegado de Australia, con el apoyo del Delegado de Estados Unidos de América, objetó la modificación propuesta en el apartado 2 del Artículo 5.2.2., debido a que el certificado pertinente no sería expedido necesariamente por un organismo autorizado por la autoridad veterinaria.

La Delegada de Côte d'Ivoire, en nombre de los 52 Miembros de África, criticó el apartado 3 del Artículo 5.2.3., indicando que era necesario tener en cuenta los idiomas del país importador y del país exportador.

El Dr. Thiermann recordó a los Miembros que el texto del apartado 3 del Artículo 5.2.3. era el texto existente y que no se habían propuesto modificaciones.

El Delegado de Sudán, apoyado por el Delegado de Suazilandia, propuso que, en el Artículo 5.2.1, después de "veterinario" se añadiese "certificador".

Los capítulos, con las modificaciones señaladas, fueron aprobados por unanimidad.

### 308. **Control de peligros asociados a la alimentación animal que constituyen una amenaza para la salud de las personas y de los animales (Capítulo 6.3.)**

El Dr. Thiermann indicó que se habían aportado algunas enmiendas en respuesta a los comentarios de los Miembros y a las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El capítulo, con las modificaciones señaladas, fue aprobado por unanimidad.

**309. Prevención, detección y control de las infecciones por *Salmonella* spp. en las aves de corral (Capítulo 6.5.)**

El Dr. Thiermann dio cuenta de los comentarios completos y pormenorizados de los Miembros sobre el nuevo capítulo revisado y encomió la excelente labor del Grupo *ad hoc* sobre la salmonelosis, que había examinado esos comentarios de modo exhaustivo. Explicó que la Comisión del Código había rechazado varios comentarios que solicitaban disposiciones demasiado restrictivas, ya que estimaba que esto no coincidía con la perspectiva general adoptada en este capítulo a petición de los Miembros. Asimismo, hizo referencia al amplio debate sobre el empleo de antimicrobianos en la cría de aves de corral y concluyó que el texto actual era adecuado y conveniente. Cuando se prescriba la administración de antimicrobianos a las aves de corral deberán tenerse en cuenta también las normas de la OIE relativas a la prudente utilización de antimicrobianos.

El Dr. Thiermann señaló que el Grupo *ad hoc* se había reunido recientemente para estudiar los comentarios de los Miembros sobre los procedimientos de bioseguridad en las explotaciones avícolas (Capítulo 6.4. revisado) y que la Comisión del Código proseguía su labor sobre este tema tan importante, y destacó de paso el trabajo en curso de la CCA.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Sudáfrica hizo varios comentarios sobre el Capítulo 6.5. En lo que respecta al Artículo 6.5.3., propuso una modificación de la definición de “ponedoras”. Además sugirió que se añadiese una disposición a los efectos de que los programas de vigilancia y de reducción de *Salmonella* fuesen obligatorios para las reproductoras. Por último, en relación con el Artículo 6.5.5., el Delegado sugirió que se recomendase el uso de antimicrobianos para la infección por *Salmonella* como una de las medidas opcionales de control.

El Presidente de la OIE replicó proponiendo que los comentarios se sometiesen a la consideración de la Comisión del Código en su reunión de septiembre de 2010.

El Delegado de Sudáfrica indicó que los comentarios ya habían sido sometidos a la Comisión del Código pero que hasta el momento su respuesta no le parecía satisfactoria.

El Dr. Thiermann recordó a los Delegados que la Comisión del Código procuraba evitar la repetición de recomendaciones de un capítulo a otro y que las recomendaciones sobre el uso de antimicrobianos se recogían en los Capítulos 6.7. a 6.11. inclusive. Más aún, el texto que se sometía a la aprobación de los Delegados había sido elaborado por los expertos del Grupo *ad hoc* pertinente y del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal. En otras palabras, las recomendaciones estaban basadas, no solo en el dictamen de la Comisión, sino también en el de los expertos.

El Delegado de Francia indicó, en relación con el primer comentario de Sudáfrica, que la definición de “ponedoras” que figuraba en el *Código Terrestre* en el Capítulo 6.5. resolvía la cuestión.

El Delegado de Dinamarca no estuvo de acuerdo con que se insertase una referencia al uso de antimicrobianos, como sugería el Delegado sudafricano.

El capítulo fue aprobado por unanimidad.

**310. Introducción a las recomendaciones para controlar la resistencia a los antimicrobianos (Capítulo 6.7.)**

El Dr. Thiermann indicó que se habían aportado algunas enmiendas en respuesta a los comentarios de los Miembros.



El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Francia, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, indicó que no apoyaba el texto sobre el uso preventivo de antimicrobianos o antibióticos. Se han apreciado sobremano los esfuerzos de colaboración de la OIE con la CCA, los cuales debían reflejarse en este capítulo del *Código Terrestre*. Con el apoyo del Delegado de Suecia, sugirió aportar algunas modificaciones al texto, a saber: suprimir la expresión “y prevención” que figura antes de “de las *enfermedades infecciosas*” en el párrafo 2 del Objetivo y, en el párrafo 3, añadir “en sinergia con las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius” después de “En virtud de su mandato de protección de la sanidad animal y de seguridad sanitaria de los alimentos”

El Delegado de Estados Unidos de América propuso que los cambios propuestos por la UE fuesen estudiados en la próxima reunión de la Comisión del Código.

El Dr. Thiermann pidió a la UE que sometiese el nuevo texto a la consideración de la Comisión del Código en su reunión de septiembre de 2010.

El capítulo, con la enmienda señalada, fue aprobado por unanimidad.

### 311. **Bienestar animal**

El Dr. Thiermann recordó que la Comisión del Código había seguido trabajando sobre este tema tan importante con el asesoramiento del Grupo de Trabajo sobre Bienestar Animal y de los Grupos *ad hoc*, de acuerdo con el mandato otorgado por la Asamblea de la OIE. Resaltó el excelente trabajo de los expertos en la redacción de un nuevo capítulo sobre la “utilización de animales en la investigación y la enseñanza” y en la preparación del trabajo de la OIE sobre los sistemas de producción pecuaria.

Con respecto al bienestar animal y a los sistemas de producción, el Dr. Thiermann señaló que, debido al gran número de comentarios formulados por los Miembros, la Comisión del Código había recomendado que los dos Grupos *ad hoc* revisasen ambos capítulos antes de la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre Bienestar Animal, que se reuniría del 23 al 25 de junio de 2010. De este modo, la Comisión examinaría los textos revisados en su reunión de septiembre de 2010.

#### **Utilización de animales en la investigación y la enseñanza (capítulo nuevo)**

El Dr. Thiermann dio cuenta de los extensos comentarios hechos por los Miembros sobre este proyecto de capítulo y explicó el texto presentado para adopción.

La Comisión del Código realizó varios cambios destinados a reducir el número de definiciones y a ajustar el texto al formato del *Código Terrestre*. El texto sobre el principio internacional de las “tres erres” se retiró de las definiciones y se incluyó en un nuevo artículo, porque la Comisión del Código lo consideró más adecuado.

La Comisión del Código respaldó la propuesta de definición del término ‘eutanasia’ e indicó que, si la definición era aprobada por la Asamblea, el término debería incluirse en el Glosario, ya que también se emplea (aunque con una definición diferente) en el Capítulo 7.7. La Comisión del Código invitó a los Miembros a opinar cuál de las dos definiciones debería usarse en el Glosario del *Código Terrestre*.

#### **Actualización de los capítulos sobre las aves de corral (Capítulos 7.3. a 7.6.)**

El Dr. Thiermann señaló la actualización de estos capítulos y expresó su satisfacción por la labor llevada a cabo, mediante consulta electrónica, por el Grupo de Trabajo de la OIE sobre Bienestar Animal, que celebró una teleconferencia para examinar los comentarios de los Miembros. La

Comisión del Código modificó varios artículos siguiendo las propuestas del Grupo de Trabajo, al que transmitió algunos comentarios de los Miembros para que los considerase en su próxima reunión, en junio de 2010.

### **Control de las poblaciones de perros vagabundos (Capítulo 7.7.)**

Habida cuenta del comentario de un Miembro en relación con la recomendación de que la OIE aborde el problema de los gatos asilvestrados en este capítulo, el Dr. Thiermann indicó que la Comisión del Código había estimado que la OIE debía determinar la prioridad de esta cuestión y que, si se abordaba el tema de los gatos, debía hacerse en un capítulo separado. La Comisión del Código pidió al Grupo de Trabajo que le asesorase sobre la mejor manera de elaborar las recomendaciones pertinentes.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Chad, apoyado por el Delegado de Mauritania y en nombre de los 52 Miembros de África, se refirió al Artículo 7.5.1., apartado 1, párrafo 2, y pidió una explicación del motivo por el que se proponía la supresión del texto.

El Delegado de Japón pidió que se indicasen las fuentes en que se basaban las recomendaciones específicas del apartado 2 del Artículo 7.5.2., y del apartado 14 del Artículo 7.5.4. Propuso que si no se disponía de pruebas científicas se suprimiesen las indicaciones relativas al porcentaje de alas rotas y al tiempo de espera previo al sacrificio indicados en estos apartados.

En respuesta a la pregunta formulada por los países africanos, el Dr. Thiermann explicó que la modificación del párrafo 2 del Artículo 7.5.1. se había propuesto porque el *Código Terrestre* incluía ahora una terminología específica para las aves. En respuesta a los comentarios de Japón, el Dr. Thiermann explicó que las recomendaciones se basaban más en la opinión de expertos y en la experiencia de los mataderos que en publicaciones científicas concretas. El Dr. Thiermann instó a los Delegados a conservar el texto relativo al tiempo de espera de 12 horas, pero a dejar “en estudio” el indicador del porcentaje de alas rotas.

El Delegado de Burkina Faso, apoyado por el Delegado de Malí y en nombre de los 52 Miembros de África, comentó el nuevo Capítulo 7.X. sobre utilización de animales en la investigación y la enseñanza. Recomendó que en el quinto párrafo se añadiese “e intervenciones” después de “eventos” y que se reformulase la definición de “eutanasia” del siguiente modo: “Eutanasia designa el acto que consiste en inducir la muerte usando un método que ocasione una pérdida rápida de la conciencia con un efecto irreversible, con un mínimo de dolor y angustia para el animal”. Por último, el Delegado recomendó que el título del apartado 3 del Artículo 7.X.4. fuese “Evaluación ética”, como en la versión francesa, en vez de “Evaluación de los cuidados y las prácticas” como en la versión inglesa.

Finalmente, se decidió mantener la propuesta sin cambio y solicitar a la Comisión del Código una nueva propuesta para mayo de 2011.

El Delegado del Reino Unido, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, encomió el trabajo realizado por la Comisión del Código sobre este tema, pero recomendó que se suprimiese el término “vertebrados” utilizado después de “animales” (en dos ocasiones) en el Artículo 7.X.3. Pidió asimismo que la OIE considerase más adelante otros comentarios presentados por la UE. Por último, indicó que la UE alentaba también el desarrollo de normas similares para los animales acuáticos.

Los capítulos, con las modificaciones señaladas, fueron aprobados por unanimidad.

### 312. **Carbunco bacteridiano (Capítulo 8.1.)**

El Dr. Thiermann dio cuenta de la discusión en torno a las disposiciones de seguridad de la leche, tiempo/temperatura y uso de cal viva como sistema de inactivación de las esporas del carbunco, las cuales se exponían detalladamente en el informe de la Comisión del Código. Explicó que pese a que el contenido del Artículo 8.1.14. no se relacionaba con el comercio, la Comisión había decidido conservarlo porque sus recomendaciones seguían siendo pertinentes, destacando que la OIE establecía normas y emitía recomendaciones relacionadas con las enfermedades de la lista en respuesta a las peticiones de los Miembros y que el Capítulo 8.1. se había ampliado para responder a las preocupaciones sobre el posible uso de *B. anthracis* como agente de bioterrorismo.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Sudán, apoyado por el Delegado de Togo y en nombre de los 52 Miembros de África, apoyó la enmienda del Artículo 8.1.1. pero cuestionó las referencias científicas mencionadas en los Artículos 8.1.13. y 8.1.14.

El Delegado de Australia hizo varios comentarios sobre el Capítulo 8.1., entre ellos la necesidad de mayor congruencia entre los artículos relativos al tratamiento de las mercancías. Con respecto a las ‘Disposiciones generales’ sugirió que la frase que comienza “Para autorizar la importación o el tránsito de las mercancías mencionadas...” haga referencia al punto A.3. de la Guía para la utilización del *Código Terrestre*, con el fin de garantizar que los Miembros comprendan cómo aplicar esta recomendación y evitar que se aplique sin discernimiento. En lo que toca los Artículos 8.1.4., 8.1.5. y 8.1.8, el Delegado propuso que después de “bajo restricción” se añada “de desplazamientos” y brindó un ejemplo para sustentar este añadido. El Delegado se opuso a la inclusión de los Artículos 8.1.4 y 8.1.5. en el *Código Terrestre* puesto que se refieren a medidas de lucha contra las enfermedades y podrían emplearse de manera abusiva en los intercambios comerciales. Además, señaló que el apartado 2 del Artículo 8.1.10. debía dividirse para constituir un tercer apartado.

El Dr. Thiermann respondió indicando que en las ‘Disposiciones generales’ la frase “Para autorizar la importación o el tránsito de las mercancías mencionadas...” se había integrado al capítulo con visos de coherencia con los demás capítulos del *Código Terrestre*. La intención de la Comisión del Código era evitar referencias cruzadas excesivas e innecesarias, ya que el *Código Terrestre* debe considerarse en su totalidad, tomando en cuenta todas las recomendaciones y obligaciones existentes de los Miembros en los capítulos horizontales pertinentes.

Sobre los Artículos 8.1.4. y 8.1.5., el Dr. Thiermann respondió que quizá no estuviesen directamente relacionados con las recomendaciones en materia de intercambios comerciales, pero que buscaban ofrecer recomendaciones útiles sobre la desinfección, recomendaciones similares a las que existen en otros capítulos, lo que reviste una importancia particular cuando se trata de un microorganismo potencialmente utilizable en bioterrorismo.

El Delegado de Panamá comentó que el término “bacteridiano” es incorrecto en español y pidió que la OIE lo sustituyera por “bacteriano”.

El Delegado de España, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó la aprobación del capítulo pero propuso que se elaborara un capítulo separado sobre la desinfección en el primer volumen del *Código Terrestre* y se eliminase la referencia a la desinfección en el Capítulo 8.1. También podría elaborarse una sección aparte sobre la inactivación del patógeno. Señaló además una incongruencia entre los Artículos 8.1.5, 8.1.6 y 8.1.11., y pidió a la Comisión del Código que revisase este texto.

El Director General recordó a los Delegados que aunque la función principal del *Código Terrestre* es facilitar un comercio internacional inocuo, a petición de los Miembros se habían introducido en diversos capítulos del *Código Terrestre* varios artículos relativos a la inactivación de agentes patógenos. Esta política permitía exportar mercancías de países infectados por determinadas enfermedades (‘comercio basado en las mercancías’).

El Dr. Thiermann convino en que en los Artículos 8.1.4., 8.1.5. y 8.1.8 debía insertarse ‘del movimiento’ después de ‘restricción’. También convino en que en el Artículo 8.1.10., el inciso al final del apartado 2 debía constituir un nuevo apartado.

El capítulo, con la modificación señalada, fue aprobado por unanimidad.

### 313. **Enfermedad de Aujeszky (Capítulo 8.2.)**

El Dr. Thiermann indicó que la Comisión del Código sólo había propuesto modificaciones editoriales y que las disposiciones para el uso de vacunas con delección génica (‘marcador’) en países o zonas libres de la enfermedad de Aujeszky debía discutirse con expertos en la materia.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

La Delegada de Alemania, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó la aprobación del Capítulo 8.2., pese a que identificó varias incongruencias. Como el Artículo 8.2.2. era confuso, sugirió que fuese revisado. La referencia al Capítulo XX. debía sustituirse por el Capítulo 1.4. En el inciso a) del apartado 3 del Artículo 8.2.2., la referencia a un radio de 5 Km. era demasiado prescriptiva, cuando en realidad cada Miembro debería tomar la decisión en función de las condiciones locales.

Con respecto al Artículo 8.2.2, el Delegado de Estados Unidos de América volvió a plantear la cuestión de la utilización de vacunas con delección génica y pidió que la Comisión del Código considerase esta práctica, en consonancia con las disposiciones del Artículo 15.3.3. sobre la peste porcina clásica.

El Delegado de México pidió a la Comisión del Código que revisara el uso de ciertos tipos de vacunas contra la enfermedad de Aujeszky.

El Dr. Thiermann indicó que los comentarios de la UE, Estados Unidos de América y México serían considerados por la Comisión del Código en su reunión de septiembre de 2010.

El capítulo fue aprobado por unanimidad.

### 314. **Lengua azul (Capítulo 8.3.)**

El Dr. Thiermann dio cuenta de la discusión de la Comisión del Código, incluidos los comentarios sobre la supresión del texto relativo a la distribución geográfica de la lengua azul. Señaló que la cuestión de la transmisión materna del serotipo 8 de la lengua azul seguía siendo estudiada por los expertos.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Australia observó que a lo largo del Capítulo 8.3. se hacía referencia a la ‘ausencia de *Culicoides*’ y que estaba en desacuerdo porque no era práctico y lo consideraba demasiado restrictivo con relación a la experiencia de Australia con la lengua azul. Propuso que se reintrodujera el texto anterior. El Delegado se opuso también a la aprobación del texto revisado del Artículo 8.3.3., apartado 3, inciso b).

El Delegado de Portugal en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE apoyó la aprobación del capítulo modificado tal como se había presentado.

El Dr. Thiermann replicó al comentario del Delegado australiano que la Comisión del Código había recibido el dictamen de los expertos de que era difícil determinar con antelación la competencia de los vectores. Las dos opciones estipuladas, a saber: sea realizar la vigilancia, sea determinar la ausencia de *Culicoides*, estaban basadas en el dictamen de los expertos refrendado por la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales.

El Presidente de la OIE propuso que la Comisión del Código reconsiderase los comentarios de Australia con la Comisión Científica en su reunión de septiembre de 2010.

El capítulo fue aprobado por unanimidad.

### 315. **Fiebre aftosa (Capítulo 8.5.)**

El Dr. Thiermann indicó que el único cambio importante había sido incluir el concepto de compartimentación y que las demás modificaciones eran menores o de carácter editorial.

Recalcó que los Miembros no debían confundir la compartimentación con otros conceptos introducidos recientemente, en especial con los conceptos de *zona de contención* y *zona de protección*. Recordó la decisión de 2008 sobre los requisitos de *sacrificio sanitario* en una *zona de contención*. Una *zona de contención* se caracteriza porque debe ser lo más pequeña posible y porque en ella el brote de la enfermedad debe tratarse lo más rápidamente posible (en el plazo de dos períodos de incubación), lo que, en condiciones prácticas, exige normalmente la aplicación de una política de *sacrificio sanitario*.

Con respecto a la elaboración de una lista de verificación oficial de las medidas de bioseguridad en los compartimentos libres de fiebre aftosa, explicó que el establecimiento de una lista de ese tipo, que pueda consultarse en el sitio web de la OIE (al igual que en el caso de influenza aviar y de la enfermedad de Newcastle), podría resultar útil, pero su inserción en el *Código Terrestre* no parecía adecuada. Apuntó que la formulación de la lista de verificación debería encargarse a expertos especializados en la aplicación práctica del concepto en el terreno.

Indicó que la OIE se proponía fomentar el control y la erradicación de la enfermedad a escala nacional mediante la creación de un nuevo procedimiento de reconocimiento oficial de las estrategias nacionales de erradicación de la fiebre aftosa e informó a la Asamblea que la Comisión del Código trabajaría con la Comisión Científica para elaborar ese procedimiento.

Con referencia a la fiebre aftosa, el Dr. Thiermann destacó que la Comisión había apreciado el documento de estudio “Evaluación cualitativa de los factores de riesgo que conllevan las mercancías en cuanto a la propagación de la fiebre aftosa en el ámbito del comercio internacional de carne deshuesada de bovino” redactado por expertos y respaldado por el Grupo *ad hoc* sobre el comercio de productos de origen animal (mercancías).

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Australia comentó el Artículo 8.5.9. y se opuso a la propuesta de transportar animales a un matadero fuera de la zona infectada, recomendando más bien que se conservasen las palabras al final del artículo cuya supresión se proponía.

El Dr. Thiermann respondió que en muchas situaciones el problema no se debía a una ausencia completa de mataderos dentro de la zona infectada. Por ejemplo, el único matadero disponible dentro de la zona infectada puede estar a cientos de kilómetros, cuando existen otros más cercanos justo afuera del límite de la zona infectada. Basándose una evaluación completa de las implicaciones de bioseguridad y en la utilización de las medidas adecuadas, puede ser preferible utilizar el matadero más cercano.

El Delegado de Japón comentó la inclusión del concepto de compartimentación. Señaló que las disposiciones del *Código Terrestre*, como norma de referencia para el comercio internacional, deberían ser lo suficientemente realistas como para garantizar la inocuidad. Agregó que mantener medidas de bioseguridad eficaces sería muy difícil para esta enfermedad tan contagiosa. Además recalcó que el texto revisado se había discutido sólo durante un año. Por estos motivos, el Delegado recomendó que se continuase el estudio de viabilidad y se postergase la aprobación.

El Delegado de Botsuana, en nombre de los 52 Miembros de África y apoyado por Uganda, apoyó la inclusión del Artículo 8.5.5. bis pero pidió una aclaración del inciso 2 a) sobre la aplicación geográfica y del cuarto párrafo. Con respecto al Artículo 8.5.8., señaló que prefería el uso del término “slaughter” en vez de “stamping out” en la versión inglesa. Por último, con referencia al Artículo 8.5.39, agradeció a la Comisión que tuviese en cuenta la petición de los Delegados africanos.

El Delegado de Corea apoyó el comentario del Delegado japonés. Basándose en la experiencia de su país pensaba que se necesitaba considerar más el uso del concepto de compartimentación.

El Delegado de España, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó la aprobación del texto propuesto. Señaló que la UE estaba dispuesta a participar en el trabajo futuro sobre la fiebre aftosa, en particular sobre los programas de control. La UE alentaba a la OIE a preparar ejemplos prácticos y listas de verificación para uso de los Miembros.

El Dr. Thiermann respondió a los comentarios de los Delegados precisando que, en muchos casos, los mataderos no están disponibles a distancia accesible desde la zona infectada de un país. Convino con el Delegado de Japón en que aún no había buenos ejemplos prácticos de aplicación del concepto de compartimentación y agregó que se buscarían esos ejemplos y se harían listas de verificación como lo sugería el Delegado de España. Sin embargo, el Dr. Thiermann señaló que como ahora se disponía de algunos ejemplos limitados, la Comisión del Código proponía mantener el texto propuesto para aprobación. A las preguntas del Delegado de Botsuana, el Dr. Thiermann respondió que el requisito del compartimento es que se encuentre dentro de un país o una zona donde no haya habido infección de fiebre aftosa durante tres meses. No se proponía para exigir el sacrificio sanitario de todos los animales dentro de una zona de contención, sino que se limita a los infectados y sospechosos. En cambio, el sacrificio de animales no infectados ni sospechosos era una opción aceptable.

El capítulo fue aprobado por unanimidad.

## QUINTO PLENO

### Actividades de las Comisiones Especializadas y Grupos de Trabajo (continuación)

#### Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos

316. El Dr. Barry Hill, Presidente de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OIE (Comisión para los Animales Acuáticos), dio cuenta a la Asamblea de las actividades de la nueva Comisión tras las elecciones llevadas a cabo en la última Sesión General.
317. El Dr. Hill indicó que con motivo de la ampliación de su mandato y de varias iniciativas y actividades nuevas la Comisión para los Animales Acuáticos había estado extremadamente ocupada durante los últimos doce meses. Manifestó su sincero agradecimiento a los miembros de la Comisión y de los Grupos *ad hoc* y a los demás participantes en sus reuniones, así como a los numerosos expertos que habían aportado su constante ayuda fuera de las sesiones. En nombre de la Comisión, expresó su gratitud por el constante apoyo del Director General, Dr. Bernard Vallat, y por las orientaciones y ayuda del personal de la Sede de la OIE, en especial de las Dras. Sarah Kahn y Gillian Mylrea, así como de la Sra. Sara Linnane.

318. La Comisión para los Animales Acuáticos se reunió en dos ocasiones: del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009 (Doc. 78 SG/12/CS4 A) y del 22 al 26 de febrero de 2010 (Doc. 78 SG/12/CS4 B). En la reunión de octubre de 2009, se estudiaron los comentarios enviados por los Miembros sobre los textos consignados en el informe de la reunión de marzo de 2009. En su reunión de febrero de 2010, la Comisión examinó los textos del informe de la reunión de octubre de 2009 junto con los comentarios pertinentes de los Miembros y los textos modificados presentados a los Miembros como de costumbre.

El Dr. Hill agradeció a los siguientes Miembros y organizaciones el envío de comentarios: Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Suiza, Unión Europea (UE), Tailandia y Taipei Chino. El Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal también envió comentarios.

La Comisión observó con satisfacción que los Miembros habían enviado numerosos comentarios, pero observó también que algunos de ellos no habían llegado en la forma requerida y no incluían una justificación científica. La Comisión insta a los Miembros a participar en la elaboración de las normas internacionales de la OIE enviando comentarios y agradecería que los presentasen como propuestas de modificaciones de textos específicos, basados en argumentos científicos.

319. Cuatro Grupos *ad hoc* que presentan su trabajo a la Comisión para los Animales Acuáticos se reunieron durante los últimos doce meses:

- Grupo *ad hoc* sobre inocuidad de los productos derivados de los animales acuáticos (24-26 de agosto de 2009 y 1-3 de febrero de 2010).
- Grupo *ad hoc* sobre el uso responsable de agentes antimicrobianos en la cría de animales acuáticos (19-21 de enero de 2010).
- Grupo *ad hoc* sobre eliminación de residuos de animales acuáticos (26-28 de enero de 2010).
- Grupo *ad hoc* sobre vigilancia sanitaria de los animales acuáticos, 8-10 de febrero de 2010.

Igualmente, el Grupo *ad hoc* sobre enfermedades de los animales acuáticos de la lista de la OIE, equipo "crustáceos", trabajó por vía electrónica entre julio y septiembre de 2009 y entre diciembre de 2009 y febrero de 2010.

Todos los Grupos *ad hoc* presentaron sus informes a la Comisión para los Animales Acuáticos. El Dr. Hill recalcó que las decisiones de la Comisión sobre los textos que sometía a aprobación se basaban normalmente en los informes y recomendaciones de los Grupos *ad hoc*. Invitó a los Delegados a asegurarse de que esos informes se leían junto con los informes de la Comisión.

320. Al igual que los años anteriores, los miembros de la Comisión para los Animales Acuáticos u otros representantes de la OIE se han esforzado por informar a los Delegados y a otras personas interesadas en todo el mundo sobre los avances en acuicultura y sanidad de los animales acuáticos y específicamente sobre el continuo perfeccionamiento de las normas de la OIE en el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)* y en el *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos (Manual Acuático)*. Desde la pasada Sesión General, los Miembros de la Comisión han presentado informes en las siguientes conferencias y talleres:

- Décima Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para el Medio Oriente: Doha, Qatar, 25-29 de octubre de 2009 (Dr. Karim Ben Jebara)
- Vigésima sexta Conferencia de la Comisión Regional para Asia, Extremo Oriente y Oceanía: República Popular de China, 16-21 de noviembre de 2009 (Dr. Huang Jie)

- Mecanismo de Bioseguridad Acuática FAO/OIE para África Meridional: Reunión de evaluación de las organizaciones de pesquería regionales y las Autoridades Veterinarias, 13-14 de octubre de 2009 (Dra. Mara González)
- Cuarta reunión del Comité Interamericano de sanidad para los animales acuáticos: diciembre de 2009, Costa Rica (Dr. Ricardo Enríquez)
- Octava reunión anual general de la Red de Centros de Acuicultura para la Región de Asia y el Pacífico (NACA) - Grupo Consultivo Regional Asiático: Bangkok, Tailandia, 2-4 de diciembre de 2009 (Dr. Hill)

Con el apoyo del Director General, la Comisión continuará brindando información actualizada en las próximas conferencias de las Comisiones Regionales de la OIE y en otras reuniones importantes. Los miembros de la Comisión para los Animales Acuáticos y otros representantes de la OIE asistirán a las siguientes conferencias y reuniones de la OIE para presentar informes sobre la labor de la Comisión:

- Vigésima cuarta Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa (20-24 de septiembre de 2010, Kazajstán)
- Vigésima Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas (16-19 de noviembre de 2010, Uruguay)
- Segunda Conferencia Internacional de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE (21-23 de junio de 2010, París, Francia)
- Simposio Internacional sobre la anemia infecciosa del salmón (13-15 de septiembre de 2010, Noruega).

321. El Dr. Hill señaló que, hasta el mes de abril de 2010, 119 Miembros habían nombrado a un punto focal para la sanidad de los animales acuáticos e instó a los Miembros que todavía no lo habían nombrado a que lo hicieran. Informó que el taller de formación destinado a los puntos focales para los animales acuáticos de la Comisión Regional para Europa que debía haberse celebrado en Dubrovnik (Croacia) del 20 al 22 de abril de 2010, tuvo que posponerse debido a la interrupción del tráfico aéreo. Destacó la organización de los siguientes talleres para los puntos focales de los animales acuáticos:

- Oriente Medio: a.m. el Quwain (Emiratos Árabes Unidos), 27-29 de septiembre de 2010
- África: Swakopmund (Namibia), 15-19 de junio de 2010
- Américas: Roatan (Honduras), 23-25 de noviembre de 2010
- Asia, Extremo Oriente y Oceanía: aún no se ha decidido el lugar, 2011.

322. El Dr. Hill comunicó a los Delegados que, en noviembre de 2009, se había realizado una misión piloto PVS de los servicios de sanidad de los animales acuáticos de un Miembro de la OIE. El Dr. Vallat dio su respaldo a la propuesta de elaborar una Herramienta PVS similar para la evaluación de los servicios de sanidad de los animales acuáticos y consideró una prioridad mundial el fortalecimiento tanto de los servicios de sanidad de los animales acuáticos como de los Servicios Veterinarios clásicos. El Dr. Hill invitó a los Delegados a solicitar evaluaciones PVS para sus servicios de sanidad de los animales acuáticos.

El Dr. Hill resumió el contenido de su informe y destacó que dada la limitación de tiempo se centraría en algunas de las modificaciones propuestas para el *Código Acuático*.



### 323. **Código Sanitario para los Animales Acuáticos**

El Dr. Hill agradeció a los Delegados los comentarios y sugerencias sobre los cambios propuestos para el *Código Acuático* y ratificó que la Comisión había examinado con detenimiento todas las observaciones de los Miembros y había realizado las modificaciones en consecuencia.

Recordó a los Delegados que los textos que se sometían a aprobación figuraban en los Anexos III a XXV del Doc. 78 SG/12/CS4 B.

### 324. **Glosario**

El Dr. Hill informó que la Comisión para los Animales Acuáticos había seguido revisando el glosario del *Código Acuático*. Algunas definiciones se habían vuelto obsoletas, ya que no se utilizan o se emplean sólo una o dos veces en el texto del *Código Acuático* y, por ende, se proponía su supresión. Las modificaciones que se proponían también buscaban la armonización entre el *Código Acuático* y el *Código Terrestre*.

Se proponía suprimir “Servicios Veterinarios” y “aditivo de alimentos para animales”, ya que no se utilizan en el *Código Acuático*. A fin de mantener la coherencia con las definiciones equivalentes en el *Código Terrestre*, en el marco del proceso de armonización de ambos *Códigos* se habían modificado las siguientes definiciones: “zona infectada” y “certificado sanitario internacional aplicable a los animales acuáticos”. Asimismo, se había establecido una nueva definición de los “Servicios de sanidad de los animales acuáticos” en sustitución de “Autoridad Competente” en el Capítulo 3.1., ya que el primer término es un reflejo más fiel de los servicios existentes en varios países Miembros en materia de sanidad de los animales acuáticos.

El Glosario revisado, con las modificaciones que se sometían a aprobación, figuraba en el Anexo III del Doc. 78 SG/12/CS4 B.

### 325. **Lista de enfermedades de la OIE (Capítulo 1.3.)**

El Dr. Hill hizo saber que no se habían propuesto cambios para las enfermedades de los peces y de los moluscos que se registran en el Capítulo 1.3. Dos enfermedades de los crustáceos que estaban en estudio (la hepatopancreatitis necrotizante y la hemolinfa lechosa de las langostas [*Panulirus* spp.]) se remitieron al Grupo *ad hoc* encargado de las enfermedades de la lista de la OIE (equipo “crustáceos”) para que examinara los criterios de inscripción en la lista teniendo en cuenta los comentarios de los Miembros. El Grupo llegó a la conclusión de que la hemolinfa lechosa de las langostas (*Panulirus* spp.) no reunía los criterios para ser incluida en la lista según lo estipulado en los Artículos 1.2.1. y 1.2.2. del *Código Acuático* y, por tanto, no debía figurar en la lista de enfermedades ni ser considerada una enfermedad emergente. No se recibieron objeciones por parte de los Miembros con respecto a la propuesta de incluir en la lista de la OIE la hepatopancreatitis necrotizante.

El Dr. Hill indicó a los Delegados que la Comisión para los Animales Acuáticos había apoyado las evaluaciones del Grupo *ad hoc* y había aprobado las recomendaciones de éste de:

- Incluir en la lista la hepatopancreatitis necrotizante.
- No incluir en la lista la enfermedad de la hemolinfa lechosa de las langostas (*Panulirus* spp.).

El Capítulo revisado sobre las enfermedades de la lista de la OIE que se sometía a aprobación figuraba en el Anexo IV del Doc. 78 SG/12/CS4 B.

El Dr. Hill indicó a los Delegados que todo cambio de la lista de enfermedades de la OIE que se hiciera durante la Sesión General entraría en vigor el 1 de enero de 2011.

**326. Artículos de ejemplo X.X.3., X.X.9. y X.X.11./X.X.12. en todos los capítulos específicos de las enfermedades**

El Dr. Hill indicó a los Delegados que, atendiendo a los comentarios de los Miembros sobre los “Artículos de ejemplo X.X.3., X.X.9. y X.X.11./X.X.12.” que se incluirán en todos los capítulos específicos de las enfermedades, la Comisión para los Animales Acuáticos había examinado y aceptado las recomendaciones del Grupo *ad hoc* sobre inocuidad de los productos derivados de los animales acuáticos.

El Dr. Hill recordó a los Miembros que el ámbito de aplicación de cada uno de estos artículos es el siguiente:

El Artículo X.X.3. trata de la importación de animales acuáticos y de sus productos para todos los usos, de un país, una zona o un compartimento no declarado libre de “enfermedad X”.

El Artículo X.X.9. trata de la importación de animales acuáticos y de sus productos para transformación para el consumo humano, de un país, una zona o un compartimento no declarado libre de “enfermedad X”.

Los Artículos X.X.11. (capítulos sobre los crustáceos y moluscos) y X.X.12. (capítulos sobre los peces) tratan de la importación de animales acuáticos y de sus productos para el comercio al por menor para el consumo humano, de un país, una zona o un compartimento no declarado libre de “enfermedad X”.

Los Artículos revisados X.X.3., X.X.9., X.X.11. (capítulos sobre los moluscos y crustáceos) y X.X.12. (capítulos sobre los peces), que se aplicarán a todos los capítulos específicos de las enfermedades, se presentaban en el Anexo V del Doc. 78 SG/12/CS4 B y se sometían a aprobación.

**327. Criterios para evaluar la inocuidad de las mercancías derivadas de animales acuáticos (Capítulo 5.3.)**

El Dr. Hill comunicó a los Delegados que la Comisión para los Animales Acuáticos había transmitido los comentarios de los Miembros sobre las enmiendas al Artículo 5.3.1. y al Artículo 5.3.2. al Grupo *ad hoc* sobre inocuidad de los productos derivados de los animales acuáticos para que los examinara en su reunión de febrero de 2010. La Comisión examinó y aprobó las recomendaciones del Grupo *ad hoc*.

El Capítulo 5.3. revisado sobre los criterios para evaluar la inocuidad de las mercancías de los animales acuáticos se presentaba en el Anexo VI del Doc. 78 SG/12/CS4 B y se sometía a aprobación.

**328. Capítulos sobre la necrosis hematopoyética epizootica, el síndrome de Taura y la infección por *Bonamia ostreae***

El Dr. Hill indicó que la Comisión para los Animales Acuáticos había aceptado las recomendaciones del Grupo *ad hoc* sobre inocuidad de los productos derivados de los animales acuáticos en respuesta a los comentarios de los Miembros sobre las enmiendas a los capítulos relativos a la necrosis hematopoyética epizootica (Artículos 10.1.3., 10.1.9. y 10.1.12.), el síndrome de Taura (Artículos 9.4.3., 9.4.9. y 9.4.11.) y la infección por *Bonamia ostreae* (Artículos 11.2.3., 11.2.9. y 11.2.11.). La Comisión para los Animales Acuáticos saludó la modificación de las descripciones de los productos de animales acuáticos, que ofrecen ahora mayor claridad.

Los Artículos revisados sobre la necrosis hematopoyética epizootica, el síndrome de Taura y la infección por *Bonamia ostreae* se presentaban en el Anexo VIIA (texto en limpio) y en el Anexo VIIB (versión con modificaciones) del Doc. 78 SG/12/CS4 B y se sometían a aprobación.

**329. Calidad de las Autoridades Competentes (Capítulo 3.1.)**

El Dr. Hill señaló a los Delegados que la Comisión para los Animales Acuáticos había considerado los comentarios de los Miembros sobre el Capítulo 3.1 y las enmiendas al capítulo correspondiente del *Código Terrestre* propuestas por la Comisión del Código y efectuado las modificaciones pertinentes. La Comisión propuso sustituir en todo el capítulo “Autoridad(es) Competente(s)” por “Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos”, por considerar que es más apropiado. En el futuro se contemplarán sustituciones similares en otros capítulos.

El Capítulo 3.1. revisado sobre calidad y evaluación de las autoridades competentes figuraba en Anexo X del Doc. 78 SG/12/CS4 B y se sometían a aprobación.

**330. Aplicación de la compartimentación (Capítulo 4.X.)**

El Dr. Hill destacó que la Comisión para los Animales Acuáticos había comparado los textos sobre la compartimentación de los *Códigos Terrestre y Acuático* y observado que el *Código Terrestre* incluía un capítulo específico sobre la aplicación de la compartimentación (Capítulo 4.4.). La Comisión para los Animales Acuáticos redactó un texto equivalente para el *Código Acuático* y, tras estudiar los comentarios de los Miembros y las enmiendas propuestas por la Comisión del Código al capítulo equivalente del *Código Terrestre*, efectuó las enmiendas pertinentes. La Comisión para los Animales Acuáticos modificó asimismo el Capítulo 4.1. sobre zonificación y compartimentación, en el cual se suprimieron las disposiciones relativas a la compartimentación, recogidas ahora en el capítulo provisional 4.X.

El nuevo capítulo sobre la aplicación de la compartimentación se presentaba en el Anexo XII del Doc. 78 SG/12/CS4 B y se sometía a aprobación.

**331. Artículo X.X.8. que se incluirá en todos los capítulos específicos de las enfermedades**

El Dr. Hill hizo saber a los Delegados que la Comisión para los Animales Acuáticos había examinado el Artículo X.X.8. destinado a ser incluido en todos los capítulos específicos de enfermedades. La Comisión hizo algunas modificaciones para aclarar que las recomendaciones del *Código Acuático* de que los Miembros de la OIE apliquen las disposiciones del Código de Prácticas del Consejo Internacional para la Explotación de los Mares (ICES) sobre la introducción y la transferencia de organismos marinos se limitan a aquellas cuestiones comprendidas en el mandato de la OIE y no se extienden a las disposiciones específicas del ICES para la evaluación del carácter invasivo de las especies acuáticas transferidas al establecer medidas para el traslado de animales acuáticos. Los principios del Código del ICES se aplican también a otras especies no marinas, por lo cual, la Comisión para los Animales Acuáticos no aceptó la recomendación de un Miembro de hacer referencia al ICES únicamente en los capítulos sobre las enfermedades de las especies marinas.

El Artículo X.X.8. revisado, que se incluirá en todos los capítulos específicos de enfermedades, se presentaba en el Anexo XVIII del Doc. 78 SG/12/CS4 B y se sometía a aprobación.

**332. Otras modificaciones propuestas para capítulos existentes del *Código Acuático***

El Dr. Hill subrayó que, en respuesta a los comentarios de los Miembros y con el fin de garantizar la armonización entre el *Código Acuático* y el *Terrestre*, se habían introducido modificaciones menores en los siguientes capítulos:

- Medidas relativas al transporte internacional de agentes patógenos de animales acuáticos y de material patológico (Capítulo 5.9.)
- Análisis del riesgo asociado a las importaciones (Capítulo 2.2.)
- Zonificación y compartimentación (Capítulo 4.1.)

- Control de peligros asociados a los alimentos para la acuicultura que constituyen una amenaza para la salud de los animales acuáticos (Capítulo 4.5.)
- Obligaciones generales en materia de certificación (Capítulo 5.1.)
- Procedimientos de certificación (Capítulo 5.2.)
- Modelos de certificados sanitarios para el comercio internacional de animales acuáticos vivos y productos de animales acuáticos (Capítulo 5.10.)
- Bienestar de los peces de cultivo durante el transporte (Capítulo 7.2.)
- Recomendaciones para la seguridad en el transporte de animales acuáticos y productos de animales acuáticos (Capítulo 5.4.).

Los textos revisados que se sometían a aprobación figuraban respectivamente en los Anexos VIII, IX, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XXIV del Doc. 78 SG/12/CS4 B.

### 333. **Nuevos capítulos sobre enfermedades para el *Código Acuático***

El Dr. Hill comunicó a los Delegados que la Comisión para los Animales Acuáticos había considerado los comentarios de los Miembros acerca de los proyectos de capítulo sobre 1) la hepatopancreatitis necrotizante y 2) la infección por el virus afín al herpes del abalón y había introducido las modificaciones pertinentes.

Los nuevos Capítulos 9.X y 11.X sobre la hepatopancreatitis necrotizante y la infección por el virus afín al herpes del abalón se presentaban en los Anexos XX y XIX del Doc. 78 SG/12/CS4 B y se sometían a aprobación.

### 334. **Nuevo capítulo: Introducción a las recomendaciones para controlar la resistencia a los antimicrobianos (Capítulo 6.1.)**

El Dr. Hill recordó el trabajo en curso sobre la resistencia a los antimicrobianos, relacionado con el uso de antimicrobianos en la cría de animales acuáticos. Informó que se había convocado a un Grupo *ad hoc* sobre uso responsable de agentes antimicrobianos en la cría de animales acuáticos para que examinase la información pertinente, incluido el *Código Terrestre*, con el objetivo de redactar un texto y de incluirlo en el *Código Acuático*. La Comisión consideró los comentarios de los Miembros y del Grupo *ad hoc* e introdujo los cambios necesarios en el proyecto de capítulo.

El nuevo Capítulo 6.1. sobre introducción a las recomendaciones para controlar la resistencia a los antimicrobianos se presentaba en el Anexo XXIII del Doc. 78 SG/12/CS4 B y se sometía a aprobación.

### 335. **Nuevo capítulo sobre los aspectos de bienestar en el aturdimiento y la matanza de los peces de cultivo para el consumo humano (Capítulo 7.3.)**

El Dr. Hill recordó a los Delegados que la OIE se había comprometido a elaborar normas de bienestar apropiadas para los animales acuáticos, las cuales elaborará con el apoyo de los Miembros y de expertos internacionales y teniendo en cuenta la última información científica disponible. Señaló a los Delegados que la Comisión para los Animales Acuáticos había examinado los comentarios de los Miembros acerca del nuevo capítulo sobre los aspectos de bienestar en el aturdimiento y la matanza de los peces de cultivo para el consumo humano y había introducido las enmiendas pertinentes.

La Comisión consultó la definición de "sacrificio" que figura en el *Código Terrestre* y decidió no adoptarla porque no es aplicable a las especies de animales acuáticos. Como el término no se prestaba a definición en el *Código Acuático*, se sustituyó "sacrificio" por "aturdimiento y matanza" en todo el capítulo.

El nuevo capítulo 7.3. sobre los aspectos de bienestar en el aturdimiento y la matanza de los peces de cultivo para el consumo humano se presentaba en el Anexo XXII del Doc. 78 SG/12/CS4 B y se sometía a aprobación.

336. **Nuevo capítulo sobre la manipulación y eliminación de cadáveres y residuos de animales acuáticos (Capítulo X.X.)**

El Dr. Hill comunicó a los Delegados que este capítulo llevaba cierto tiempo en fase de elaboración y había sido sometido a varias rondas de comentarios de los Miembros. El proyecto inicial del capítulo había sido realizado por un experto en colaboración con la Comisión, pero, recientemente, se había creado un Grupo *ad hoc* para resolver las cuestiones técnicas pendientes.

El Dr. Hill hizo saber a los Delegados que el Grupo *ad hoc* sobre la eliminación de los residuos de animales acuáticos se había reunido en enero de 2010 para revisar los comentarios de los Miembros y había aportado las correspondientes enmiendas al nuevo capítulo propuesto.

La Comisión aceptó las recomendaciones del Grupo *ad hoc* y propuso que el nuevo capítulo sobre la manipulación y eliminación de cadáveres y residuos de animales acuáticos fuese sometido a aprobación tal y como figura en el Anexo XXV del Doc. 78 SG/12/CS4 B.

337. **Nuevos artículos relativos a la desinfección de los huevos de salmónidos (Artículos 10.4.X., 10.5.X. y 10.9.X.)**

El Dr. Hill indicó a los Delegados que en respuesta a los comentarios de los Miembros sobre las enmiendas a los nuevos artículos que tratan de la desinfección de los huevos de salmónidos (Artículo 10.4.X., Artículo 10.5.X. y Artículo 10.9.X.) la Comisión para los Animales Acuáticos había examinado las recomendaciones formuladas por el Grupo *ad hoc* sobre inocuidad de los productos derivados de los animales acuáticos y aceptado las enmiendas propuestas.

Los nuevos artículos sobre la desinfección de los huevos de salmónidos (Artículo 10.4.X., Artículo 10.5.X. y Artículo 10.9.X.) se presentaban en el Anexo XXI del Doc. 78 SG/12/CS4 B y se sometían a aprobación.

338. El Dr. Hill recordó a los Delegados que en el Anexo XXIX del Doc. 78 SG/12/CS4 B figuraba un texto nuevo (Capítulo 6.2.) sobre el uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en los medicamentos veterinarios que había sido distribuido a los Miembros para recabar comentarios. Alentó a los Miembros a presentar sus comentarios, que la Comisión examinará en su reunión de octubre de 2010.

339. ***Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos***

El Dr. Hill recordó a los Delegados que la sexta edición del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos (Manual Acuático)* de la OIE se había publicado en septiembre de 2009 y que ya se había empezado a preparar la séptima edición para publicarla en 2012. El Dr. Hill aprovechó la ocasión para reiterar que esta edición del *Manual Acuático* sólo contiene capítulos relativos a las enfermedades de la lista de la OIE.

El Dr. Hill aclaró que, hasta la publicación de la séptima edición, se podrían hacer modificaciones en la versión en línea de la sexta edición del *Manual Acuático* para reflejar los cambios que se adopten en la Sesión General.

340. **Referencias a especies no susceptibles en los capítulos de los moluscos**

Los expertos designados por la OIE para las infecciones por *Bonamia ostreae*, *Martelia refringens* y *Bonamia exitiosa* examinaron la lista de especies no susceptibles a estas enfermedades y brindaron aclaraciones sobre las situaciones en las que la información científica disponible corroboraba la ausencia de susceptibilidad. La Comisión decidió que esas especies podían ser consideradas especies no susceptibles a la enfermedad en cuestión contemplada en el capítulo del *Manual Acuático*. El texto revisado del Capítulo 2.4.3. sobre la infección por *Bonamia ostreae* se presentaba en el Anexo XXVI del Doc. 78 SG/12/CS4 B y se sometía a aprobación.

**341. Revisión del nuevo capítulo sobre la infección por el virus afín al herpes del abalón**

El Dr. Hill recordó a los Delegados que la Comisión para los Animales Acuáticos había revisado el proyecto de capítulo sobre la infección por el virus afín al herpes del abalón y decidido que el proyecto debía ser sometido a aprobación.

Este capítulo se presentaba en el Anexo XXVII del Doc. 78 SG/12/CS4 B. En caso de fuese aprobado se añadiría a la versión en línea del *Manual Acuático* inmediatamente después de la Sesión General.

**342. Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE**

El Dr. Hill hizo saber a los Delegados que se habían recibido los informes anuales del único Centro Colaborador existente y de todos los Laboratorios de Referencia de la OIE para los animales acuáticos, excepto de uno. La Comisión para los Animales Acuáticos resaltó la calidad del trabajo llevado a cabo por los organismos y expresó su gratitud a los expertos por los esfuerzos realizados. Sin embargo, la Comisión observó diferencias significativas en la índole de la información proporcionada bajo los distintos títulos, el volumen de información y el estilo y propuso que se facilitase a los expertos un modelo de informe que ilustre lo que la OIE y la Comisión esperan recibir en los informes anuales.

Se recibió una solicitud de Taipei Chino para la acreditación de un Laboratorio de Referencia para la infección por el virus afín al herpes del abalón. La dirección de contacto que aparecerá en el sitio web de la OIE se indicaba en el Anexo XXVIII del Doc. 78 SG/12/CS4 B. El Dr. Hill señaló que la Comisión había examinado la solicitud y recomendado su aprobación.

Dos institutos presentaron una solicitud conjunta de acreditación como Centro Colaborador para la epidemiología acuática y la evaluación del riesgo. Los dos institutos funcionarán en condiciones de igualdad en el Centro Colaborador. La Comisión para los Animales Acuáticos recomendó la denominación de “Centro Colaborador de la OIE para la epidemiología y la evaluación del riesgo de enfermedades de los animales acuáticos”. Se nombrará al experto responsable según un modo de rotación y siguiendo la propuesta común de los dos centros. Las direcciones de contacto que aparecerán en el sitio web de la OIE se indicaban en el Anexo XXVIII del Doc. 78 SG/12/CS4 B. La Comisión recomendó que se aprobase esta solicitud conjunta de Centro Colaborador.

343. El Dr. Hill anunció a los Delegados que acababa de aprobarse el primer proyecto de hermanamiento de laboratorios para enfermedades de los animales acuáticos entre el Laboratorio de Referencia para la anemia infecciosa del salmón de Canadá (laboratorio guía) y el Laboratorio de Genética Molecular de Chile (laboratorio candidato). El Dr. Hill apuntó asimismo que dos proyectos más de hermanamiento para enfermedades de los animales acuáticos estaban siendo estudiados e invitó a los Delegados a presentar otros proyectos de hermanamiento para las enfermedades de los animales acuáticos.

344. El Dr. Hill comunicó a los Delegados que el Grupo *ad hoc* sobre vigilancia sanitaria de los animales acuáticos había terminado de redactar la Guía para la vigilancia sanitaria de los animales acuáticos, la cual se había publicado a finales de 2009. Al respecto, señaló que la orientación sobre la vigilancia de enfermedades específicas se centraría inicialmente en (i) la septicemia hemorrágica viral, (ii) la infección por *Bonamia ostreae* y (iii) la enfermedad de las manchas blancas. Se había renovado el mandato del Grupo *ad hoc* sobre vigilancia sanitaria de los animales acuáticos para que elaborase el proyecto de estos capítulos junto con expertos de la OIE en esas enfermedades; el proyecto debería terminarse en 2010.

345. El Dr. Hill comunicó a los Delegados que la Segunda Conferencia Mundial de la OIE sobre Sanidad de los Animales Acuáticos (“Contribución de la sanidad de los animales acuáticos a la seguridad alimentaria mundial”) se celebraría en Panamá, del 28 al 30 de junio de 2011.

346. El Dr. Hill recordó a los Delegados las principales reuniones previstas en 2010: reunión de la Comisión para los Animales Acuáticos (11-15 de octubre de 2010) y reuniones de los siguientes Grupos *ad hoc*: Grupo *ad hoc* sobre vigilancia sanitaria de los animales acuáticos (julio de 2010); Grupo *ad hoc* sobre inocuidad de los productos derivados de los animales acuáticos (reunión electrónica en agosto de 2010) y Grupo *ad hoc* sobre el uso responsable de antimicrobianos en los animales acuáticos (octubre de 2010).
347. El Dr. Hill concluyó su informe señalando a los Delegados que el programa de trabajo detallado de la Comisión para los Animales Acuáticos para 2010/2011 figuraba en el informe de la reunión de febrero de 2010 (Anexo XXXVI del Doc 78 SG/12/CS4 B).
348. El Dr. Correa Messuti, Presidente de la OIE, agradeció al Dr. Hill y a la Comisión para los Animales Acuáticos el trabajo que habían realizado durante los últimos 12 meses y declaró abierto el debate.
349. El Delegado de Australia dio las gracias al Dr. Hill y encomió la labor de la Comisión. Apoyó la aprobación del texto del *Manual Acuático* sobre la infección por el virus afín al herpes del abalón, pero recordó a la Comisión la necesidad de respetar el plazo normal de 2 años establecido para la aprobación de nuevos textos, a fin de permitir que los Miembros presenten sus comentarios al respecto.
350. El Delegado de México comentó que existía una disparidad entre las versiones española e inglesa del capítulo sobre la enfermedad de la cabeza amarilla del *Manual Acuático*: mientras la versión en inglés se refiere a muestreos tanto de tejidos de órganos linfoides como de branquias, la versión en español sólo menciona los primeros. El Delegado pidió que se modificara la versión española.
351. La Delegada de Noruega dio las gracias a la Comisión para los Animales Acuáticos por su incesante trabajo y por el progreso realizado en la actualización tanto del *Código Acuático* como del *Manual Acuático* y expresó la determinación de Noruega de respaldar la labor de la Comisión.

En relación con el *Código Acuático*, la Delegada manifestó su oposición al nuevo texto del punto 2a) de los Artículos 10.4.X., 10.5.X. y 10.9.X. sobre la desinfección de huevos de salmónidos, por entender que el método del *Manual Acuático* al que remitían no estaba actualizado ni era aceptable. Por consiguiente, propuso que en el punto 2a) del "*Manual Acuático*" se presentase con la mención 'en estudio' y que se reincorporase el texto eliminado. Noruega aportará información adicional sobre mejores métodos de desinfección para que sean considerados en la reunión de octubre de 2010 de la Comisión.

Acerca del Capítulo X.X. sobre la manipulación y eliminación de cadáveres y residuos de animales acuáticos, la Delegada señaló que Noruega apoyaba la aprobación de este capítulo, pero, con todo, presentaría nueva información científica sobre los métodos de eliminación para que fuese considerada en la reunión de octubre de 2010 de la Comisión.

La Delegada se declaró satisfecha por el progreso de los capítulos sobre el bienestar de los animales acuáticos.

Por otra parte, la Delegada invitó a todos los Delegados a asistir al Simposio Internacional sobre la anemia infecciosa del salmón, que se celebrará en Noruega del 13 al 15 de septiembre de 2010.

Por último, la Delegada alentó a la Comisión para los Animales Acuáticos y a los Delegados a recurrir al Centro Colaborador recién designado para recabar ayuda en todas las áreas de trabajo pertinentes.

352. El Delegado de Chile reconoció el excelente trabajo de la Comisión y del Dr. Hill. Reiteró su petición de que se incluyese la pancreatitis en la lista de enfermedades de la OIE, ya que esta enfermedad ocasiona serias pérdidas en la producción, es muy contagiosa y existen ya métodos de diagnóstico disponibles. Chile lleva vigilando esta enfermedad desde 2009, por lo que el Delegado propuso aportar información científica para fundamentar una posible decisión de incluir la pancreatitis en la lista de la OIE por parte de la Comisión.

El Delegado chileno comentó que existían pruebas suficientes de la transmisión vertical del virus de la anemia infecciosa del salmón por los huevos y propuso que se presentasen dichas pruebas para que fuesen consideradas en la reunión de octubre de 2010 de la Comisión.

353. El Delegado de Panamá dio las gracias al Dr. Hill y felicitó a la Comisión por su trabajo. Propuso que se armonizase la terminología del *Código Acuático* relativa a los animales acuáticos vivos (por ejemplo, reproductores, larvas, semillas de moluscos, espermatozoides, huevos) con el fin de reflejar de forma más adecuada la realidad de la acuicultura, y recomendó que se remodelase el glosario para que éste ofreciese más detalles sobre dichos términos. Además pidió que se eliminase del Capítulo 5.10 el término 'gameto' y se sustituyese por óvulo y esperma. Por último indicó que su país presentaría comentarios sobre el particular para que fuesen considerados en la reunión de octubre de 2010 de la Comisión.

354. La Delegada de Finlandia hizo comentarios en nombre de los 27 Estados miembros de la UE. Agradeció a la Comisión su trabajo y afirmó que, en términos generales, la UE respaldaba la aprobación de las modificaciones propuestas. Secundó la intervención de Noruega en relación con la desinfección de los huevos de salmónidos.

Por otra parte, señaló que la UE se congratulaba del trabajo sobre el bienestar de los peces de cultivo durante el transporte, así como durante el aturdimiento y la matanza para el consumo humano, y que respaldaba la aprobación de ambos capítulos.

355. Un miembro de la Delegación canadiense expresó su agradecimiento a la Comisión para los Animales Acuáticos por su labor, en particular, por el esfuerzo desplegado para armonizar el *Código Acuático* y el *Código Terrestre*. Pidió que la Comisión revisase y aclarase el empleo de la expresión 'servicios de sanidad de los animales acuáticos' en el Capítulo 3.1. para una mayor coherencia, ya que el *Código Acuático* también se refiere a la 'Autoridad Competente'.

356. El Delegado de Sri Lanka agradeció a la Comisión su excelente labor y le propuso que elaborara para el *Código Acuático* un nuevo capítulo sobre los residuos agroquímicos y de metales pesados en los animales acuáticos y sus productos derivados.

357. El Dr. Hill dio las gracias a los Delegados por sus profusos comentarios. Tras agradecer al Delegado de Australia su apoyo a la aprobación del capítulo sobre la infección por el virus afín al herpes del abalón, abordó los nuevos comentarios recibidos. Agradeció los comentarios de la Delegada de Noruega y procedió a añadir en el punto 2a) de los Artículos 10.4.X., 10.5.X. y 10.9.X. 'en estudio' después de "*Manual Acuático*" y a reincorporar el texto eliminado 'o los especificados por la *Autoridad Competente del país importador*'. El Dr. Hill invitó a Noruega a aportar información científica sobre métodos alternativos de desinfección, la cual se examinaría en la reunión de octubre de 2010 de la Comisión.

El Dr. Hill pidió a los Delegados que presentasen sus comentarios por escrito para que éstos fuesen considerados en la reunión de octubre de 2010 de la Comisión.

358. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos.

**Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 23**  
**Aprobación de dos proyectos de capítulos para el *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos***

359. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 23 que proponía aprobar dos proyectos de capítulos para el *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*. La Resolución fue aprobada por unanimidad.

360. La Resolución figura con el n° 23 al final de este informe.



## Actividades de las Comisiones Especializadas y de los Grupos de Trabajo (continuación)

### Comisión de Normas Biológicas

361. Las actividades de la Comisión de Normas Biológicas, que se reunió dos veces –del 15 al 17 de septiembre de 2009 y del 26 al 28 de enero de 2010– fueron presentadas por el Prof. Vincenzo Caporale, Presidente de la Comisión (Docs. 78 SG/12/CS2 A y B). El Prof. Caporale dio las gracias a los miembros de la Comisión: la Dra. Beverly Schmitt (Vicepresidenta), el Dr. Mehdi El Harrak (Secretario General), la Dra. Hualan Chen y los Dres. Alejandro Schudel y Paul Townsend. El Prof. Caporale expresó asimismo su agradecimiento por las contribuciones de las demás personas que habían participado regularmente, a saber: el Dr. Peter Wright, especialista en pruebas de diagnóstico, el Dr. Adama Diallo, de la FAO/OIEA<sup>32</sup>, y el Prof. Steven Edwards, consultor editor, así como por las contribuciones especiales de los expertos de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE. Por último, recordó que el apoyo del personal de la Sede de la OIE, en particular del Departamento Científico y Técnico, había sido constante.

### 362. Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE

En lo referente a los Centros Colaboradores, la Comisión apoyó la propuesta de instaurar un Centro Colaborador de la OIE para *el diagnóstico y el control de enfermedades animales y la evaluación de productos veterinarios en Asia* en el seno del Instituto Nacional de Sanidad Animal y del Laboratorio Nacional Veterinario de Tokio (Japón).

Por otra parte, el Centro Colaborador de la OIE para sistemas de vigilancia de enfermedades animales y análisis de riesgos, situado en Fort Collins, Colorado (Estados Unidos de América), solicitó que se ampliase su mandato a fin de que incluyese los modelos epidemiológicos, de modo que su título fuera: Centro Colaborador de la OIE para *sistemas de vigilancia de enfermedades animales, análisis de riesgos y modelos epidemiológicos*. El Dr. Cristóbal Zepeda seguiría siendo el punto de contacto. La Comisión aprobó esta solicitud.

En lo que respecta a los Laboratorios de Referencia de la OIE, la Comisión recomendó la aprobación de las nuevas candidaturas siguientes:

- *Rabia*: Centers for Disease Control and Prevention, Atlanta, Georgia (Estados Unidos de América).
- *Enfermedad de Newcastle*: National Veterinary Research & Quarantine Service, MIFAFF, Gyeonggi (República de Corea).
- *Fiebre del Nilo Occidental*: Istituto Zooprofilattico Sperimentale dell’Abruzzo e del Molise “G. Caporale” (IZS A&M) (Italia).

Ciertos Laboratorios de Referencia de la OIE señalaron el cambio de su experto designado. En cada caso la Comisión examinó el *curriculum vitae* del nuevo experto, a fin de cerciorarse de que éste contaba con la pericia adecuada. Los nombres de los nuevos expertos fueron presentados a la Asamblea por el Prof. Caporale y se incluirán en la lista de Laboratorios de Referencia de la OIE.

Respecto al hermanamiento (tutoría técnica) se examinaron aspectos generales de esta iniciativa. Se apuntó que sería necesario disponer de una estrategia clara, dado que el objetivo final no siempre consiste en aumentar el número de Laboratorios de Referencia de la OIE, sino, a veces, en mejorar la capacidad de los laboratorios nacionales para que puedan ayudar a otros países. Se observó asimismo que, a pesar de que las solicitudes de hermanamiento emanan de los laboratorios guía y candidato, cabría tomar en cuenta también la distribución geográfica de los

---

<sup>32</sup> OIEA: Organismo Internacional de Energía Atómica

laboratorios interesados y su posible participación en otros hermanamientos, antes de aprobar la solicitud. La Comisión preconizaba una coordinación previa de las instituciones implicadas, a fin de garantizar un beneficio óptimo cuando el laboratorio candidato participa en varios proyectos de hermanamiento.

Por otra parte, se actualizó y modificó la Guía para el Hermanamiento con el fin de destacar, entre otros aspectos, que la relación existente entre el laboratorio guía y el laboratorio candidato seguirá siendo la estructura principal del hermanamiento, en torno a la cual podrán ampliarse los cursillos de formación para incluir a otros laboratorios. El Prof. Caporale recordó a los Delegados que la Guía para el Hermanamiento de la OIE se hallaba disponible en el sitio web de la OIE ([http://www.oie.int/downld/LABREF/E\\_Guide.pdf](http://www.oie.int/downld/LABREF/E_Guide.pdf)).

La Comisión consideró que sería aconsejable pedir a los laboratorios guía que sigan garantizando su apoyo y su colaboración a los laboratorios candidatos una vez terminado el apoyo económico al proyecto de la OIE. De este modo los hermanamientos se convertirían en proyectos a largo plazo destinados a crear relaciones de trabajo duraderas en el seno de la red mundial de laboratorios de la OIE.

Actualmente existen bastantes proyectos de hermanamiento en curso y otros muchos se hallan en preparación.

Se recibieron informes anuales de 153 de los 156 Laboratorios de Referencia y de 33 de los 34 Centros Colaboradores para las enfermedades de abejas, aves y mamíferos terrestres. El informe de la reunión de enero de 2010 de la Comisión incluye un análisis de las actividades reseñadas. Todos los informes se facilitarán en un CD-ROM a los Miembros, así como a todos los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores, durante la Segunda Conferencia Mundial. Los informes de actividades demuestran el alto grado de compromiso y el elevado nivel científico de estos centros de excelencia de la OIE. La Comisión recalcó de nuevo la enorme importancia que revisten las actividades internacionales de los Laboratorios de Referencia y los Centros Colaboradores.

En respuesta a una pregunta del Delegado de Canadá, el Director General aclaró que la solicitud para ser designado Centro Colaborador de la OIE para la epidemiología acuática y la evaluación del riesgo se había tratado en el párrafo 342.

Dos institutos presentaron una solicitud conjunta de acreditación como Centro Colaborador para la epidemiología acuática y la evaluación del riesgo.

### 363. Informes de las reuniones pasadas de los Grupos *ad hoc*

#### a) Informe de las reuniones del Grupo *ad hoc* sobre vacunas relacionadas con las tecnologías nuevas y emergentes

La Comisión aceptó las propuestas formuladas por este Grupo *ad hoc*, a saber: conservar el capítulo introductorio sobre biotecnología, añadir un capítulo nuevo sobre las vacunas derivadas de la biotecnología y examinar uno por uno los capítulos específicos de las enfermedades para las que existen vacunas derivadas de la biotecnología. La Comisión tomó nota asimismo de la recomendación que sugería que los autores de los capítulos sobre las enfermedades considerasen, en su caso, la inocuidad de los productos de origen animal procedentes de animales vacunados con vacunas recombinantes.

El informe de este Grupo *ad hoc* figura en el Anexo III del informe de la reunión de enero de 2010 de la Comisión y en él se incluye el informe de la reunión celebrada por la OIE, la FAO y la OMS sobre la evaluación de la inocuidad de los alimentos relacionada con la utilización de vacunas recombinantes en animales de abasto (Anexo V del informe del Grupo). En dicha reunión se recomendó que se añadiese un anexo al Capítulo 1.1.8, (Principios de fabricación de las vacunas veterinarias) del *Manual Terrestre* de la OIE, sobre la evaluación de los beneficios y los riesgos de las vacunas veterinarias y las vacunas producidas por ingeniería genética, con una sección sobre la seguridad y la inocuidad alimentaria. La Comisión opinó que este tema podría cubrirse añadiendo un texto sobre la inocuidad alimentaria a la introducción del Anexo 1.1.8.2 (Análisis del riesgo asociado a las vacunas veterinarias) en lugar de crear un anexo nuevo.

### **Informe de la reunión del Grupo *ad hoc* sobre pruebas de diagnóstico de la tripanosomiasis**

La Comisión tomó nota del informe de este Grupo *ad hoc*, que figura en el Anexo IV del informe de la reunión de septiembre de 2009 de la Comisión.

#### **c) Informe del Grupo *ad hoc* encargado de desarrollar una red de Centros Colaboradores de la OIE para reducir el riesgo de enfermedades infecciosas en la interfaz animal-ser humano-patógeno-ecosistema**

La Comisión recomendó que este Grupo *ad hoc* aumentara el número de sus miembros con el fin de dar cabida a expertos de otros Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE dedicados al ámbito de las zoonosis. La Comisión tomó nota de las actividades propuestas por el Grupo para el futuro, a las que dio su acuerdo de principio.

#### **d) Informe de la tercera reunión del Grupo *ad hoc* sobre validación de las pruebas de diagnóstico**

En su reunión precedente, celebrada en febrero de 2009, el Grupo había fusionado los dos capítulos de introducción sobre la validación del *Manual Terrestre* en un único proyecto de capítulo y había empezado a elaborar varios anexos que debían ser añadidos a dicho capítulo. El objetivo de la tercera reunión del Grupo era ultimar los anexos, que cubren los temas siguientes: desarrollo y optimización de las pruebas de detección de anticuerpos; desarrollo y optimización de las pruebas de detección de antígenos por medios inmunológicos; desarrollo y optimización de las pruebas de detección de ácido nucleico; medición de la incertidumbre; enfoques estadísticos de la validación; equivalencia; selección y uso de paneles de referencia. Puesto que estos proyectos resultaron ser más largos de lo esperado y su contenido era bastante detallado, la Comisión sugirió, siguiendo la propuesta del Grupo, que se incluyeran en una publicación aparte a la que remitiría el capítulo, en lugar de integrarlos en el *Manual Terrestre*. Estos anexos también se podrían publicar en el sitio web de la OIE independientemente del *Manual Terrestre*. Tanto la publicación impresa de los anexos como la versión electrónica de éstos en el sitio web incluirán un glosario actualizado de los términos que utilizan corrientemente los expertos en validación.

El Grupo finalizará en breve las directrices relativas al expediente empleado en el procedimiento de la OIE para la validación y certificación de las pruebas de diagnóstico.

### **364. Reuniones programadas de los Grupos *ad hoc***

#### **Segunda reunión del Grupo *ad hoc* sobre enfermedades de los camélidos**

La propuesta de mandato para la segunda reunión de este Grupo figura en el Anexo V del informe de la reunión de enero de 2010 de la Comisión.

### **365. Grupos *ad hoc* propuestos**

La Comisión identificó tres áreas prioritarias (colaboraciones científicas entre laboratorios, calidad y bioseguridad de los laboratorios veterinarios, y calidad de las vacunas y eficacia de las pruebas de diagnóstico) y recomendó crear tres Grupos *ad hoc* para abordarlas. Los mandatos pormenorizados de estos tres grupos figuran en el informe de la reunión de enero de 2010 de la Comisión. El Prof. Caporale propuso la creación en el futuro de otros Grupos *ad hoc* a los que se les encargarían temas como los residuos de medicamentos veterinarios y de contaminantes del medio ambiente en los animales de abasto y los animales salvajes.

### 366. Normalización y armonización internacional

#### a) Vacunas

La Comisión examinó y aprobó el informe 2009 del panel de expertos para la vigilancia de la gripe equina, publicado en el *Boletín* de la OIE.

#### b) Pruebas de diagnóstico

Se proporcionó una ficha sobre los sueros estándar internacionales anti-*Brucella melitensis* (ISaBmS). Los sueros podrán emplearse en las pruebas ELISA<sup>33</sup> de competencia, RBT<sup>34</sup>, RBT modificada y FPA<sup>35</sup>, pero no en la prueba CFT<sup>36</sup> para evitar que se confundan con el suero OIEISS (Suero de Referencia Internacional de la OIE).

El Prof. Caporale recalcó la importancia que revestía para los trabajos de la Comisión la preparación de reactivos de referencia normalizados y aceptados a escala internacional, preferiblemente validados por la OIE, para garantizar la calidad de las pruebas de diagnóstico. Además informó sobre los proyectos en curso de elaboración de dichos reactivos de referencia para la influenza aviar por virus altamente patógenos, la rabia, la leucosis enzootica bovina y la brucelosis porcina, detallados en los informes de la Comisión. La Comisión tomó nota de que no había progresado el proyecto de elaborar sueros internacionales validados para la prueba de durina ni tampoco el de desarrollar una cepa de referencia reconocida que represente a los aislados que circulan actualmente. El Prof. Caporale informó a la Comisión de que se encargaría de desbloquear la situación.

#### c) Registro de pruebas de diagnóstico de la OIE

La OIE recibió los resultados de un estudio inter-laboratorios sobre el *kit* para la rabia que figura en el registro de la OIE. Los resultados ponían en duda que el *kit* fuese apto para la finalidad para la que había sido certificado. El kit se someterá a una nueva evaluación para resolver esta cuestión.

### 367. *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas para los Animales Terrestres de la OIE (abejas, aves y mamíferos)*

Se revisaron y se sometieron a los Miembros para recabar comentarios los capítulos reseñados a continuación.

- 1.1.7. Aplicación de la biotecnología a la elaboración de vacunas veterinarias
- 2.1.7. Encefalitis japonesa
- 2.1.12. Fiebre Q
- 2.1.17. Infecciones por *Trypanosoma evansi* (“surra”)
- 2.1.19. Estomatitis vesicular
- 2.3.8. Hepatitis vírica del pato
- 2.3.13. Enfermedad de Marek
- 2.4.4. Babesiosis bovina
- 2.4.6. Encefalopatía esponjiforme bovina
- 2.4.13. Rinotraqueítis bovina infecciosa/vulvovaginitis pustular infecciosa
- 2.4.14. Dermatitis nodular contagiosa
- 2.6.2. Enfermedad hemorrágica del conejo
- 2.7.14. Viruela ovina y viruela caprina
- 2.8.7. Síndrome reproductivo y respiratorio porcino

---

<sup>33</sup> ELISA: ensayo inmunoenzimático

<sup>34</sup> RBT: aglutinación con antígeno rosa de bengala

<sup>35</sup> FPA: prueba de polarización de fluorescencia

<sup>36</sup> CFT: prueba de fijación del complemento

- 2.8.8. Gripe porcina
- 2.9.6. Enfermedades víricas de Hendra y de Nipah
- 2.9.9. Salmonelosis.

Aunque se recabaron los comentarios de los Miembros al respecto, el capítulo relativo a la peste equina no se sometía a aprobación porque la Comisión estimó necesario examinar más a fondo la revisión propuesta. El capítulo relativo a la rabia dio lugar a comentarios importantes y complejos, que habrá que estudiar. El año próximo se emprenderá una nueva ronda de revisión de capítulos y, como viene siendo habitual, los nuevos proyectos de capítulos se difundirán para recabar comentarios. Los capítulos relativos a la peste equina y a la rabia se incluirán en esa nueva ronda.

La Comisión propuso que los 17 capítulos fuesen aprobados una vez de haber incorporado los comentarios recibidos que se considerasen pertinentes.

### 368. **Peste bovina**

La Comisión examinó el documento titulado “Erradicación mundial de la peste bovina: directrices para la confinación del virus”, que había sido redactado por el Grupo *ad hoc* encargado de evaluar la situación sanitaria de los Miembros respecto de la peste bovina, junto con algunos expertos invitados. La Comisión ratificó el proyecto enmendado de directrices y convino en que el documento fuese transmitido al Comité Mixto de la FAO y la OIE sobre Erradicación de la Peste Bovina. Se preparó un proyecto de resolución sobre las acciones requeridas para la erradicación mundial de la peste bovina, en apoyo a la Resolución n° 27 adoptada en mayo de 2009. El proyecto de resolución fue sometido a aprobación al final de la presentación del informe del Dr. Caporale.

### 369. **Relaciones con las otras Comisiones**

#### a) **Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales**

La Comisión tomó nota del informe de la misión de fiebre aftosa de la OIE en Sudamérica. Tomó nota también de la necesidad de coordinar su trabajo sobre la peste equina con la Comisión Científica.

#### b) **Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres**

La Comisión dio su opinión sobre varios comentarios que la Comisión del Código había recibido de Miembros de la OIE acerca de los capítulos propuestos para el *Código Terrestre*.

### 370. **Conferencias, talleres y reuniones**

Se informó a la Comisión sobre la iniciativa de organizar talleres de formación para los puntos focales nacionales por turnos en cada una de las regiones de la OIE.

Tras la primera Conferencia sobre medicamentos veterinarios celebrada en Dakar (Senegal) se celebró una segunda Conferencia sobre el mismo tema en Damasco (Siria), en diciembre de 2009.

La OIE copatrocinó un simposio sobre alternativas prácticas para reducir las pruebas a que son sometidos los animales y control de calidad de los productos biológicos veterinarios en las Américas, que se celebró los días 18 y 19 de febrero de 2010 en Buenos Aires (Argentina).

#### **Segunda Conferencia Mundial de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE - 21-23 de junio de 2010, Sede de la OIE**

La Segunda Conferencia Mundial de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE debe celebrarse en la Sede de la OIE, en París, del 21 al 23 de junio de 2010. Se espera que esta Segunda Conferencia consolide los resultados de la Primera Conferencia y permita mejorar la colaboración entre la OIE y sus Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores, reforzar la cooperación científica en la red de Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE

y estudiar la forma de impulsar la cooperación y la solidaridad internacionales a fin de respaldar a la comunidad veterinaria científica en los países en desarrollo y en transición.

**371. Fichas técnicas sanitarias**

El Centro Colaborador para el diagnóstico de las enfermedades animales y la evaluación de vacunas en las Américas, situado en la Universidad de Iowa, elaboró 33 fichas sobre enfermedades (de las cuales 32 figuran en la lista de la OIE) que fueron revisadas por los expertos de la OIE. El Prof. Edwards se cercioró de que la información que contenían las fichas no contradecía la información sobre las pruebas de diagnóstico que contiene el *Manual Terrestre*. Las fichas se han publicado en versión inglesa en el sitio web de la OIE ([http://www.oie.int/eng/maladies/en\\_technical\\_diseasecards.htm](http://www.oie.int/eng/maladies/en_technical_diseasecards.htm)) y se están traduciendo a las otras lenguas.

**372. OFFLU**

OFFLU celebró dos reuniones en septiembre de 2009: la reunión bianual de su Comité Director (14 de septiembre) y su Segunda Reunión Técnica (15-16 de septiembre). En el sitio web de OFFLU ([www.offlu.net](http://www.offlu.net)) se ha publicado una reseña de ambas reuniones.

OFFLU sigue progresando y haciéndose cada vez más conocida en la esfera internacional. Varias actividades técnicas han aportado sus contribuciones, como la elaboración de una guía sobre la bioseguridad mundial y de otra sobre la detección del virus H1N1 de la influenza pandémica en los cerdos. El grupo de epidemiología aplicada de OFFLU está elaborando una estrategia de vigilancia de la influenza en los animales.

373. Tras felicitar al Prof. Caporale por su excelente informe, el Presidente de la OIE declaró abierto el debate sobre las diversas cuestiones evocadas.

374. El Delegado de Cuba dio las gracias al Prof. Caporale por su excelente informe y por mantener la calidad y cantidad de trabajo de la Comisión. Indicó que Cuba era uno de los países que más se había beneficiado del programa de hermanamiento y expresó su gratitud a los laboratorios guías de Italia y Alemania que habían participado en estos proyectos. Declaró estar de acuerdo con el Prof. Caporale en que el hermanamiento es muy importante para aumentar la capacidad de diagnóstico en los países Miembros de la OIE y para desarrollar capacidad a escala regional. Por ejemplo, para la peste porcina clásica, Cuba tiene la intención de abrir un laboratorio de referencia en la región del Caribe.

375. El Delegado de Etiopía, en nombre de los 52 Miembros de África, agradeció al Prof. Caporale su interesante informe y le felicitó por su excelente labor al frente de la Comisión de Normas Biológicas. Declaró que la región africana apoya plenamente los principios descritos en las Directrices para la Contención del Virus de la Peste Bovina como etapa esencial hacia la erradicación mundial de la enfermedad.

376. El Delegado de Luxemburgo, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, dio las gracias a la Comisión y a los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores por su excelente trabajo. Indicó a la Asamblea que la UE había enviado comentarios sobre los 19 capítulos del *Manual Terrestre* que habían sido actualizados y cuya aprobación iba a proponerse, y añadió que le complacía ver que se había pospuesto la aprobación del capítulo actualizado sobre la rabia a causa de la importancia de los comentarios enviados. Pese a que sabía que todos los comentarios de los Miembros serían estudiados por la Comisión, le parecía que el plazo fijado para enviar los comentarios había sido muy corto y que no se le daba a la Asamblea la oportunidad de ver los capítulos enmendados conforme a los comentarios recibidos. Esto restaba transparencia al proceso y podía poner en entredicho la legitimidad de las normas.

377. El Delegado de Tanzania, en nombre de los 52 Miembros de África, apoyó plenamente la intervención del Delegado de Etiopía en cuanto a la contención del virus de la peste bovina.

378. El Delegado de Níger, en nombre de los 52 Miembros de África, felicitó a la Comisión por su labor. Expresó su agrado ante el hecho de que la OIE trabajase sobre las enfermedades de los camélidos y apoyó plenamente esta iniciativa. Hizo hincapié, para concluir, en la importancia de los camélidos para la subsistencia de muchas personas en muchos países, en particular en su propio país.
379. El representante de la FAO afirmó que se sentía orgulloso del trabajo realizado para erradicar la peste bovina y calificó de sanas y constructivas las relaciones entre la FAO y la OIE. Recordó a los Delegados que se había enviado un cuestionario a todos los miembros de la FAO y de la OIE a fin de localizar todos los laboratorios del mundo que disponen de virus de la peste bovina y de verificar su nivel de bioseguridad. Señaló que no se habían obtenido todas las respuestas, ni mucho menos, y que era esencial que la información solicitada en el cuestionario fuese transmitida a la FAO y la OIE. Instó encarecidamente a los Delegados a que se cerciorasen lo antes posible de que sus países habían respondido al cuestionario.
380. El Delegado de la República Popular de China felicitó a la Comisión por su trabajo y afirmó que el programa de hermanamiento era una importante iniciativa para facilitar y mejorar la transferencia de conocimientos de los países desarrollados a los países en desarrollo y en transición. Agradeció al Reino Unido y a Estados Unidos de América su apoyo a los proyectos de hermanamiento de laboratorios en China. Alentó a la OIE a seguir desarrollando este importante programa. Asimismo, apoyó los esfuerzos de la OIE en materia de validación de métodos de diagnóstico y de elaboración de reactivos de referencia internacional para el control de las enfermedades animales.
381. El Delegado de Israel dio las gracias al Prof. Caporale por su informe y solicitó que la OIE siguiera elaborando normas para las vacunas contra la fiebre aftosa. Recordó a la Asamblea que muchos países seguían luchando aún contra esta enfermedad y que no siempre les era posible adquirir vacunas eficaces a un precio razonable. Subrayó que las vacunas de buena calidad eran esenciales para erradicar la fiebre aftosa.
382. El Delegado de República de Corea felicitó a la Comisión por su excelente labor y aseguró que el nuevo laboratorio que había propuesto su país para la enfermedad de Newcastle cumpliría el mandato y las obligaciones de los Laboratorios de Referencia de la OIE.
383. En respuesta a la UE, que había comentado que los proyectos de texto para el *Manual Terrestre* no habían sido examinados detenidamente en la Sesión General, el Director General recordó a los Delegados que todos los años se enviaban a los Miembros los textos propuestos (un documento de por lo menos doscientas páginas) para que los comentasen expertos escogidos por ellos mismos. Todos los comentarios recibidos por la Comisión habían sido estudiados y los capítulos habían sido enmendados teniendo en cuenta dichos comentarios. Todos los capítulos enmendados se sometían ahora a aprobación. La Asamblea habría tardado varios días más en estudiar y comentar con detalle todos esos capítulos. Por consiguiente, consideraba que el procedimiento vigente representaba el mejor compromiso entre transparencia y eficacia, salvo decisión contraria de la Asamblea. En cuanto a la rabia, el Dr. Vallat reconoció que se había cuestionado la utilización de un kit comercial aprobado por el Comité Internacional en una Sesión General anterior tras una evaluación realizada por los expertos de la OIE. Ante esta situación, el kit volvería a ser sometido a evaluación.
384. En lo referente al cuestionario sobre los virus de la peste bovina conservados en los laboratorios de los Miembros, el Director General subrayó que no eran muchos los Miembros de la OIE que habían respondido. Coincidió con el representante de la FAO en que dicho cuestionario era sumamente importante y, a su vez, pidió a los Delegados que lo cumplimentasen, porque constituía una etapa capital en el proceso de erradicación mundial de la peste bovina, proceso similar al establecido por la OMS para erradicar la viruela.

385. Respondiendo al Delegado de Níger, el Prof. Caporale se declaró totalmente de acuerdo con él en cuanto a la importancia crucial de la elaboración y la validación de pruebas de diagnóstico para las enfermedades de los camélidos. En respuesta al representante de la FAO indicó que se debían definir claramente los criterios que se aplicarán para determinar qué laboratorios estarán autorizados a mantener reservas del virus de la peste bovina. Hizo suyos los comentarios del Delegado de la República Popular de China en cuanto a la necesidad de disponer de pruebas de diagnóstico y reactivos de referencia validados. Dio las gracias al Delegado de Israel por sus comentarios y corroboró la importancia de elaborar normas para la fiebre aftosa. En cuanto a la UE, el Prof. Caporale manifestó su sorpresa ante sus críticas del procedimiento de actualización del *Manual Terrestre*, que no había cambiado desde que éste fue publicado por primera vez. No obstante, admitió que el procedimiento se podía mejorar y aceptó plantearlo en la próxima reunión de la Comisión. Por último, declaró que agradecería que los Delegados participasen más en los trabajos de la Comisión de Normas Biológicas.
386. El Presidente de la OIE dio de nuevo las gracias al Prof. Caporale e indicó que varios de los temas recogidos en su informe serían tratados por el Consejo en su próxima reunión de septiembre.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 24**  
**Aprobación de diecisiete proyectos de capítulos para el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres***

387. La Asamblea aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución n° 24 que proponía aprobar diecisiete proyectos de capítulos para el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres*. La Resolución figura con el n° 24 al final de este informe.

**Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 25**  
**Destrucción, almacenamiento y confinación del material que contiene virus de peste bovina y otras acciones requeridas para la erradicación mundial de la peste bovina**

388. El Delegado de Senegal pidió que se cambiase, en la versión francesa, “globale” por “mondiale”.
389. La Asamblea aprobó por unanimidad, con la modificación señalada, el proyecto de Resolución n° 25 sobre destrucción, almacenamiento y confinación del material que contiene virus de peste bovina y sobre otras acciones requeridas para la erradicación mundial de la peste bovina. La Resolución figura con el n° 25 al final de este informe.
390. La Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Normas Biológicas.

---

≡ Jueves 27 de mayo de 2010 ≡

---

**SEXTO PLENO**

**Actividades de las Comisiones Especializadas y de los Grupos de Trabajo (continuación)**

**Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres**

**391. Fiebre del valle del Rift (Capítulo 8.11.)**

El Dr. Thiermann explicó las modificaciones editoriales propuestas para el artículo sobre las mercancías inocuas.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El capítulo fue aprobado por unanimidad.



**392. Fiebre del Nilo Occidental (Capítulo 8.16.)**

El Dr. Thiermann anunció la supresión de los polluelos y pavos de menos de 12 días de edad de la lista de especies susceptibles y la subsiguiente modificación de la recomendación relativa a las importaciones, y señaló que la Comisión del Código había explicado las razones por las que se efectuaban estos cambios en su informe de septiembre de 2009.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El capítulo fue aprobado por unanimidad.

**393. Influenza aviar (Capítulo 10.4.)**

El Dr. Thiermann señaló que algunos Miembros seguían planteando cuestiones en relación con los requisitos para la notificación de la influenza aviar debida a virus levemente patógenos y a virus altamente patógenos y con la definición de las aves de corral en el Capítulo 10.4. Explicó que el capítulo se basaba en sólidas pruebas científicas y no requería modificaciones significativas. Con respecto al Artículo 10.4.20, precisó que no existía diferencia de riesgo entre la carne de aves de corral procedente de una zona libre de influenza aviar de declaración obligatoria y la procedente de una zona libre de influenza aviar de declaración obligatoria debida a virus altamente patógenos y que, por ende, las condiciones debían ser las mismas. Destacó que las modificaciones se habían hecho para mayor claridad y no representaban un cambio importante.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Tanzania, en nombre de los 52 Miembros de África, agradeció a la Comisión haber modificado los Artículos 10.4.10, 10.4.13 y 10.4.14. Sin embargo, no estaba de acuerdo con el texto propuesto en el Artículo 10.4.20: no apoyaba que se insertase “influenza aviar de declaración obligatoria” además de “influenza aviar de declaración obligatoria debida a virus altamente patógenos” porque podía prestar a confusión y tener serias repercusiones comerciales (en la exportación de carne de avestruz, por ejemplo).

La Delegada de Países Bajos, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó los comentarios del Delegado de Tanzania. Indicó que la UE apoyaría la aprobación del texto únicamente si se suprimían las palabras “de influenza aviar de declaración obligatoria o” en los apartados 1 y 2 del Artículo 10.4.20., ya que el texto propuesto podía generar problemas comerciales. Añadió que la supresión del Artículo 10.4.19. se justificaba, porque no existe riesgo alguno de influenza aviar de declaración obligatoria debida a virus levemente patógenos asociado a la carne fresca. Sugirió que se mantuviese la propuesta de la Comisión del Código de septiembre de 2009. Por otra parte, recordó a la Comisión del Código que la UE esperaba recibir las explicaciones científicas que justificaban las modificaciones introducidas en los Artículos 10.4.26. y 10.4.27.

El Delegado de Burkina Faso apoyó la intervención del Delegado de Tanzania.

El Delegado de México pidió a la Comisión que reconsiderase el Artículo 10.4.9. No le parecía razonable aludir a los signos clínicos para polluelos de un día, en especial tratándose de la influenza aviar debida a virus altamente patógenos. También recomendó que en la versión española se emplease el término “parvada” para “flock”, ya que “manada” resultaba inadecuado.

El Delegado de Canadá apoyó la propuesta de suprimir las palabras “de influenza aviar de declaración obligatoria o” y aceptó, por lo tanto, retirar sus comentarios.

El Dr. Thiermann agradeció a todos los Delegados sus intervenciones y propuso que se suprimieran las palabras “de influenza aviar de declaración obligatoria o” en los apartados 1 y 2 del Artículo 10.4.20. Añadió que los problemas de traducción del *Código Terrestre* al español serían corregidos en el transcurso del año.

El capítulo, con la modificación señalada, fue aprobado por unanimidad.

**394. Enfermedad de Newcastle (Capítulo 10.13.)**

El Dr. Thiermann destacó la amplia variedad de conclusiones sacadas por los estudios sobre la inactivación de los virus de la enfermedad de Newcastle. Basándose en las explicaciones dadas por un Miembro y un experto, la Comisión había decidido suprimir ‘en estudio’ en los Artículos 10.13.20. y 10.13.21. y aceptado incluir las harinas de aves de corral en el Artículo 10.13.19. (harinas de plumas y de aves de corral). Asimismo, dio cuenta de pequeñas modificaciones destinadas a armonizar el capítulo con el de la influenza aviar (10.4).

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El capítulo fue aprobado por unanimidad.

**395. Encefalopatía espongiforme bovina - EEB (Capítulo 11.6.)**

El Dr. Thiermann dio cuenta de las siguientes modificaciones propuestas por la Comisión del Código:

Modificación de la formulación del Artículo 11.6.1. para aclarar que si la importación se ha realizado de acuerdo con las recomendaciones del capítulo, el estatus del país importador no se verá afectado.

Modificación del Artículo 11.6.14. (material especificado de riesgo [MER]). Para los países que no se hallan en la categoría de riesgo insignificante, la clave para la gestión del riesgo de EEB es la edad del ganado bovino en el momento del sacrificio y no el estatus sanitario del país en relación con la EEB. Además, el encéfalo y los ojos presentan un riesgo superior que la columna vertebral.

Modificaciones del Artículo 11.6.23. sobre la investigación de los casos de EEB en bovinos nacidos después de haber entrado en vigor la prohibición relativa a la alimentación de los animales. La Comisión coincidió con el argumento de un Miembro que aducía que la aparición de casos en los animales no implica necesariamente que la gestión del riesgo no sea eficaz. Sin embargo, la investigación de cohortes de animales nacidos después de haber entrado en vigor la prohibición, normalmente formará parte de la investigación epidemiológica de casos de EEB en animales nacidos después de la citada prohibición.

El Dr. Thiermann señaló que, teniendo en cuenta los comentarios recibidos, proponía que el Artículo 11.6.14. se mantuviese como en la versión 2009 del *Código Terrestre*, sin cambios, y que se aprobasen las demás modificaciones propuestas para el Capítulo 11.6. en la presente Sesión General. El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Nueva Zelanda agradeció los comentarios del Dr. Thiermann sobre el Artículo 11.6.14. y recomendó una modificación del nuevo texto del Artículo 11.6.3., apartado 3, incisos a) ii) y b) ii), y del Artículo 11.6.4., apartado 3, incisos a) y b): suprimir el texto “originada por alimentos derivados de otros mamíferos” que aparece después de “contaminación cruzada”.

El Delegado de Austria, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó la aprobación del capítulo modificado pero recomendó que los Miembros de la OIE considerasen, siempre que fuese necesario, la imposición de controles más estrictos, de la alimentación animal por ejemplo, y que la Comisión tuviese en cuenta los demás comentarios escritos presentados por la UE.

El Delegado de la República de Corea agradeció al Dr. Thiermann la excelente labor normativa de la OIE en el marco de la OMC. Seguidamente comentó el Artículo 11.6.23. en relación con la investigación de casos de EEB en bovinos nacidos después de haber entrado en vigor las prohibiciones relativas a la alimentación de los animales. En su opinión, la interpretación del texto dejaba planear cierta incertidumbre y pidió al Dr. Thiermann que esclareciese la relación entre la entrada en vigor y cumplimiento de dichas prohibiciones y la investigación

epidemiológica de estos casos particulares de EEB. También le pidió aclaraciones sobre lo indicado en el informe de la Comisión del Código de febrero de 2010, ya que él consideraba que la detección de la EEB en bovinos nacidos después de las prohibiciones significaba que estas medidas no eran eficaces.

El Delegado de México comentó que el texto del Artículo 11.6.3. no era claro.

El Delegado de Singapur declaró que compartía las preocupaciones del Delegado de Corea y sugirió que se investigasen todos los casos de EEB detectados en bovinos nacidos después de las prohibiciones. Pero como los resultados de esas investigaciones no siempre eran concluyentes deseaba que el Dr. Thiermann le indicase lo que debía hacerse en ese caso.

El Delegado de la República Popular de China declaró que compartía las preocupaciones de los Delegados de Corea y Singapur con respecto al Artículo 11.6.23.

El Dr. Thiermann dio las gracias a los Delegados por haber aceptado la propuesta de no modificar el Artículo 11.6.14. Indicó que apreciaba las cuestiones planteadas por los Delegados y que, en su opinión, la supresión propuesta por el Delegado de Nueva Zelanda (Artículos 11.6.3. y 11.6.4.) resolvería en gran parte las dudas de los Delegados de México y Austria.

En respuesta a los Delegados de la República de Corea y Singapur, el Dr. Thiermann indicó que el texto del Artículo 11.6.23. se había complementado y precisó que la detección de la EEB en bovinos nacidos después de las prohibiciones relativas a la alimentación animal daría lugar al establecimiento de una nueva “fecha de inicio” para la aplicación de las prohibiciones, si los casos efectivamente se relacionaban con la alimentación. No obstante, como este no era el único factor que debía tenerse en cuenta, se hacía referencia a una investigación epidemiológica completa.

El capítulo, con las modificaciones señaladas, fue aprobado por unanimidad.

**396. Tuberculosis bovina (Capítulo 11.7.) y tuberculosis bovina de los cérvidos de cría (Capítulo 11.8.)**

El Dr. Thiermann dio cuenta de las modificaciones hechas a raíz de los comentarios formulados por los Miembros. Se había modificado el Artículo 11.7.4. con el fin de limar las incoherencias existentes en los períodos establecidos para que un rebaño pueda ser reconocido libre de tuberculosis bovina y para plasmar la necesidad de una segunda prueba de tuberculina, así como para añadir una referencia a la prueba de detección por interferón gamma. Señaló también que la Comisión del Código no había aceptado la introducción de los camélidos en este capítulo porque no se le había facilitado información que confirme que las recomendaciones del *Código Terrestre* pueden aplicarse a estas especies.

Con respecto a los cérvidos de cría, el Dr. Thiermann informó que se habían propuesto modificaciones destinadas a armonizar los dos capítulos sobre la tuberculosis.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Suazilandia, en nombre de los 52 Miembros de África, recordó que en la 77ª Sesión General (p. 99 del Informe Final) la OIE había aceptado proponer un nuevo texto sobre la compartimentación para incluirlo en el Capítulo 11.7., y manifestó su decepción por que no se hubiese presentado el texto para que los Delegados lo examinasen en esta Sesión. Con respecto a la prueba de interferón gamma indicó que, dadas las numerosas incertidumbres relacionadas con su utilización, este método no debería utilizarse para los diagnósticos oficiales. Observó que un solo Miembro de la OIE había solicitado la inclusión de la prueba en el *Código Terrestre* y preguntó si había aportado la debida documentación científica.

El Prof. Caporale, Presidente de la Comisión de Normas Biológicas, apoyó la intervención del Delegado de Suazilandia. Señaló que la prueba debía aceptarse como un método alternativo únicamente y no como prueba prescrita.

El Delegado de Uganda apoyó la intervención del Delegado de Suazilandia.

El Delegado de España, en nombre los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó las intervenciones de los países africanos y del Prof. Caporale.

El Delegado de Estados Unidos de América apoyó las intervenciones precedentes.

El Delegado de México señaló que, por su parte, consideraba apropiada la inclusión de la prueba de interferón gamma y que la Comisión de Normas Biológicas debería considerar su inclusión en el *Manual Terrestre*.

El Delegado de Nueva Zelanda apoyó la propuesta de estudiar la posibilidad de utilización de la prueba de interferón gamma. Indicó que el método estaba siendo utilizado con éxito en varios países y alentó a los Miembros a suministrar información científica a la Comisión de Normas Biológicas para permitirle estudiar este método.

El Dr. Thiermann aceptó modificar el texto del capítulo suprimiendo las palabras “o de interferón gamma” cada vez que aparecen en el capítulo.

A propósito de la compartimentación, el Dr. Thiermann se comprometió a revisar el texto sobre los compartimentos y a dar mayor número de explicaciones, habida cuenta de los comentarios del Delegado de Suazilandia, y aseguró a los Delegados que este punto se replantearía durante la reunión de la Comisión del Código en septiembre de 2010.

Los capítulos, con las modificaciones señaladas, fueron aprobados por unanimidad.

#### 397. **Perineumonía contagiosa bovina (Capítulo 11.9.)**

El Dr. Thiermann indicó que la Comisión del Código había eliminado la palabra ‘domésticos’ de la frase sobre los animales susceptibles, porque el hecho que los animales sean domésticos (o no) no altera su susceptibilidad al patógeno. Indicó que el propósito de este capítulo era abordar la enfermedad en los bovinos y los búfalos de agua.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El capítulo fue aprobado por unanimidad.

#### 398. **Leucosis bovina enzoótica (Capítulo 11.11.)**

El Dr. Thiermann informó sobre el nuevo texto, que incluye condiciones para un compartimento libre de la enfermedad siguiendo una estructura similar a la adoptada en el capítulo sobre la tuberculosis bovina. La Comisión del Código también añadió texto en el que se especifican los animales considerados susceptibles a la leucosis bovina enzoótica, es decir, los bovinos (*Bos indicus* y *B. taurus*), y reemplazó la palabra “animal” por “ganado” cuando procedía a lo largo del capítulo. Se hicieron algunas pequeñas modificaciones en respuesta a los comentarios de los Miembros.

Señaló asimismo que la Comisión del Código no había respaldado el comentario de un Miembro que pedía que se permita la introducción de bovinos procedentes de rebaños que no están libres de la enfermedad en compartimentos que están libres de ella, ya que eso pondría en peligro el estatus sanitario del compartimento, que exige controles estrictos de bioseguridad.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El capítulo fue aprobado por unanimidad.

**399. Rinotraqueítis infecciosa bovina/vulvovaginitis pustular infecciosa (Capítulo 11.13.)**

El Dr. Thiermann dio cuenta de ligeras modificaciones del texto.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El capítulo fue aprobado por unanimidad.

**400. Dermatitis nodular contagiosa (Capítulo 11.14.)**

El Dr. Thiermann explicó algunas modificaciones introducidas en respuesta a los comentarios recibidos.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de España, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó las enmiendas propuestas, pero señaló a la atención de la Comisión los comentarios presentados previamente, en particular los relativos al estatus de zona libre de la enfermedad. Además, indicó que sería necesario incluir, entre las condiciones exigidas, que la vacunación debe haberse prohibido durante tres años en los países libres de la enfermedad (véase el Artículo 11.14.2.) y que los animales procedentes de países infectados deben dar resultado negativo en las pruebas de detección previas al embarque (véase el Artículo 11.14.6.).

El capítulo fue aprobado por unanimidad.

**401. Enfermedades equinas – Gripe equina (Capítulo 12.7) y arteritis viral equina (Capítulo 1.2.10.)**

El Dr. Thiermann notificó que se habían introducido algunas modificaciones en respuesta a los comentarios de los Miembros. Afirmó que la Comisión del Código examinaría en su reunión de septiembre de 2010 el informe del Grupo *ad hoc* encargado de las enfermedades equinas y los comentarios pertinentes de la Comisión Científica.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Irlanda, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó la aprobación de los dos capítulos propuestos.

Los Capítulos 12.7. y 12.10. fueron aprobados por unanimidad.

**402. Prurigo lumbar (Capítulo 14.9.)**

El Dr. Thiermann indicó que no se consideraba que el prurigo lumbar entrañe riesgo para la salud humana e hizo referencia a la información detallada y las referencias presentadas en el informe de la Comisión del Código.

El Dr. Thiermann dio cuenta de los siguientes puntos específicos considerados por la Comisión:

Mercancía inocua: basándose en la propuesta de la IETS, la Comisión del Código había añadido los embriones de ovinos recolectados *in vivo* a la lista de mercancías inocuas. Sin embargo, decidió no añadir el semen, puesto que varios Miembros consideraban insuficientes las pruebas que demostraban su inocuidad.

Basándose en los comentarios de los Miembros, la Comisión del Código modificó el texto relativo a la vigilancia del Artículo 14.9.3., en el que reemplazó la referencia al número total de casos de caquexia crónica por la referencia a poblaciones diana definidas.

La Comisión del Código rechazó la petición de los Miembros de modificar el texto del Artículo 14.9.3 sobre la prohibición relativa a la alimentación de los animales ante la falta de pruebas que demuestren que la alimentación con harinas de carne y huesos está vinculada a la transmisión del prurigo lumbar.

La Comisión no aceptó los argumentos de un Miembro que aseguró que podía permitirse que los carneros procedentes de rebaños libres de prurigo lumbar tengan un breve contacto con ovinos de condición sanitaria inferior (Artículo 14.9.4.), porque existen pruebas científicas que demuestran que puede producirse transmisión horizontal del prurigo lumbar entre ovinos adultos y procedentes de un entorno contaminado. La propuesta del Miembro de eliminar el riesgo imponiendo una cuarentena a los carneros que regresen tras el contacto con los ovinos de condición sanitaria inferior fue rechazada por falta de realismo, dado el prolongado período de incubación de esta enfermedad.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Austria, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, pidió a la Comisión que tuviese a bien examinar sus comentarios sobre el apartado 2., incisos a) ii) y b), del Artículo 14.9.3. En el inciso a) ii), la ausencia histórica de la enfermedad debería comprobarse basándose en una sólida información, por lo que sugirió que después de “un programa oficial de vigilancia y de seguimiento específico” se insertase “estadísticamente válidos”. Respecto al inciso b), el Delegado consideró que la tasa de prevalencia del 0,1% debía mantenerse, puesto que no se justificaba una tasa de prevalencia menor. La UE solicitó también a la Comisión que tuviese en cuenta sus demás comentarios presentados por escrito.

El Dr. Thiermann propuso que la tasa de prevalencia del 0,01% fuese sustituida por una tasa del 0,1% y estuvo de acuerdo con que la OIE examinase los demás comentarios de la UE durante su reunión de septiembre de 2010. Asimismo, comentó que era necesario tener en cuenta las disposiciones relativas a la vigilancia en todo el *Código Terrestre*.

El Delegado de Nueva Zelanda consideró que no era necesario crear un capítulo específico sobre la vigilancia del prurigo lumbar.

El capítulo, con la modificación señalada, fue aprobado por unanimidad.

#### 403. **Peste porcina clásica (Capítulo 15.3.)**

El Dr. Thiermann señaló que se había introducido la modificación apropiada para distinguir a un cerdo vacunado de un cerdo infectado e hizo hincapié en la necesidad de un buen control de la vacunación y de un método de diagnóstico detallado y validado de acuerdo con la recomendación del *Manual Terrestre*. También dio cuenta de otras modificaciones introducidas con vistas a una mayor coherencia con otros capítulos.

Aclaró que, para la Comisión del Código, la anotación ‘en estudio’ del Artículo 15.3.16. significa que por ahora no es posible especificar las condiciones de tiempo/temperatura requeridas para la inactivación del virus de la peste porcina clásica a los efectos de este artículo. Sólo si se recibe información científica que permita dar más precisiones será posible retirar la anotación ‘en estudio’.

Recordó a la Asamblea que la Comisión del Código seguiría trabajando con la Comisión Científica y los Grupos *ad hoc* pertinentes para actualizar debidamente este capítulo.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Australia observó que en el Artículo 15.3.13. todavía se contempla la realización de pruebas de diagnóstico independientemente de la situación sanitaria del país. El año pasado, el Delegado de Nueva Zelanda, con el apoyo de Australia, había propuesto la supresión de este texto. Pidió a la Comisión del Código que tuviese a bien tratar este punto en su reunión de septiembre de 2010.

La Delegada de Alemania, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó la aprobación del capítulo modificado.

La Delegada de Argentina intervino para señalar que en el Artículo 15.3.1. había un problema de traducción al español: “including feral pigs” había sido traducido por “cerdos fieros inclusive”.

El capítulo fue aprobado por unanimidad.

#### 404. **Futuro programa de trabajo**

El Dr. Thiermann señaló que se había incluido, a petición de los Miembros, un nuevo cuadro en el que se indican los puntos, anexos, números de capítulos y estatus. Subrayó la importante labor realizada por la Comisión Científica sobre la rabia, la brucelosis, las enfermedades de las abejas y la enfermedad vesicular porcina, así como el trabajo de los Grupos *ad hoc* sobre salmonelosis, alimentos para animales de compañía y comunicación por los Servicios Veterinarios. Destacó que estos dos últimos Grupos se reunirían pronto y que la Comisión del Código estudiaría estos tres temas en su próxima reunión.

El Dr. Thiermann anunció que, en su reunión de septiembre de 2010, la Comisión del Código revisaría su programa de actividades teniendo en cuenta los resultados de la Sesión General, así como los comentarios de los Miembros, de la Comisión Científica y de la Comisión de Normas Biológicas. El Dr. Thiermann alentó a los Miembros a remitir los comentarios pertinentes sobre el futuro programa de trabajo de la Comisión del Código a su debido tiempo.

405. El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

#### **Informe sobre la situación zoonositaria mundial en 2009 y principios de 2010**

(Doc. 78 SG/2)

406. El Dr. Karim Ben Jebara, Jefe del Departamento de Información Sanitaria, dio cuenta de los episodios epidemiológicos más importantes observados en el mundo en 2009 y en los primeros meses de 2010 (Doc. 78 SG/2). Por último, hizo el balance de la situación sanitaria de las poblaciones de animales salvajes basándose en la información obtenida en el cuestionario OIE 2009 sobre enfermedades de los animales salvajes.

407. Últimamente se habían registrado dos eventos importes: la presencia de la fiebre aftosa (serotipo O) en Asia y del muermo en Bahrein. Aparte de estos dos eventos, en 2009 y principios de 2010, básicamente, continuaron los fenómenos que habían comenzado a producirse los años anteriores.

#### 408. **Notificaciones inmediatas enviadas a la OIE entre 2005 y 2009**

La OIE difunde las notificaciones inmediatas de episodios epidemiológicos excepcionales que le envían sus Miembros a través de mensajes de alerta transmitidos por el Sistema Mundial de Información Zoonositaria. La difusión a tiempo es esencial para proporcionar a todos los Delegados de los Miembros de la OIE y a todos los interesados una alerta precoz, no sólo sobre las enfermedades de la lista de la OIE, sino también sobre cualquier enfermedad emergente no incluida en dicha lista.

La notificación de los eventos sanitarios depende de la situación epidemiológica y de la capacidad de vigilancia de los Servicios Veterinarios de cada país. La mayor parte de los episodios sanitarios excepcionales notificados a la OIE entre 2005 y 2009 estuvieron relacionados con la influenza aviar debida a virus altamente patógenos (el 37% de las notificaciones inmediatas de 2006

tuvieron por objeto esta enfermedad) seguida de la fiebre aftosa, la enfermedad de Newcastle, la lengua azul, la peste porcina clásica, la influenza aviar debida a virus levemente patógenos, la influenza A H1N1 pandémica (2009), el carbunco bacteriano, la rabia, el prurigo lumbar y la peste porcina africana.

Con la globalización del comercio, la intensificación de la circulación de personas y mercancías y los efectos del cambio climático, año tras año se vienen registrando introducciones o reintroducciones de enfermedades en nuevos territorios, nuevos países e incluso nuevas regiones.

## Enfermedades de los animales terrestres

### 409. Fiebre aftosa – serotipo O en Asia

Desde enero de 2010, la fiebre aftosa de serotipo O ha estado propagándose en Asia, en países/territorios anteriormente libres de esta enfermedad, como, por ejemplo, la **República de Corea** (última aparición en 2002) y **Japón** (última aparición en 2000) después de varios años sin brotes. **Taipei Chino** comunicó varios brotes que empezaron en febrero de 2009 (última aparición en 2001) y **Mongolia** confirmó la presencia del serotipo O en abril de 2010 (última aparición en 2005).

Los episodios de fiebre aftosa que son actualmente motivo de preocupación son los brotes de serotipo O Asia sudoriental (SEA) topotipo Mya-98 confirmados en la **República de Corea** en abril de 2010. Además, en muestras procedentes de la **República Popular de China** en febrero de 2010 y de **Japón** (episodio que comenzó en marzo de 2010) se identificaron virus de la fiebre aftosa estrechamente relacionados. **Hong Kong (Región administrativa especial de la República Popular de China)** sigue notificando la presencia del serotipo O; sin embargo, según los análisis de laboratorio, el episodio nuevo de febrero de 2010 estaría relacionado con el topotipo Mya-98 y no con el topotipo Cathay, como se había señalado anteriormente. Este topotipo también fue detectado en **Mongolia** en 2004, pero aún no se ha determinado el topotipo implicado en el episodio de abril de 2010.

Todas estas detecciones ponen de relieve la continua amenaza que supone la fiebre aftosa como enfermedad transfronteriza. Resulta difícil obtener un panorama completo de las cepas que circulan en Asia ya que no se dispone de suficiente información de los países en los que la enfermedad es endémica, y en muchos brotes el virus no es tipificado. Los desplazamientos transfronterizos de animales y productos de origen animal contribuyen a la propagación de varios serotipos de la fiebre aftosa en la región.

### 410. Muermo

El muermo es una infección zoonótica causada por *Burkholderia mallei* que afecta a *Equidae*, al hombre y, en ocasiones, a *Felidae*; se conocen también otras especies susceptibles. Las infecciones suelen ser mortales. En 2009 la infección fue notificada en las Américas (**Brasil**), África (**Etiopía**), Oriente Medio (**Irán y Afganistán**) y Asia (**India, Myanmar y Mongolia**).

En **Brasil**, desde 2008 la enfermedad se ha limitado a determinadas áreas en algunos estados del nordeste del país, donde es endémica. En diciembre de 2009 se notificó un brote en el Distrito Federal (aparición anterior en septiembre de 2008) que afectó a un caballo de tiro.

**Bahrein** notificó la primera aparición de la enfermedad con un brote en abril de 2010. Hubo seis casos positivos; todos ellos fueron eliminados. Bahrein mencionaba en sus informes que los dos primeros caballos que resultaron positivos pero sin signos clínicos de muermo provenían de Siria y Kuwait y habían llegado a Bahrein seis meses antes. Se requieren más investigaciones para aclarar la situación epidemiológica en la región.

Una notificación irregular de los diferentes continentes indica que esta enfermedad no se notifica como es debido. Dadas las repercusiones potencialmente graves para los seres humanos, es imperativo efectuar pruebas regulares en caso de movimientos internacionales de équidos y llevar



a cabo planes nacionales de vigilancia para evaluar la situación de los países donde se supone que la enfermedad está ausente o cuando la situación está indeterminada. Se debería utilizar la pericia de los Laboratorios de Referencia de la OIE para el muermo para ayudar a que los Miembros de la OIE mejoren su propia pericia técnica sobre esta enfermedad.

#### 411. **Influenza aviar debida al virus altamente patógeno de subtipo H5N1**

A finales de 2003 y a lo largo de 2004, la influenza aviar debida al subtipo altamente patógeno H5N1 (IAAP H5N1) permaneció circunscrita al Sureste Asiático, pero en 2005 se extendió a Asia Central y a Europa. En 2006, alcanzó por primera vez el continente africano y Oriente Medio.

Esta enfermedad está presente en varias partes del mundo desde 2003. Los Miembros reseñados a continuación han notificado sin interrupción la aparición de nuevos brotes de la enfermedad en 2009 y principios de 2010: Bangladesh, Camboya, Egipto, India, Indonesia, y Vietnam.

Cabe recordar que la IAAP H5N1 es una zoonosis; sólo en 2009 afectó a 73 personas (con 32 muertes), cifra con todo inferior a los 115 casos señalados durante la expansión de la epizootia en 2006. La mayoría de los casos declarados en seres humanos en 2009 se produjeron en Egipto y en Indonesia.

Desde el principio de la epizootia a finales de 2003, los datos recopilados han permitido identificar un modelo estacional de aparición de nuevos brotes de IAAP H5N1. Aunque la tendencia general parece apuntar a una reducción de la cantidad total de nuevos brotes, cada año presenta el mismo modelo, lo que se traduce en seis curvas gaussianas similares, que suelen arrancar aproximadamente en el período comprendido entre octubre y enero de cada año.

**Bangladesh**, que sigue identificando nuevos brotes, ha señalado 60 brotes desde principios de 2009, una cifra muy alentadora si se compara con los 225 brotes que este país comunicó en 2008. Bangladesh no vacuna contra la IAAP, pero aplica una política de sacrificio sanitario para controlar la enfermedad.

En febrero de 2010, **Bután** notificó la primera aparición de la IAAP, con cinco brotes en la provincia de Chukha, cerca de la frontera con la India. La fuente de estos brotes podría estar relacionada con movimientos ilegales de aves. Se identificaron 24 casos en pollos criados al aire libre en pueblos; se han eliminado ya 2.970 aves. El episodio ha sido resuelto.

El 29 de marzo de 2010, **Bulgaria** declaró la primera reaparición de la enfermedad desde febrero de 2006; la IAAP H5N1 se identificó en un ratonero común (*Buteo buteo*) hallado muerto en Varna.

En febrero y abril de 2010, **Camboya** notificó a la OIE dos brotes en pollos y patos domésticos, en las provincias de Takeo y Prey Veng, dos provincias situadas en el sur del país, en la frontera con Vietnam.

En febrero de 2009, la **República Popular de China** notificó un brote de IAAP H5N1 en aves de corral, en la provincia de Xinjiang, que afectó a 1.330 aves. En abril de 2009, se identificó la IAAP en un mercado de pollos vivos en Cheng'guan, en la región del Tíbet, un episodio que causó la muerte de 1.500 pollos. En mayo de 2009 se registraron dos brotes más de IAAP H5N1 en aves migratorias, en la prefectura de Hainan, provincia de Qinghai, que se resolvieron en junio de 2009. Como medida de seguridad, se eliminaron 23.693 aves de pequeñas explotaciones familiares con el fin de evitar la propagación de la influenza aviar.

En 2009, **Alemania** notificó la reaparición de la enfermedad en un ánade real (*Anas platyrhynchos*) cazado el 10 de enero, que dio resultado positivo en las pruebas de detección de IAAP H5N1. Las otras 38 aves cazadas al mismo tiempo (4 gansos canadienses [*Branta canadensis*] y otros 34 ánades reales) dieron resultado negativo en las pruebas de detección de la influenza A.

**Hong Kong (Región administrativa Especial de la República Popular de China)** declaró que se habían hallado varias aves (tanto domésticas como silvestres) muertas en la costa y en parques, en las cuales se confirmó la presencia del virus de la IAAP H5N1. En marzo de 2010 se declaró un brote nuevo al descubrirse el cuerpo de una golondrina común (*Hirundo rustica*) en la sección Mai Po de Castle Peak Road, en Hong Kong.

Entre noviembre de 2008 y mayo de 2009, **India** notificó 28 brotes de IAAP H5N1 en los Estados de Assam, Bengala Occidental y Sikkim, con un total de 3.779 casos declarados. Tras la eliminación de 669.073 aves, el episodio está hoy resuelto. Sin embargo, en enero de 2010, la IAAP H5N1 reapareció en Bengala Occidental, con cinco brotes en aves de corral de explotaciones familiares que acarrearón la muerte de 1.866 aves y obligaron a eliminar a 149.072.

En enero de 2010, **Israel** declaró un brote de IAAP H5N1 en Haifa, en una explotación con altas medidas de bioseguridad. Se eliminaron todas las aves, y el episodio se considera resuelto. Se piensa que la fuente del brote fue el contacto con excrementos de aves silvestres en el exterior del gallinero afectado. Se trata de la primera reaparición de la enfermedad desde 2008. En abril de 2010 se identificó en Hadarom un segundo brote que afectó a emúes en un zoológico. Se sacrificaron y enterraron en el lugar todas las aves del zoológico. No había explotaciones avícolas comerciales en un radio de 10 kilómetros alrededor del brote.

En enero de 2009, **Laos** declaró un brote de IAAP H5N1 en aves de corral criadas al aire libre, en la región de Phongsaly (en la frontera con la República Popular de China y Vietnam). El brote se relacionó con movimientos transfronterizos ilegales de aves. Se aplicó el sacrificio sanitario y el episodio se dio por resuelto en abril de 2009. Un año después, el 27 de abril de 2010, se notificó otro brote en una explotación avícola con ponedoras en la provincia de Vientiane Capital (cerca de la frontera con Tailandia). Se sacrificaron todos los animales susceptibles.

En 2009, **Mongolia** notificó dos brotes de IAAP H5N1 en Arkhangai: el primero comenzó en el lago Doitiin tsagaan, Ugii-nuur soum, en mayo de 2009, y el segundo, en Doroo nuur, Tsetserleg soum, en agosto de 2009. En 2010 se notificó otro brote de H5 (aún no se ha establecido la neuroaminidasa) en Sukhbaatar; este brote afectó a 26 aves silvestres (cisnes cantores [*Cygnus Cygnus*] y gansos comunes [*Anser anser*]) que fueron halladas muertas.

**Myanmar** notificó la reaparición de la IAAP en febrero y marzo de 2010. Se registraron tres brotes en aves de corral (pollos y patos) de explotaciones familiares en las provincias de Yangon y Sagaing. Se recurrió al sacrificio sanitario para combatir la enfermedad. Esta era la primera reaparición de la enfermedad desde 2007.

**Nepal** notificó la primera aparición de la IAAP H5N1, con dos brotes en enero y febrero de 2009, ambos registrados en la parte oriental del país colindante con el Estado indio de Bengala Occidental. Ambos brotes se controlaron mediante sacrificio sanitario combinado con medidas de indemnización. La enfermedad resurgió en enero de 2010 en la parte central del país, con cinco brotes que afectaron a patos, pollos y palomas de pequeñas explotaciones familiares, así como a algunas explotaciones comerciales.

**Rumania** notificó la reaparición de la IAAP, con dos brotes registrados en marzo de 2010 en aves de corral de pequeñas explotaciones familiares en Tulcea. Esta era la primera reaparición de la enfermedad desde diciembre de 2007, año en que también se registró un brote en Tulcea, cerca del Mar Negro. Estos brotes se atribuyeron al contacto con aves silvestres infectadas en el Mar Negro y sus alrededores.

**Rusia** declaró un brote de IAAP H5N1 en aves silvestres en junio de 2009, en la República de Tuvá, fronteriza con Mongolia, donde se hallaron 58 aves silvestres muertas. El 26 de octubre de 2009, se registró un nuevo caso positivo de IAAP H5N1; el ave afectada (una paloma silvestre [*Columba livia*]) fue hallada en una zona urbana de la provincia de Moscú.

En **Vietnam**, un programa nacional de supervisión posvacunación reveló que más del 62% de las aves del muestreo presentaban inmunidad protectora frente a la influenza aviar H5N1. Las actividades llevadas a cabo con el fin de detectar la circulación del virus en áreas de alto riesgo han demostrado que aunque los virus de IAAP H5N1 siguen presentes en el país su prevalencia es baja, ya que oscila entre el 0,15% y el 2%. El número de brotes de IAAP disminuyó significativamente en 2009, y la tendencia general se resume a la notificación de nuevos brotes esporádicos, que se dan principalmente en aves no vacunadas, especialmente patos. Sin embargo, la vasta distribución geográfica de los brotes parece sugerir que la circulación del virus persiste en aquellos lugares con gran densidad de aves, es decir, básicamente, en el sur y el norte del país.

Las últimas notificaciones de brotes de IAAP H5N1, tanto en aves domésticas como silvestres, demuestra que el virus sigue circulando, no sólo en países como **Egipto**, **Indonesia** y **Vietnam**, en los que se ha vuelto endémico, sino también en otros lugares, como ciertas partes de **Bangladesh** e **India**. Además, la reaparición de la enfermedad en Europa y Oriente Medio confirma que el problema dista de estar resuelto y que los países deben estar preparados para afrontar nuevas apariciones y reapariciones de esta enfermedad. En este sentido, la detección y la alerta precoces constituyen factores esenciales para luchar eficazmente contra la influenza aviar. Por otra parte, la vigilancia deberá cubrir tanto a las aves domésticas como a las silvestres, y países como Egipto, Indonesia y Vietnam, así como las zonas afectadas de Bangladesh e India, deberán seguir proporcionando y redoblando esfuerzos para garantizar un mejor control de la influenza aviar en su fuente.

#### 412. **Influenza A/H1N1 pandémica (2009)**

Pese a no ser una enfermedad de la lista de la OIE, la influenza A/H1N1 pandémica (2009) se ha venido notificando a la OIE como enfermedad emergente, de acuerdo con los requisitos de notificación recogidos en el Artículo 1.1.3. del *Código Terrestre*.

Desde la primera notificación oficial realizada por Canadá en mayo de 2009, otros 22 Miembros de la OIE declararon la aparición de esta enfermedad en animales en 2009 y principios de 2010. La mayor parte de las notificaciones se referían a infecciones en cerdos, con signos clínicos moderados. **Canadá**, **Chile**, **Estados Unidos de América** y **Francia** informaron de la aparición de la influenza A/H1N1 pandémica (2009) en pavos de cría, lo que repercutía claramente en la producción de huevos (hasta un 80% menos del índice normal de producción). La **República Popular de China** declaró que dos perros habían dado resultado positivo en un análisis de 52 muestras tomadas de animales domésticos de la Clínica de animales de la Universidad de Agricultura de China en el marco de un programa de vigilancia ordinario. Otros casos, incluidos en animales de compañía (perros y gatos, por ejemplo), no se notificaron oficialmente a la OIE. También se dieron casos de influenza A/H1N1 pandémica (2009) en otras especies, pero, aunque éstos fueron señalados públicamente por las provincias o Estados afectados, no se notificaron oficialmente a la OIE.

La enfermedad se ha extendido a la población humana de todo el mundo y se han declarado al menos 18.036 muertes humanas (datos de la Organización Mundial de la Salud, a 9 de mayo de 2010). Por lo tanto, es previsible que sigan presentándose informes que señalen la aparición de influenza A/H1N1 pandémica (2009) en animales. Desde la primera identificación del virus de la influenza A/H1N1 pandémica (2009) en seres humanos, la OIE ha alentado a todos sus Miembros a intensificar la vigilancia de posibles infecciones por el virus de la influenza en cerdos u otros animales, en particular en aquellos casos en que se sospeche que existe una relación entre la presencia de la infección en animales y su presencia en seres humanos. Las 24 notificaciones inmediatas presentadas en 2009 y principios de 2010 revelan que la mayoría de los países han seguido las recomendaciones de la OIE y reflejan diferentes niveles de transparencia de los Miembros afectados. No se ha demostrado que la influenza A/H1N1 pandémica (2009) en los animales tenga que ver con la transmisión de la enfermedad en los humanos. Amparándose en las disposiciones del Código Terrestre de la OIE (Capítulo 1.1. – Notificación de enfermedades y datos epidemiológicos), se orientó a los Miembros de la OIE para que trataran esta enfermedad como una enfermedad emergente y notificaran su presencia. Este aspecto revistió particular importancia al principio de la pandemia en México, cuando se carecía de información suficiente sobre este nuevo virus, sobre el efecto de la enfermedad en los animales o sobre el papel que

podían desempeñar éstos como fuente suplementaria de infección de los seres humanos. A través de la consiguiente vigilancia y notificación por parte de sus Miembros, la OIE ha podido supervisar la situación mundial de la enfermedad en los animales y llegar a la conclusión de que no se trata realmente de una enfermedad animal y de que no tiene repercusiones en la salud de los animales ni en el comercio de éstos y sus productos. De hecho, no se ha notificado caso alguno de transmisión de los animales a las personas. El enfoque adoptado por la OIE en respuesta a la influenza A/H1N1 pandémica (2009) corrobora sin lugar a dudas lo importante que es notificar las enfermedades emergentes en cuanto se producen, tanto a efectos de alerta precoz como de supervisión. Como resultado de lo anterior, la OIE es capaz hoy de determinar las próximas etapas necesarias para proteger la salud de los seres humanos y de los animales.

#### 413. **Peste porcina africana**

##### **En Europa:**

En **Georgia**, la peste porcina africana (PPA) se confirmó por primera vez en junio de 2007; la fuente del virus parece haber sido la introducción de productos de origen animal contaminados procedentes del puerto de Poti, en el Mar Negro. Este aislado viral de la PPA está estrechamente relacionado con los aislados del genotipo II que circulan en Madagascar, Mozambique y Zambia. El virus traspasó las fronteras nacionales de Georgia y, en agosto de 2007, la vecina **Armenia** declaró la primera aparición de la enfermedad, con 13 brotes, uno de ellos cerca de la frontera con **Azerbaiyán**. La enfermedad se propagó a Azerbaiyán en enero de 2008 y constituyó la primera aparición de la enfermedad en este país; afectó a cerdos domésticos, y la transmisión de la infección se atribuyó a jabalíes salvajes. El término municipal afectado, de una superficie de 10 km de largo por 9 km de ancho, incluía 1.336 viviendas, con más de 600 criaderos familiares que sumaban un total de 4.832 cerdos. Azerbaiyán informó a la OIE de que la última muerte de un animal afectado se había registrado el 7 de febrero de 2008 y de que se había procedido a la vigilancia serológica de todos los cerdos del país, con resultados negativos. Por su parte, Rusia declaró la reaparición de la PPA en jabalíes salvajes en noviembre de 2007, a lo largo de los ríos Argun y Shatoy-Argun, en la República de Chechenia. Esta era la primera reaparición de la enfermedad en Rusia desde 1977. En la región afectada es habitual que los jabalíes salvajes atraviesen libremente la pradera subalpina a lo largo de los citados ríos. Como se temía, la PPA parece haberse convertido en endémica en la región y podría extenderse a otros países dada la presencia de jabalíes salvajes y de garrapatas del género *Ornithodoros*. De hecho, Rusia sigue notificando casos en jabalíes salvajes y brotes en cerdos domésticos. En 2009 y principios de 2010, **Rusia** comunicó 70 casos en jabalíes salvajes y 1.575 en cerdos domésticos. Todos los brotes surgieron en el suroeste de Rusia, en la zona situada entre el Mar Caspio y el Mar Negro. Sin embargo, cabe indicar que se registró un brote en la provincia (oblast) de Leningrado, a cientos de kilómetros al noroeste de la zona en que se habían señalado la mayoría de los otros brotes en Rusia. Este brote comenzó en octubre de 2009 y afectó a cerdos domésticos. Se apuntó que el vínculo con los brotes registrados en el sur del país era la introducción de cerdos infectados del Distrito Federal Sur en el Distrito Federal Noroeste. En marzo de 2010, **Armenia** declaró un brote de PPA en la parte septentrional del país, concretamente en la región de Tavush, cerca de la frontera con Georgia: tres cerdos murieron en una explotación y se procedió a la eliminación del resto de la piara. Los Servicios Veterinarios están aplicando medidas de control de los reservorios de la fauna salvaje.

En sus informes semestrales de 2009 **Georgia** declaró la ausencia de la enfermedad en animales domésticos y salvajes y no mencionó medidas de control específicas contra esta enfermedad.

Todo lo anterior no solo refleja que el virus se propagó tras afectar a jabalíes salvajes y que todavía está en circulación en Europa Central, sino que pone de manifiesto también la importancia de que exista un control eficaz de los movimientos de animales dentro de los países afectados para prevenir una mayor propagación de la enfermedad. Debería determinarse el grado de infección de la población de jabalíes salvajes en cada país de la región mediante una vigilancia activa –medida de la que actualmente carece la mayoría de esos países– con el fin de proteger a los cerdos domésticos que, al ser en su mayoría de criaderos familiares, constituyen un elemento esencial para la seguridad alimentaria de la población rural.

### En África:

La infección está presente y se mantiene en la población de jabalíes salvajes de la mayor parte de los países del África subsahariana. De vez en cuando se observa también la infección en animales domésticos, según el mayor o menor contacto que éstos tengan con jabalíes salvajes. **Namibia** notificó la reaparición de la PPA, con 15 brotes detectados entre marzo y abril de 2009, en las regiones de Omusati y Oshana, en la parte septentrional del país, fronteriza con Angola. Los brotes afectaron a 795 cerdos, tanto de pequeñas explotaciones familiares como destinados a la comercialización. Si bien en las explotaciones comerciales los cerdos se crían en recintos bioseguros con el fin de evitar que entren en contacto con jabalíes verrugosos salvajes, los cerdos de las pequeñas explotaciones familiares suelen criarse al aire libre, y la enfermedad puede extenderse mediante contacto directo. En lo que a los cerdos domésticos se refiere, el episodio se resolvió en mayo de 2009 mediante sacrificio sanitario y desinfección de las instalaciones infectadas.

#### 414. **Viruela ovina y viruela caprina**

Durante los últimos 50 años, el alcance geográfico de la viruela ovina y la viruela caprina había permanecido circunscrito principalmente a Asia y África; se extendía del norte de África al ecuador, y del oeste de África al este de Asia, incluidos Turquía, Oriente Medio y las regiones meridionales de la antigua Unión Soviética.

En la última década, el alcance de la viruela ovina y la viruela caprina se ha extendido hacia el sur –llegando hasta **Uganda** (2000), en África– y hacia el este –afectando así a **Vietnam** (2005; declarada endémica en 2008), a la **República de Corea** (2007) y a **Taipei Chino** (2008) en Asia–. Además, tras años de ausencia, la enfermedad ha vuelto a aparecer en los cuatro países siguientes: **Kenia**, que notificó en 2003 la reaparición de viruela ovina y viruela caprina, enfermedad que llevaba 14 años ausente, es decir desde 1989; **Mongolia**, donde la enfermedad resurgió en 2006 y nuevamente en 2008, tras 30 años de ausencia; **Azerbaiyán**, que señaló la reaparición de la enfermedad en 2009, tras 13 años de ausencia; y **Kazajstán**, donde la enfermedad volvió a manifestarse en 2009, tras casi 8 años de ausencia. En Europa meridional, **Grecia** declaró varias introducciones de la enfermedad, la última en 2007, procedente de Turquía.

Según la literatura científica, no se han declarado nunca casos de viruela ovina y viruela caprina en ungulados salvajes, pero la infección de éstos es teóricamente posible. En su respuesta al cuestionario de la OIE sobre las enfermedades de la fauna salvaje de 2008, **Sudán** declaró 30 casos de viruela ovina y viruela caprina en antílopes bohor (*Redunca redunca*). Ésta sería, por lo tanto, la primera manifestación de la enfermedad en ungulados salvajes. Sin embargo, existe la necesidad de mayor investigación y confirmación.

Los datos mensuales recopilados de 1996 a 2008 indican que la incidencia de la viruela ovina y la viruela caprina varía en función de la región, del clima de ésta y del sistema de producción agropecuaria predominante en ella. Cabe tener en cuenta asimismo la posible influencia de otros factores relacionados con los anteriores, como el estrecho contacto entre animales en las estaciones frías o las deficiencias nutricionales en los períodos de escasez alimentaria.

Así, en Asia, la mayor incidencia de esta enfermedad suele observarse de noviembre a marzo. En el norte de África, se da asimismo un notable incremento de la incidencia en invierno, de septiembre a febrero, que puede explicarse por la falta de reservas alimentarias y la temporada de partos. En el África Subsahariana pueden distinguirse dos picos de incidencia: uno en febrero y marzo, durante la estación fría, y otro de junio a octubre, durante la estación de las lluvias.

La viruela ovina y la viruela caprina pueden causar considerables pérdidas económicas en las regiones afectadas. Por ende, existe la acuciante necesidad de controlar esta enfermedad a fin de mejorar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza. En este sentido, se han dado últimamente pasos de gigante para mejorar las condiciones sanitarias y desarrollar vacunas eficaces, inocuas y poco onerosas. En consecuencia, la viruela ovina y la viruela caprina podrían resultar fáciles de controlar, e incluso de erradicar, en algunas regiones.

Con todo, para ello será necesario contar con un claro compromiso político nacional y regional que otorgue los recursos necesarios para aplicar programas de control eficaces como, por ejemplo, la instauración de una estrategia de vacunación óptima, que alcance a una proporción suficiente de la población susceptible. La coordinación a escala regional será esencial para aquellos países que tengan fronteras comunes y entre los que suelen darse frecuentes movimientos de animales.

#### 415. **Fiebre del Valle del Rift**

La fiebre del Valle del Rift (FVR) es una zoonosis aguda o hiperaguda que puede afectar a los ruminantes domésticos y salvajes. Está causada por un único serotipo de un bunyavirus del género *Phlebovirus* transmitido por mosquitos. La enfermedad es más grave en ovejas, cabras y ganado bovino, en los que origina abortos en animales gestantes y una alta tasa de mortalidad en los recién nacidos. Los seres humanos son sensibles a la infección por contacto con órganos infectados o por picadura de mosquito. Aunque históricamente se observó la enfermedad en Egipto, en algunos países del África Subsahariana, y asimismo en **Yemen** y en **Arabia Saudí**.

En **Madagascar**, tras la resolución de los brotes de 2008 en la región de Haute Matsiatra, la enfermedad volvió a aparecer en marzo de 2009 en una vaca lechera de esa misma región. El episodio quedó **resuelto** en mayo de 2009.

**Mayotte** (Francia) comunicó la aparición de cuatro brotes de FVR en 2008; el episodio quedó definitivamente resuelto en abril de 2009.

**Namibia** notificó la reaparición de la enfermedad con un brote en la región de Hardap (la enfermedad estaba ausente desde 1985). El brote, situado cerca de la frontera con Sudáfrica, comprende 10 ovinos en una explotación comercial de ovinos; otras especies se encontraban en la explotación: 70 cabras, 70 bovinos, 150 gacelas saltarinas y 30 órices.

**Sudáfrica** notificó dos episodios separados de FVR en 2009, que supusieron un total de 39 brotes y afectaron a 266 cabezas de ganado bovino, ovino y caprino en las provincias de Kwazulu-Natal, Mpumalanga y Cabo del Norte. Los episodios fueron resueltos en julio de 2009 y enero de 2010 respectivamente.

Pese a ello, un tercer episodio surgió en la provincia de Estado Libre del mismo país, con la reaparición de varios brotes en enero de 2010. La enfermedad se extendió a las siguientes provincias: Cabo Occidental, Cabo del Norte, Cabo Oriental, Gauteng, Mpumalanga y Noroeste. Este episodio es significativamente más importante que los dos anteriores, ya que se han declarado 11.389 casos (principalmente en ovejas, pero también en cabras, bovinos y especies salvajes) y la infección se ha transmitido considerablemente a la población humana (a 3 de mayo de 2010, se habían registrado 172 casos en seres humanos, 15 de ellos mortales). Este episodio en concreto está relacionado con las lluvias anormalmente intensas caídas en la provincia de Estado Libre a principios de año: si el índice de lluvias normal en la región es de 450 mm por año, las lluvias de enero de 2010 supusieron por sí solas 400 mm. La vacunación contra la FVR no es obligatoria. Los Servicios Veterinarios proporcionan algunas vacunas a los ganaderos y lanzan campañas de vacunación de los animales domésticos no destinados a fines comerciales; los propietarios particulares son responsables de la vacunación de los animales criados a efectos comerciales.

#### **Selección de enfermedades transmitidas por garrapatas**

La finalidad de este apartado consiste en reflejar los efectos del calentamiento mundial en las actividades de los vectores, lo que se ha ilustrado con algunos ejemplos concretos de introducción de enfermedades transmitidas por garrapatas en países donde no se esperaba que pudieran darse dichas enfermedades, ya que se suponía que las garrapatas vectoras necesarias para su transmisión estaban ausentes. Sin embargo, la coincidencia de ciertas especies huéspedes con los correspondientes vectores y agentes patógenos han proporcionado las condiciones idóneas para el desarrollo de ciertas infecciones. Como se verá en los ejemplos siguientes, la introducción de animales infectados puede desencadenar el que una enfermedad se implante de forma duradera, siempre que se den las demás condiciones necesarias, como la presencia de especies huéspedes y de los vectores pertinentes. La transmisión iatrogénica permite la propagación de las infecciones incluso en territorios carentes de los correspondientes vectores, pero, en estos casos, el control tras la introducción de la enfermedad resulta más fácil, ya que no hay garrapatas aptas para desempeñar una función en la transición. En presencia de especies huéspedes, la existencia de garrapatas vectoras será uno de los factores principales que determine la probabilidad de controlar y erradicar una enfermedad. La distribución de los vectores está relacionada con parámetros ambientales y se está viendo claramente influenciada por el calentamiento mundial.

#### 416. **Anaplasmosis bovina**

La anaplasmosis bovina es consecuencia de la infección por *Anaplasma marginale* y, ocasionalmente, por *A. centrale*. Las especies de *Anaplasma* son transmitidas mecánicamente o biológicamente por artrópodos vectores (principalmente garrapatas, aunque también pueden ser vectores los mosquitos y los tábanos). Aunque la enfermedad ha sido observada en todos los continentes, algunos países permanecen libres de ella debido a la ausencia de vectores biológicos capaces de perpetuar la enfermedad.

En 2008, **Canadá** notificó la primera reaparición desde el año 2000 de la anaplasmosis bovina en la provincia de Saskatchewan, que afectó a una explotación de vacas y terneros de engorde situada a 48 km de la frontera con Estados Unidos de América. El episodio se resolvió mediante la eliminación de los animales infectados y la llegada de la estación fría, que inactivó a los vectores.

En enero de 2009, surgieron nuevos brotes en la provincia de Manitoba. Los brotes se produjeron en su parte meridional, cerca de la frontera con Estados Unidos de América. En total, se declararon 27 brotes, y 278 cabezas de ganado dieron resultado positivo. Se demostró que no había vínculo epidemiológico alguno entre estos brotes y el registrado en la provincia de Saskatchewan en 2008. Pero se sabe que los vectores están presentes en Canadá. Aunque se esperaba que el frío invierno destruyese las garrapatas en febrero y marzo de 2009, la vigilancia reforzada llevada a cabo durante el otoño-invierno 2009/2010 en explotaciones anteriormente infectadas del área del lago Bonnet, en la provincia de Manitoba, puso de manifiesto que cinco de esas explotaciones volvían a dar resultados positivos en relación con la anaplasmosis. Por consiguiente, se sacrificaron todos los animales que dieron resultado positivo. La vigilancia pasiva reforzada también se saldó con la detección de brotes en la parte sudoriental de la provincia de Manitoba. En uno de los brotes se registraron signos clínicos. Se aplicaron las debidas medidas de control, y prosigue la investigación.

#### 417. **Babesiosis bovina**

La babesiosis bovina es una enfermedad causada por parásitos protozoarios del género *Babesia*. Las principales especies de *Babesia* que provocan la enfermedad son *Babesia bovis*, *B. bigemina* y *B. divergens*. Todas las especies de *Babesia* son transmitidas por garrapatas que tienen una gama limitada de huéspedes posibles. La babesiosis bovina suele encontrarse en áreas en las que su artrópodo vector está presente, especialmente en áreas de clima tropical o subtropical.

En 2008, **Nueva Caledonia** comunicó la primera aparición de esta enfermedad desde 1990, debida a *Babesia bovis* y *B. bigemina*. Los primeros cuatro brotes surgieron en marzo de 2008 y fueron seguidos por tres más, el último de los cuales se produjo en julio de 2009. En total, se han declarado 107 casos en ganado bovino. La fuente del primer brote fue la introducción, en diciembre de 2007, de un lote de 43 bovinos de raza Senepol procedentes de Australia que habían sido vacunados con una vacuna viva atenuada (vacuna trivalente contra las fiebres transmitidas por garrapatas) que incluía las cepas *B. bovis*, *B. bigemina* y *Anaplasma centrale*. La presencia de bovinos sin propietarios sigue siendo el principal factor de propagación de la enfermedad, aunque la población asilvestrada está confinada en la zona de Païta (La Tamoá) por barreras naturales. Prosiguen las investigaciones para determinar la evolución de la situación.

#### 418. **Piroplasmosis equina**

La piroplasmosis equina (PE) es una enfermedad de los équidos causada por los protozoos parásitos intraeritrocíticos *Babesia caballi* y *Theileria equi* y transmitida por garrapatas. Para que se dé una presencia continuada de la enfermedad es necesario que existan los artrópodos vectores pertinentes. La introducción de animales portadores en áreas con prevalencia de garrapatas vectoras puede conducir a una distribución epizootica de la enfermedad. Estos parásitos están presentes en África, Asia, Europa, Sudamérica y Centroamérica, y en algunas partes del sur de Estados Unidos de América.

En 2008 se registró, por primera vez en 30 años, un brote de PE en **Estados Unidos de América**. El brote, debido a *T. equi*, se produjo en Florida tras la introducción de dos caballos procedentes de México. Por transmisión iatrogénica (inyecciones), la enfermedad se propagó a 18 caballos más. En principio, no parece que las garrapatas desempeñaran un papel en la transmisión de la enfermedad. El episodio se dio por concluido en agosto de 2009.

En junio de 2009 se observó otro brote, debido igualmente a *T. equi*, en ocho caballos de una cuadra de Missouri. El origen del brote se imputó al movimiento ilegal de animales y a una transmisión iatrogénica (agujas hipodérmicas); no se encontraron garrapatas vectoras de la PE en las instalaciones.

Tras los anteriores surgió otro brote, nuevamente debido a *T. equi*, esta vez en el Estado de Texas, en octubre de 2009. En esta ocasión sí se identificaron las garrapatas vectoras *Dermacentor nitens* y *D. variabilis* entre las garrapatas tomadas de numerosos caballos; además, las garrapatas *Amblyomma cajennense* recogidas en el primer establecimiento afectado demostraron de modo experimental ser capaces de transmitir *T. equi*. Este brote dio lugar a 364 casos (en caballos), de los cuales 289 estaban en el rancho afectado de Texas y los restantes en establecimientos de Texas, Alabama, California, Carolina del Norte, Florida, Indiana, Luisiana, Minesota, Nueva Jersey, Tennessee, Utah y Wisconsin. En diciembre de 2009 se produjo un nuevo brote en Texas, en el condado de Galveston.

En el Estado de Nuevo México, como resultado de un programa de detección de la PE emprendido por este Estado en las pistas de carreras, se detectaron caballos positivos en diciembre de 2009. Ninguno de los 17 caballos que dieron resultado positivo en la prueba de detección de *T. equi*, manifestaba signos clínicos de la enfermedad. Tal y como indicaron los Servicios Veterinarios, las detecciones de Nuevo México no están epidemiológicamente relacionadas con el brote de Texas de octubre de 2009. Los resultados preliminares de la investigación indican que la transmisión del organismo podría deberse a una mala gestión (agujas hipodérmicas o sustancias veterinarias compartidas) más que a garrapatas.

Es necesario controlar el movimiento de équidos mediante pruebas y certificaciones a fin de prevenir la introducción de la PE en una zona libre de esta enfermedad. Cualquier animal que de resultado positivo en pruebas de detección de *T. equi* debería ser aislado de los caballos y vectores circundantes; además debería prestarse especial atención para evitar cualquier posibilidad de infección mecánica de los caballos con sangre contaminada. En las zonas de presencia de los vectores se recomienda aplicar programas de control de las garrapatas.

En **Irlanda**, la enfermedad apareció por primera vez en 2009 y fue causada por *T. equi*. El episodio comenzó en Wexford, con un primer brote el 10 de junio de 2009 seguido de cinco brotes en septiembre y octubre en Wexford, Tipperary y Kildare. El origen del primer brote no ha sido confirmado, pero se piensa que cabe asociarlo al regreso a Irlanda (Wexford) de un animal que había permanecido un largo período fuera, en un área endémica. No parece que las garrapatas hayan tenido que ver con la transmisión en estos brotes, ya que no se encontraron garrapatas al examinar a los caballos afectados. Además, Irlanda cuenta con una especie de garrapata (*Ixodes ricinus*) que nunca ha sido vinculada a la transmisión de PE. Se piensa que la transmisión fue iatrogénica, pero se desconoce el mecanismo exacto. El episodio quedó resuelto en diciembre de 2009.

## **Episodios excepcionales notificados relativos a enfermedades de las abejas**

Las abejas desempeñan una función esencial en la polinización de infinidad de plantas y, por ende, en la conservación de la biodiversidad y el suministro de frutas y hortalizas para el consumo humano. Pero en numerosos países se ha observado una disminución de las poblaciones de abejas. Aunque las razones de esta disminución no están totalmente elucidadas, es indudable que la contaminación –incluido el uso de insecticidas para el control de plagas en agricultura–, la expansión del monocultivo y las enfermedades constituyen los motivos fundamentales de la reducción observada en ciertos países.

A continuación se describen los principales episodios notificados a la OIE en 2009 y principios de 2010 en relación con las enfermedades de las abejas.

### **419. Loque americana de las abejas melíferas**

La loque americana de las abejas melíferas (LAAM), que incide en el estado larvario de la abeja melífera *Apis mellifera* y de otras especies de abejas (*Apis* spp.), está presente en todo el mundo. Su agente etiológico, *Paenibacillus larvae*, es una bacteria que produce esporas extremadamente resistentes y capaces de sobrevivir numerosos años.



**Jamaica** notificó la primera reaparición de la LAAM desde 2004, con un brote en la zona de Portland en octubre de 2009.

Por su parte, **Sudáfrica** notificó la primera aparición de la LAAM, con dos brotes en la provincia de Cabo Occidental en febrero y marzo de 2009. Se trataba de la primera aparición de la enfermedad en la parte meridional del continente africano. Queda por esclarecer si la población autóctona de abejas puede propagar la enfermedad hacia el norte y afectar así a los países vecinos. En mayo de 2010 Sudáfrica declaró que esta enfermedad era endémica.

#### 420. **Loque europea de las abejas melíferas**

El agente etiológico de la loque europea (LEAM) es la bacteria *Melissococcus plutonius*. La infección se torna enzoótica en las colonias individuales debido a la contaminación mecánica de los panales por el agente; por lo tanto, cabe prever que la enfermedad reaparezca de forma recurrente los años consecutivos a la infección original. La enfermedad está presente en todos los continentes.

**Chile** notificó la primera aparición de la LEAM, con tres brotes en la parte central del país, en concreto en la provincia de Coquimbo. La enfermedad ha sido declarada endémica.

#### 421. **Infestación por el escarabajo de las colmenas (*Aethina tumida*)**

El escarabajo de las colmenas *Aethina tumida* es un parásito y un carroñero de las colonias de abejas melíferas. Los adultos son capaces de volar e infestan activamente las colmenas. La enfermedad ha sido señalada en África Central, Australia y Norteamérica.

En 2008 **Canadá** señaló la reaparición de la infestación en la provincia de Québec; el episodio continúa y siguen declarándose nuevos brotes. El área afectada está situada en Québec, cerca de la frontera entre la provincia de Ontario y Estados Unidos de América. La particularidad de este episodio es la detección de especímenes de adultos y de larvas de *Aethina tumida* en Canadá. Sin embargo, las visitas de inspección que se llevaron a cabo cada tres semanas hasta noviembre de 2009 no detectaron indicios de reproducción (ausencia de huevos y larvas). Según los Servicios Veterinarios canadienses, la infestación de colonias de abejas en Québec fue causada por la dispersión de especímenes adultos de *A. tumida* procedentes de colonias situadas al otro lado de la frontera con Estados Unidos de América. Continúan las investigaciones.

**México** declaró la reaparición de la enfermedad en el Estado de Coahuila, con un brote en noviembre de 2009.

**Estados Unidos de América** notificó la aparición por primera vez de esta enfermedad en la isla de Hawai, con un brote que comenzó en abril de 2010. Se está llevando a cabo una investigación epidemiológica. La enfermedad está presente en algunos de los Estados del continente.

422. Pese a las recomendaciones contenidas en las normas internacionales de la OIE relativas a las seis enfermedades de las abejas incluidas en la lista de enfermedades de la OIE, parece que los países importadores no siempre exigen que se cumplan dichas normas e incluso, en algunos casos, no son conscientes de que existen. Las normas de la OIE recogen disposiciones para garantizar un comercio inocuo de mercancías (huevos, larvas, pupas, abejas reina vivas y material, por ejemplo) y proporcionan a todos los Miembros de la OIE los medios normativos necesarios para prevenir la introducción de las enfermedades de las que tratan. Los Servicios Veterinarios nacionales deberían encargarse de supervisar la lucha contra todas las enfermedades de los animales, incluidas las de las abejas, y, en su caso, de coordinar sus esfuerzos con los de otras autoridades nacionales competentes en materia de apicultura. Esto contribuiría a contener la propagación de las enfermedades de las abejas a otros países y regiones.

## Enfermedades de los animales acuáticos de la lista de la OIE

### 423. Plaga del cangrejo de río (*Aphanomyces astaci*)

La plaga del cangrejo de río es una infección debida a *Aphanomyces astaci* Schikora. Este organismo forma parte de un grupo conocido con el nombre de hongos acuáticos (oomicetos). Aunque se cree que todas las especies de cangrejos de río son susceptibles a esta infección, el cangrejo de río de Norteamérica es muy resistente a ella y, por lo tanto, puede ser un portador de la enfermedad. La enfermedad se ha manifestado de forma recurrente en **Canadá** y en el norte de Europa.

En 2009 **España** notificó la presencia de la enfermedad, lo que constituyó la primera confirmación de la presencia de esta enfermedad desde la sospecha señalada en 2005.

**Italia** comunicó la primera aparición de la enfermedad en septiembre de 2009, con un brote en Molise que afectó a 17 cangrejos de río europeos (*Austropotamobius pallipes*).

## Cuestionario OIE 2009 sobre las enfermedades de los animales salvajes

424. Las enfermedades de los animales salvajes pueden tener una incidencia considerable en la salud de los animales domésticos y la salud pública y pueden afectar de modo adverso la conservación de la fauna salvaje. Los Miembros deben tener presente que la vigilancia sanitaria de los animales salvajes es tan importante como la de los domésticos.

La OIE fue pionera en reconocer la importancia de conocer bien la situación sanitaria de los animales salvajes y ha estado recabando informaciones al respecto en el mundo entero desde 1993.

A partir de 2008 el cuestionario ha sido mejorado a fin de recoger datos cuantitativos y cualitativos sobre los animales salvajes entre los Miembros. El tipo de datos ha sido modificado para que se corresponda exactamente con los que se recogen por medio del sistema WAHIS (*World Animal Health Information System*), que, a su vez, ha sido perfeccionado para que se pueda tratar mejor la situación sanitaria de los animales salvajes en lo relativo a las enfermedades que figuran en la lista de la OIE. Estas mejoras serán pronto patentes, en cuanto el cuestionario esté plenamente integrado en WAHIS, cuando se lance *WAHIS-Wild* el año próximo.

En total, de 175 cuestionarios posibles sobre las enfermedades de los animales salvajes, el 30 de abril de 2010 se habían recibido 83 cuestionarios cumplimentados sobre 2009 (47%). El porcentaje de respuestas fue superior al de los años anteriores.

Diecisiete cuestionarios provenían de África, catorce de América, once de Asia, treinta y siete de Europa y cuatro de Oceanía.

Los Miembros que enviaron un cuestionario cumplimentado sobre los animales salvajes en 2009 fueron los siguientes:

**África:** Botsuana, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Guinea-Bissau, Kenia, Malí, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Níger, Suazilandia, Sudán y Tanzania;

**América:** Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Paraguay y Uruguay;

**Asia:** Indonesia, Japón, Kuwait, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Nepal, República de Corea, Singapur, Tailandia y Taipei Chino;

**Europa:** Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Moldavia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza y Turquía;

**Oceanía:** Australia, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda y Vanuatu.

A escala mundial se notificaron 13.527 casos en animales salvajes en los cuestionarios de 2009. Dichos casos estaban relacionados con 317 especies diferentes pertenecientes a 85 familias diferentes. La información presentada en este informe ha sido extraída de los cuestionarios enviados por los países arriba mencionados.

## **Enfermedades de la lista de la OIE que afectan a los animales salvajes**

### **425. Rabia**

La rabia está presente en todos los continentes, salvo en la Antártida. Pese a que algunos países han tomado medidas de control y han conseguido eliminar la enfermedad, la rabia sigue siendo endémica en otros, incluso en huéspedes salvajes.

La rabia se mantiene en dos ciclos epidemiológicos: uno urbano y uno selvático. En el ciclo urbano los perros son su principal reservorio, mientras que la epidemiología del ciclo selvático es más compleja. Varios factores parecen influir en la epidemiología del ciclo silvestre y algunos de éstos afectan a la cepa viral y al comportamiento de la especie huésped, pero también hay factores ecológicos y ambientales.

De los datos recabados con el cuestionario se desprende que en 2009 se notificaron casos de rabia en África, América, Asia y Europa. En total, se registraron 2.963 casos registrados en todo el mundo en animales salvajes en 2009, los cuales afectaron a 38 especies pertenecientes a 17 familias. De algunos casos solamente se informó que se habían presentado en animales salvajes, sin más detalles sobre la especie afectada.

En Europa, toda la franja a lo largo de la frontera entre Italia y Eslovenia merece una atención particular a causa de la evolución epidemiológica desde la reaparición de la enfermedad en 2008. Los principales reservorios de la rabia selvática en Europa son el zorro rojo (*Vulpes vulpes*) y el tanuki (*Nyctereutes procyonides*). Este último es un reservorio importante de la rabia en los países bálticos.

En octubre de 2008, **Italia** identificó el primer caso en un zorro rojo (*Vulpes vulpes*). Se trataba de la primera aparición de la rabia en Italia en trece años. El caso índice ocurrió en el municipio de Resia (provincia de Udine), situado en la región de Friuli-Venecia Julia, en el noreste del país. La enfermedad cruzó la frontera desde la vecina Eslovenia, que notifica casos en animales salvajes y domésticos desde 1996.

**Austria** se declaró libre de rabia en 2008, ya que no se habían notificado casos del virus de la rabia desde 2003. En 2004 y 2006 se registraron en el país dos casos inducidos por vacunas atenuadas. **Croacia**, país situado al sur de Eslovenia, notifica regularmente casos de rabia.

Como decíamos, **Eslovenia** viene notificando casos de rabia desde 1996. **Croacia**, que no tiene frontera con Italia, ha notificado por término medio 627 casos anuales desde 1996.

Se ha registrado un número creciente de casos de rabia en **Italia** (10 casos en 2008, 69 en 2009 y 137 en el primer trimestre de 2010). La epidemia comenzó en el este de la provincia de Udine (donde se produjo el caso índice, en octubre de 2008) y se está propagando actualmente hacia el oeste por el norte de Italia (afectando a las regiones del Véneto y de Trentino-Alto Adigio). La mayoría de los casos se han dado en animales salvajes (principalmente zorros rojos [*Vulpes vulpes*]), pero también se han infectado algunos animales domésticos. Según la información recabada mediante el cuestionario de 2009 sobre los animales salvajes, hubo 63 casos en zorros rojos (*Vulpes vulpes*), uno en corzos (*Capreolus capreolus*) y dos en tejones europeos (*Meles meles*). En 2010 parece darse la misma tendencia en los animales salvajes, ya que la mayoría de los casos se observan en zorros rojos. En 2009 se dio un caso en un asno (*Equus asinus*) en el distrito de Belluno, en la región de Véneto. También hubo dos casos en perros (*Canis lupus familiaris*) en el

mismo distrito y otro caso en un perro en el distrito de Udine, en la región de Friuli-Venecia Julia. A principios de 2010, se habían registrado en total nueve casos en especies domésticas: un caso en un caballo (*Equus caballus*), en el distrito de Belluno, y ocho en gatos (*Felis catus*).

Ante esta situación epidemiológica, los Servicios Veterinarios italianos han tomado medidas de control en las zonas afectadas como, por ejemplo, la vacunación obligatoria contra la rabia de los perros y otros animales domésticos con riesgo de infección, junto con la vacunación oral de los zorros. También se ha extendido la vigilancia de la población de animales salvajes.

Basándose en la evolución epidemiológica, se considera ahora que la enfermedad es endémica en la zona afectada en el nordeste de Italia, concretamente: la región de Friuli-Venecia Julia y la provincia de Belluno, en la región de Véneto. Están previstas nuevas campañas de vacunación oral en 2010, a fin de distribuir unos 2 millones de cebos para zorros en todas las zonas mencionadas y en sus alrededores, cubriendo en total aproximadamente 20.000 km<sup>2</sup>.

#### 426. Fiebre del Nilo Occidental

La fiebre del Nilo Occidental es resultado de la infección por el virus del mismo nombre, que es un arbovirus transmitido por mosquitos del género *Flavivirus* y de la familia *Flaviviridae*. La enfermedad se mantiene en un ciclo de transmisión mosquito-ave-mosquito, mientras que las personas y los équidos son considerados huéspedes no transmisores. La mayoría de las infecciones humanas se deben a transmisión natural por mosquitos.

El virus del Nilo Occidental está presente en casi todo el mundo y se han observado infecciones en aves, caballos y seres humanos.

##### Situación sanitaria del ser humano

Según el ECDC (Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades), los brotes de fiebre del Nilo Occidental en Europa son fenómenos erráticos, limitados en el tiempo y el espacio y bastante impredecibles, por más que todas las condiciones parezcan estar presentes en un lugar dado. Se registraron casos en **Rumania** (1996-2000) y **Francia** (2003). En 2008 también hubo casos humanos en **Italia**, **Hungría** y **Rumania**. Según las actas de la reunión de expertos sobre esta infección, que se celebró en Estocolmo (Suecia) los días 21 y 22 de abril de 2009, se registraron dos casos en Rumania, tres en Italia y catorce en Hungría entre agosto y septiembre de 2008. Una publicación más reciente habla de un total de dieciséis casos humanos confirmados de la enfermedad neuroinvasiva del Nilo Occidental en Italia, entre agosto y septiembre de 2009, repartidos en tres regiones: Véneto (6 casos), Emilia-Romaña (8 casos) y Lombardía (2 casos). El número de casos es más elevado en comparación con 2008, año en que se identificaron nueve (ocho de enfermedad neuroinvasiva del Nilo Occidental y uno de fiebre del Nilo Occidental) y la distribución geográfica indica una propagación de este a oeste.

El virus del Nilo Occidental se ha propagado rápidamente en Norteamérica, afectando a miles de aves, caballos y personas desde que fue descubierto por primera vez en el hemisferio occidental. Ha causado epidemias humanas en Norteamérica desde que fue detectado por primera vez en 1999 y es ahora una importante enfermedad transmitida por vector en esta parte del mundo. En 2009 se notificaron en total 722 casos humanos a los Centros para el control y la prevención de enfermedades (CDC) en **Estados Unidos de América** y ocho en **Canadá**, a 3 de octubre de 2009.

##### Situación zoonosanitaria

Según los datos comunicados a la OIE en los informes semestrales de 2009, la enfermedad está presente en **Omán** (en especies domésticas), **Austria** (en especies salvajes), **Israel** (en especies domésticas) y **Canadá** (en especies domésticas y salvajes). También está presente pero limitada a ciertas zonas en **Cuba** (en especies domésticas y salvajes), **Italia** (en especies domésticas y salvajes), **Hungría** (en especies domésticas y salvajes) y **Estados Unidos de América** (en especies domésticas y salvajes).

Por lo que se refiere a los datos sobre especies domésticas comunicados en los informes semestrales en 2009, **Canadá** registró en total ocho casos de fiebre del Nilo Occidental en équidos en las siguientes zonas: Ontario, Québec, Alberta y Columbia Británica. **Italia** notificó en total 169 casos en équidos en las siguientes regiones: Lombardía, Emilia-Romaña, Toscana, Lazio, Véneto y Friuli-Venecia Julia. **Hungría** notificó seis casos en total en équidos (sin detalles sobre las zonas afectadas). **Estados Unidos de América** también notificó un caso en équidos (sin detalles sobre su localización).

**Costa Rica** notificó la primera aparición de fiebre del Nilo Occidental en noviembre de 2009, en caballos de la provincia de Guanacoste, en el noroeste del país.

Este informe presenta la información sobre la fiebre del Nilo Occidental en los animales salvajes que se ha recibido mediante los cuestionarios de 2009 sobre los animales salvajes.

### **Europa**

En **Italia** se notificaron en total 53 casos en animales salvajes en 2009, en las regiones de Emilia-Romaña y Véneto, que afectaron a ocho especies diferentes de aves silvestres.

El número más elevado de casos se registró en urracas de pico negro (*Pica pica*), de la familia *Corvidae*: 32 casos (61,5%), seguidos por los estorninos pintos (*Sturnus vulgaris*), de la familia *Sturnidae*, con 5 casos (9,6%). También hubo casos en palomas bravías (*Columba livia*, 4 casos), de la familia *Columbidae*; en cornejas cenicientas (*Corvus cornix*, 4 casos); cornejas negras (*Corvus corone*, 1 caso y *Corvus corone cornix*, 2 casos); en arrandejo común (*Garrulus glandarius*, 1 caso) todos de la familia *Corvidae*; en mirlos comunes (*Turdus merula*, 3 casos) de la familia *Turdidae*. Además, se notificó un caso en una especie de la familia *Strigidae* (sin información sobre el nombre en latín de la especie).

**Austria** notificó dos casos en 2009, en azores comunes (*Accipiter gentilis*) de la familia *Accipitridae*.

**Hungría** notificó tres casos en 2009, también en azores comunes (*Accipiter gentilis*) de la familia *Accipitridae*.

**España** notificó en total 4 casos en 2009, en especies de la familia *Accipitridae*, especificando que la enfermedad se limitaba a ciertas zonas: La Mancha (3 casos) y Castilla y León (1 caso); este último fue identificado en un águila calzada (*Hieraetus pennatus*). No se dieron detalles sobre la especie afectada en La Mancha.

### **Norteamérica**

En **Canadá**, se notificaron 10 casos en aves silvestres en 2009, en Ontario y Saskatchewan: seis en cuervos americanos (*Corvus brachyrhynchos*) de la familia *Corvidae*, dos en gavilanes colirrojos (*Buteo jamaicensis*) de la familia *Accipitridae* y dos casos en esmerejones (*Falco columbarius*) de la familia *Falconidae*.

**Estados Unidos de América** notificó en total 3.025 aves silvestres muertas en 2009, de la familia *Corvidae*. No se dieron detalles sobre las especies.

### **Sudamérica**

**México** declaró que la enfermedad estaba presente en animales salvajes en 2009. No dio información cualitativa sobre las especies afectadas ni sobre el número de casos.

#### 427. Tuberculosis bovina

La tuberculosis bovina causada por *Mycobacterium bovis* es una enfermedad bacteriana crónica de los bovinos que ocasionalmente afecta también a otras especies de mamíferos. Esta enfermedad es también una zoonosis importante. Muchos países desarrollados han reducido el nivel de la enfermedad o la han eliminado de su población bovina. No obstante, siguen existiendo bolsas de infección en animales salvajes que constituyen un auténtico problema para erradicarla completamente. En determinadas circunstancias, la tuberculosis bovina puede también representar una amenaza seria para la especie en peligro de extinción.

A escala mundial, se notificaron en total 356 casos de tuberculosis bovina en animales salvajes en 2009.

##### África

**Tanzania** declaró que la infección estaba presente en animales salvajes en 2009. No dio información sobre las especies afectadas ni sobre el número de casos, puesto que la confirmación de esto requeriría que se determinase mediante un programa de vigilancia activa.

##### Américas

En **Canadá** se registraron en total siete casos de tuberculosis bovina en animales salvajes en 2009. La enfermedad está presente en ciertas zonas. Hubo un caso confirmado en un bisonte americano (*Bison bison*) en noviembre de 2009, en los Territorios del Noroeste. En abril y octubre del mismo año se declararon tres casos en ciervos rojos (*Cervus elaphus*) en la provincia de Manitoba. Además, otros tres casos fueron registrados en venados de cola blanca (*Odocoileus virginianus*), también en la provincia de Manitoba, en enero, marzo y diciembre de 2009.

**Estados Unidos de América** declaró que la enfermedad estaba presente en venados de cola blanca (*Odocoileus virginianus*) en 2009, pero circunscrita en ciertas zonas, concretamente Michigan y Minnesota. No dio información cuantitativa.

##### Asia

En julio de 2009, **Taipei Chino** declaró un caso en un sambar (*Cervus unicolor*) en el condado de Miaoli, situado en la parte occidental de la isla.

**Myanmar** registró un caso en un elefante asiático (*Elephas maximus*) en el primer semestre de 2009. También notificó cuatro casos en especies salvajes pertenecientes a la familia *Cercopithecidae* en el segundo semestre de 2009.

**Nepal** registró tres casos en elefantes asiáticos (*Elephas maximus*) en julio de 2009.

##### Europa

En Europa se registraron en total 340 casos de tuberculosis bovina en animales salvajes en 2009.

**Austria** declaró que la infección estaba presente en el país. No dio información sobre las especies afectadas ni sobre el número de casos.

En **Francia** se registraron en total 64 casos en 2009, en Côte d'Or, Seine Maritime, Morbihan y Córcega. El mayor número de casos se registró en jabalíes (*Sus scrofa*) con 45 casos (70,3%), seguidos por tejones europeos (*Meles meles*) con 16 casos (25%) y ciervos rojos (*Cervus elaphus*) con tres (4,7%).

**Alemania** declaró que la infección estaba presente en el país. La enfermedad fue detectada en Brandenburgo pero no se dio información sobre las especies afectadas ni sobre el número de casos.

En **Hungría** se registraron siete casos en total en animales salvajes en 2009, en los condados de Somogy, Komárom y Tolna: cinco (71,4%) en jabalíes (*Sus scrofa*), uno (14,3%) en un gamo (*Dama dama*) y uno (14,3%) en un ciervo rojo (*Cervus elaphus*).

En **Irlanda** se registraron en total 24 casos en 2009: 23 (95,8%) en tejones europeos (*Meles meles*) y uno (4,2%) en un gamo (*Dama dama*).

En **Italia** se registraron en total 10 brotes en 2009: dos en ciervos rojos (*Cervus elaphus*) en la región de los Abruzos y los otros ocho en jabalíes (*Sus scrofa*) en las siguientes regiones: Abruzos, Liguria, Lombardía, Molise y Cerdeña. Cinco casos fueron declarados en el cuestionario (dos en ciervos rojos y tres en jabalíes). No se dio información sobre el número de casos para la mayoría de los brotes.

En **Portugal** se registraron en total 147 casos en 2009: el mayor número en ciervos rojos (*Cervus elaphus*) con 90 casos (62,2%) y 57 casos (38,8%) en jabalíes (*Sus scrofa*).

En el **Reino Unido** se registraron en total 19 brotes en 2009: el mayor número en tejones europeos (*Meles meles*) con siete brotes (36,8%); cinco (26,3%) en ciervos rojos (*Cervus elaphus*, 7 casos) y cinco en gamos (*Dama dama*, 7 casos). También hubo uno en corzos (*Capreolus capreolus*, 1 caso) y otro en muntíacos de la India (*Muntiacus muntjac*, 1 caso).

**Países Bajos** declaró un caso en un chimpancé (*Pan troglodytes*) de la familia *Hominidae*, basado en los resultados de una prueba de tuberculina intradérmica y de interferón gamma.

En **España** se registraron en total 76 casos en 2009: el mayor número de casos en gamos (*Dama dama*) con 64 casos. También hubo seis en ciervos rojos (*Cervus elaphus*), cuatro en jabalíes (*Sus scrofa*), uno en un zorro rojo (*Vulpes vulpes*) y otro en un tejón europeo (*Meles meles*).

## Oceanía

**Nueva Zelanda** declaró que la enfermedad estaba presente en animales salvajes en 2009, en hurones (*Mustela putorius furo*) y jabalíes (*Sus scrofa*). No dio información sobre el número de brotes o de casos.

### 428. **Triquinelosis**

La triquinelosis es una enfermedad zoonótica causada por nematodos parásitos del género *Trichinella*. A escala mundial se han descrito ocho especies y tres genotipos: *T. spiralis*, *T. nativa*, *T. britovi*, *T. murelli*, *T. nelsoni*, *T. pseudospiralis*, *T. papuae* y *T. zimbabwensis*, *Trichinella* T6, *Trichinella* T8 y *Trichinella* T9. La fuente más importante de infección humana en el mundo son los cerdos domésticos, pero en Europa, por ejemplo, los caballos y los jabalíes han desempeñado un papel significativo en los brotes de los últimos treinta años.

En total se declararon 971 casos de triquinelosis en todo el mundo en 2009, en animales salvajes.

El mayor número de casos declarados en Europa en 2009 fue en jabalíes (*Sus scrofa*) con 682 casos (70,5%), seguidos por los linceas eurasiáticos (*Lynx lynx*) con 124 casos (12,8%) y los zorros rojos (*Vulpes vulpes*) con 68 casos (7%). También hubo casos en lobos grises (*Canis lupus*), tejones europeos (*Meles meles*), tanukis (*Nyctereutes procyonoides*, todos en **Finlandia**), garduñas (*Martes foina*), ratas de alcantarilla (*Rattus norvegicus*), osos pardos (*Ursus arctos*) y carcaayés (*Gulo gulo*).

## Américas

**Argentina** declaró dos casos en jabalíes (*Sus scrofa*) en 2009 que se produjeron en la provincia de Buenos Aires (en julio de 2009) y en La Pampa (en septiembre de 2009).

## Europa

En Europa, los siguientes 17 países declararon que la enfermedad estaba presente en animales salvajes: Alemania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Suecia y Suiza. En total, 969 casos fueron declarados en Europa en animales salvajes en 2009.

**Andorra** declaró dos casos en noviembre de 2009: uno en un jabalí (*Sus scrofa*) y otro en un tejón europeo (*Meles meles*).

**Bosnia y Herzegovina** declaró seis casos en total: cinco en jabalíes (*Sus scrofa*) y uno en una especie de la familia de los mustélidos (sin más detalles).

**Bulgaria** declaró 65 casos en 2009: un 98,5% (64 casos) en jabalíes (*Sus scrofa*) y un caso en un oso pardo (*Ursus arctos*) en octubre.

En **Croacia** se registraron en total seis casos en jabalíes (*Sus scrofa*) en 2009.

**Finlandia** declaró en total 220 casos en 2009: el mayor número en linces eurasiáticos (*Lynx lynx*) con 107 casos (49,1%), seguidos por tanukis (*Nyctereutes procyonoides*) con 61 casos (27,7%) y zorros rojos (*Vulpes vulpes*) con 38 casos (17,4%). Además, se declararon siete casos en lobos grises (*Canis lupus*), dos en tejones europeos (*Meles meles*) y cuatro en osos pardos (*Ursus arctos*). También hubo un caso en un carcaiyú (*Gulo gulo*), de la familia de los mustélidos.

**Francia** declaró en total tres casos en zorros rojos (*Vulpes vulpes*) en el primer semestre, en el departamento del Var, en el sudeste del país. *Trichinella britovi* fue identificado en estos casos. Más de 30.000 jabalíes (*Sus scrofa*) fueron analizados en 2009, sin que se registrase ningún caso. *Trichinella britovi* es la especie más extendida en los ciclos selváticos en Europa, Asia y el norte y oeste de África.

**Alemania** declaró que la enfermedad estaba presente en jabalíes (*Sus scrofa*) en 2009. *Trichinella spiralis* fue la especie de *Trichinella* incriminada. No se dio información sobre el número de brotes o de casos. *Trichinella spiralis* es la especie mejor adaptada a los cerdos domésticos y a los suidos salvajes, pero también a las ratas sinantrópicas en su ciclo vital. Su distribución es muy amplia y se encuentra por todo el planeta. Esta especie es también el principal agente etiológico de la enfermedad en el ser humano.

**Hungría** declaró en total 9 casos en 2009: el mayor número (7 casos) en zorros rojos (*Vulpes vulpes*), un caso en un jabalí (*Sus scrofa*) y otro en una rata de alcantarilla (*Rattus norvegicus*), en los condados de Somogy, Békés, Heves y Nógrád.

**Irlanda** declaró en total 3 casos en octubre de 2009, en zorros rojos (*Vulpes vulpes*).

**Italia** declaró en total 12 casos en 2009: 8 casos en lobos grises (*Canis lupus*) en las siguientes regiones: Abruzzos (5 casos), Lacio (1 caso), Marcas (1 caso) y Molise (1 caso). Dos casos fueron declarados en zorros rojos (*Vulpes vulpes*), en la provincia de Bolzano y en la región de Molise respectivamente. Un caso fue declarado en una garduña (*Martes foina*) en la provincia de Bolzano y otro en un jabalí (*Sus scrofa*) en los Abruzzos. En la región de Piemonte se registraron otros dos brotes en jabalíes (*Sus scrofa*) entre abril y mayo de 2009, y se identificó *Trichinella britovi*. No se dio información sobre el número de casos en estos brotes.



**Letonia** declaró en total 33 casos en 2009: 31 casos en jabalíes (*Sus scrofa*) en los siguientes distritos: Liepaja, Ventspils, Jelgava, Cesis, Gulbene, Daugavpils, Ogre, Talsi, Tukums, Valka, Valmiera, Riga, Kraslava, Preili y Saldus. Se registraron dos casos en linceas eurasiáticos (*Lynx lynx*), en los municipios de Valmiera y Ventspils.

**Lituania** declaró en total 86 casos en jabalíes (*Sus scrofa*) en 2009.

**Polonia** declaró en total 471 casos en jabalíes (*Sus scrofa*) en 2009.

**Rumania** declaró en total 13 casos en 2009, limitados a ciertas zonas. El mayor número de casos se produjo en jabalíes (*Sus scrofa*), con 11 casos. Los casos fueron registrados en los condados siguientes: Ialomița, Mureș, Prahova, Sălaj y Suceava. También fueron declarados dos casos en osos pardos (*Ursus arctos*) en los condados de Vrancea (abril de 2009) y Prahova (octubre de 2009).

**Eslovaquia** declaró en total 17 casos en 2009: el mayor número en zorros rojos (*Vulpes vulpes*), con 13 casos, y los otros cuatro en jabalíes (*Sus scrofa*).

**Suecia** declaró en total 22 casos en 2009: el mayor número en linceas eurasiáticos (*Lynx lynx*), con 14 casos y los demás en lobos grises (*Canis lupus*, 3 casos), zorros rojos (*Vulpes vulpes*, 2 casos), jabalí (*Sus scrofa*, 1 caso), carcaiyú (*Gulo gulo*, 1 caso) y oso pardo (*Ursus arctos*, 1 caso).

**Suiza** declaró un caso en un lince eurasiático (*Lynx lynx*) en el cantón de Berna, en octubre de 2009.

#### **Animales acuáticos – enfermedades de la lista de la OIE – enfermedades de los anfibios**

Según la *Lista roja de especies amenazadas* de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), la tercera parte de las 6.000 especies de anfibios del mundo están amenazadas. Una de las características esenciales de los anfibios es que desempeñan un papel importante en los ecosistemas y pueden servir de alerta ecológica porque pueden actuar como bio-indicadores, ya que revelan cambios climáticos y estrés ambiental. También son muy útiles para la agricultura porque actúan como arma biológica contra las plagas. Los anfibios también pueden ayudar a controlar la propagación de enfermedades como la malaria controlando la población de vectores como los mosquitos.

#### **429. Infección por *Batrachochytrium dendrobatidis***

El *Batrachochytrium dendrobatidis* es un hongo quítrido que causa quitridiomycosis en los anfibios. Este agente patógeno infecta a más de 350 especies de anfibios y se encuentra en todos los continentes, con la salvedad de la Antártica. Se ha establecido la relación entre esta nueva enfermedad infecciosa de los anfibios y el declive de estos animales en todo el mundo.

Este informe analiza la infección por *Batrachochytrium dendrobatidis* en los anfibios a partir de los datos provenientes de los cuestionarios sobre 2009 (brotes nuevos o número total de brotes, en lugar de número de casos).

Seis países han declarado esta enfermedad en los anfibios en 2009: Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Japón, Países Bajos, Reino Unido, y Tanzania.

**Canadá, Japón y Reino Unido** declararon juntos en total 36 brotes nuevos en 2009.

**Reino Unido** registró seis brotes nuevos en sapos corredores (*Bufo calamita* que se denominaba anteriormente *Epidalea calamita*) y en sapos comunes (*Bufo bufo*), ambos de la familia de los bufónidos. Otros tres brotes fueron declarados en tritones alpinos (*Mesotriton alpestris*) y tritones vulgares (*Triturus vulgaris*), de la familia de la salamandras. Por último, hubo dos brotes en tritones cristados (*Triturus cristatus*), pertenecientes también a la familia de las salamandras.

**Canadá** registró cuatro brotes nuevos en 2009: tres en ranas leopardo (*Rana pipiens*), en la provincia de Nuevo Brunswick, entre enero y mayo de 2009; uno en ranas de bosque (*Rana sylvatica*) en mayo de 2009 en la provincia de la Isla del Príncipe Eduardo. Ambas especies pertenecen a la familia de los ránidos.

**Japón** registró ocho brotes nuevos en 2009 (entre agosto y octubre) en ranas toro (*Rana catesbeiana*) o *Rana limnocharis limnocharis*, ambas pertenecientes a la familia de los ránidos.

**Estados Unidos de América** declaró la enfermedad en 2009 en *Gastrotheca excubitor*, de la familia de los hílidos, y en ranas toro (*Rana catesbeiana*), de la familia de los ránidos. No dio información sobre el número de brotes o de casos.

**Países Bajos** registró en total 78 casos en 2009. El mayor número de casos se registró en sapos parteros comunes (*Alytes obstetricans*), de la familia de los discoglósidos, con 48 casos (61,5%). También hubo dos casos en sapos de vientre amarillo (*Bombina variegata*, familia *Bombinatoridae*), ocho casos en sapos comunes (*Bufo bufo*, familia de los bufónidos), dos casos en ranitas de San Antonio (*Hyla arborea*, familia de los hílidos), cuatro casos en tritones comunes (*Lissotriton vulgaris*, familia de la salamandras), dos casos en tritones alpinos (*Mesotriton alpestris*, familia de la salamandras), uno en *Rana klepton esculenta* (familia de los ránidos), dos casos en *Rana esculenta synklepton* (familia de los ránidos), cuatro casos en *Rana lessonae* (familia de los ránidos), uno en una rana bermeja (*Rana temporaria*, familia de los ránidos) y cuatro casos en *Rana lessonae/esculenta* (familia de los ránidos).

**Tanzania** declaró que la infección estaba presente en el país en 2009. No dio información sobre el número de casos ni sobre las especies afectadas.

**Colombia** declaró un brote en octubre de 2009, con dos casos de infección por *Batrachochytrium dendrobatidis* en rana arlequín venenosa (*Oophaga histrionica*) de la familia de los dendrobátidos. El brote se declaró en el departamento del valle del Cauca, en el oeste del país, a orillas del Pacífico. Alrededor de 400 animales susceptibles estaban presentes en el brote.

**Guatemala** declaró sospechar la presencia de la infección en 2009.

Sería útil que todos los demás países empezasen a recabar y comunicar información sobre las enfermedades de los anfibios.

#### 430. **Infección por ranavirus**

Los iridovirus, del género *Ranavirus*, son conocidos por causar mortalidad masiva entre los anfibios.

El presente informe se basa en la información obtenida a través de los cuestionarios de 2009 sobre la infección de los anfibios por ranavirus.

En total, **Canadá, Japón y Reino Unido** declararon 18 brotes nuevos en 2009.

**Reino Unido** declaró 10 brotes nuevos en ranas bermejas (*Rana temporaria*, familia de los ránidos) en el segundo semestre de 2009.

**Canadá** registró en total 5 brotes nuevos en 2009. En la provincia de Nuevo Brunswick se registró un brote en ranas leopardo (*Rana pipiens*) en mayo y otro en ranas de bosque (*Rana sylvatica*) en junio. Hubo otros tres brotes en julio, en ranas de bosque (*Rana sylvatica*, 1 brote) y en ranas verdes (*Rana clamitans*, 2 brotes) en las provincias de Nuevo Brunswick e Isla del Príncipe Eduardo.

**Japón** registró en total tres nuevos brotes en ranas toro (*Rana catesbeiana*) en el oeste del país, entre septiembre y octubre.

**Estados Unidos de América** declaró la enfermedad en 2009 en *Ambystoma opacum* (familia *Ambystomatidae*) y *Rana sylvatica*. No dio información sobre el número de brotes o de casos.

**España** declaró que la enfermedad estaba presente en sapos parteros comunes (*Alytes obstetricans*, familia *Discoglossidae*) en el Principado de Asturias en 2009. No dio información sobre el número de casos.

## Enfermedad que afecta a animales salvajes y no figura en la lista de la OIE

### 431. Virus de herpes del elefante

El virus de herpes del elefante endoteliotrópico es una enfermedad grave que afecta a los elefantes y que fue descubierta recientemente, en 1995. El virus ataca principalmente a elefantes asiáticos jóvenes, produciendo una enfermedad hemorrágica que puede tener una elevada tasa de mortandad. Según el informe trimestral 3-2009 de la Fundación Internacional del Elefante, “han sido confirmados más de 50 casos en Norteamérica y Europa, con una tasa de mortandad de más del 80%”.

De los cuestionarios sobre enfermedades de los animales salvajes de 2009 se desprende que **Nepal** registró un caso en un elefante asiático (*Elephas maximus*; familia *Elephantidae*) en el segundo semestre de 2009. Veinte animales susceptibles estaban presentes en el brote.

## Enfermedades no infecciosas

### 432. Intoxicación química

En el medio ambiente que compartimos con los animales salvajes se encuentran varios tipos de sustancias químicas potencialmente dañinas (naturales o sintéticas). Dichas sustancias pueden causar intoxicación directa y la muerte, pero también pueden ser peligrosas para la población, al afectar sus sistemas biológicos (como el sistema reproductivo) y su comportamiento. En un estudio publicado recientemente, los autores analizaron datos sobre intoxicaciones de animales salvajes en Bélgica, Francia, Grecia, Italia y España durante los últimos diez años. Los resultados del estudio muestran que las aves, principalmente las aves acuáticas y las rapaces, son más a menudo víctimas de intoxicación que los mamíferos salvajes.

Según la información obtenida mediante el cuestionario sobre animales salvajes para 2009, en Europa se registraron en 2009 239 casos de intoxicación química en total: 167 casos en **Francia**, 21 casos en **Italia**, 19 casos en **Hungría**, 8 casos en **Noruega**, 6 casos en **Finlandia**, 15 casos en **Suecia** y 3 casos en **Reino Unido**; 135 casos (56,5%) correspondían a especies de la clase Aves y 104 casos (43,5%) a especies salvajes de la clase *Mammalia*.

En la clase *Mammalia*, el mayor porcentaje de casos fue registrado en el orden de los artiodáctilos, con un 23,4% (56 casos) en cérvidos y suidos; seguidos por el orden de los carnívoros con un 15,9% (38 casos) en cánidos, mustélidos y vivérridos. En la clase Aves, el mayor porcentaje de casos fue registrado en el orden de las ciconiformes, con un 23,4% (56 casos), seguido por el de las anseriformes con un 14,6% (35 casos).

A continuación figura el análisis cualitativo por país, basado en la información obtenida por medio del cuestionario.

En **Francia** se registraron en total 167 casos de intoxicación química en animales salvajes en 2009. El mayor número de casos fue registrado en jabalíes (*Sus scrofa*) con 43 casos (25,7%) seguidos por ánades reales (*Anas platyrhynchos*), con 21 casos (12,6%) y zorros rojos (*Vulpes vulpes*), con 13 casos (7,8%). En los jabalíes se identificaron las siguientes sustancias: inhibidores de colinesterasa, carbofurano, bromadiolon, cianido, cloralosa, aldicarb, difenacoum, mevinphos y terbuphos. En los ánades reales se encontró cloralosa y metaldehído. En los zorros rojos se identificaron las siguientes sustancias: inhibidores de colinesterasa, carbofurano, bromadiolon, cloralosa y metaldehído. También hubo casos en águilas reales (*Aquila chrysaetos*, 5 casos), busardos ratoneros (*Buteo buteo*, 10 casos), milanos negros (*Milvus migrans*, 4 casos), milanos reales (*Milvus milvus*, 1 caso) de la familia *Accipitridae*; en un castor (*Castor fiber*, 1 caso), de la familia *Castoridae*; en corzos (*Capreolus capreolus*, 11 casos), de la familia *Cervidae*; en una paloma torcaz (*Columba palumbus*, 1 caso), en tórtolas turcas (*Streptopelia decaocto*, 3 casos) y tórtolas europeas (*Streptopelia turtur*; 1 caso), de la familia *Columbidae*; en grajas comunes (*Corvus frugilegus*, 4 casos), de la familia *Corvidae*; en un coipo (*Myocastor coypus*, 1 caso), de la familia *Echimyidae*; en erizos (*Erinaceus europaeus*, 2 casos), de la familia *Erinaceidae*; en un cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*, 1 caso), de la familia *Falconidae*; en una grulla común (*Grus grus*, 1 caso); en liebres europeas (*Lepus europaeus*, 2 casos), conejos europeos (*Oryctolagus cuniculus*, 4 casos), de la familia *Leporidae*; en un petirrojo europeo (*Erithacus rubecula*, 1 caso), de la familia *Muscicapidae*; en garduñas (*Martes foina*, 2 casos) y tejones europeos (*Meles meles*, 3 casos), de la familia *Mustelidae*; en gorriones domésticos (*Passer domesticus*, 2 casos), de la familia *Passeridae*; en perdices pardillas (*Perdix perdix*, 4 casos), de la familia *Phasianidae*; en un alcatraz atlántico (*Morus bassanus*, 1 caso), de la familia *Sulidae*; en una gineta (*Genetta genetta*, 1 caso), de la familia *Viverridae*. Además, se registraron 24 casos en especies de las familias *Anatidae* (1 caso), *Columbidae* (18 casos), *Laridae* (4 casos) y *Phasianidae* (1 caso). Sin detalles sobre las especies afectadas.

En **Hungría** se registraron en total 19 casos de intoxicación química en animales salvajes en 2009. Hubo siete casos en pigargos europeos (*Haliaeetus albicilla*), de la familia *Accipitridae*, en las siguientes zonas: condados de Fejér, Somogy, Békés, Csongrád y Tolna, así como tres en busardos ratoneros (*Buteo buteo*) y tres en aguiluchos laguneros etiópicos (*Circus aeruginosus*), ambos de la familia *Accipitridae*, en los condados de Fejér, Bács, Békés, Baranya y Borsod. Además, se registraron dos casos en zorros rojos (*Vulpes vulpes*), de la familia *Canidae*, en Fejér; otros dos en águilas imperiales ibéricas (*Aquila heliaca*), de la familia *Accipitridae*, en los condados de Baranya y Hajdú. Por último, se registró un caso en un jabalí (*Sus scrofa*), de la familia *Suidae*, y otro en un faisán vulgar (*Phasianus colchicus*), de la familia *Phasianidae*, respectivamente en Bács y Csongrád.

**México** registró intoxicaciones químicas en especies de animales salvajes en 2009. No dio información sobre las especies afectadas ni sobre el número de casos.

**Noruega** registró en total 8 casos en animales salvajes en 2009: 2 en cisnes cantores (*Cygnus cygnus*) y uno en un cisne vulgar (*Cygnus olor*), ambos de la familia *Anatidae*, en los condados de Sogn og Fjordane y Oppland. También hubo 3 casos en cuervos comunes (*Corvus corax*), en el condado de Rogaland, y 2 en grajillas comunes (*Corvus monedula*), en el condado de Hedmark.

El **Reino Unido** registró en total 3 casos en 2009, en milanos reales (*Milvus milvus*), de la familia *Accipitridae*, además de un brote en estorninos pintos (*Sturnus vulgaris*), de la familia *Sturnidae*. No dio información sobre el número de casos.

**Italia** registró en total 21 casos en 2009. Hubo 11 casos en zorros rojos (*Vulpes vulpes*) en las regiones siguientes: Emilia Romagna, Marcas, Molise, Umbría y Véneto. También hubo seis casos en lobos grises (*Canis lupus*) en las regiones de Abruzos y Marcas; 1 en un gavilán común (*Accipiter nisus*), 1 en un buitre leonado (*Gyps fulvus*), ambos de la familia *Accipitridae*, y 1 caso en un mochuelo europeo (*Athene noctua*), de la familia *Stringidae*. Estos tres últimos casos

aparecieron en la región de los Abruzos. Por último, se registró un caso en un corzo (*Capreolus capreolus*), de la familia *Cervidae*, en la región del Véneto. En este último caso, la sustancia química identificada era carbaryl.

**Finlandia** registró en total 6 casos en aves silvestres en 2009. La intoxicación con plomo originó 2 casos en pigargos europeos (*Haliaeetus albicilla*), de la familia *Accipitridae*, y 3 en cisnes cantores (*Cygnus cygnus*) de la familia *Anatidae*. También hubo un caso en una gaviota reidora (*Larus ridibundus*), de la familia *Laridae*, causado por parathion (un compuesto de organofosfatos).

**Estados Unidos de América** registró casos de intoxicación en varios Estados y en varias especies en 2009. No dio información sobre las especies afectadas ni sobre el número de casos.

**Australia** registró casos de intoxicación química en animales salvajes en 2009. No dio información sobre las especies afectadas o el número de casos.

**Chile** registró casos de intoxicación química en animales salvajes en 2009. No dio información sobre las especies afectadas o el número de casos.

**Tanzania** registró 3 brotes de intoxicación química en 2009, con un total de 430 casos, todos ellos en el distrito de Maswa y todos ellos en buitres dorsiblancos africanos (*Gyps africanus*), de la familia *Accipitridae*. La sustancia química identificada fue carbofuran. Según la *Lista Roja de Especies Amenazadas* de IUCN, la población de esta especie está disminuyendo y es probable que esta tendencia se mantenga. Por este motivo, está calificada de “próxima al peligro de extinción” (año de referencia: 2008).

**Suecia** registró 22 casos de intoxicación química en aves silvestres en 2009: 7 en pigargos europeos (*Haliaeetus albicilla*), 2 en cisnes cantores (*Cygnus cygnus*), uno en un cisne vulgar (*Cygnus olor*) y uno en un águila real (*Aquila chrysaetos*). En todos ellos se identificó el plomo como sustancia implicada. Asimismo, cuatro casos en patos haveldas (*Clangula hyemalis*) fueron causados por un vertido de aceite.

#### 433. Botulismo

El botulismo es una enfermedad causada por la toxina botulínica, una potente neurotoxina producida por *Clostridium botulinum*, y se encuentra en todo el mundo.

A escala mundial se registraron 571 casos de botulismo en animales salvajes en 2009.

El mayor número de casos fue registrado en **Francia** (294 casos, en verano), **Canadá** (109 casos) y **España** (más de 100 casos). También hubo 46 casos en **Países Bajos**, 11 en **Italia**, 7 en el **Reino Unido**, 3 en **Hungría** y 1 en **Suazilandia**. **Australia**, **Chile**, **Guatemala**, **México** y **Estados Unidos de América** registraron la enfermedad en 2009 pero no dieron información sobre el número de casos.

El mayor número de casos (402) se registró en especies de la familia *Anatidae*, seguida por la familia *Laridae* (93). Salvo dos, todos se registraron en aves silvestres. Las dos excepciones corresponden a una jirafa (*Giraffa camelopardalis*: familia *Giraffidae*) en Suazilandia y una tortuga mapa (*Graptemys geographica*: familia *Emydidae*) en Canadá.

Dada la presencia de botulismo en las aves silvestres en Canadá en 2008 y 2009, así como la buena calidad y cantidad de los datos enviados a la OIE, se ha efectuado un análisis de la temporalidad de la enfermedad en este país durante esos dos años. La figura 17 ilustra el resultado de dicho análisis. Todos los casos se dieron en aves silvestres. En Canadá, los brotes de botulismo aviar se producen normalmente entre julio y finales de septiembre, aunque los ha habido incluso en diciembre o enero. La mayoría de los casos se registraron en los cuatro meses comprendidos entre agosto y noviembre, aunque también hubo casos en enero, junio y julio.

Puesto que casi todos los brotes de botulismo ocurrieron en verano y otoño, cuando las temperaturas son elevadas, los resultados del análisis cuadran con la literatura.

#### 434. **Conclusión**

Las informaciones que se resumen en el presente informe han sido facilitadas por los cuestionarios enviados a los Miembros. La descripción habría sido mucho más completa si todos los Miembros hubieran cumplimentado el cuestionario sobre enfermedades de los animales salvajes.

Numerosos países no conceden todavía suficiente importancia a la vigilancia de las enfermedades de los animales salvajes. Se ruega a los países que no rellenaron el cuestionario por falta de datos sobre las enfermedades o por falta de coordinación con otros organismos nacionales encargados de los animales salvajes, que desarrollen una estrategia para empezar a recabar información sobre las especies de animales salvajes. La designación de puntos focales permitirá resolver estos problemas.

Si una enfermedad se introduce en un país y no es controlada rápidamente, puede afectar a especies de animales salvajes que se convierten luego en reservorio y será más difícil controlar y erradicar la enfermedad. Además, la introducción indiscriminada de especies de animales salvajes en un país sin aplicar la normativa relativa a las importaciones puede conducir a la introducción de agentes patógenos y poner en peligro la salud humana o animal. Antes de autorizar la importación de animales salvajes, todos los países deben tomar, por consiguiente, todas las precauciones debidas, de acuerdo con las normas establecidas por la OIE.

435. Un miembro de la delegación de Chile dio las gracias al Dr. Ben Jebara y le felicitó por la exhaustividad de su informe. Declaró estar de acuerdo con la opinión según la cual la influenza H1N1 es una enfermedad humana y no animal. Chile había tenido problemas comerciales con países que imponían restricciones a sus exportaciones debido a la notificación de la presencia del virus H1N1 en aves del país. Chile sugirió que los países aplicasen las directrices de la OIE.
436. El Delegado de Nepal agradeció al Dr. Ben Jebara la claridad de su informe y destacó que su país procuraba notificar los brotes de influenza H5N1 en un plazo de 24 horas, pero que frecuentemente se producían retrasos a causa de la demora de los laboratorios en confirmar. En 2009 se notificaron dos brotes y en 2010, siete. Los brotes estaban bajo control. El Delegado expresó a continuación su agradecimiento a los organismos que habían ayudado a su país (Banco Mundial, FAO, UNICEF y OIE). En cuanto a la fiebre aftosa, indicó que la enfermedad era endémica en su país y que el número de brotes iba en aumento. Nepal estaba intentando vacunar, pero la vacuna era demasiado cara, así que el país había pedido a los donantes que apoyasen la vacunación en la región. En lo que a la peste porcina clásica se refiere, indicó que se registraban brotes, pero que se estaba vacunando y que la enfermedad estaba controlada. La peste de pequeños rumiantes en las cabras era preocupante en el país; se estaban fabricando vacunas que empezaban a administrarse.
437. La Delegada de Noruega dio las gracias al Dr. Ben Jebara por su interesante y exhaustivo informe. Noruega notificó el primer brote de H1N1 en 2009 y estaba claro que se transmitía del ser humano a los cerdos. Noruega ha previsto publicar un artículo científico sobre este tema. La Delegada dio las gracias al Director General por la excelente comunicación sobre H1N1. Coincidió con Chile en que las restricciones comerciales que imponían otros Miembros de la OIE a causa de la influenza H1N1 eran inaceptables. Señaló que, tras haber realizado otras pruebas, su informe sobre la infección por *Bonamia ostreae* resultaba ser incorrecto y debía corregirse la notificación.
438. El Delegado de Islandia agradeció al Presidente y al Dr. Ben Jebara su informe. Indicó que su país había notificado dos casos de H1N1 claramente transmitidos por el ser humano a los cerdos y que todos los trabajadores de las explotaciones habían sido vacunados. Todos los focos habían sido resueltos. Solicitó que el informe WAHIS fuese actualizado. Explicó que Islandia no había tenido problemas con los animales tras la erupción del volcán, aclarando que el área afectada era reducida y que en ella se encontraban ovejas, vacas lecheras y caballos. Añadió más explicaciones sobre tres importantes aspectos: la sanidad animal, el bienestar de los animales y la inocuidad de

los alimentos. En lo que a la sanidad respecta, no se habían observado efectos inmediatos en los animales, pero podía haberlos a largo plazo (por ejemplo, fluorosis). Por lo que se refiere al bienestar de los animales, hubo que evacuar ovejas y caballos de la zona afectada tres a cinco días después de la erupción y llevarlos a pastizales sanos, y en cuanto a la inocuidad de los alimentos, aclaró que no pensaba que hubiese problemas y que la situación estaba siendo vigilada. En principio, solamente las dentaduras y los huesos habrán sido afectados, pero no la carne. Islandia aplica todos los años un programa de control de la contaminación y los residuos, pero este año el programa se había centrado en la zona afectada por el volcán. Existe tan poca literatura sobre este tema que iba a emprenderse una investigación, en colaboración con la autoridad competente en materia de salud pública. El Delegado concluyó invitando a los participantes que desearan obtener más información a que se pusiesen en contacto con él.

439. La Delegada de Kuwait dio las gracias al Dr. Ben Jebara por la claridad de su informe. Señaló que, al principio del episodio de muermo, se notificó que se habían importado caballos de Kuwait seis meses antes del episodio en Bahrein. Sin embargo, no se exportan caballos sin certificado veterinario. La Delegada explicó que los dos países habían estado en contacto y le pidió al Dr. Ben Jebara que diera más detalles al indicar la fuente de introducción de la enfermedad.
440. Un miembro de la Delegación de Colombia dio las gracias al Presidente y, a continuación, al Dr. Ben Jebara por su informe. Expresó su preocupación ante la propagación de enfermedades en nuevos lugares y opinó que era necesario vigilar las importaciones tras el período de cuarentena que, desde su punto de vista, era demasiado corto.
441. El Delegado de Estados Unidos de América agradeció al Dr. Ben Jebara su informe y afirmó que su país apreciaba el buen trabajo realizado. Señaló a continuación que resultaba difícil distinguir entre el estatus sanitario de los animales domésticos y el de los animales salvajes, lo que había obligado a trabajar más para preparar los informes de notificación. En particular, resultaba difícil notificar claramente enfermedades que nunca ocurrían en especies salvajes. Expresó su deseo de disponer de una interfaz más clara y usual. Tras dar de nuevo las gracias al Dr. Ben Jebara por su informe, expresó su admiración ante la manera en que el Director General había tratado la crisis de influenza H1N1 y, por último, apoyó los comentarios formulados por Chile y Noruega.
442. El Delegado de Rusia dio las gracias al Presidente y al Dr. Ben Jebara por su informe. Agradeció también los esfuerzos de la OIE para desarrollar WAHIS, patentes en el informe del Dr. Ben Jebara. Sin embargo, quiso destacar que el sistema WAHIS no funciona en tiempo real y se basa en datos oficiales, por lo que nunca reflejará todos los casos sospechosos que puede haber en un país. Declaró que Rusia estaba trabajando para desarrollar un sistema nacional de vigilancia que también tomaría en cuenta todos los casos sospechosos. Explicó las dificultades que entrañaba contratar a empresas de software a un coste razonable. También indicó que los Miembros agradecerían a la OIE que ponga a su disposición un programa de base de datos que se pueda emplear como modelo para crear sistemas nacionales de información. En cuanto a la peste porcina africana y a la muy real amenaza de que se propague, declaró que estaba claro que los Servicios Veterinarios de su país no habían sido capaces de controlar la enfermedad, ya que no contaban ni con las competencias ni con la autoridad necesarias en ese campo. Solicitó la ayuda de la OIE para especificar que el mandato de los Servicios Veterinarios debía incluir la situación zoonosaria de los animales salvajes.
443. El Delegado de Nigeria dio las gracias al Dr. Ben Jebara por su detallado informe. Opinó que la OIE debería desarrollar una estrategia de comunicación para sensibilizar sobre la responsabilidad de los Servicios Veterinarios en materia de sanidad animal, que incluye las abejas y los animales acuáticos. Observó que la información sobre las enfermedades de las abejas se solía obtener de modo muy irregular y destacó que, para asumir sus responsabilidades, los

Servicios Veterinarios debían cumplir normas mínimas, lo que se podía lograr mediante la actualización del programa de enseñanza veterinaria. El desarrollo de una estrategia de comunicación debería corresponder a las normas internacionales de la OIE.

444. El Delegado de Mauricio dio las gracias al Presidente y al Dr. Ben Jebara por la claridad y exhaustividad de su informe. Aclaró que Mauricio había notificado un brote de peste porcina africana en octubre de 2007 y dio las gracias al gobierno de la República Popular de China, a la OIE y a la FAO por la ayuda que habían prestado para resolver este episodio. Indicó que su país también había notificado un brote de perineumonía contagiosa caprina en julio de 2009. Ambos episodios estaban controlados.
445. El Delegado de Siria agradeció al Dr. Ben Jebara su excelente informe. A propósito del muermo aclaró que todos los caballos que salían de Siria estaban sujetos a una vigilancia conforme a las normas de la OIE. Indicó que su país recurría a los laboratorios regionales para efectuar las pruebas de diagnóstico y solicitó que la Comisión de Normas Biológicas se ocupase de esta enfermedad y elaborase normas para los reactivos utilizados por los laboratorios.
446. El Director General empezó a responder a los Delegados remitiéndoles a la rueda de prensa que la OIE había celebrado el día anterior, durante la cual se había hablado de muermo y de las carencias en materia de vigilancia y de notificación de esta enfermedad, que afecta en particular a los caballos de Oriente Medio. Subrayó que se trataba de una zoonosis y que los Servicios Veterinarios debían tomar las medidas pertinentes para controlarla a fin de evitar que se les acuse de no ejercer la vigilancia necesaria. Apuntó que el Laboratorio de Referencia de la OIE para el muermo, situado en Alemania, estaba a la disposición de los Miembros de la OIE para ayudarles. Declaró a continuación que la OIE apoyaba la inclusión de las enfermedades de los animales salvajes en el mandato de los Servicios Veterinarios y que, de hecho, así se afirmaba en la Herramienta PVS, destinada a evaluar a los Servicios Veterinarios. Explicó a los Delegados que podían emplear los resultados de las evaluaciones PVS y de los análisis de brechas para convencer a sus administraciones de que ampliasen los campos de competencias de los Servicios Veterinarios, a fin de incluir las enfermedades de los animales salvajes y para solicitar los recursos apropiados. Añadió otro punto más importante todavía, a saber: que los puntos focales nacionales para las enfermedades de los animales salvajes y los puntos focales para la notificación de las enfermedades cooperaban entre sí e intercambiaban información con la OIE bajo la autoridad del Delegado nacional, lo que *de facto* hacía que el Delegado asumiera la responsabilidad de la situación zoonosaria, tanto de las especies domésticas como de las salvajes. Para concluir declaró que la OIE alentaba a sus Miembros a mantener conectado el software de sus sistemas nacionales de notificación y compatibilizarlo con el sistema WAHIS de la OIE.
447. Por su parte, el Dr. Ben Jebara empezó a contestar a los Delegados respondiendo primero al de Kuwait. Explicó a este último que la información que acababa de presentar emanaba de las notificaciones inmediatas enviadas por Bahrein. Coincidió con la Delegada de Kuwait en que los caballos habían sido importados por Bahrein unos seis meses antes. A propósito de las cuestiones planteadas por el Delegado de Rusia, el Dr. Ben Jebara explicó que los sistemas de información nacionales e internacionales eran diferentes porque no perseguían los mismos objetivos. Indicó que sería imposible para un sistema de información mundial rastrear todos los casos sospechosos, aunque era un tipo de datos que podía ser valioso para un sistema nacional. Aclaró que los Miembros de la OIE podían notificar a la OIE las fuertes sospechas (es decir, basadas en diagnósticos básicos de laboratorio) en espera de la confirmación por un Laboratorio de Referencia de la OIE, que emplea las pruebas prescritas.
448. En respuesta a los comentarios del Delegado de Estados Unidos de América sobre la facilidad de utilización de WAHIS y sobre cómo tratar la ausencia de una enfermedad solamente en la población de animales salvajes, el Dr. Ben Jebara explicó que no se trataba de un problema de informática, sino que era una medida de verificación automática que empleaba el sistema. Añadió que WAHIS no aceptaba el código 0000 para enfermedades que nunca habían sido notificadas en especies domésticas solamente o en especies salvajes solamente, ya que el código 0000 debía indicar que la enfermedad no había ocurrido nunca en todo el territorio del Miembro, sea en especies domésticas o en salvajes. No se podía indicar que una enfermedad no había ocurrido



nunca en la población de animales salvajes si se sabía que había ocurrido en especies domésticas susceptibles, puesto que la vigilancia sanitaria de los animales salvajes todavía era deficiente en muchos países. El Dr. Ben Jebara recomendó registrarla como ausente y apuntar como fecha de última aparición la misma que para los animales domésticos, tal y como se hacía hasta 2009 cuando se introdujeron códigos diferentes para las especies domésticas y las salvajes. En cuanto a los problemas de comercio causados por la pandemia de influenza H1N1 a los que se habían referido varios oradores, comentó que la situación había mejorado desde el inicio de la crisis gracias a los esfuerzos de la OIE y la FAO (y de la OMS después) por cambiar el nombre de la enfermedad de “influenza porcina” por el de “influenza pandémica”. Subrayó la importancia de mejorar la formación del personal de los Servicios Veterinarios en materia de análisis de riesgos, para asegurarse de que los socios comerciales cumplen las normas internacionales, toman decisiones basadas en criterios científicos y no reaccionan negativamente en cuanto la OIE publica un episodio zoonosario.

449. El Presidente indicó que discutiría con el Director General la posibilidad de revisar la agenda de la próxima Sesión General de modo que los Delegados tengan más tiempo para debatir sobre las situaciones zoonosarias.
450. El Delegado de Australia hizo un último comentario para apoyar las opiniones expresadas por el Delegado de Estados Unidos de América, así como para manifestar su preocupación ante el hecho que WAHIS no permitía que los Miembros indicasen la ausencia histórica de una enfermedad en la población de animales salvajes cuando la enfermedad ya había ocurrido en especies domésticas susceptibles.
451. El Director General admitió que el sistema de notificación debía ser mejorado constantemente y que la aplicación informática se debía adaptar a las necesidades de la OIE y de sus 176 Miembros, en particular en lo relativo a las enfermedades de los animales salvajes. Explicó, por último, que cualquier modificación del sistema requeriría tiempo y recursos considerables, pero que la OIE consideraba que estas mejoras eran una prioridad.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 1**  
**Aprobación del informe anual del Director General sobre las actividades de la OIE**  
**en 2009 y del informe sobre la situación zoonosaria mundial en 2009**  
**y principios de 2010**

452. El Presidente sometió a votación el proyecto de Resolución n° 1 que proponía dar el visto bueno al informe anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2009 y al informe sobre la situación zoonosaria mundial en 2009 y principios de 2010. La Asamblea lo aprobó por unanimidad. La Resolución figura con el n° 1 al final de este informe.

**Presentación de los proyectos de Resolución preparados durante los plenos**

**Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 21**  
**Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos***

453. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 21 que recogía las enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*. La Asamblea lo aprobó por unanimidad. La Resolución figura con el n° 21 al final del presente informe

**Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 22  
Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Terrestres**

454. El Presidente propuso aprobar el proyecto de Resolución n° 22 que recogía las enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Terrestres*.

El Delegado de Burkina Faso declaró que la modificación propuesta no correspondía a la recomendación que él había formulado. El Dr. Thiermann le propuso que enviase una propuesta de texto para que la Comisión del Código la estudie en su reunión de septiembre de 2010.

El Delegado de España intervino para señalar que él había entendido que la encefalomiелitis por teschovirus no iba a figurar de nuevo en la lista. El Dr. Thiermann le explicó que se había decidido conservar la enfermedad en el *Código Terrestre*, considerándola “en estudio”. El Grupo *ad hoc* sobre notificación de enfermedades y agentes patógenos de los animales terrestres estudiaría la posibilidad de inscribir esta enfermedad en la lista.

El Delegado de Chile expresó su preocupación ante el cambio propuesto para el título del apartado 3 del Artículo 7.8.4.

El Delegado de Estados Unidos de América comentó que no esperaba que la Comisión del Código aprobase la supresión de “y prevención” en el Artículo 6.7.1. El Dr. Thiermann le confirmó que se trataba de una decisión consensuada por los Delegados.

La Delegada de Côte d’Ivoire indicó que su propuesta era que el *Código Terrestre* recomiende que los certificados sanitarios se redacten en los idiomas del país importador y del país exportador. El Dr. Thiermann le respondió que la Comisión del Código volvería a estudiar esta propuesta en su reunión de septiembre de 2010. El Dr. Vallat señaló que en algunos casos el país importador aceptaba que los certificados se redactaran en el idioma del país exportador.

455. El proyecto fue aprobado por unanimidad y la Resolución figura con el n° 22 al final del presente informe.

**Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 26  
Papel de las normas públicas y privadas en la sanidad animal y el bienestar animal**

456. La Asamblea aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución n° 26. La Resolución figura con el n° 26 al final de este informe.

**SÉPTIMO PLENO**

**Actividades y Recomendaciones de las Comisiones Regionales**  
(Docs. 78 SG/11A y B)

**Comisión Regional para África**

457. El Dr. William Olaho-Mukani (Uganda), Presidente de la Comisión, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 24 de mayo de 2010 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 78 SG/11B AF).

458. La Asamblea tomó nota del informe.

### **Comisión Regional para las Américas**

459. El Dr. Miguel Ángel Azañón Robles (Guatemala) Secretario General de la Comisión, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 24 de mayo de 2010 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 78 SG/11B AM).
460. La Asamblea tomó nota del informe.

### **Comisión Regional para Asia, Extremo Oriente y Oceanía**

461. El Dr. Zhang Zhongqiu (República Popular de China), Vicepresidente de la Comisión, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 24 de mayo de 2010 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 78 SG/11B AS).
462. Presentó asimismo las recomendaciones de la 26ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, celebrada en Shanghai (República Popular de China), del 16 al 20 de noviembre de 2009.
463. La Asamblea tomó nota del informe y ratificó las recomendaciones de la Conferencia de Shanghai.

### **Comisión Regional para Europa**

464. El Profesor Nikola T. Belev (Bulgaria), Presidente de la Comisión, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 24 de mayo de 2010 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 78 SG/11B EU).
465. La Asamblea tomó nota del informe.

### **Comisión Regional para Oriente Medio**

466. En nombre del Presidente de la Comisión, el Dr. Ghazi Yehia, Representante Regional de la OIE para Oriente Medio, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 24 de mayo de 2010 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 78 SG/11B MO).
467. Presentó asimismo las recomendaciones de la 10ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio, celebrada en Doha (Qatar), del 25 al 29 de octubre de 2009.
468. La Asamblea tomó nota del informe y ratificó las recomendaciones de la Conferencia de Doha.

### **Fechas de la 79ª Sesión General (mayo de 2011)**

469. La Asamblea decidió que la 79ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE se celebrará del domingo 22 al viernes 27 de mayo de 2011. El Director General precisó que la 79ª Sesión General tendría lugar nuevamente en la Maison de la Chimie hasta el jueves (inclusive).

### **Temas técnicos de la 79ª Sesión General (mayo de 2011)**

470. Tras la indisponibilidad del ponente, el tema técnico titulado “Contribución de las actividades veterinarias a la seguridad sanitaria mundial de los alimentos derivados de los animales terrestres y acuáticos” no pudo presentarse a la Asamblea durante la 78ª Sesión General. El Dr. Brian Evans, en nombre de la Subcomisión del Temario, propuso que este tema se aplazara a la 79ª Sesión General, en mayo de 2011, y añadió que el Consejo decidiría el segundo tema técnico (sin cuestionario) durante su reunión de febrero de 2011, en función de las propuestas formuladas ese mismo día por los Presidentes de las Comisiones Regionales. La Asamblea apoyó este enfoque pragmático y aprobó la propuesta.

### **Temas técnicos de la 80ª Sesión General (mayo de 2012)**

471. La Asamblea aceptó posponer el tema técnico ya aprobado: "Experiencias e impactos a nivel nacional e internacional en la evolución pasada y futura del concepto "Un Mundo, Una Salud" para que se presentase durante la 80ª Sesión General, en mayo de 2012.
472. A raíz de la decisión adoptada por el Consejo, el segundo tema técnico (sin cuestionario) para 2012 lo determinará el Consejo en la reunión de febrero que precede la 80ª Sesión General, a fin de que el tema se acerque lo más posible a la actualidad.

### **Entrega de certificados de reconocimiento del estatus sanitario**

473. Los Miembros y no Miembros de la OIE cuyos nombres figuran a continuación recibieron un certificado de la OIE que acredita que son países o zonas reconocidos libres de determinadas enfermedades respecto de las cuales la OIE tiene autoridad para reconocer su situación sanitaria: Bangladesh, Botswana, Camboya, Camerún, Chad, Corea (Rep. de), Djibouti, Filipinas, Georgia, India, Israel, Kuwait, Lesoto, Maldivas, Níger, Nigeria, Panamá, Perú, Qatar, República Centroafricana, República Dominicana, Rusia, San Marino, Somalia, Siria, Territorios autónomos palestinos, Tonga, Turquía, Yemen.
474. Los certificados entregados a los países no Miembros sólo conciernen su estatus con respecto a la peste bovina.

---

≡ **Viernes 28 de mayo de 2010** ≡

---

## **SEGUNDA SESIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Informe del Director General sobre la gestión, las realizaciones y las actividades administrativas de la OIE en 2009**

(Doc. 78 SG/3)

475. La Dra. Monique Éloit, Directora General Adjunta, encargada de la administración, la gestión, los recursos humanos y las acciones regionales, dio cuenta del nombramiento de nuevos Delegados ante la OIE y de los cargos que debían atribuirse mediante elección durante esta sesión.
476. A continuación, presentó los puntos principales en materia de gestión del personal, adquisiciones de material y obras de renovación y acondicionamiento del edificio de la Sede de la OIE.
477. Indicó que el acta de compra del edificio situado en el n° 14 de la rue de Prony se firmó el 16 de marzo de 2009 y comunicó informaciones sobre la financiación de la transacción y sobre los primeros resultados de la suscripción realizada ante los Miembros para recaudar fondos en aplicación de la Resolución n° XI votada en mayo de 2008.
478. La Asamblea aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución n° 2 por el que se da el visto bueno al informe del Director General. La Resolución figura con el n° 2 al final de este informe.

### **Informe financiero del 83º Ejercicio de la OIE (1º de enero - 31 de diciembre de 2009)**

(Doc. 78 SG/4)

479. La Dra. Éloit indicó que los informes financieros habían sido enviados a los Delegados en los plazos establecidos por los Textos Fundamentales (60 días antes de la Sesión General).

Presentó el informe financiero del 83º Ejercicio de la OIE. El Presupuesto Ordinario de 2009, cuyos ingresos y gastos se habían fijado en 7.300.000 EUR, arrojó un saldo positivo de 134.227,74 EUR.

Los gastos totales (gastos de funcionamiento y asignación a la Cuenta Obras y Equipos) ascendieron a 7.632.906,57 EUR, o sea, fueron un 4,35% superiores a las previsiones.

Los ingresos ascendieron a 7.767.134,31 EUR, o sea, fueron un 6,4% superiores a las previsiones. La recaudación de contribuciones obligatorias ascendió a 5.624.640,59 EUR, o sea, un monto superior de 221.640,59 EUR a la previsión presupuestaria. Las ventas de publicaciones ascendieron en total a 117.810,33 EUR, mientras que los ingresos de productos financieros alcanzaron un importe de 37.956,44 EUR, es decir, una disminución del 36,74% debido a la baja significativa del rendimiento de las inversiones financieras.

Las contribuciones internas ascendieron a 276.484,40 EUR, los demás ingresos de explotación a 1.602.979,62 EUR y los ingresos extraordinarios a 107.262,93 EUR.

480. El saldo positivo del 83º Ejercicio se imputará a la reconstitución parcial del Fondo de Reserva (100.000 EUR) y se asignó una parte del saldo presupuestario a cuenta nueva (34.227,74 EUR).

481. La Cuenta Obras y Equipos ascendía a 22.922,09 EUR al 1º de enero de 2009 y a 653.442,77 EUR al 31 de diciembre de 2009. Los ingresos (11.490.546,73 EUR) provinieron principalmente de un préstamo bancario (8.600.000 EUR), de una transferencia a cuenta nueva (760.000 EUR) y de una transferencia del Fondo de Reserva (435.316 EUR) para la adquisición del edificio del nº 14 rue de Prony, así como de una contribución voluntaria de Francia (230.727 EUR) y de contribuciones extraordinarias (650.000 EUR) asignadas al marco de la suscripción lanzada en aplicación de la Resolución nº XI del 30 de mayo de 2008. El arriendo de una parte de los locales del edificio comprado en el nº 14 de la rue de Prony contribuyó a los ingresos a altura de 486.138,29 EUR.

Los gastos ascendieron a 10.860.026,05 EUR y corresponden principalmente a la adquisición del edificio por 9.360.000 EUR (ya se había pagado un anticipo de 1.040.000 EUR en 2008).

482. La Cuenta de la Representación Regional para las Américas (Buenos Aires) ascendía a -192.286,36 EUR al 1º de enero de 2009 y a -273.435,19 EUR al 31 de diciembre de 2009.

La Cuenta de la Representación Subregional para América central (Panamá) ascendía a 130.997,43 EUR al 1º de enero de 2009 y a 137.239,06 EUR al 31 de diciembre de 2009.

La Cuenta de la Representación Regional para Europa del Este (Sofía) ascendía a 139.256,27 EUR al 1º de enero de 2009 y a 238.511,13 EUR al 31 de diciembre de 2009.

La Cuenta de la Representación Subregional en Bruselas ascendía a 35.210,69 EUR al 1º de enero de 2009 y a 89.807,78 EUR al 31 de diciembre de 2009.

La Cuenta de la Representación Regional para Asia y el Pacífico (Programa OIE/Japón) ascendía a 1.281.918,55 EUR al 1º de enero de 2009 y a 1.123.665,18 EUR al 31 de diciembre de 2009.

La Cuenta de la Representación Regional para Oriente Medio ascendía a -322.808,70 EUR al 1º de enero de 2009 y a -428.528,58 EUR al 31 de diciembre de 2009.

La Cuenta de la Representación Regional para África ascendía a 57.769,59 EUR al 1º de enero de 2009 y a 80.634,65 EUR al 31 de diciembre de 2009.

La Cuenta de la Representación Subregional para África meridional (Gaborone) ascendía a 317.073,61 EUR al 1º de enero de 2009 y a 45.586,44 EUR al 31 de diciembre de 2009.

La Cuenta de la Representación Subregional para África del Norte (Túnez) ascendía a 688.613,14 EUR al 31 de diciembre de 2009.

483. La Cuenta Especial para la Campaña contra la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental ascendía a 337.789,69 EUR al 1° de enero de 2009 y a 113.841,07 EUR al 31 de diciembre de 2009.
484. El Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales ascendía a 11.496.383,80 EUR al 31 de diciembre de 2009.
485. El Fondo de Reserva pasó de 1.884.286,89 EUR al 1° de enero de 2009 a 1.463.953,42 EUR al 31 de diciembre de 2009, debido a una transferencia de 435.316 EUR para la adquisición del edificio del n° 14 rue de Prony. Los productos financieros ascendieron a 25.365,52 EUR.
486. El Presidente de la OIE precisó que en el Documento 78 SG/4 figuraban los balances consolidados así como informaciones complementarias sobre la contabilidad.
487. El Delegado de Italia solicitó al Consejo que reflexionara sobre las modalidades de gestión de los recursos humanos y presupuestarios asignados a las Representaciones Regionales y Subregionales, a fin de optimizar su utilización. Recordó que era importante que la Sede dirigiera las actividades de las Representaciones Regionales y Subregionales.
488. El Director General respondió al Delegado de Italia que la OIE no se había planteado aplicar una política de descentralización y que velaba por la coherencia de la política entre la Sede y las Representaciones Regionales.

Precisó que la financiación de las oficinas exteriores de la OIE reposaba a la vez en la atribución automática de un porcentaje de las contribuciones obligatorias a cada una de las oficinas regionales, en la contribución voluntaria de los países anfitriones (para garantizar la durabilidad) y, por último, en el Fondo Mundial para financiar los programas de formación y los proyectos específicos puestos en marcha por las oficinas regionales. Dos oficinas de la OIE tienen actualmente dificultades porque los países anfitriones no pagan con regularidad sus contribuciones voluntarias.

489. El Delegado de Bulgaria recordó también la importancia de contar con el apoyo del país anfitrión de una Representación Regional para que su funcionamiento sea óptimo.

**Informes de los Censores de Cuentas y de la Auditora Externa  
y aprobación del Informe Financiero del 83° Ejercicio**  
(Docs. 78 SG/15 y 78 SG/16)

490. La Asamblea tomó nota del informe de los Censores de Cuentas presentado por los Dres. Rachid Bouguedour (Argelia) y Nasser Eddin Al-Hawamdeh (Jordania).
491. La Asamblea tomó nota de los informes de la Auditora Externa.
492. El proyecto de Resolución n° 3 por el que se da el visto bueno al informe financiero del 83° Ejercicio fue aprobado por unanimidad por la Asamblea. La Resolución figura con el n° 3 al final de este informe.

**Agradecimientos a los Gobiernos de los Estados Miembros  
y a las organizaciones intergubernamentales que contribuyen a la financiación  
de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones  
o la organización de reuniones de la OIE**

493. El Director General expresó su profundo agradecimiento:
1. A los Gobiernos de Arabia Saudí, Argentina, Australia, Bahrein, Canadá, Chipre, Corea (Rep. de) España, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Lituania, Myanmar, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Reino Unido, Qatar, Rusia, Siria, Sudán y Tailandia,

Así como a las organizaciones intergubernamentales: Banco Mundial, Comisión Europea, FAO, OMC, OMS y a la Unión Africana IBAR,

por el pago de contribuciones voluntarias o de subvenciones destinadas a apoyar la realización de programas de la OIE en 2009;

2. A los Gobiernos de Argentina, Botsuana, Bulgaria, Camboya, Camerún, Chad, China (Rep. Pop. de), Chipre, Fidji, Filipinas, Francia, Indonesia, Japón, Kuwait, Laos, Líbano, Lesoto, Malawi, Malasia, Marruecos, México, Myanmar, Namibia, Nepal, Panamá, Paraguay, Qatar, Senegal, Siria, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Tanzania, Túnez, Turquía y Vietnam por haber contribuido a la organización de las conferencias regionales, los seminarios y los talleres regionales de la OIE ya celebrados en 2009 o que tendrán lugar en 2010.

494. El proyecto de Resolución n° 4, con algunas modificaciones, fue aprobado por la Asamblea por unanimidad. La Resolución figura con el n° 4 al final de este informe.
495. El Director General expresó su más sincero agradecimiento a Francia por el pago de una contribución voluntaria, así como a Italia, Reino Unido, Sultanato de Omán y Turquía por el pago en 2009 de contribuciones extraordinarias destinadas a contribuir a la compra del edificio del n°14 rue de Prony. Informó a la Asamblea de que en 2010 la República Popular de China, Canadá y la Asociación Latinoamericana de Avicultura ya habían asignado una contribución voluntaria a la OIE. La suscripción se mantiene abierta para la compra del edificio que todavía no está a la venta y para proceder al reembolso anticipado del préstamo bancario que en la actualidad se garantiza mediante los alquileres. La OIE deberá ocupar progresivamente las partes alquiladas hoy día, por lo que perderá los ingresos de los alquileres que permiten el reembolso del préstamo bancario.
496. El proyecto de Resolución n° 12 fue aprobado por la Asamblea por unanimidad. La Resolución figura con el n° 12 al final de este informe.

#### **Renovación del mandato del Auditor Externo**

(Doc. 78 SG/17)

497. El Presidente propuso a la Asamblea renovar por un año el mandato de la Sra. Marie-Pierre Cordier, Auditora Externa de las cuentas de la OIE.
498. La Asamblea aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución n° 8. La Resolución figura con el n° 8 al final de este informe.

#### **Presupuesto 2010**

(Doc. 78 SG/5)

499. La Dra. Éloit recordó que el Presupuesto Ordinario de 2010 se había aprobado en la Sesión General de mayo de 2009. La modificación propuesta con respecto al presupuesto previsional aprobado en 2009 consistía en destinar una parte del excedente del 83° Ejercicio por un importe de 34.227 EUR. De este modo, el presupuesto 2010 estaba equilibrado en ingresos y gastos en 7.507.227 EUR. La escala de contribuciones que permitía realizar este presupuesto también se había fijado en 2009.
500. Las previsiones de gastos de la Cuenta Obras y Equipos ascienden a 946.956 EUR. Los ingresos previstos ascienden a 1.321.620 EUR, de los cuales 50.000 EUR provienen de la asignación del Presupuesto Ordinario, 290.000 EUR de arriendos que se recibirán y 600.000 EUR de contribuciones extraordinarias en el marco de la suscripción lanzada para la compra del edificio del n° 14 rue de Prony. El reembolso del préstamo contraído para la adquisición del edificio del n° 14 rue de Prony se efectuará a partir de esta cuenta.
501. El proyecto de Resolución n° 5 fue aprobado por la Asamblea por unanimidad. La Resolución figura con el n° 5 al final de este informe.

**Escala de contribuciones propuesta para 2011  
y Proyecto de presupuesto 2011  
(Doc. 78 SG/6)**

502. La Dra. Éloit presentó las previsiones de gastos para 2011.
503. La escala de contribuciones para 2011 se mantendrá en el mismo nivel que el adoptado para 2010, sobre la base de un valor de la unidad contributiva fijado a 5.750 EUR. De conformidad con el nuevo mecanismo establecido mediante la Resolución n° VI adoptada el 24 de mayo de 2006, una parte de la unidad contributiva se asignará, si el depósito de la contribución se hace efectivo, al presupuesto de la Representación Regional correspondiente a la Comisión Regional a la que pertenece el país a título principal.
504. El proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2011 (85° Ejercicio) está equilibrado en ingresos y gastos en 7.760.000 EUR. Los ingresos provienen fundamentalmente de las contribuciones (5.800.000 EUR). Los demás ingresos representan 1.960.000 EUR (venta de publicaciones, contribución interna, productos financieros, otros ingresos de explotación, ingresos extraordinarios, etc.). Los gastos de funcionamiento ascienden, en total, a 7.710.000 EUR y la asignación a la Cuenta Obras y Equipos a 50.000 EUR.
505. El proyecto de Resolución n° 6 (ingresos y gastos presupuestarios de la OIE para el 85° Ejercicio, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011) fue aprobado por unanimidad.
506. El proyecto de Resolución n° 7 (contribuciones financieras de los Miembros de la OIE en 2010) fue aprobado por unanimidad.

Las Resoluciones figuran con los números 6 y 7 al final del presente informe.

507. La Asamblea tomó nota del programa de actividades para 2011.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 9  
Programa de trabajo para 2011**

508. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 9 sobre el programa de trabajo para 2011.
509. El proyecto de Resolución n° 9 fue aprobado por unanimidad. La Resolución figura con el n° 9 al final del presente informe.

**Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales**

510. El Presidente de la OIE recordó que en 2009, la tercera reunión del Comité de Gestión del Fondo Mundial se celebró el 20 de mayo de 2009 y la cuarta reunión del Comité Asesor del Fondo Mundial el 8 de diciembre de 2009.

Se realizó el primer informe de actividades del período 2006-2008 y una evaluación externa de las actividades del Fondo Mundial, cofinanciada por el Banco Mundial, Canadá (CIDA<sup>37</sup>) y el Reino Unido (DFID<sup>38</sup>), se llevó a cabo en 2009. Se distribuyó una copia del Informe Final a todos los donantes, así como a los antiguos y actuales miembros del Comité de Gestión y a los miembros del Comité Asesor.

511. La Dra. Eloit precisó que los ingresos de 2009 (anexo VI del documento 78 SG/4) ascendieron a 10.964.064,44 EUR donados por la Comisión Europea, Estados Unidos de América (USDA<sup>39</sup>), Italia, Japón, Reino Unido, Canadá y Australia.

Por último, se obtuvieron 157.501,64 EUR por intereses bancarios y, sobre esta suma, 14.786,08 EUR corresponden a proyectos dentro del Fondo Fiduciario especial para Japón (JSTF).

---

<sup>37</sup> CIDA: Agencia canadiense de desarrollo internacional

<sup>38</sup> DFID: Ministerio británico para el desarrollo internacional

<sup>39</sup> USDA: Ministerio de agricultura de Estados Unidos de América



512. La cuantía total de los gastos ascendió en 2009 a 7.930.017,97 EUR, esencialmente para financiar acciones del programa de trabajo por un importe de 4.642.631,76 EUR y 619.526,43 EUR para actividades regionales organizadas por las Representaciones Regionales y Subregionales de la OIE. También se financiaron algunos proyectos particulares: 39.283,90 EUR para el proyecto JTF y 2.628.575,88 EUR para el proyecto JSTF-II (2008-2010).
513. Para el año 2010 (anexo VII del documento 78 SG/5), se espera una suma suplementaria de 6.240.737,02 EUR. Estos ingresos de 2010 provendrán de acuerdos en curso de ejecución, de nuevos acuerdos firmados o en curso de finalización con la Comisión Europea, Canadá, Reino Unido, Suiza, Francia, Australia y Estados Unidos de América.
514. El Dr. Vallat dio las gracias a todos los países y organizaciones que habían contribuido al Fondo Mundial y destacó la importancia de este apoyo para realizar programas esenciales para la OIE, como el fortalecimiento de los Servicios Veterinarios y la buena gobernanza.

### **TERCERA SESIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **Actividades del Consejo**

515. El Presidente comentó el documento 78 SG/18, en el que se resumen las actividades del Consejo entre mayo de 2009 y mayo de 2010, y recordó las disposiciones estatutarias que rigen este Consejo. Destacó que la labor de este año se había consagrado en gran parte a la preparación del Quinto Plan Estratégico (2011-2015) y a la revisión de los Textos Fundamentales.

A continuación, comunicó a la Asamblea los temas que serían tratados por el Consejo en su próxima reunión, prevista en septiembre de 2010.

516. El Dr. Brian Evans, Delegado de Canadá y miembro del Consejo, confirmó que su país contribuiría a financiar las reuniones del Consejo, de modo que puedan celebrarse tres veces al año, lo que facilitará el estudio detenido de los numerosos temas de reflexión que se acumulan entre las Sesiones Generales.
517. La Asamblea aprobó el documento 78 SG/18.

#### **Revisión de los Textos Fundamentales**

518. El Dr. Correa Messuti presentó el proyecto de revisión de los Textos Fundamentales (Doc.78SG/19). Propuso abrir la discusión sobre cada una de las partes del texto.
519. El Dr. Vallat recordó el contexto de preparación de la revisión y las diferentes etapas de consulta. Destacó que varios textos redactados en 1924 debían modernizarse. Asimismo, recapituló las reglas que rigen la votación para aprobar las modificaciones de estos textos. Señaló que algunos Miembros habían remitido comentarios y que se volvería a preparar un nuevo proyecto para la siguiente Sesión General, en mayo de 2011.
520. El Sr. Gaudemet, asesor jurídico, indicó que no se había planteado modificar de ninguna manera el equilibrio entre los distintos órganos, sino que se proponía flexibilizar el funcionamiento de las instituciones y comisiones de la organización para adaptarlo al incremento del número de Miembros.
521. El Delegado de Rusia subrayó que, al buscar el consenso en torno a estos textos, debería prevalecer el interés de las misiones técnicas de la OIE. En particular, mencionó la importancia del intercambio de información sanitaria a nivel mundial.

522. El Delegado de España, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, expresó su apoyo a esta iniciativa y a los proyectos de textos que habían sido presentados.
523. El Delegado de Japón brindó su respaldo tanto para que se aprobaran los textos por una mayoría de 2/3 como para seguir el acuerdo por consenso. No obstante, solicitó modificar la referencia sobre la Convención de Viena para las Representaciones Regionales y Subregionales (Artículo 33 del proyecto de reglamento general) dado que el estatus diplomático no es esencial para la aplicación de su mandato. Igualmente, pidió una mejor formalización de los procedimientos de elaboración de normas y la consideración del análisis del riesgo.
524. El Delegado de Cuba dio las gracias al Consejo y al consultor, Alan Randell, por el trabajo que habían efectuado y solicitó que se pusiera a la disposición de los Delegados una versión en la que figurasen claramente las modificaciones propuestas, a fin de facilitar el examen del texto y la obtención del consenso.
525. El Delegado de la República Popular de China apoyó también la iniciativa, recordando los comentarios que ya habían sido enviados sobre el preámbulo y el Artículo 2 del Reglamento Orgánico.
526. El Director General indicó a los Delegados que si deseaban formular otros comentarios deberían basarse en el documento 78 SG/19, que había sido enviado a finales de marzo y que también les había sido entregado con los demás documentos.

#### **Aprobación del Quinto Plan Estratégico**

527. El Dr. Correa Messuti y el Dr. Vallat presentaron los principales ejes y objetivos del Quinto Plan Estratégico, preparado por el Consejo y la Sede con la ayuda de un consultor (Sr. Randell) a partir de las propuestas regionales recibidas (Doc. 78 SG/20) y teniendo en cuenta los recursos disponibles.
528. El Delegado de Francia, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, agradeció al Consejo haber tomado en cuenta los comentarios que le habían sido enviados. Subrayó que interesaba diferenciar mejor las normas relativas al comercio internacional que figuran en los *Códigos y Manuales*, por un lado, y por otro, las directrices y recomendaciones que deben ser objeto de otros documentos. También solicitó que la OIE se implicara más en el ámbito de los animales acuáticos.
529. El Delegado de Ruanda expresó su satisfacción por que se tomasen en cuenta la seguridad del suministro alimentario y el cambio climático, que son temas importantes para África.
530. La Delegada de Países Bajos, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, solicitó que se informase a la Asamblea con mayor detalle sobre la participación de la OIE en el Comité MSF de la OMC. También solicitó que el Quinto Plan Estratégico recalcase la importancia de la cooperación entre las organizaciones internacionales normativas.
531. La Delegada de Noruega solicitó que la OIE se implicase más en el ámbito de los animales acuáticos, concretamente creando una Comisión científica específica. Asimismo, pidió que hubiese un compromiso claro para que la OIE y la CCA siguiesen cooperando así como para cerciorarse de que la OIE y la FAO trabajan juntas en el ámbito de la seguridad alimentaria y el cambio climático con el fin de que los escasos recursos se utilicen de la mejor manera posible.
532. El Delegado de Níger, en nombre de los 52 países Miembros de la Comisión Regional para África, expresó su satisfacción por el proyecto presentado, que coincide con el Plan Estratégico de la UA-IBAR.
533. La Delegada de Alemania, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, afirmó que la implicación de la OIE en el ámbito de la seguridad del suministro alimentario y el cambio climático revestía un interés particular desde la perspectiva de colaborar con la FAO con miras a optimizar los recursos animales disponibles.

534. El Delegado de Australia respaldó la demanda de una mayor implicación en el ámbito de los animales acuáticos.
535. La Delegada de Suecia, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, pidió que hubiese un trabajo común entre las organizaciones internacionales públicas y privadas con el fin de evitar que las normas privadas constituyan barreras injustificadas para el comercio. Igualmente, invitó al Consejo que definiera mejor los indicadores que figuran en el capítulo 146 del proyecto presentado. En cuanto al capítulo 156, habría que fomentar la cooperación con el sector privado en materia de investigación, por ejemplo constituyendo plataformas tecnológicas regionales.
536. El Delegado de Bélgica también apoyó la demanda de crear una comisión científica específica para los animales acuáticos.
537. El Delegado de Nigeria, en nombre de los 52 países Miembros de la Comisión Regional para África, apoyó el proyecto de armonización y compatibilidad de los sistemas de información (capítulo 56). Expresó también el deseo de que los países africanos colaborasen más estrechamente en la elaboración de las normas de la OIE.
538. El Delegado de Sudán rogó que se incluyese una referencia a los planes de sequía en el capítulo 32.
539. El Director General aseguró que los comentarios de los Delegados se incorporarían al proyecto final o al programa de actividades anual. El Consejo deliberaría sobre la posibilidad de crear una comisión científica especializada para los animales acuáticos.
540. La Asamblea aprobó el proyecto de Quinto Plan Estratégico con la reserva de las modificaciones que se tomarán en cuenta en la versión final.
541. El proyecto de Resolución nº 11 fue aprobado por unanimidad. La Resolución figura con el nº 11 al final del presente informe.

#### **Elección del Presidente y dos Vicepresidentes de la Comisión Regional para África**

542. El Presidente solicitó al Presidente de la Comisión Regional para África que diera a conocer la propuesta de esta Comisión para suplir los puestos vacantes de Presidente y Vicepresidentes de la Mesa.

La Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta formulada:

Presidente: Dr. Berhe Gebreegziabher (Etiopía)

Vicepresidente: Dr. Mohammed Abdel Razig Abdel Aziz (Sudán)

Vicepresidente: Dr. Saley Mahamadou (Níger)

#### **Elección del Secretario General de la Comisión Regional para las Américas**

543. El Presidente solicitó al Presidente de la Comisión Regional para las Américas que diera a conocer la propuesta de esta Comisión para suplir el puesto vacante de Secretario General de la Mesa.

La Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta formulada:

Secretario general: Dr. Miguel Ángel Azañón Robles (Guatemala)

#### **Elección del Vicepresidente de la Comisión Regional para Oriente Medio**

544. El Presidente solicitó al Presidente de la Comisión Regional para Oriente Medio que diera a conocer la propuesta de esta Comisión para suplir el puesto vacante de Vicepresidente de la Mesa.

La Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta formulada:

Vicepresidente: Prof. Mohamed M. El Garhy (Egipto)

### **Apoyo internacional a Haití**

545. A raíz de la intervención del miércoles del Delegado de Haití, el Delegado de Cuba consideró que la Asamblea debía pronunciarse a favor de instar a los Miembros y a las organizaciones internacionales a concretar y hacer efectiva la cooperación económica y técnica en materia de sanidad animal en este sufrido país. Como se sabe, antes del terremoto, Cuba cooperaba con Haití en el fortalecimiento de sus Servicios Veterinarios a través de una brigada de especialistas, así como en la formación de más de 60 médicos veterinarios haitianos en universidades cubanas, cooperación que, aseguró, iba a continuar. Añadió que la Comisión Regional de la OIE podría coordinar estos proyectos, pero insistió en su carácter urgente habida cuenta de la compleja situación zoonosológica del país, que podía afectar a otros países de la región.
546. En respuesta a la intervención del Delegado de Cuba, el Presidente y el Director General de la OIE, habiendo tomado nota de las considerables necesidades de los Servicios Veterinarios de Haití, tal como las había descrito el Delegado de dicho país durante su intervención del miércoles (intervención publicada en el sitio web de la OIE), hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que se faciliten urgentemente los recursos humanos y económicos necesarios para reconstruir los Servicios Veterinarios haitianos y pidieron a los Delegados que transmitiesen dicho llamamiento a sus respectivos Gobiernos.

## **OCTAVO PLENO**

### **Presentación de las Resoluciones aprobadas y del proyecto de Informe Final**

547. El Presidente recordó que el proyecto de Informe Final se imprimía en dos etapas (primero las sesiones técnicas y después las administrativas), para que los Delegados pudieran empezar a leerlo antes y ganar tiempo.
548. El proyecto de Informe Final y las Resoluciones aprobadas durante la Sesión General se distribuyeron a los participantes.
549. Los Delegados fueron invitados por el Presidente a examinar el contenido del proyecto de Informe Final y se tomó nota de las modificaciones de diversos párrafos que algunos sugirieron. Tras haber examinado íntegramente su contenido, el Presidente declaró aprobado el proyecto de Informe Final e indicó que los Delegados que desearan hacer alguna rectificación debían enviarla por escrito antes del **15 de junio de 2010** (las Resoluciones adoptadas, en cambio, no se pueden modificar). Pasada esa fecha, el texto del informe se consideraría definitivo.

### **Sesión de clausura**

550. El Presidente dio las gracias a los Delegados, a los ponentes y a los demás participantes por la calidad de los debates. Felicitó al Director General, al personal de la Sede, a los traductores y a los agentes de seguridad por la excelente organización de la Sesión General. Dio también las gracias a los intérpretes y concluyó su alocución declarando clausurada la 78ª Sesión General. Deseó a los Delegados un feliz regreso a sus hogares.
551. Dio cita a los Delegados en la 79ª Sesión General, en mayo de 2011.

---

.../Resoluciones/Recomendaciones/Informes de las Comisiones Regionales

# *Resoluciones*

**Adoptadas por la Asamblea mundial de los Delegados de la OIE**

**durante la 78ª Sesión General**

**23 – 28 de mayo de 2010**

## LISTA DE RESOLUCIONES

- [Nº 1](#) Aprobación del Informe Anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2009 y del Informe sobre la situación zoonosanitaria mundial en 2009 y principios de 2010
- [Nº 2](#) Aprobación del Informe del Director General sobre la gestión, las realizaciones y las actividades administrativas de la OIE en 2009
- [Nº 3](#) Aprobación del Informe Financiero del 83º Ejercicio de la OIE (1º de enero - 31 de diciembre de 2009)
- [Nº 4](#) Agradecimientos a los Gobiernos de los Países Miembros y a las organizaciones intergubernamentales que contribuyen al financiamiento de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones o en la organización de reuniones de la OIE
- [Nº 5](#) Modificación del presupuesto 2010
- [Nº 6](#) Ingresos y gastos presupuestarios de la OIE durante el 85º Ejercicio (1º de enero - 31 de diciembre de 2011)
- [Nº 7](#) Contribuciones financieras de los Miembros de la OIE para 2011
- [Nº 8](#) Renovación del mandato del Auditor Externo
- [Nº 9](#) Programa de trabajo para 2011
- [Nº 10](#) Nombramiento del Director General
- [Nº 11](#) Quinto Plan Estratégico
- [Nº 12](#) Agradecimientos a los Gobiernos de los Países Miembros que contribuyeron a la adquisición de un bien inmobiliario sito en el 14 rue de Prony
- [Nº 14](#) Nombre de la Subcomisión para la Campaña contra la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático (SEAFMD)
- [Nº 15](#) Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la fiebre aftosa
- [Nº 16](#) Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la peste bovina
- [Nº 17](#) Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina
- [Nº 18](#) Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la encefalopatía espongiiforme bovina
- [Nº 19](#) Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal
- [Nº 20](#) Bienestar de los animales
- [Nº 21](#) Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE
- [Nº 22](#) Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE
- [Nº 23](#) Aprobación de dos proyectos de capítulos para el *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*
- [Nº 24](#) Aprobación de diecisiete proyectos de capítulos para el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres*
- [Nº 25](#) Destrucción, almacenamiento y confinación del material que contiene virus de peste bovina y otras acciones requeridas para la erradicación mundial de la peste bovina
- [Nº 26](#) Papel de las normas públicas y privadas en la sanidad animal y el bienestar animal

RESOLUCIÓN N° 1

**Aprobación del Informe anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2009  
y del Informe sobre la situación zoonosanitaria mundial en 2009 y principios de 2010**

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento Orgánico de la OIE,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar el Informe Anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2009 (78 SG/1) y el Informe sobre la situación zoonosanitaria mundial en 2009 y principios de 2010 (78 SG/2).

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 28 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 2

**Aprobación del Informe del Director General sobre la gestión, las realizaciones  
y las actividades administrativas de la OIE en 2009**

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento Orgánico de la OIE,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar el Informe del Director General sobre la gestión, las realizaciones y las actividades administrativas de la OIE durante el 83° ejercicio (1° de enero - 31 de diciembre de 2009) (78 SG/3).

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 28 de mayo de 2010)



RESOLUCIÓN N° 3

**Aprobación del Informe Financiero del 83° Ejercicio de la OIE  
(1° de enero - 31 de diciembre de 2009)**

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos Orgánicos y en el Artículo 6 del Reglamento Orgánico de la OIE,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar el Informe financiero del 83° ejercicio de la OIE (1° de enero - 31 de diciembre de 2009) (78 SG/4).

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 28 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 4

**Agradecimientos a los Gobiernos de los Países Miembros y a las organizaciones intergubernamentales que contribuyen al financiamiento de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones o en la organización de reuniones de la OIE**

Luego del conocimiento de las contribuciones voluntarias y subvenciones otorgadas a la OIE en 2009 y de las reuniones organizadas por la OIE en 2009,

LA ASAMBLEA

SOLICITA

Al Director General que exprese su profundo agradecimiento a los Gobiernos de:

1. Argentina, Arabia Saudita, Australia, Bahrein, Canadá, Chipre, Corea, Estados Unidos de América, España, Francia, Indonesia, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Lituania, Myanmar, Nueva Zelanda, Omán, Panamá, Paraguay, Qatar, Reino Unido, Rusia, Siria, Sudán, Tailandia, Turquía

y al Banco Mundial, la Comisión Europea, la FAO, la OMC, la OMS y la Unión Africana IBAR

por sus contribuciones voluntarias y sus subvenciones destinadas al apoyo de la ejecución de los programas de la OIE en 2009;

2. África del Sur, Argentina, Botsuana, Bulgaria, Camboya, Camerún, Chad, China (Rep. Pop. de), Chipre, Fiji, Filipinas, Francia, Indonesia, Japón, Kuwait, Laos, Lesoto, Líbano, Malasia, Malawi, Marruecos, México, Myanmar, Namibia, Nepal, Panamá, Paraguay, Qatar, Senegal, Singapur, Siria, Tailandia, Tanzania, Túnez, Turquía y Vietnam por su contribución en la organización de conferencias regionales, seminarios y talleres regionales de la OIE realizados en 2009.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 28 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 5

**Modificación del presupuesto 2010**

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos Orgánicos y en el Artículo 6 del Reglamento Orgánico de la OIE,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. autorizar la asignación a la partida II de ingresos del presupuesto de 2010 de una parte del excedente del 83° Ejercicio de la OIE equivalente a 34.227 euros,
2. modificar en consecuencia la Resolución N° 6 del 29 de mayo de 2009 y reemplazar los párrafos 1 y 2 de la misma por los párrafos siguientes:
  1. Se establece el presupuesto del 84° Ejercicio correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, en 7.507.227 EUR de ingresos y gastos, cuyo desglose es el siguiente:

**1.1. Ingresos** (EUR)

*Partida I:* contribuciones de los Países Miembros según las categorías previstas en el Artículo 11 de los Estatutos Orgánicos de la OIE y las modalidades lo dispuesto en el Artículo 14 del Reglamento Orgánico de la OIE 5.773.000

*Partida II:* otras aportaciones

- |                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| 1. Publicaciones                | 120.000   |
| 2. Otros ingresos operacionales | 1.250.000 |
| 3. Productos financieros        | 55.000    |
| 4. Contribuciones internas      | 265.000   |
| 5. Ingresos extraordinarios     | 44.227    |

Subtotal 1 a 5 1.734.227

**TOTAL 7.507.227**

**1.2. Gastos por partida presupuestaria**

- |   |           |
|---|-----------|
| 1. Adquisiciones                                | 344.227   |
| 2. Servicios externos                           | 3.238.000 |
| 3. Impuestos                                    | 5.000     |
| 4. Cargos de personal                           | 3.800.000 |
| 5. Otros gastos de gestión y gastos financieros | 60.000    |
| 6. Gastos excepcionales                         | 10.000    |
| 7. Dotación a la Cuenta Obras y Equipos         | 50.000    |

**TOTAL 7.507.227**

2. La distribución de los gastos por programas de actividades es la siguiente:

|    |  |                  |
|----|--|------------------|
| 1. | Asamblea Mundial y Consejo                   | 772.000          |
| 2. | Dirección General y Administración           | 2.180.000        |
| 3. | Información                                  | 545.000          |
| 4. | Publicaciones                                | 676.000          |
| 5. | Comisiones, Grupos de Trabajo y conferencias | 2.967.114        |
| 6. | Misiones y reuniones varias                  | 317.113          |
|    | Subtotal 1 a 6                               | 7.457.227        |
| 7. | Dotación a la Cuenta Obras y Equipos         | 50.000           |
|    | <b>TOTAL</b>                                 | <b>7.507.227</b> |

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 28 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 6

**Ingresos y gastos presupuestarios de la OIE durante el 85° Ejercicio  
(1° de enero - 31 de diciembre de 2011)**

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos Orgánicos y en el Artículo 6.h del Reglamento Orgánico de la Oficina Internacional de Epizootias,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Fijar el presupuesto del 85° Ejercicio, que corresponde al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, en 7.760.000, cuyo desglose en ingresos y gastos es el siguiente:

1.1. **Ingresos** (EUR)

*Partida I:* contribuciones de los Países Miembros según las categorías previstas en el Artículo 11 de los Estatutos Orgánicos de la OIE y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 del Reglamento Orgánico de la OIE 5.800.000

*Partida II:* otros aportes

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| 1. Publicaciones                | 120 000   |
| 2. Otros ingresos operacionales | 1.500.000 |
| 3. Ingresos por inversiones     | 40 000    |
| 4. Contribuciones internas      | 290 000   |
| 5. Ingresos extraordinarios     | 10.000    |
| Sub-total 1 a 5                 | 1 960 000 |

**TOTAL 7.760.000**

1.2. **Gastos por partida presupuestaria**

|   |           |
|---|-----------|
| 1. Adquisiciones                                | 300.000   |
| 2. Servicios externos                           | 3.450.000 |
| 3. Impuestos                                    | 5.000     |
| 4. Cargos de personal                           | 3.900.000 |
| 5. Otros gastos de gestión y gastos financieros | 45.000    |
| 6. Gastos extraordinarios                       | 10.000    |
| 7. Dotación a la Cuenta Obras y Equipos         | 50.000    |

**TOTAL 7.760.000**

2. La distribución de los gastos por programa de actividades es la siguiente:

|   |           |
|---|-----------|
| 1. Asamblea mundial y Consejo                   | 900.000   |
| 2. Dirección General y Administración           | 2.100.000 |
| 3. Información                                  | 610.000   |
| 4. Publicaciones                                | 700.000   |
| 5. Comisiones, Grupos de Trabajo y conferencias | 3.100.000 |
| 6. Misiones y reuniones varias                  | 300.000   |
| Subtotal 1 a 6                                  | 7.710.000 |
| 7. Dotación a la Cuenta Obras y Equipos         | 50.000    |

**TOTAL 7.760.000**

(Adoptada por la Asamblea Mundial de la OIE el 28 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 7

**Contribuciones financieras de los Países Miembros de la OIE para 2011**

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 11 de los Estatutos Orgánicos y en el Artículo 14 del Reglamento Orgánico,

Y

Considerando la necesidad de hacer frente a los gastos presupuestarios de la OIE para 2011,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Que las contribuciones anuales de los Países Miembros de la OIE durante el ejercicio financiero de 2011 serán las siguientes (en Euros):

|                           |         |
|---------------------------|---------|
| Países de la 1ª categoría | 143.750 |
| Países de la 2ª categoría | 115.000 |
| Países de la 3ª categoría | 86.250  |
| Países de la 4ª categoría | 57.500  |
| Países de la 5ª categoría | 28.750  |
| Países de la 6ª categoría | 17.250  |

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 28 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 8

**Renovación del mandato del Auditor Externo**

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 12.1 del Reglamento Financiero en lo relativo al nombramiento del Auditor Externo y la renovación de su mandato,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Renovar por un año (2010) el mandato de la Señora Marie-Pierre Cordier como auditora externa de las cuentas de la OIE.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 28 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 9

**Programa de trabajo para el 2011**

CONSIDERANDO

El examen y la aprobación del Cuarto Plan Estratégico por parte de la Asamblea Mundial en su 73ª Sesión General en mayo 2005,

El proyecto del Quinto Plan Estratégico de la OIE, establecido para el periodo 2011-2015,

LA ASAMBLEA, BAJO PROPUESTA DEL CONSEJO,

1. DECIDE

Aprobar el programa de trabajo del Director General para 2011 (anexo 1 del documento 78 SG/6),

2. RECOMIENDA QUE

Los Países Miembros aporten la ayuda necesaria para la realización de dicho programa de trabajo depositando las contribuciones regulares y, en la medida de lo posible, otorgando contribuciones voluntarias u otros tipos de subsidios.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 28 de mayo de 2010)



RESOLUCIÓN N° 10

**Nombramiento del Director General**

Tomando en cuenta los textos fundamentales de la OIE, en particular el artículo 8 de los Estatutos Orgánicos, el artículo 11 del Reglamento Orgánico y el artículo 29 del Reglamento General

CONSIDERANDO

El resultado de la votación organizada el 25 mayo de 2010

LA ASAMBLEA

DECIDE

Nombrar al Dr. Bernard Vallat como Director General de la OIE por un periodo de cinco años a partir del 1° de enero de 2011.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 11

**Quinto Plan Estratégico**

CONSIDERANDO

El documento 78 SG /20 que presenta el proyecto del Quinto Plan Estratégico de la OIE, establecido para el periodo 2011-2015

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar el Quinto Plan Estratégico de la OIE.

SOLICITA

Que el Director General prepare:

- Un programa de trabajo para el periodo 2011-2012, establecido en aplicación del Quinto Plan Estratégico, que se presentará para aprobación de la Asamblea en mayo de 2011
- Programas anuales basados en las orientaciones de este programa de trabajo, los cuales deben incluir los presupuestos y mecanismos de contribución correspondientes, que se presentarán cada año para la aprobación de la Asamblea.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 28 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 12

**Agradecimientos a los Gobiernos de los Países Miembros que contribuyeron a la adquisición de un bien inmobiliario sito en el 14 rue de Prony**

CONSIDERANDO

La Resolución N° XI del 30 de mayo de 2008 en la que se le otorga mandato al Director general para la adquisición de un bien inmobiliario sito en el 14 rue de Prony,

Luego del conocimiento de las contribuciones voluntarias otorgadas a la OIE en 2009 en el marco de la suscripción lanzada a los Países Miembros y otros donantes para contribuir con esta adquisición

LA ASAMBLEA

SOLICITA

Al Director General que exprese su profundo agradecimiento a los Gobiernos de Francia, Italia, Luxemburgo, Omán, Reino Unido y Turquía por sus contribuciones voluntarias destinadas a la extensión de la Sede de la OIE correspondiendo al desarrollo de los objetivos de la Organización.

RECOMIENDA

Que esta suscripción permanezca abierta hasta nueva orden para los demás Países Miembros y donantes potenciales con el objetivo de finalizar las adquisiciones del edificio sito en el 14 rue de Prony y, dado el caso, de proceder al reembolso anticipado total o parcial del préstamo bancario que se concedió a la OIE para adquirir la primera parte del edificio.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 28 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 14

**Nombre de la Subcomisión para la Campaña contra la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático (SEAFMD)**

CONSIDERANDO

La Resolución N° X del Comité Internacional de la OIE del 17 de mayo de 1991, que recomienda la creación de un grupo de trabajo para coordinar el control de la fiebre aftosa en el Sudeste Asiático,

La aprobación por el Comité Internacional de la OIE el 18 de mayo de 1994 de la creación de una Subcomisión para la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático,

El programa de la OIE para la erradicación de la fiebre aftosa en el Sudeste Asiático (SEAFMD) instaurado por la Subcomisión para la Fiebre Aftosa en 1997,

La Resolución N° XXXVI del 26 de mayo de 2006 relativa a la constitución de la Subcomisión para la Campaña contra la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático (SEAFMD),

Que la inclusión de otros países de la región en la Campaña de erradicación contribuirá a la efectividad y al éxito de los objetivos del programa,

Que los Miembros de la Subcomisión y sus socios técnicos y financieros desean proseguir e intensificar el programa basándose en una hoja de ruta aprobada hasta 2020,

Que la República Popular China ha solicitado incorporarse a la subcomisión,

Y considerando, asimismo, que sería muy útil que participasen en la subcomisión todos los países de ASEAN, y que tanto Brunei como Singapur desean también incorporarse a ésta,

LA ASAMBLEA

RESUELVE

Que la República Popular China, Brunei y Singapur sean miembros de la Subcomisión para la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático (SEAFMD), con efecto a partir del 28 de mayo de 2010.

En consecuencia, el nuevo nombre de la Subcomisión será:

“Subcomisión para el Control de la Fiebre Aftosa en China y el Sudeste Asiático (SEACFMD)”.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2010)

## RESOLUCIÓN N° 15

### **Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la fiebre aftosa**

#### CONSIDERANDO QUE

1. En su 62ª Sesión General, el Comité internacional de la OIE estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una lista de Países Miembros y de zonas reconocidos libres de fiebre aftosa, de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. La Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (Comisión Científica) ha seguido aplicando el procedimiento aprobado por el Comité internacional y ha propuesto que otros países y zonas sean reconocidos libres de fiebre aftosa e incluidos en la lista sometida anualmente a la aprobación del Comité internacional,
3. En la 76ª Sesión General, el Comité internacional adoptó la Resolución N° XXII, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales,
4. En la 76ª Sesión General, el Comité internacional adoptó la Resolución N° XXIII, que especifica las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación de su situación sanitaria o el restablecimiento de su estatus a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación,
5. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país o zona del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede después de haberse reconocido la ausencia de fiebre aftosa,

#### LA ASAMBLEA

#### RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.5 del *Código Terrestre*:

|                    |                           |                      |
|--------------------|---------------------------|----------------------|
| Albania            | Estados Unidos de América | México               |
| Alemania           | Estonia                   | Montenegro           |
| Australia          | Ex Rep. Yug. de Macedonia | Nicaragua            |
| Austria            | Finlandia                 | Noruega              |
| Belarrús           | Francia                   | Nueva Caledonia      |
| Bélgica            | Grecia                    | Nueva Zelanda        |
| Belice             | Guatemala                 | Países Bajos         |
| Bosnia-Herzegovina | Guyana                    | Panamá               |
| Brunei             | Haití                     | Polonia              |
| Bulgaria           | Honduras                  | Portugal             |
| Canadá             | Hungría                   | Reino Unido          |
| Checa (Rep.)       | Indonesia                 | República Dominicana |
| Chile              | Irlanda                   | Rumania              |
| Chipre             | Islandia                  | San Marino           |
| Costa Rica         | Italia                    | Serbia <sup>40</sup> |
| Croacia            | Lesoto                    | Singapur             |
| Cuba               | Letonia                   | Suazilandia          |
| Dinamarca          | Lituania                  | Suecia               |
| El Salvador        | Luxemburgo                | Suiza                |
| Eslovaquia         | Madagascar                | Ucrania              |
| Eslovenia          | Malta                     | Vanuatu              |
| España             | Mauricio                  |                      |

2. El Director General publique la siguiente lista de Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.5 del *Código Terrestre*:

Uruguay.

3. El Director General publique la siguiente lista de Miembros que tienen zonas libres de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.5 del *Código Terrestre*<sup>41</sup>:

|                   |   |
|-------------------|---|
| <u>Argentina:</u> | zona designada por el Delegado de Argentina en un documento remitido al Director General en enero de 2007;  |
| <u>Botsuana:</u>  | zonas designadas por el Delegado de Botsuana en un documento remitido al Director General en enero de 2009 y en noviembre de 2009;  |
| <u>Brasil:</u>    | Estado de Santa Catarina;   |
| <u>Colombia:</u>  | zonas designadas por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en noviembre de 1995 y abril de 1996 (Zona I – región noroeste del Departamento de Choco) y en enero de 2008 (Archipiélago de San Andrés y Providencia); |
| <u>Malasia:</u>   | zonas de Sabah y Sarawak designadas por el Delegado de Malasia en un documento remitido al Director General en diciembre de 2003;   |
| <u>Moldavia:</u>  | zona designada por el Delegado de Moldavia en un documento remitido al Director General en julio de 2008;   |
| <u>Namibia:</u>   | zona designada por el Delegado de Namibia en un documento remitido al Director General en febrero de 1997;  |
| <u>Perú:</u>      | zonas designadas por el Delegado de Perú en dos documentos remitidos al Director General en diciembre de 2004 y en enero de 2007;   |

---

<sup>40</sup> Excluido Kosovo administrado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

<sup>41</sup> Las solicitudes para obtener más información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros reconocidas libres de fiebre aftosa deben dirigirse al Director General de la OIE

Filipinas: islas de Mindanao, Visayas, Palawan y Masbate, y dos zonas en la isla de Luzón designadas por el Delegado de Filipinas en un documento remitido al Director General en diciembre de 2009;

Sudáfrica: zona designada por el Delegado de Sudáfrica en un documento remitido al Director General en mayo de 2005.

4. El Director General publique la siguiente lista de Miembros que tienen zonas libres de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.5 del *Código Terrestre*:

Argentina: zona de Argentina designada por el Delegado de Argentina en los documentos remitidos al Director General en marzo de 2007;

Bolivia: zona de Chiquitania designada por el Delegado de Bolivia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2003 y una zona situada en la parte occidental del departamento de Oruro designada en los documentos enviados al Director General en septiembre de 2005;

Brasil: Estado de Acre y dos municipios limítrofes del Estado de Amazonas, Estado de Rio Grande do Sul, Estado de Rondonia y parte central del sur del Estado de Pará designados por el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en marzo de 2004 y febrero de 2007. Los estados de Bahía, Espírito Santo, Minas Gerais, Río de Janeiro, Sergipe, Tocantins, Distrito Federal, Goiás, Mato Grosso, Paraná, Sao Paulo designados por el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en mayo de 2008, la zona en el Estado de Mato Grosso do Sul designada por el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en julio de 2008;

Colombia: zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2003, dos zonas designadas por el Delegado en los documentos remitidos al Director General en diciembre de 2004, una zona del suroeste designada por el Delegado en los documentos remitidos al Director General en enero de 2007 y una zona en el oriente del país designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2009;

Paraguay: zona designada por el Delegado de Paraguay en los documentos remitidos al Director General en marzo de 2007.

Turquía: zona designada por el Delegado de Turquía en los documentos remitidos al Director General en noviembre de 2009 y en marzo de 2010.

#### Y QUE

5. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede todo caso de fiebre aftosa que se detecte en sus territorios o en las zonas de sus territorios libres de la enfermedad.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2010)

## RESOLUCIÓN N° 16

### **Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la peste bovina**

#### CONSIDERANDO QUE

1. En su 63ª Sesión General, el Comité internacional de la OIE estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una lista de Países Miembros y de sus zonas reconocidos libres de peste bovina, de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En la 76ª Sesión General, el Comité internacional adoptó la Resolución N° XXII, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales,
3. En la 76ª Sesión General, el Comité internacional adoptó la Resolución N° XXIII, que especifica las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación de su situación sanitaria o el restablecimiento de su estatus a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación. La peste bovina quedaba excluida, dado que, en la medida de lo posible, la evaluación del estatus de peste bovina se financia con otras fuentes, no por pago directo de los Miembros,
4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país o zona del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede después de haberse reconocido la ausencia de enfermedad o de infección por el virus de la peste bovina,
5. En su 75ª Sesión General, el Comité internacional aprobó la propuesta de actualizar el procedimiento de la OIE para el reconocimiento de países libres de peste bovina del *Código Terrestre*. Vistos los progresos realizados en la erradicación mundial de la peste bovina, las disposiciones del Capítulo 2.2.12 del *Código Terrestre* de 2007 han sido limitadas a reconocer como libre de peste bovina a un país cuyo territorio entero está libre de infección. Por consiguiente, los Miembros ya no pueden solicitar el reconocimiento de zonas como libres de peste bovina o de enfermedad de peste bovina y la lista correspondiente se suprimirá.
6. El Comité internacional y las organizaciones firmantes de acuerdos oficiales con la OIE han convenido en que la OIE evalúe y publique en una lista distinta los estatus de no miembros de la OIE respecto de la peste bovina, conforme a las disposiciones del *Código Terrestre* de la OIE. No obstante, para ser reconocido como libre de peste bovina, se aplican condiciones específicas a los Servicios Veterinarios de los países o territorios que todavía no son miembros de la OIE,

#### LA ASAMBLEA

#### RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Miembros reconocidos libres de peste bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.12 del *Código Terrestre*:



|                           |                           |                 |                      |
|---------------------------|---------------------------|-----------------|----------------------|
| Afganistán                | Costa Rica                | Italia          | Papúa Nueva Guinea   |
| Albania                   | Côte d'Ivoire             | Jamaica         | Paraguay             |
| Alemania                  | Croacia                   | Japón           | Perú                 |
| Andorra                   | Cuba                      | Jordania        | Polonia              |
| Angola                    | Dinamarca                 | Kenia           | Portugal             |
| Argelia                   | Djibouti                  | Kuwait          | Qatar                |
| Argentina                 | Dominicana Rep.           | Lesoto          | Reino Unido          |
| Armenia                   | Ecuador                   | Letonia         | Ruanda               |
| Australia                 | Egipto                    | Líbano          | Rumania              |
| Austria                   | El Salvador               | Libia           | Rusia                |
| Bahréin                   | Eritrea                   | Liechtenstein   | San Marino           |
| Bangladesh                | Eslovaquia                | Lituania        | Senegal              |
| Barbados                  | Eslovenia                 | Luxemburgo      | Serbia <sup>42</sup> |
| Belarús                   | España                    | Madagascar      | Seychelles           |
| Bélgica                   | Estados Unidos de América | Malasia         | Singapur             |
| Belice                    | Estonia                   | Malawi          | Siria                |
| Benin                     | Etiopía                   | Maldivas        | Somalia              |
| Bhután                    | Ex-Rep. Yug. de Macedonia | Malí            | Suazilandia          |
| Bolivia                   | Fiji                      | Malta           | Sudáfrica            |
| Bosnia-Herzegovina        | Filipinas                 | Marruecos       | Sudán                |
| Botsuana                  | Finlandia                 | Mauricio        | Suecia               |
| Brasil                    | Francia                   | Mauritania      | Suiza                |
| Brunei                    | Gabón                     | México          | Surinam              |
| Bulgaria                  | Georgia                   | Moldavia        | Tailandia            |
| Burkina Faso              | Ghana                     | Mongolia        | Taipei chino         |
| Burundi                   | Grecia                    | Montenegro      | Tanzania             |
| Cabo Verde                | Guatemala                 | Mozambique      | Tayikistán           |
| Camboya                   | Guinea                    | Myanmar         | Togo                 |
| Camerún                   | Guinea-Bissau             | Namibia         | Trinidad y Tobago    |
| Canadá                    | Guinea Ecuatorial         | Nepal           | Túnez                |
| Centroafricana Rep.       | Guyana                    | Nicaragua       | Turquía              |
| Chad                      | Haití                     | Níger           | Ucrania              |
| Checa Rep.                | Honduras                  | Nigeria         | Uganda               |
| Chile                     | Hungría                   | Noruega         | Uruguay              |
| China (Rep. Pop.)         | India                     | Nueva Caledonia | Uzbekistán           |
| Chipre                    | Indonesia                 | Nueva Zelanda   | Vanuatu              |
| Colombia                  | Irán                      | Omán            | Venezuela            |
| Congo                     | Irak                      | Países Bajos    | Vietnam              |
| Congo (Rep. Dem. del)     | Irlanda                   | Pakistán        | Yemen                |
| Corea (Rep. de)           | Islandia                  | Panamá          | Zambia               |
| Corea (Rep. Dem. Pop. de) | Israel                    |                 | Zimbabue             |

2. El Director General publique la siguiente lista de no miembros de la OIE reconocidos libres de peste bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.12 del *Código Terrestre*:

|                |        |                               |             |
|----------------|--------|-------------------------------|-------------|
| Dominica       | Nauru  | Samoa                         | Timor Leste |
| Islas Cook     | Niue   | San Vicente y las Granadinas  | Tonga       |
| Islas Marshall | Palaos | Territorios autón. palestinos | Vaticano    |
| Islas Salomón  |        |                               |             |

3. Los Miembros y no Miembros que aún no han sido reconocidos oficialmente como libres de peste bovina, de conformidad con lo provisto en el *Código Terrestre*, tomen las medidas necesarias para obtener el estatus libre de peste bovina y envíen sus expedientes a la OIE lo antes posible.

---

42 Excluido Kosovo administrado por la Organización de las Naciones Unidas

4. De conformidad con lo provisto actualmente en el *Código Terrestre* en materia de peste bovina, el cual debe aplicarse hasta la adopción de las próximas revisiones sobre esto, bajo el contexto de erradicación mundial de la peste bovina, cada Miembro mantiene su estatus oficialmente reconocido como libre de peste bovina siempre que el Delegado entregue, durante el mes de noviembre de cada año, una carta al Director General de la OIE en la que se integre la información necesaria tal y como se indica en el *Código Terrestre* para dicha enfermedad, con el fin de confirmar el mantenimiento del estatus reconocido de la enfermedad.

Y QUE

5. Los Delegados de los Miembros y las autoridades competentes de los no miembros de la OIE notifiquen inmediatamente a la Sede todo caso de peste bovina que se detecte en sus territorios.
- 

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 17

**Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros  
respecto de la perineumonía contagiosa bovina**

CONSIDERANDO QUE

1. En su 71ª Sesión General, el Comité internacional de la OIE estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una lista de Miembros y de zonas reconocidos libres de perineumonía contagiosa bovina, de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En la 76ª Sesión General, el Comité internacional adoptó la Resolución N° XXII, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales,
3. En la 76ª Sesión General, el Comité internacional adoptó la Resolución N° XXIII, que especifica las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación de su situación sanitaria o el restablecimiento de su estatus a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación,
4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país o zona del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede después de haberse reconocido la ausencia de perineumonía contagiosa bovina,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Miembros reconocidos libres de perineumonía contagiosa bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.9. del *Código Terrestre*:

|           |                |          |
|-----------|----------------|----------|
| Australia | Estados Unidos | Portugal |
| Botsuana  | India          | Suiza    |

Y QUE

2. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede todo caso de perineumonía contagiosa bovina que se detecte en sus países.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 18

**Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros  
respecto de la encefalopatía espongiforme bovina**

CONSIDERANDO QUE

1. En su 67ª Sesión General, el Comité internacional de la OIE estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una lista de Miembros clasificados en función del riesgo de encefalopatía espongiforme bovina de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En la 76ª Sesión General, el Comité internacional adoptó la Resolución N° XXII, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales,
3. En la 76ª Sesión General, el Comité internacional adoptó la Resolución N° XXIII, que especifica las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación de su situación sanitaria o el restablecimiento de su estatus respecto a la EEB a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación,
4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Países Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un Miembro del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede después de haberse reconocido la situación con respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Miembros clasificados en la categoría de países en que el riesgo de encefalopatía espongiforme bovina es insignificante, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.6. del *Código Terrestre*:

|           |               |          |
|-----------|---------------|----------|
| Argentina | Islandia      | Perú     |
| Australia | Nueva Zelanda | Singapur |
| Chile     | Noruega       | Suecia   |
| Finlandia | Paraguay      | Uruguay  |
| India     |               |          |

2. El Director General publique la siguiente lista de Miembros clasificados en la categoría de países en que el riesgo de encefalopatía espongiforme bovina está controlado, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.6 del *Código Terrestre*:

|                 |                           |              |
|-----------------|---------------------------|--------------|
| Alemania        | Eslovaquia                | Lituania     |
| Austria         | Estados Unidos de América | Luxemburgo   |
| Bélgica         | Estonia                   | Malta        |
| Brasil          | Francia                   | México       |
| Canadá          | Grecia                    | Países Bajos |
| Checa (Rep.)    | Hungría                   | Panamá       |
| Chipre          | Italia                    | Polonia      |
| Colombia        | Irlanda                   | Portugal     |
| Corea (Rep. de) | Japón                     | Reino Unido  |
| Dinamarca       | Letonia                   | Suiza        |
| Eslovenia       | Liechtenstein             | Taipei Chino |
| España          |                           |              |

#### Y QUE

3. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede todo caso de encefalopatía espongiforme bovina que se detecte en sus territorios.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2010)

## RESOLUCIÓN N° 19

### **Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal**

#### CONSIDERANDO

1. Que el Grupo de trabajo permanente sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, establecido por el Director General en 2002, se reunió por novena oportunidad en noviembre de 2009 y preparó un programa de trabajo para 2010,
2. Que el Grupo de trabajo ha elaborado varios textos destinados a reducir los riesgos alimentarios asociados con los peligros en el ámbito de la producción animal, incluyendo una *Guía de buenas prácticas ganaderas para la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal*. Esta guía se ha finalizado y se ha publicado en cooperación con la FAO en inglés, francés y español,
3. Que el Grupo de trabajo ha revisado los capítulos del *Código Terrestre* y del *Código Acuático* relativos al control de peligros sanitarios y zoonosarios vinculados con la alimentación animal al igual que un proyecto de texto sobre el control de tales peligros en los alimentos tratados térmicamente destinados a los animales domésticos,
4. Que el Grupo de trabajo examinó un documento de debate redactado por el Dr. Knight-Jones sobre los patógenos prioritarios para la elaboración de normas de la OIE y recomendó que se enviase a los Miembros para recabar comentarios antes de tomar una decisión sobre los patógenos a los que se les debe dar prioridad para la elaboración de normas,
5. Que la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius han seguido colaborando para que las normas que cada una elabora en materia de seguridad sanitaria de los alimentos tengan en cuenta toda la cadena alimentaria y concuerden lo más posible unas con otras,
6. Que el trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos se beneficia de la cooperación con la FAO y la OMS lo que brinda asesoramiento adicional de expertos y conocimientos técnicos sobre la seguridad sanitaria de los alimentos, las zoonosis y otros temas relacionados,

#### LA ASAMBLEA

#### RECOMIENDA

1. Que el Director General mantenga el Grupo de trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, para que le asesore, y para que asesore asimismo a las Comisiones especializadas en este campo, según el mandato modificado que figura en el Anexo VIII del informe de la novena reunión del Grupo de trabajo.
2. Que continúe la participación de expertos de alto nivel de la FAO y de la OMS y de altos ejecutivos de la Comisión del Codex Alimentarius como miembros de este Grupo de trabajo para así fortalecer la colaboración entre la OIE y el Codex.
3. Que el programa de trabajo 2010 del Grupo de trabajo sirva de base para las actividades de la OIE relacionadas con la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal durante los próximos 12 meses y se concedan al Grupo de trabajo los recursos necesarios para tratar las prioridades identificadas.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 26 de mayo de 2010)

## RESOLUCIÓN N° 20

### **Bienestar de los animales**

#### CONSIDERANDO

1. Que el mandato de la OIE es mejorar la sanidad y el bienestar animal en todo el mundo,
2. Que el bienestar de los animales es una cuestión de política pública nacional e internacional, compleja y de múltiples facetas, con dimensiones científicas, éticas, económicas y políticas importantes,
3. Que el Director General ha creado un Grupo de trabajo permanente sobre bienestar de los animales, que prepara e implementa un detallado programa de trabajo anual,
4. Que en febrero de 2004 y en octubre de 2008 se celebraron con éxito dos Conferencias mundiales sobre bienestar animal, que confirmaron el liderazgo global de la OIE en materia de bienestar animal,
5. Que en la Sesión General de mayo de 2005 se aprobaron por primera vez capítulos de normas sobre bienestar animal (hasta la fecha existen siete capítulos) que se actualizan regularmente,
6. Que la publicación de “Bienestar de los animales: planteamientos mundiales, tendencias y desafíos”, en octubre de 2005, en la *Revista Científica y Técnica de la OIE*, así como la publicación en la *Serie técnica*, en 2008, de “Evaluación científica y manejo del dolor animal” refuerzan el liderazgo internacional de la OIE en la elaboración de normas de bienestar animal.
7. Que se ha ampliado el mandato de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos para cubrir, entre otros temas, el bienestar de los animales acuáticos,
8. Que se ha propuesto para adopción de los Miembros de la OIE una nueva norma sobre el bienestar de los animales de laboratorio,
9. Que se ha avanzado en la elaboración de nuevas normas de bienestar animal relativas al bienestar de los animales en sistemas de producción, entendiéndose que los pollos de engorde y los sistemas de producción de ganado de carne serán las dos áreas que primero se examinarán,
10. Que en la Sesión General de 2007 se aprobó una Resolución que brinda apoyo a la Declaración universal sobre bienestar animal,
11. Que el Director General ratificó la política de creación de relaciones de hermanamiento entre algunos Centros Colaboradores de la OIE en carta fechada el 16 de marzo de 2009,
12. Que el Director General solicitó a los Delegados nominar, bajo su entera supervisión, puntos focales de bienestar animal en carta fechada el 24 de marzo de 2009,
13. Que la participación activa de todos los Miembros de la OIE será esencial para el éxito de la aplicación internacional del mandato de la OIE en el campo del bienestar animal,
14. Que las estrategias regionales de bienestar animal, y los planes de aplicación asociados, representan una contribución mayor al mandato de la OIE de mejorar la sanidad y el bienestar de los animales en todo el mundo.

## LA ASAMBLEA

### RECOMIENDA

1. Que el Director General mantenga el Grupo de trabajo sobre bienestar de los animales para que le asesore, y para que asesore asimismo a la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres y a la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos sobre las actividades que la OIE debe llevar a cabo en materia de bienestar de los animales.
2. Que los programas de trabajo 2010/2011 del Grupo de trabajo y de la Sede sirvan de base para las actividades de la OIE relacionadas con el bienestar de los animales durante los próximos 12 meses y se concedan los recursos necesarios para tratar las prioritarias establecidas.
3. Que los Delegados tomen medidas para garantizar que su punto focal de bienestar animal participe en los programas regionales de formación.
4. Que dentro del marco de trabajo de una estrategia aceptada y de su plan de implementación, los Miembros de la OIE asuman un papel activo en sus Regiones para la promoción del mandato de bienestar animal de la OIE junto a instituciones, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras organizaciones internacionales.
5. Que los Servicios Veterinarios de cada país den pasos para implementar las normas de bienestar animal de la OIE y, si es existe la necesidad, reforzar el marco reglamentario y legislativo para el bienestar animal.
6. Que las Comisiones y las Representaciones Regionales de la OIE continúen teniendo un papel activo en la promoción de las iniciativas de bienestar animal de la OIE, con una amplia participación de los miembros del Grupo de trabajo de sus respectivas regiones.
7. Que la Sede y el Grupo de trabajo de bienestar animal sigan dando prioridad a una consulta eficaz y transparente en la aplicación del programa de trabajo sobre bienestar de los animales.
8. Que los Delegados tomen medidas para aplicar las Recomendaciones de la 2ª Conferencia mundial de bienestar animal, realizada del 19 al 22 de octubre de 2008.
9. Que el Director General tome medidas para garantizar que el texto final de la Declaración universal sobre bienestar animal reconozca de manera explícita y ratifique el papel de la OIE como líder internacional en la elaboración de normas de bienestar animal.
10. Que se aliente a los Centros Colaboradores existentes en el ámbito de bienestar animal de la OIE a identificar oportunidades de “hermanamiento” de acuerdo con la política de la OIE.
11. Que se sigan examinando las candidaturas a Centros Colaboradores de bienestar animal de la OIE de acuerdo con los criterios aprobados por el Concejo de la OIE.
12. Que el Director General tome las disposiciones necesarias para garantizar que en la *Herramienta para la evaluación de las prestaciones de los Servicios veterinarios* se incluyan los criterios de bienestar animal.
13. Que el Director General tome las disposiciones necesarias para garantizar que el bienestar animal se incluya en la iniciativa de legislación veterinaria..
13. Que el Director General siga tomando las disposiciones necesarias para garantizar que el bienestar animal se incluya en los planes de estudio de enseñanza veterinaria y en los programas de educación continua.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 26 de mayo de 2010)



RESOLUCIÓN N° 21

**Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE**

CONSIDERANDO QUE

1. El contenido actual del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE (*Código Acuático*) es resultado de las modificaciones aportadas por el Comité Internacional de la OIE durante las pasadas Sesiones Generales de la OIE,
2. Es necesario actualizar el *Código Acuático* de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el informe de febrero de 2010 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OIE (Anexos III al XXV del documento 78 SG/12/CS4 B) tras haber consultado a los Delegados de los Miembros,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Adoptar las actualizaciones del *Código Acuático* que se proponen en los anexos III a XXV del documento 78 SG/12/CS4 B, en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas.

En el Anexo XXI, Huevos desinfectados, los Artículos 10.4.X. punto 2a), 10.5.X. punto 2a) y 10.9.X. punto 2a), se modificarán de la siguiente forma:

- a) los huevos deberán desinfectarse antes de la importación, de acuerdo con los métodos descritos en el Capítulo 1.1.3. del *Manual Acuático* (en estudio) o los especificados por la *Autoridad Competente del país importador; y*
2. Solicitar al Director General que publique los textos adoptados en una edición corregida del *Código Acuático*.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 22

**Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE**

CONSIDERANDO

1. Que el contenido actual del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE (*Código Terrestre*) es resultado de las modificaciones aportadas por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE durante las pasadas Sesiones Generales,
2. Que es necesario actualizar el *Código Terrestre* de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el informe de febrero de 2010 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres de la OIE (Doc 78 SG/12/CS1 B) tras haber consultado a los Delegados de los Miembros,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar las actualizaciones del *Código Terrestre* que se proponen en los Anexos IV, VI, IX, XII, XVI, XVII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXVI del Documento 78 SG/12/CS1 B en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas,
2. Aprobar las actualizaciones del *Código Terrestre* que se proponen en los anexos III, V, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXVI, XXVIII, XXIX y XXXV del Documento 78 SG/12/CS1 B, en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas, con las modificaciones siguientes:
  - 2.1. En el Anexo III (Capítulo 15.6.)
    - a) volver al texto existente del Capítulo 15.6. de la edición 2009 del *Código Terrestre* y añadir (en estudio) en el título.
  - 2.2. En el Anexo V (Capítulo 1.2.)
    - a) En el Punto 5. del Artículo 1.2.3.  
añadir “Encefalomiелitis por teschovirus” (en estudio) en orden alfabético.
  - 2.3. En el Anexo VII (Capítulo 1.5.)
    - a) En el Artículo 1.5.1.  
suprimir “adicionales” después de “vigilancia con recomendaciones”.
  - 2.4. En el Anexo VIII (Capítulo 1.6.)
    - a) En el Artículo 1.6.1.  
Únicamente en la versión española, entre “La OIE no publica la” y “de la situación sanitaria”, reemplazar “declaración” por “auto-declaración”.

2.5. En el Anexo X (Capítulos 3.1. y 3.2.)

- a) En el Punto 6. del Artículo 3.1.2

reemplazar “un elemento fundamental de calidad” por “un prerrequisito”

Únicamente en la versión francesa reemplazar “preuves” entre “type de” y “lorsqu'ils” por “éléments”

- b) En el Punto 1. del Artículo 3.2.2.

reemplazar “reglamentación” entre “legislación” y “capacidad de intervención”, por “marcos reglamentarios”.

- c) En el Punto 1. del Artículo 3.2.5.

añadir “siempre” entre “Dicho equipo estará” y “formado por veterinarios”.

2.6. En el Anexo XI (Capítulo 4.2.)

- a) En el Punto 5. c), iii) del Artículo 4.2.3. Título

reemplazar “Contingencias, incluidos los desplazamientos” por “Otras contingencias”.

2.7. En el Anexo XIII (Capítulo 4.6. y 4.7.)

- a) En el Punto 1. del Artículo 4.6.3.

añadir un nuevo Punto 1. g) como sigue y volver a numerar los puntos de la manera adecuada:

“g) Prurigo lumbar – cumplir con el Artículo 14.9.8 si los animales no proceden de un país o de una zona libre de prurigo lumbar, tal como se define en el Artículo 14.9.3.”

- b) En el Punto 1. del Artículo 4.7.14.

reemplazar “La IETS ha clasificado” al inicio por “Basándose en las conclusiones del HASAC y de la IETS,”.

añadir “se clasifican” entre “los agentes patógenos” y “en cuatro categorías”.

2.8. En el Anexo XIV (Capítulo 4.12.)

- a) En el Punto 10. del Artículo 4.12.6.

suprimir “El biorefinado no genera contaminantes ambientales, sino que produce energía renovable a partir del biometano y de la de energía térmica, así como productos finales minerales y proteínicos aptos para ser utilizados como fertilizantes en la reconstitución del suelo o como aditivos en la alimentación animal” y “(priones)”.

2.9. En el Anexo XV (Capítulos 5.1. y 5.2.)

- a) En el Artículo 5.1.1.

suprimir “Sólo deberá haber un veterinario firmante por certificado.”

- b) En el Artículo 5.2.1  
añadir “certificador” después de “veterinario”.
  - c) En el Punto 2. del Artículo 5.2.2.  
suprimir “habilitada por la *Autoridad Veterinaria*”
- 2.10. En el Anexo XVIII (Capítulo 6.7.)
- a) En el Artículo 6.7.1.  
reemplazar “control y prevención” por “y control” entre “para el tratamiento” y “de las enfermedades infecciosas”.
- 2.11. En el Anexo XIX (Capítulos 7.5. y 7.X.)
- a) En el Punto 2. del Artículo 7.5.2.  
añadir “(en estudio)” al final.
  - b) In el preámbulo del Capítulo 7.X.  
añadir “e intervenciones” entre “Los eventos” y “principales”.
  - c) En el Artículo 7.X.1.  
modificar la definición de la siguiente manera:  
**“Eutanasia”**  
Designa el acto de inducir la *muerte* usando un método que ocasione una pérdida rápida e irreversible de la conciencia, con un mínimo de dolor y angustia para el *animal*.
  - d) En el Punto 10. del Artículo 7.X.3.  
suprimir ambas ocurrencias de “vertebrados”.
  - e) En el Punto 3. del Artículo 7.X.4.  
reemplazar “Evaluación de los cuidados y las prácticas” por “Evaluación ética”.
- 2.12. En el Anexo XX (Capítulo 8.1.)
- a) En los Artículos 8.1.4., 8.1.5. y 8.1.8.  
añadir “de movimiento” después de “restricción”.
  - b) En el Artículo 8.1.10.  
suprimir “o someterse a un tratamiento industrial que haya demostrado un grado de eficacia equivalente” al final del punto 2 y añadir un nuevo párrafo separado: “Otro tratamiento industrial que haya demostrado un grado de eficacia equivalente también es aceptable”.

2.13. En el Anexo XXVI (Capítulo 10.4.)

- a) En los Puntos 1 y 2 del Artículo 10.4.20.

suprimir “de influenza aviar de declaración obligatoria o” entre “libre de” y “influenza aviar de declaración obligatoria debida a virus altamente patógenos”.

2.14. En el Anexo XXVIII (Capítulo 11.6.)

- a) En el Punto 3. del Artículo 11.6.3. y Punto 3. del Artículo 11.6.4.

suprimir todas las ocurrencias de “originada por alimentos derivados de otros mamíferos” entre “contaminación cruzada” y “que los rumiantes”.

- b) En el Artículo 11.6.14.

volver al texto existente de la edición 2009 del *Código Terrestre*.

2.15. En el Anexo XXIX (Capítulo 11.7.)

- a) suprimir “o de interferón gamma” en todo el Capítulo.

2.16. En el Anexo XXXV (Capítulo 14.9.)

- a) En el Punto 2. b) del Artículo 14.9.3.

- a) En el artículo 14.9.3. Point 2. b).

reemplazar “0.01%” por “0.1%” entre “con una tasa de prevalencia superior al” y “no se ha detectado ningún caso de prurigo lumbar durante este periodo”.

3. Solicitar al Director General que publique los textos aprobados en una edición corregida del *Código Terrestre* con el formato y numeración adecuados.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 23

**Aprobación de dos proyectos de capítulos para el  
Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos**

CONSIDERANDO QUE

1. El *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos (Manual Acuático)*, al igual que el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*, contribuye de manera notable a la armonización de las normas sanitarias de animales acuáticos y productos derivados de animales acuáticos a nivel internacional,
2. Aproximadamente cada tres años se publica una versión revisada del *Manual Acuático* y que OIE, representada por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos tiene intención de que se actualice anualmente la versión web del *Manual Acuático*, una vez aprobadas por el Comité Internacional de la OIE las modificaciones propuestas,
3. Se ha pedido a los Miembros la contribución de sus especialistas a la redacción o a la revisión de los capítulos del *Manual Acuático* antes de que la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos los finalice,
4. Se han enviado a los Miembros todos los capítulos para la edición revisada y la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos estudiará los comentarios que se formulen al respecto,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar el nuevo proyecto de capítulo y el proyecto de capítulo actualizado del *Manual Acuático*.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 26 de mayo de 2010)

RESOLUCIÓN N° 24

**Aprobación de diecisiete proyectos de capítulos para el  
Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres**

CONSIDERANDO QUE

1. El *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)*, al igual que el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, contribuye de manera notable a la armonización de las normas sanitarias de los animales terrestres y de los productos de origen animal a nivel internacional,
2. Aproximadamente cada cuatro años se publica una versión revisada del *Manual Terrestre* y que la OIE, representada por la Comisión de Normas Biológicas, tiene intención de que se actualice anualmente la versión web del *Manual Terrestre*, una vez aprobadas por el Comité Internacional de la OIE las modificaciones propuestas,
3. Se ha pedido a los Miembros la contribución de sus especialistas a los dieciocho capítulos revisados del *Manual Terrestre* antes de que la Comisión de Normas Biológicas los finalice,
4. Se han enviado a los Miembros todos los capítulos para la edición revisada y la Comisión de Normas Biológicas estudiará los comentarios que se formulen al respecto,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Adoptar los dieciocho capítulos actualizados del *Manual Terrestre*.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2010)

## RESOLUCIÓN N° 25

### **Destrucción, almacenamiento y confinación del material que contiene virus de peste bovina y otras acciones requeridas para la erradicación mundial de la peste bovina**

#### CONSIDERANDO QUE

1. La 77ª Sesión General del Comité Internacional de la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó en mayo de 2009 la Resolución N° 27 “Almacenamiento y confinación de aislados virulentos de peste bovina y de vacunas vivas con miras a la erradicación mundial de la peste bovina”,
2. La OIE y la FAO han constituido un Comité Mixto para la Erradicación Mundial de la Peste Bovina, que se reunió en diciembre de 2009 y en abril de 2010 y que presentará su informe final a principios de 2011, cuyo cometido consiste en brindar el asesoramiento necesario a los Directores Generales de la OIE y de la FAO,
3. El Comité Mixto OIE/FAO para la Erradicación Mundial de la Peste Bovina, en colaboración con la Comisión de Normas Biológicas, ha finalizado un proyecto de directrices para el confinamiento del virus de peste bovina,
4. La 79ª Asamblea Mundial de Delegados en mayo de 2011 y la 37ª Conferencia de la FAO en junio de 2011 estarán en condiciones de aprobar una declaración conjunta OIE/FAO sobre la erradicación mundial de la peste bovina y de adoptar una resolución a la que se anexarán las directrices para el confinamiento del virus de peste bovina,
5. La OIE y la FAO han previsto el establecimiento y actualización de un inventario mundial de todo material que contenga virus de peste bovina, incluidas las existencias de vacunas y las instalaciones de conservación de dichas reservas, y el registro de cualquier desplazamiento de este material; medida que constituirá una herramienta esencial para supervisar y coordinar el proceso actual de confinamiento del virus de peste bovina,
6. La Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales en su reunión de marzo de 2010 ha reconocido y apoyado la propuesta de revisar el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (l *Código Terrestre*) a fin de que refleje las acciones requeridas en el periodo ulterior a la erradicación de la peste bovina,

#### LA ASAMBLEA

#### RESUELVE QUE

1. Los Miembros de la OIE y los no Miembros, respondan con urgencia, si aún no lo han hecho, al cuestionario sobre los depósitos de virus de peste bovina distribuido por la OIE y la FAO en febrero de 2010, una vez hayan llevado a cabo una encuesta exhaustiva en su territorio.
2. Los Miembros de la OIE como los no Miembros destruyan, bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria, los materiales que contengan virus de peste bovina o garanticen su almacenamiento y utilización en una estructura que ofrezca un nivel adecuado de bioseguridad en su territorio; la transferencia a un laboratorio de un país tercero debe realizarse conforme con las normas consignadas en el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres*.



3. La Comisión Científica para las Enfermedades Animales y la Comisión del Código Sanitario para los Animales Terrestres procedan a la revisión de los capítulos pertinentes del *Código Terrestre* para adaptarlos al nuevo contexto que surja tras la erradicación mundial de la peste bovina.
  4. La Comisión de Normas Biológicas revise los capítulos pertinentes del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* a fin de adaptarlos al nuevo contexto que surja tras la erradicación mundial de la peste bovina.
  5. El Director General, en coordinación con la FAO, tome las medidas necesarias para emitir una declaración de erradicación mundial de la peste bovina en mayo de 2011 si se satisfacen las condiciones necesarias.
- 

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2010)

## RESOLUCIÓN N° 26

### **Papel de las normas públicas y privadas en la sanidad animal y el bienestar animal**

#### CONSIDERANDO QUE

1. Los Miembros adoptaron, durante la 76.<sup>a</sup> Sesión General de 2008, la Resolución No. XXXII “Consecuencias de las normas del sector privado para el comercio internacional de animales y productos derivados de animales”,
2. La Organización Mundial del Comercio (OMC), de conformidad con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (el Acuerdo MSF), reconoce oficialmente a la OIE como la organización de referencia encargada de establecer las normas internacionales relativas a la sanidad animal, incluidas las zoonosis,
3. En las áreas que no están abarcadas por el Acuerdo MSF, las normas internacionales de la OIE podrían ser consideradas como una base para las reglamentaciones técnicas nacionales según el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC,
4. Los Miembros de la OIE y la comunidad internacional en su conjunto reconocen a la OIE como la organización responsable de fijar normas para la sanidad animal (zoonosis incluidas), la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y el bienestar animal, con el objetivo de aportar bases científicas para que el comercio internacional de animales y productos derivados se efectúe en condiciones de seguridad y se mejore la sanidad y el bienestar de los animales en el mundo,
5. La Asamblea Mundial de Delegados ha aprobado y sigue aprobando normas internacionales en materia de sanidad animal, bienestar animal y seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal,
6. Pese a que las normas privadas pueden favorecer la promoción de las buenas prácticas y respaldar a los productores en el cumplimiento de las normas privadas, a los Miembros de la OIE les preocupa que algunas normas privadas para la seguridad sanitaria y el bienestar animal relacionadas con los productos derivados de animales pudieran entrar en conflicto con las normas de la OIE,
7. Las normas privadas de seguridad sanitaria pueden crear dudas o confusión en los consumidores respecto a la seguridad sanitaria de los alimentos que cumplen con las normas oficiales,
8. La OIE ha firmado Acuerdos oficiales y trabaja en estrecha colaboración con organizaciones industriales internacionales tales como la Federación Internacional de Productores Agropecuarios (FIPA), la Federación Internacional de Lechería (FIL), la Oficina Permanente Internacional de la Carne (OPIC), la Comisión Internacional del Huevo (IGC), el Consejo Internacional Avícola (IPC) y la iniciativa “Suministro inocuo de alimentos accesibles para todos en todas partes”<sup>43</sup> (SSAFE),
9. Hasta ahora, los vínculos formales y los canales de comunicación entre los organismos normativos privados y la OIE han sido limitados y pueden reforzarse.

---

<sup>43</sup> Safe Supply of Affordable Food Everywhere

## LA ASAMBLEA

### RECOMIENDA

1. Considerar por separado las normas para la seguridad sanitaria, que están cubiertas por el Acuerdo MSF de la OMC, y las normas de bienestar animal,
2. Reafirmar que las normas publicadas por la OIE en el ámbito de las enfermedades animales, zoonosis incluidas, son la garantía oficial para un comercio internacional seguro de animales y productos derivados de animales, al tiempo que evitan las barreras sanitarias injustificadas al comercio y promueven también la prevención y el control de enfermedades animales en el mundo,
3. Limitar, en el campo de la seguridad sanitaria, el papel de las normas privadas al apoyo de la implementación de las normas oficiales dado que el mandato de las organizaciones normativas internacionales está claramente reconocido por el Acuerdo MSF de la OMC,
4. Promover la aplicación de las normas de bienestar animal de la OIE como las normas de referencia que se aplican a escala mundial,
5. Pedir al Director General que continúe las actividades pertinentes para seguir impulsando las actividades de la OIE en materia de elaboración de normas sobre sanidad animal, zoonosis incluidas, y bienestar de los animales y que acelere el desarrollo de nuevas normas en este último ámbito,
6. Continuar implementando y reforzando los programas de fortalecimiento de competencias destinados a ayudar a los Miembros a poner en práctica las normas de la OIE,
7. Solicitar al Director General que continúe brindando orientaciones sobre los pasos que hay que seguir para que las normas privadas de sanidad y bienestar de los animales, si se utilizan, sean coherentes con las de la OIE y no entren en conflicto con las mismas,
8. Instar al Director General para que mantenga una colaboración cercana en materia de normas sanitarias con las organizaciones internacionales pertinentes, en especial con la OMC y la Comisión del Codex Alimentarius de la FAO/OMS, con vistas a establecer un marco de trabajo transparente para tratar las normas sanitarias privadas que afectan el comercio internacional dentro de la OMC,
9. Pedir al Director General que mantenga y fortalezca nexos adecuados y un diálogo con los organismos normativos privados mundiales apropiados y con las organizaciones mundiales de producción privadas relevantes con la meta de permitir la compatibilidad de las normas privadas con las normas de la OIE, y manteniendo al mismo tiempo la comunicación con los gobiernos y los consumidores,
10. Alentar a los organismos normativos privados mundiales a que impulsen el uso de las normas oficiales como puntos de referencia en la preparación de las normas privadas para el comercio internacional de animales y productos derivados,
11. Impulsar a los organismos normativos privados mundiales a reforzar o desarrollar mecanismos transparentes y a trabajar por una mayor armonización con las normas públicas y por la transparencia de las normas privadas.

---

(Aprobada por la Asamblea mundial de los Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2010)



# Recomendaciones

**de las Conferencias de las Comisiones Regionales de la OIE  
organizadas desde el 1° de junio de 2009**

**ratificadas por la Asamblea de la OIE  
el 27 de mayo de 2010**

**10ª Conferencia de la  
Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio**

Doha, Qatar, del 25 al 29 de octubre de 2009

- [Recomendación No. 1:](#) Capacidades de los Laboratorios Veterinarios en la región – Necesidades de mejoras del diagnóstico de enfermedades animales
- [Recomendación No. 2:](#) Enfoque para el desarrollo coordinado y armonizado de acciones para el control de la brucelosis

Recomendación No. 1

**Capacidades de los Laboratorios Veterinarios en la región – Necesidades de mejoras del diagnóstico de enfermedades animales**

CONSIDERANDO QUE:

1. La capacidad de diagnóstico de los laboratorios es un factor crítico de la gobernanza de los Servicios Veterinarios que permite la detección temprana y la rápida respuesta a las enfermedades en animales terrestres y acuáticos, teniendo como fin prevenir la propagación de dichas enfermedades, así como la reducción de los riesgos a nivel de salud pública al referirse a las zoonosis, seguridad alimentaria y la bioseguridad medioambiental;
2. Los Países Miembros de la OIE están obligados a cumplir con las normas y directrices de la OIE en materia de laboratorios veterinarios así como en pruebas de diagnóstico;
3. Los países en desarrollo necesitan la validación y el apoyo continuo para mejorar sus capacidades de laboratorio;
4. La OIE implementa un Programa Mundial para el Fortalecimiento de los Servicios Veterinarios, así como el Programa de Hermanamiento de la OIE destinado a asistir a los laboratorios en sus necesidades regionales;
5. Es importante dotar a los Laboratorios Veterinarios Nacionales con suficientes y apropiados recursos (instalaciones y equipos, personal capacitado, estructura, presupuesto) para que desarrollen sus labores;
6. Es importante distribuir información exacta entre las redes de laboratorios nacionales, regionales e internacionales con relación al aislamiento de cepas de campo de enfermedades importantes;
7. Las medidas de bioseguridad y bioprotección previenen tanto la propagación de los agentes patógenos en el ambiente como la contaminación del personal de laboratorio;
8. Es necesario que los laboratorios nacionales establezcan y apliquen procedimientos de operación estándar (SOP por sus siglas en inglés);
9. Las pruebas de competencia inter-laboratorios permanentes, garantizan la exactitud y calidad de los diagnósticos de laboratorio;
10. En algunas regiones se requieren capacidades específicas para ayudar a los países a prevenir, controlar o erradicar de una mejor manera enfermedades de importancia y desarrollar pericia en la región;
11. Los laboratorios veterinarios forman parte de los Servicios Veterinarios;
12. La educación permanente del personal de laboratorio es importante;
13. La capacidad de laboratorios podría representar un factor limitante en lo referente a la vigilancia y control de enfermedades animales;

14. Es necesario mejorar las capacidades de diagnóstico de los laboratorios de la región por medio de la promoción y el fortalecimiento del uso de técnicas con bases moleculares en el diagnóstico de los agentes infecciosos.

#### LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ORIENTE MEDIO

##### RECOMIENDA QUE:

1. Todos los laboratorios veterinarios cumplan con las normas y directrices de la OIE para laboratorios veterinarios las cuales forman parte del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres*, el *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*, y el manual “*Norma de calidad y directrices de la OIE para los laboratorios veterinarios: enfermedades infecciosas*”;
2. Los Países Miembros de la OIE para Oriente Medio evalúen permanentemente sus necesidades en materia de capacidades de los laboratorios, siendo el Proceso PVS de la OIE (evaluación PVS de la OIE, Análisis de las brechas PVS y misiones de seguimiento PVS de la OIE), la base general de dichas evaluaciones. Por consiguiente, los Gobiernos otorgan a los laboratorios nacionales el soporte y los recursos necesarios para la ejecución de sus labores;
3. Cuando sea posible, se identifiquen potenciales candidatos a Laboratorios de Referencia en la región para que formen parte del Programa de Hermanamiento de la OIE para laboratorios, fundado en las necesidades regionales, asistido por un Laboratorio de Referencia o Centro Colaborador de la OIE existente para las enfermedades animales de importancia;
4. Cuando sea necesario, se promueva a los países de la región, para que establezcan en sus laboratorios instalaciones de bioseguridad de nivel 3 (BSL3 - *Biological Safety Level*) a fin de trabajar con agentes infecciosos importantes, así como el permanente entrenamiento e información del personal en todo lo relacionado con bioseguridad y bioprotección;
5. Se promuevan a los laboratorios nacionales de la región para que cooperen con otros laboratorios y otros organismos por medio del intercambio de información sobre pruebas de diagnóstico, cepas de campo aisladas, así como de las experiencias en materia de procedimientos de armonización de normas, incluyendo el desarrollo e implementación de pruebas de competencia interlaboratorios;
6. Los bancos de cepas de los patógenos importantes sean establecidos en la región, incluyendo aislamientos locales de cepas de diferentes países y cepas de referencia;
7. Los Servicios Veterinarios en Países Miembros de la región establezcan y acaten procedimientos claros para el informe continuo de sus resultados de diagnóstico veterinario a fin de cumplir con sus obligaciones ante la OIE en lo relacionado a la notificación de enfermedades animales;
8. Los Servicios Veterinarios realicen consultas inter-laboratorios y tomen en cuenta la capacidad y competencia del laboratorio al diseñar sus programas de vigilancia y control de enfermedades animales;
9. Los laboratorios de la región mejoren sus capacidades de diagnóstico por medio del fortalecimiento del uso de técnicas con bases moleculares en el diagnóstico de agentes infecciosos;
10. La OIE continúe con su trabajo permanente de desarrollo de más y mejores normas internacionales para pruebas de diagnóstico de laboratorios y producción de vacunas para la prevención, control y erradicación de enfermedades animales, así como a garantizar el comercio seguro y la bioseguridad de los laboratorios, y a apoyar a sus Miembros en lo relativo a capacidades de laboratorio.

---

(Adoptado por la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio el 29 de octubre de 2009  
y ratificada por la Asamblea de la OIE el 27 de mayo de 2010)



Recomendación No. 2

**Enfoque para el desarrollo coordinado y armonizado de acciones para el control de la brucelosis**

CONSIDERANDO QUE:

1. Las enfermedades animales zoonóticas, incluida la brucelosis, siguen siendo un obstáculo serio para la salud pública, el progreso social y económico, y la seguridad alimentaria en los países de Oriente Medio, en especial aquellos países en donde las medidas de prevención y control apropiadas no son tomadas a tiempo;
2. La colaboración eficaz entre los sectores de sanidad animal y salud pública bajo el espíritu del concepto “Un Mundo, Una Salud” (OWOH por sus siglas en inglés), tanto a nivel nacional como regional, es un factor fundamental para el éxito en el control de las zoonosis, incluida la brucelosis;
3. La buena gobernanza de los Servicios Veterinarios de conformidad con las normas mundiales de calidad permite la detección y el control efectivo de la brucelosis desde su punto de origen en la población animal, minimizándose así su exposición en la población humana;
4. La OIE ha desarrollado diferentes herramientas como la Evaluación OIE-PVS, el Análisis de brechas OIE-PVS, el Seguimiento OIE-PVS, el Hermanamiento de laboratorios y la modernización de la legislación con el fin de ayudar a los Miembros a mejorar la gobernanza veterinaria;
5. El cumplimiento de las Normas de la OIE en relación a los antígenos, reactivos y pruebas utilizados para la vigilancia y el diagnóstico es un factor clave para alcanzar los objetivos de cualquier programa de control o erradicación de brucelosis;
6. Adecuados sistemas integrados de vigilancia epidemiológica médica y veterinaria destinados a la brucelosis, que permiten monitorear la prevalencia e incidencia de infección a nivel individual y por rebaños, la incidencia de infecciones humanas y las actividades apropiadas realizadas por los Servicios Veterinarios, son un factor clave para alcanzar el éxito en la prevención, el control o la erradicación de la enfermedad independientemente de la estrategia establecida;
7. Es necesario para los laboratorios involucrados en programas de control y erradicación de la brucelosis participar regularmente en pruebas de competencia interlaboratorios y utilizar los diferentes diagnósticos de antígenos normalizados para brucelosis con diferentes sensibilidades;
8. Es necesario entender las diferencias locales y regionales en lo relativo a las prácticas de cría animal, aspectos sociales, infraestructura y patrones epidemiológicos de la enfermedad en países del Oriente Medio para conocer su situación sanitaria, así como intercambiar información epidemiológica de importancia por medio de redes regionales de vigilancia epidemiológica eficientes;
9. Las redes de vigilancia sostenibles y las capacidades de diagnóstico son fundamentales para lograr prevenir y controlar eficazmente la enfermedad;
10. La vacunación contra la brucelosis en especies relevantes, haciendo uso de vacunas conformes a las Normas de la OIE, es un factor clave para garantizar la inmunidad necesaria de la población animal seleccionada en países endémicos;

11. La vacunación no es aplicada de manera general ni tampoco se monitorea consistentemente en todos los países del Oriente Medio; y a menudo las vacunas disponibles no están adaptadas a las restricciones del campo. De igual modo, las medidas sanitarias apropiadas de control contra la brucelosis, como el aislamiento y el sacrificio de animales infectados cuando es posible, no son aplicadas sistemáticamente en todos los países;
12. Podrían aplicarse mejor ciertas medidas de prevención en la región para minimizar los riesgos en la salud pública como por ejemplo, consumir leche de rebaños infectados luego de ser sometida a tratamiento térmico;
13. Es necesario contar con una estructura nacional de coordinación central para monitorear todas las actividades, incluyendo las campañas de vacunación, vigilancia, evaluación de datos y reestructuración de programas;
14. Es importante utilizar información veterinaria y sistemas de notificación apropiados para la gestión de las campañas de control a largo plazo;
15. La implementación de campañas permanentes de sensibilización dirigidas a los grupos en riesgo, incluyendo ganaderos y consumidores, y la colaboración entre los servicios de salud pública y veterinaria, permitirán la gestión eficaz del riesgo de brucelosis.

#### LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ORIENTE MEDIO

##### RECOMIENDA QUE:

1. La OIE continúe apoyando a los Miembros a fortalecer sus Servicios Veterinarios a través del uso de la Herramienta OIE-PVS para la evaluación de los Servicios Veterinarios, el Análisis de brechas y Seguimiento OIE-PVS, así como sus proyectos de apoyo complementarios como el modelo de legislación sanitaria y el programa de hermanamiento de laboratorios, con el fin de mejorar el control de la brucelosis y otras enfermedades animales;
2. Con el apoyo de las organizaciones mundiales y regionales relevantes, los Países Miembros establezcan tanto a nivel regional como nacional, mecanismos de cooperación adecuados entre los sectores zoonosarios y de salud pública con el fin de mejorar la gestión de la enfermedad en la interfaz animal-humano, enfocándose en el control a nivel de la fuente animal;
3. La OIE, así como otras organizaciones mundiales y regionales, promuevan y apoyen a los Países Miembros a desarrollar aún más la investigación y los estudios con el fin de entender de manera más clara el impacto de la brucelosis en animales y humanos, tanto a nivel de salud pública como sanidad animal, así como en la producción ganadera, tomando en cuenta todos los factores de importancia que puedan influenciar el programa de control tales como, las prácticas de cría ganadera, aspectos sociales, infraestructura de Servicios Veterinarios y patrones epidemiológicos de la enfermedad;
4. Los Países Miembros adapten su infraestructura de Servicios Veterinarios con el fin de implementar las estrategias adecuadas para controlar y erradicar la brucelosis, incluyendo, cuando sea relevante, la vacunación de especies susceptibles con vacunas conformes a las Normas de la OIE;
5. Cualquier estrategia nacional para prevenir, controlar y erradicar la brucelosis tome en cuenta el establecimiento de un sistema de vigilancia epidemiológica correcto y capaz de monitorear la prevalencia e incidencia de infección a nivel individual y por rebaños, la incidencia de infecciones humanas y el apoyo a las actividades realizadas por los Servicios Veterinarios. Esta vigilancia también debe incluir el uso de antígenos, reactivos y pruebas de diagnóstico de laboratorio conformes a las Normas Internacionales de la OIE;

6. Los Países Miembros establezcan redes de vigilancia epidemiológica sostenibles con el apoyo de las organizaciones internacionales y regionales relevantes, con el fin de obtener un mayor y mejor conocimiento de la situación de la brucelosis en cada país, así como intercambiar entre los diferentes países toda la información sanitaria relevante;
7. Los Países Miembros continúen mejorando sus sistemas nacionales de reporte de enfermedades para que cumplan con su obligación de notificar la ocurrencia de brucelosis a la OIE por medio de WAHIS;
8. Se identifiquen laboratorios candidatos adicionales en Oriente Medio para que formen parte de los proyectos de Hermanamiento destinados a la brucelosis, en colaboración con los Laboratorios de Referencia de la OIE, aumenten la disponibilidad y acceso a pericias existentes en la región y apoyen a los países de Oriente Medio para mejorar la prevención y el control de la brucelosis;
9. Los laboratorios nacionales de los países en Oriente Medio participen regularmente en las pruebas de competencia interlaboratorios destinadas al diagnóstico de la brucelosis a nivel regional y mundial;
10. Los Gobiernos sean sensibilizados y alentados a apoyar los programas de prevención y control de brucelosis en especies relevantes por medio de la designación de los recursos necesarios (financieros, estructurales y humanos), lo que permite la buena implementación de las medidas preventivas y de control, incluyendo, entre otras, la cooperación con ganaderos (incluyendo su contribución financiera), la vacunación de especies susceptibles, cuando sean importante, así como el sacrificio de animales infectados cuando sea posible;
11. Los laboratorios de Referencia de la OIE para brucelosis, así como otros importantes centros de investigación, desarrollen aún más sus actividades con el fin de mejorar las pruebas de diagnóstico y la calidad de las vacunas, incluyendo sus propiedades termoestables para poder ser utilizadas en especies relevantes bajo condiciones específicas;
12. Los Países Miembros, con el apoyo de las organizaciones mundiales y regionales relevantes, implementen campañas de sensibilización dirigidas a todos los sectores tanto a nivel regional como nacional, municipal y a nivel de campo, contando con la participación de los Ministerios de Sanidad y las Autoridades Veterinarias, y enfocados específicamente en la importancia del control de la brucelosis en animales y humanos; alentando a su vez la implementación de medidas preventivas básicas en torno a la salud pública, como el consumo de leche proveniente de rebaños infectados, sometida a tratamiento térmico;
13. La OIE analice el posible desarrollo de un programa específico para la evaluación de los Laboratorios Veterinarios que complemente el Programa PVS de la OIE.

---

(Adoptado por la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio el 29 de octubre de 2009  
y ratificada por la Asamblea de la OIE el 27 de mayo de 2010)

**26ª Conferencia de la  
Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía**

Shangai, Republica Popular China, 16 al 20 de Noviembre de 2009

Recomendación N° 1: Evolución de la influenza, incluyendo H1N1, vigilancia y monitoreo posvacunación de H5N1

Recomendación N° 2: El desarrollo de zonas libres de enfermedades equinas, incluyendo el ejemplo de China

Recomendación N° 1

**Evolución de la influenza, incluyendo H1N1, vigilancia y monitoreo posvacunación de H5N1**

CONSIDERANDO QUE:

1. Las enfermedades animales zoonóticas, incluyendo la Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP) H5N1, siguen siendo una fuerte amenaza para la seguridad alimentaria y la salud pública, el progreso social y económico, en especial para los Miembros en los que su capacidad para aplicar medidas de prevención y control no es adecuada;
2. Las cepas del virus IAAP H5N1 han persistido en aves de corral durante 12 años y se han generado variantes antigénicas;
3. La mayoría de los Miembros en la región han instaurado mecanismos de compensación cuando se han aplicado políticas de sacrificio sanitario. Dichos mecanismos promueven la notificación oportuna de la ocurrencia de focos de la enfermedad y/o detección de la infección;
4. Es necesario entender las diferencias locales y regionales con respecto a las prácticas de cría de animales en granjas, a los aspectos sociales, la infraestructura y los patrones epidemiológicos de la enfermedad en los Miembros de la OIE de Asia, Extremo Oriente y el Oceanía para abordar mejor los riesgos de ocurrencia y diseminación de los virus de influenza en la región;
5. Es importante el intercambio de información epidemiológica relevante a través de redes regionales de vigilancia;
6. La vacunación contra la IAAP H5N1, utilizando vacunas conformes a las Normas de la OIE, y de conformidad con las directrices para la aplicación de una estrategia de vacunación desarrollada en conjunto con la OIE y la FAO, es una importante medida complementaria en situaciones específicas que permite prevenir y controlar la enfermedad. En estos casos, la vacunación debe utilizarse como complemento y no como sustituto del sacrificio sanitario;
7. Las vacunas para la IAAP H5N1 están siendo usadas por varios Miembros en Asia;
8. Existe la necesidad de incluir una estrategia de salida de vacunación dentro de las políticas nacionales para el control de la IAAP H5N1, fundada en una apropiada evaluación de riesgos, vigilancia, promoción de la detección temprana y rápida capacidad de respuesta del país;
9. La OIE por si misma y en conjunto con la FAO, la OMS y la OMC ha emitido declaraciones claras con relación a la Influenza/A H1N1 pandémica;
10. Un documento FAO-OIE “Estrategia Global para la Prevención y Control de Influenza Aviar Altamente Patógena H5N1” ([\*“A Global Strategy for the Prevention and Control of H5N1 Highly Pathogenic Avian Influenza”\*](#)) ha sido elaborado para promover un enfoque multisectorial destinado a controlar zoonosis, incluyendo IAAP, e identificar las fuentes de las enfermedades;

11. Se ha publicado un documento interinstitucional FAO-OIE-OMS-UNICEF con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas para la Gripe aviar y humana (UNSIC por sus siglas en inglés) y el Banco Mundial: “Una contribución a Un mundo, Una Salud: Un marco estratégico para reducir los riesgos de enfermedades infecciosas en la interfaz entre animales, humanos y ecosistemas” ([\*Contributing to One World, One Health\\* A Strategic Framework for Reducing Risks of Infectious Diseases at the Animal–Human–Ecosystems Interface\*](#));
12. La iniciativa conjunta FAO-OIE GF-TAD sostiene un enfoque regional para controlar las Enfermedades Animales Transfronterizas (TAD por sus siglas en inglés), incluyendo zoonosis como la IAAP;
13. La colaboración eficaz entre los sectores de sanidad animal y salud pública bajo el espíritu del concepto “Un Mundo, Una Salud” (OWOH por sus siglas en inglés), tanto a nivel nacional como regional, es un factor fundamental para el éxito en el control de las zoonosis, incluida la Influenza Aviar Altamente Patógena H5N1 mientras que controlar la enfermedad desde su fuente animal queda bajo la entera responsabilidad de los Servicios Veterinarios;
14. La buena gobernanza de los Servicios Veterinarios de conformidad con las normas mundiales de calidad permite la detección temprana y el control efectivo de la IAAP H5N1 desde su punto de origen en la población animal, minimizándose así su exposición en la población humana;
15. La OIE ha desarrollado diferentes herramientas como la Evaluación OIE-PVS, el Análisis de brechas OIE-PVS, el Seguimiento OIE-PVS, el Hermanamiento de laboratorios, la modernización de la legislación y el entrenamiento de puntos focales nacionales con el fin de ayudar a los Miembros a mejorar la gobernanza veterinaria;
16. Actualmente se desarrollan o se han planificado algunos proyectos en la región, financiados por varios Miembros y donantes, destinados a fortalecer los Servicios Veterinarios y prevenir, controlar o erradicar enfermedades emergentes;
17. El cumplimiento de las Normas de la OIE en relación a la calidad de los antígenos, reactivos y pruebas utilizados para la vigilancia y el diagnóstico es un factor clave para alcanzar los objetivos de cualquier programa de control o erradicación de enfermedades;
18. La OIE ha elaborado un documento, validado por la FAO y otros socios importantes tales como donantes clave, sobre “Mejoras en la gestión para enfrentar las amenazas asociadas a las enfermedades animales emergentes y reemergentes: apoyando al Servicio Veterinario de los países en desarrollo para cumplir con las normas internacionales de calidad” ([\*Ensuring Good Governance to Address Emerging and Re-emerging Animal Diseases Threats: Supporting the Veterinary Service of Developing Countries to Meet International Standards on Quality\*](#));
19. Las redes de vigilancia sostenibles y contra todo riesgo así como las capacidades de diagnóstico son fundamentales para lograr prevenir y controlar eficazmente la enfermedad;
20. Es importante utilizar información veterinaria y sistemas de reporte apropiados como apoyo para la implementación de las estrategias de control a largo plazo;
21. La red científica mundial conjunta OIE/FAO de lucha contra la influenza animal (OFFLU por sus siglas en inglés) suministra asistencia técnica y pericia para ayudar a los Miembros de la OIE en el diagnóstico, la vigilancia y el control de la influenza animal;
22. La OIE ha desarrollado el concepto de Hermanamiento de Laboratorios destinado a mejorar la capacidad de diagnóstico y promover la excelencia de la comunidad científica veterinaria a nivel regional;
23. La OIE ha publicado recientemente una Revista Científica y Técnica completamente dedicada a la Influenza Aviar;

24. Los Miembros de la región han respondido el cuestionario desarrollado por el relator para reflejar la actual situación del desarrollo de la influenza, incluida H1N1, vigilancia y monitoreo de la posvacunación de la H5N1 con el fin de dirigir la formulación de estas recomendaciones.

#### LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ASIA, EXTREMO ORIENTE Y OCEANÍA

##### RECOMIENDA QUE:

1. La OIE continúe apoyando a los Miembros a fortalecer sus Servicios Veterinarios a través del uso de la Herramienta OIE-PVS para la evaluación de los Servicios Veterinarios, el Análisis de brechas OIE-PVS y Seguimiento OIE-PVS, así como sus proyectos de apoyo complementarios como la actualización de legislación, el programa de hermanamiento de laboratorios y desarrollo de capacidades de los puntos focales nacionales, con el fin de mejorar el control de las influencias animales y otras enfermedades animales, así como la promoción de la salud pública veterinaria;
2. Los Miembros revisen las políticas de sus Servicios Veterinarios, cuando sea necesario, con el fin de implementar estrategias adecuadas para prevenir la ocurrencia y la propagación de la influenza animal, en particular IAAP H5N1, e incluyendo, cuando sea importante, políticas de sacrificio sanitario, que complementen en situaciones específicas la vacunación de las especies susceptibles, utilizando vacunas conformes con las Normas de la OIE y adoptando una estrategia de salida. Dichas estrategias deben forjarse de conformidad con la “Estrategia mundial OIE/FAO para la prevención y control de la Influenza Aviar Altamente Patógena H5N1” ([\*“Global Strategy for Prevention and Control of H5N1 Highly Pathogenic Avian Influenza”\*](#)). La vacunación debe utilizarse como complemento y no como sustituto del sacrificio sanitario;
3. Cualquier estrategia nacional para prevenir, controlar y erradicar la IAAP H5N1 tome en cuenta el establecimiento de un sistema de vigilancia epidemiológica correcto, que incluya todo el territorio en riesgo, dirigido por veterinarios altamente entrenados y paraprofesionales bajo control de veterinarios, y el uso de pruebas de diagnóstico de laboratorio conformes a las Normas Internacionales de la OIE;
4. Los Miembros de la OIE continúen mejorando sus sistemas de notificación de enfermedades para cumplir de esta manera con su obligación de notificar a la OIE a través de WAHIS la ocurrencia de influenza aviar;
5. Se identifiquen laboratorios candidatos adicionales en la región para que formen parte, cuando sea relevante, de los proyectos de Hermanamiento destinados a la influenza aviar, en colaboración con los Laboratorios de Referencia de la OIE existentes, para que aumenten la disponibilidad y acceso a pericias en la región;
6. La OIE sensibilice y promueva a los Gobiernos a apoyar los programas de vigilancia de influenza animal, y cuando sea posible, las actividades de prevención y control en porcinos y otras especies relevantes, por medio de la designación de los recursos necesarios (financieros, administrativos y humanos), lo que permite la buena implementación de importantes medidas preventivas y de control;
7. Los donantes continúen apoyando programas, incluidos los bancos de vacunas y la buena gobernanza veterinaria en la región, con el fin de prevenir la ocurrencia y propagación de enfermedades emergentes en países en desarrollo;
8. Los Miembros de la OIE hagan uso integral y a tiempo de los programas de cooperación destinados a la prevención, control y mitigación de la influenza, así como de otras enfermedades emergentes y reemergentes, puestos a su disposición por parte de los donantes, en particular el nuevo Programa para las enfermedades altamente patógenas para Asia que se ejecutará a partir de enero del 2010 hasta el 2013, así como otros programas similares;

9. Los Miembros de la OIE que se beneficien de subvenciones provenientes del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples para combatir la Influenza Aviar y Humana administrado por el Banco Mundial aceleren el desembolso de los recursos ofrecidos por dicho instrumento;
10. La red científica mundial conjunta OIE/FAO de lucha contra la influenza animal (OFFLU por sus siglas en inglés), así como otros organismos de investigación, conduzcan más investigaciones para mejorar las herramientas y estrategias, y desarrollar ciertas normas y directrices para la prevención y el control de la influenza animal. La vigilancia de la influenza en porcinos es importante para los Miembros en los que el virus H5N1 aún circula;
11. La OIE continúe trabajando, desarrollando y actualizando aún más las normas para la prevención y el control de la influenza animal;
12. Bajo el contexto de la pandemia H1N1 del 2009, los Servicios Veterinarios de la región utilicen las declaraciones emitidas por la OIE, incluyendo el documento “Preguntas y Respuestas” (“*Questions and answers*”), así como las demás declaraciones emitidas en conjunto con la FAO, OMS y la OMC, como herramientas clave para la comunicación con los responsables de las políticas y el público;
13. Con el apoyo de las organizaciones mundiales y regionales relevantes, los Miembros de la OIE, a nivel regional y nacional, establezcan mecanismos de cooperación adecuados entre el sector zoonosanitario, de salud pública, entre otros de igual importancia, con el fin de mejorar la gestión de los riesgos biológicos en la interfaz animal-humano, enfocándose en el control de patógenos a nivel de la fuente animal por medio de la utilización de las capacidades veterinarias y como referencia el documento desarrollado por múltiples agencias “Una contribución a “Un mundo, Una Salud: Un marco estratégico para reducir los riesgos de enfermedades infecciosas en la interfaz entre animales, humanos y ecosistemas” ([\*“Contributing to One World, One Health\\* A Strategic Framework for Reducing Risks of Infectious Diseases at the Animal–Human–Ecosystems Interface”\*](#)).

---

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía el 20 de noviembre de 2009 y ratificada por la Asamblea de la OIE el 27 de mayo de 2010)



Recomendación N° 2

**El desarrollo de zonas libres de enfermedades equinas, incluyendo el ejemplo de China**

CONSIDERANDO QUE:

1. Los espectáculos ecuestres, competencias y carreras son de gran importancia social y económica;
2. Una gran cantidad de animales equinos son desplazados tanto a nivel internacional como dentro de los países para dichos eventos;
3. Es necesario garantizar que el movimiento de equinos no produzca riesgos sanitarios dentro o entre los Miembros de la OIE;
4. La OIE sólo dispone de procedimientos de reconocimiento de estatus para la fiebre aftosa, peste bovina, encefalopatía espongiforme bovina, perineumonía contagiosa bovina; y que la OIE busca desarrollar condiciones para el reconocimiento oficial del estatus libre de enfermedades equinas específicas, comenzando por la peste equina africana y el muermo;
5. Los Miembros de la OIE pueden ellos mismos declararse libres de enfermedades específicas si cumplen con los requisitos necesarios provistos en el Código Terrestre de la OIE; y aún no existen en el mismo provisiones de autodeclaración del estatus libre para un grupo de enfermedades equinas de la lista de la OIE;
6. Es posible desarrollar zonas libres de enfermedades equinas y procedimientos de autodeclaración para eventos específicos basados en la experiencia evidenciada en los Juegos ecuestres Olímpicos, Para-olímpicos y Asiáticos;
7. La certificación por medio de pruebas estratégicas para enfermedades equinas infecciosas (como las pruebas para influenza equina) es una herramienta de gestión clave para mantener el desplazamiento seguro de caballos;
8. Las pruebas de diagnóstico y la vacunación deben llevarse a cabo con los métodos descritos por el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas de la OIE;
9. Los Servicios Veterinarios eficaces son fundamentales para garantizar y mantener la sanidad animal dentro y entre los Miembros.

LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ASIA, EXTREMO ORIENTE Y OCEANÍA

RECOMIENDA QUE:

1. Se promuevan a los Miembros de la OIE anfitriones de Juegos Olímpicos o Asiáticos a autodeclarar zonas libres de enfermedades equinas, cuando sea pertinente, de conformidad con las provisiones específicas para enfermedades que figuran en el *Código Terrestre*;

2. Se asuma el rigor necesario que debe aplicarse a dichas situaciones y que los Miembros de la OIE anfitriones garanticen un alto grado de conformidad por parte de los Servicios Veterinarios y del sector privado con las Normas de la OIE, incluidas la zonificación y la compartimentación;
  3. La OIE implemente misiones de expertos para ayudar a los Miembros en el establecimiento de las zonas libres de enfermedades equinas bajo solicitud y financiamiento de los Miembros anfitriones;
  4. La OIE apoye el desarrollo de un documento/publicación de alta calidad destinado a suministrar asesoría y asistencia técnica a los Miembros que propongan el establecimiento de una zona libre de enfermedades equinas;
  5. Notar que el Modelo de pasaporte para desplazamientos internacionales de caballos de competición, tal y como lo establece el Capítulo 5.12 del Código Terrestre de la OIE, es un documento de referencia útil; y efectuar su revisión en tiempo oportuno y en función de las experiencias;
  6. Se fortalezca la participación de los Miembros de la OIE en el Programa PVS de la OIE y proyectos asociados;
  7. Se promueva el monitoreo y vigilancia de la salud de la población equina en los Miembros involucrados en eventos ecuestres.
- 

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía el 20 de noviembre de 2009 y ratificada por la Asamblea de la OIE el 27 de mayo de 2010)

# *Informes*

**de las reuniones de las Comisiones Regionales de la OIE**

**organizadas durante la 78ª Sesión General**

**Paris, 24 de mayo de 2010**

---

**NOTA DE LA SEDE**

Los proyectos de recomendaciones elaborados por las Comisiones Regionales durante la Sesión General deben ser presentados de nuevo, para su adopción, durante las próximas Conferencias de las Comisiones Regionales que se celebrarán en sus respectivas regiones para que los mismos puedan ser examinados y eventualmente aprobados por la Asamblea Mundial de Delegados durante la Sesión General consecutiva a dichas Conferencias.

**INFORME DE LA REUNIÓN  
DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ÁFRICA**

**París, 24 de mayo de 2010**

---

La Comisión Regional de la OIE para África se reunió el 24 de mayo de 2010 en la Maison de la Chimie, en París, a las 2.00 p.m. Asistieron a la reunión 107 Delegados y observadores de 41 Miembros de la Comisión y de 1 país/territorio observador, así como representantes de 7 organizaciones internacionales o regionales:

Miembros de la Comisión: Argelia, Angola, Benin, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Etiopía, Ghana, Guinea, Kenia, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rep. Centroafricana, Ruanda, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suazilandia, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabwe.

Países/territorios observadores: Francia

Organizaciones internacionales/regionales: AU-IBAR<sup>44</sup>, BM<sup>45</sup>, CEBEVIRHA<sup>46</sup>, ECOWAS<sup>47</sup>, FAO<sup>48</sup>, PANVAC<sup>49</sup>, SADC<sup>50</sup>, WAEMU<sup>51</sup>

Presidieron la reunión el Dr. William Oloho-Mukani (Uganda), Presidente de la Comisión, y el Dr. Abdoulay Bouna Niang apoyado por el Representante Regional de la OIE para África.

## **1. Adopción de la agenda**

La agenda, que figura en el Anexo, fue adoptada por unanimidad; los anexos correspondientes a los distintos puntos se habían distribuido previamente por vía electrónica y se entregaron asimismo durante la reunión.

## **2. Actualización de la información del Consejo**

El Dr. Rachid Bouguedour, miembro del Consejo y Delegado de Argelia, informó sobre las cuestiones abordadas en las reuniones del Consejo.

---

<sup>44</sup> AU-IBAR: *African Union – Interafrican Bureau for Animal Resources* (Unión Africana – Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios)

<sup>45</sup> BM : Banco Mundial

<sup>46</sup> CEBEVIRHA: *Commission économique du bétail, de la viande et des ressources halieutiques* (Comisión Económica del Ganado, de la Carne y de los Recursos Pesqueros de África Central)

<sup>47</sup> ECOWAS: *Economic Community of West African States* (Comunidad Económica de Estados de África Occidental)

<sup>48</sup> FAO: *Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación*

<sup>49</sup> PANVAC: *Centro Panafricano de Control de Vacunas* (Pan African Vaccine Control)

<sup>50</sup> SADC: *Comunidad de Desarrollo del África Austral*

<sup>51</sup> WAEMU: *West-African Economic and Monetary Union* (Unión Económica y Monetaria de África Occidental)

El Dr. Bouguedour hizo referencia a la candidatura del Dr. Bernard Vallat para su reelección como Director General, que recibió un respaldo unánime.

### **3. Contribuciones de los Miembros a la OIE**

El Dr. Olaho-Mukani señaló que las contribuciones pendientes de un cierto número de países eran motivo de preocupación, y urgió a dichos países a saldar rápidamente los pagos atrasados.

### **4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para África**

El Dr. Olaho-Mukani rindió cuenta de las actividades de la Comisión Regional de la OIE para África, destacando que la voz del continente africano era hoy más fuerte gracias al apoyo de la Sede de la OIE, de las Representación Regional y las Representaciones Subregionales de la OIE, de la AU-IBAR y de las comunidades económicas regionales (CER).

El Dr. Olaho-Mukani aprovechó la ocasión para presentar a los nuevos Delegados de la región y darles la bienvenida a la Comisión.

La Comisión aprobó el informe.

### **5. Informe de las actividades y programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para África y del Centro Regional de Sanidad Animal (CRSA) de Bamako**

El Dr. Abdoulay Bouna Niang, Representante Regional de la OIE para África, presentó las actividades que la Representación Regional de la OIE para África había realizado en 2009, así como la situación de la Representación en términos económicos y de recursos humanos.

Entre las actividades llevadas a cabo en la región, destacó el programa que fomenta actividades en 53 países africanos; la capacitación en el marco del Acuerdo MSF; las evaluaciones PVS de la OIE y los análisis de brechas PVS de la OIE; y la firma de un acuerdo entre la OIE y la WAEMU.

El Dr. Nang se refirió asimismo el exitoso lanzamiento de actividades en las nuevas Representaciones Subregionales de Túnez y Kenia.

Tras ello, pasó revista a las principales actividades de la Representación, tales como la implantación del CRSA y el respaldo al mismo; la participación en la reactivación y el funcionamiento de la red RESEPI en África Occidental y Central; y la creación de la red RESOLAB.

En cuanto al CRSA de Bamako, señaló el positivo desarrollo de la labor llevada a cabo por la OIE, la FAO y la IBAR.

Además, recaló la fructífera cooperación entre la Representación Regional y las Organizaciones Internacionales con acuerdo con la OIE, incluidos la FAO (mecanismo GF-TAD), la AU-IBAR (plataforma ALive), la SADC y la ECOWAS.

El Dr. Niang resumió sucintamente los objetivos de GF-TAD África y las principales actividades emprendidas a fin de luchar contra las enfermedades animales más importantes, incluidas las zoonosis.

Por último, hizo referencia a la visita de auditoría de la Sede de la OIE a Bamako y Túnez a principios de 2010.

La Comisión aprobó el informe.

## **6. Informe de las actividades y programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE para los países de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional y del Centro Regional e Sanidad Animal de Gaborone**

El Dr. Mtei recordó que la Representación Subregional de la OIE para los países de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (RSR-AM) reúne a 15 Miembros de la OIE pertenecientes a esta región, incluidas las Seychelles, recientemente integradas a la OIE. Durante sus cuatro años de existencia ha llevado a cabo significativas actividades, tales como:

- creación de un entorno de trabajo totalmente funcional;
- mejora de los sistemas nacionales de vigilancia sanitaria y de la notificación;
- evaluaciones PVS de la OIE;
- Programas de hermanamiento de la OIE
- numerosas actividades de capacitación, tales como cursos de formación, talleres y conferencias, destinadas al personal y partícipes de los servicios veterinarios nacionales.

El Dr. Mtei resaltó el positivo resultado de una evaluación independiente del Acuerdo de Contribución de la SADC-UE con la OIE, a través del cual se decidió establecer la RSR-AM de la OIE.

Además, el Dr. Mtei destacó el decisivo papel de la RSR-AM de la OIE en el lanzamiento y la actualización del sitio web OIE África: [www.rr-africa.oie.int](http://www.rr-africa.oie.int), que constituye un excelente medio de compartir información y documentación de interés sobre las actividades de la OIE en África.

Por otra parte, el Dr. Mtei agradeció al Gobierno de Botsuana y a la Secretaría de la SADC (a través de su Comité Técnico Agropecuario) su apoyo y aliento a la RSR-AM de la OIE, y expresó igualmente su agradecimiento por las contribuciones voluntarias que esta Representación recibe de la Comisión Europea y de la Cooperación francesa.

El Dr. Mtei informó a los asistentes de que la RSR-AM de la OIE está inmersa en la capacitación y colaboración de los puntos focales de la OIE con los recursos que le han sido atribuidos por la UE mediante el programa BTSF. La RSR-AM dispone asimismo de una asignación del Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales, para llevar a cabo las actividades de capacitación de la OIE. Además, se están explorando otras posibilidades para movilizar recursos con el objetivo de aplicar el Quinto Plan Estratégico de la OIE (2011-2015), por ejemplo, el próximo proyecto Amenazas de pandemias emergentes (EPT), financiado por USAID; el actual “programa indicativo regional” para la región SADC del (10º) Fondo Europeo de Desarrollo (FED) de la UE; y contribuciones voluntarias del continente africano para emprender las actividades de la OIE en África.

Para terminar, el Dr. Mtei anunció la contratación del Dr. Neo Mapitse, de Botsuana, como nuevo Representante Subregional adjunto de la OIE para África Meridional a partir del 1 de agosto de 2010.

La Comisión aprobó el informe.

## **7. Informe de las actividades y programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE para África del Norte y del Centro Regional de Sanidad Animal de Túnez**

El Dr. Kechrid, Representante Subregional de la OIE para África del Norte, informó a los participantes sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Subregional para África del Norte inaugurada en enero de 2010 con el fin de servir a los Miembros de la OIE de esta subregión, integrada por: Argelia, Libia, Mauritania, Marruecos y Túnez, en cooperación con la Representación Regional de la OIE para África y la Unión del Magreb Árabe (UMA). Egipto está asociado a ciertas actividades relacionadas con el mecanismo GF-TAD; el Centro Regional de Sanidad Animal y el proyecto REMESA, en colaboración con la FAO.

A continuación se enumeran las diversas actividades realizadas durante el primer año de vida de la Representación Subregional:

- instalación de la oficina;
- ayuda a los Miembros para mejorar la utilización de WAHIS en colaboración con el Departamento de Información Sanitaria de la OIE;
- prosecución de la implementación del proceso PVS de la OIE en todos los países de la UMA;
- participación en actos y conferencias organizados por la OIE;
- respaldo a la preparación de programas de hermanamiento de la OIE..

El Dr. Kechrid agradeció al Gobierno tunecino –en particular a su Ministerio de Agricultura–, a los agentes bilaterales o multilaterales, tales como Italia, a la Comisión Europea, a los donantes del Fondo Mundial de la OIE y a Francia el apoyo que habían prestado a la creación de la oficina.

Para terminar, recordó que la Primera Conferencia Mundial sobre Legislación Veterinaria se celebrará en Djerba, Túnez, del 7 al 9 de diciembre de 2010.

#### **8. Informe de las actividades y programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE para África del Este y el Cuerno de África**

El Dr. Masiga comenzó su alocución haciendo referencia al progreso de las negociaciones con el Gobierno de Kenia para que éste país sea la sede de la Representación Subregional.

Entretanto, las oficinas de la Representación Sub-Regional están localizadas en la sede de UA-. El establecimiento de la oficina y los procedimientos administrativos se están realizando con éxito.

Se ha enviado una comunicación a los funcionarios jefe de servicios veterinarios de la subregión para informarlos del establecimiento de la oficina. Un borrador del acuerdo ha sido preparado y se ha establecido contacto con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Comunidad de África del Este (EAC) a los efectos de avanzar en el proceso de la firma del acuerdo.

El Representante de la RSR ha llevado a cabo las siguientes misiones:

- formación de funcionarios jefe de servicios veterinarios en Gaborone (marzo de 2010);
- formación de punto focal sobre enfermedades de la fauna salvaje en Arusha (marzo de 2010);
- reunión de IRCM en Nairobi (marzo de 2010);
- reuniones GF-TAD, SPINAP y ALIVE en Addis Ababa (abril de 2010);
- reunión del programa EPT de USAID en Kampala (abril de 2010);
- reuniones ‘bianuales’ con jefes de servicios veterinarios y ministros en Entebbe (mayo de 2010).

#### **9. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para inclusión en la agenda de la 80ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2012**

La Comisión Regional propuso el siguiente tema técnico (con cuestionario a los Miembros) para su inclusión en la agenda de la 80ª Sesión General.

Salud de las abejas y los peces, una importante contribución a la seguridad alimentaria.



**10. Propuesta de un tema técnico (sin cuestionario) para inclusión en la agenda de la 19ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África a celebrarse en 2011 en Ruanda**

Se seleccionó el siguiente tema (sin cuestionario) para la 19ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África que se celebrará en 2011 en Ruanda.

Principales patologías de los camellos; cría de camellos: restricciones, beneficios y perspectivas.

**11. Organización de la próxima Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África en Ruanda en enero de 2011**

El Dr. Theogen Rutagwenda, Delegado de Ruanda, confirmó el ofrecimiento de su país para ser anfitrión de la 19ª Conferencia de la Comisión Regional, en Kigali, del 15 al 18 de febrero de 2011 (a confirmar rápidamente).

El Gobierno de Ruanda ya ha creado un comité organizador para preparar esta conferencia.

El Dr. A. Niang informó a la Comisión que está prevista una visita a Ruanda para celebrar una reunión preparatoria, y confirmó que los preparativos para acoger la conferencia ya están en marcha.

**12. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Mesa de la Comisión Regional de la OIE para África**

El Dr. Olaho-Mukani informó a los asistentes que era necesario elegir a un Presidente y a los dos Vicepresidentes porque, él se jubilaría próximamente y el Dr. Douda Bangoura debía abandonar su cargo actual como Delegado de Guinea y Vicepresidente de la Comisión ya que ha sido nombrado Consejero Técnico del Ministro de su país. Por otro lado, el Delegado de Mauritania fue promovido de cargo.

El Dr. Berhe Gebreegziabher, Delegado de Etiopía, fue nombrado Presidente de la Comisión, mientras, que el Dr. Saley Mahamadou, Delegado de Níger, fue nombrado 1er Vicepresidente y el Dr. Mohammed Abdel Razig Abdel Aziz, Delegado de Sudán, 2do Vicepresidente.

**13. Actualización de los mecanismos del Programa de Acción Nacional Integrado (INAP) y del GF-TAD**

La Dra. Margaret Phiri, representante de la FAO, comunicó a los participantes que el Banco Mundial, la FAO y la OIE habían elaborado un proyecto de informe final: “Programa de Acción Nacional Integrado (INAP) sobre influenza aviar y humana en África Subsahariana: lecciones para el futuro – Proyecto de informe final (marzo de 2010)” (examinado actualmente por la AU-IBAR para los últimos comentarios). Se pidió que los programas y proyectos asociados diesen prioridad a las actividades de salud animal y considerasen el peligro de propagación de la infección a los humanos, la posible extensión pandémica y las repercusiones socioeconómicas para todos los afectados.

La Dra. Phiri comentó que, a principios de 2007, la Secretaría de ALive lanzó misiones conjuntas de evaluación rápida con el objetivo de proporcionar asistencia técnica a los países del África Subsahariana a fin de:

- evaluar su capacidad actual de prevención y respuesta ante la influenza aviar y humana (IAH);
- elaborar un programa nacional integrado a medio plazo para prevenir y controlar la IAH, así como la implementación de los estándares de la OIE para reforzar los servicios veterinarios;

- trazar un plan económico para la instauración del anterior programa e identificar las lagunas de financiación por medio de la utilización de la herramienta PVS de la OIE;
- proporcionar a los Gobiernos un instrumento de colección y control de fondos para la IAH.

Por último, la Dra. Phiri indicó que este proyecto contaba con la ayuda de 73 expertos:

- 30 especialistas en salud animal (FAO/12; OIE/12; IBAR/6),
- 11 especialistas en salud humana,
- 10 especialistas en operaciones,
- 10 expertos en comunicación, y
- 12 analistas financieros.

#### **14. Actualización sobre las misiones de evaluación PVS de la OIE, el análisis de brechas PVS de la OIE y las misiones de legislación en la región**

El Dr. Daniel Bourzat informó sobre el estado del Programa Global de la OIE para el Fortalecimiento de los Servicios Veterinarios, basado en la utilización de la herramienta PVS de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios. El Dr. Daniel Bourzat recordó que el proceso PVS consta de cuatro etapas: (i) la evaluación PVS de los servicios veterinarios (SV) de un país, considerada “el diagnóstico”, supone una valoración cualitativa para determinar el nivel de rendimiento y la adecuación de los SV a las normas internacionales de calidad de la OIE; (ii) el análisis de brechas PVS (“la prescripción”), basado en los resultados de la misión PVS, realiza una evaluación cuantitativa de las necesidades y prioridades tal y como las define el país interesado; (iii) el tercer paso consiste en una variedad de posibles misiones/actividades técnicas (“el tratamiento”) que garanticen la correcta gobernanza de los SV del país; y (iv) para completar este proceso, la OIE lleva a cabo, además, frecuentes misiones de seguimiento de la evaluación, cuyo objetivo es supervisar continuamente la evolución de la situación y las mejoras alcanzadas tras la aplicación de las medidas de fortalecimiento.

El Dr. Daniel Bourzat hizo hincapié en algunas particularidades del proceso PVS de la OIE, tales como la base voluntaria de cada etapa; el enfoque armonizado de todas las etapas mediante procedimientos normalizados; o la confidencialidad de los resultados, que son propiedad exclusiva de los respectivos países, aun cuando la OIE alienta a todos ellos a permitir que sus informes se compartan con las organizaciones internacionales con acuerdos con la OIE y donantes de la OIE para completar el proceso.

Además de pasar revista al estado actual del programa a escala mundial, el Dr. Bourzat pormenorizó la situación específica de África:

- A 17 de mayo de 2010, se habían recibido 45 peticiones de evaluación PVS de la OIE, se habían llevado a cabo 41 misiones, y se habían presentado 31 informes a los colaboradores y donantes de la OIE.
- A 17 de mayo de 2010, se habían recibido 27 peticiones de análisis de brechas PVS de la OIE, se habían llevado a cabo 14 misiones, y se habían presentado 10 informes a los colaboradores y donantes de la OIE.
- A 17 de mayo de 2010, se habían recibido 15 peticiones de misiones de legislación y se habían llevado a cabo 5.

#### **15. Proyecto OIE/CE BTSF en África, incluidos los seminarios para puntos focales**

El Dr. Daniel Bourzat informó de las actividades previstas en África en el marco del programa conjunto OIE/CE BTSF financiado por la Comisión Europea.

El Dr. Bourzat comentó que el programa había financiado en la región evaluaciones PVS de la OIE y análisis de brechas PVS, así como misiones de legislación y el programa de hermanamiento entre laboratorios.

El Dr. Bourzat explicó que las actividades se centran principalmente en la formación de delegados y de puntos focales de la OIE y destacó el elevado índice de participación en los seminarios y los comentarios alentando la exitosa aplicación del programa.

Concluyó que, en el año transcurrido, la evolución del programa había sido rica en enseñanzas y había constituido una excelente oportunidad para poner en marcha los procedimientos.

#### **16. Propuesta de Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE y hermanamiento de laboratorios**

La Dra. Lea Knopf, del Departamento Científico y Técnico de la OIE, presentó un panorama general de las actividades, de la situación actual y de la distribución mundial de los Laboratorios de Referencia y los Centros Colaboradores de la OIE. Se informó a la Comisión Regional del número de Laboratorios y Centros previstos para el futuro, para el caso de que la Asamblea aprobase todas las nuevas propuestas en el transcurso de esta Sesión General. Por otra parte, se presentó asimismo una diapositiva con la lista de enfermedades para las que aún no existe un Laboratorio de Referencia. Además, la Comisión recibió una actualización sobre la situación presente del Programa de Hermanamiento de la OIE, así como un análisis de las tendencias actuales. Para terminar, la Dra. Knopf alentó a los Delegados de los tres países que todavía no cuentan con el reconocimiento oficial de países libres de la peste bovina a que hicieran lo máximo para obtenerlo. Invitó asimismo a todos los países de la región a contestar al cuestionario sobre las reservas de virus de la peste bovina remitido por la sede de la OIE.

#### **17. WAHIS/WAHID – Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros**

El Dr. Francesco Berlingieri, Jefe Adjunto del Departamento de Información Sanitaria de la OIE, expuso la situación relativa a los informes semestrales y anuales de 2009 de los países/territorios de la región; señaló a aquellos que no habían presentado una parte o ninguno de sus informes y les instó a hacerlo lo antes posible. También aportó una lista de los países de la región que habían presentado sus informes, pero que aún estaban esperando respuestas antes de poder finalizarlos y validarlos. El Dr. Berlingieri concluyó haciendo hincapié en la importancia que reviste el que los países/territorios remitan la información sanitaria a la OIE con regularidad.

#### **18. Temas sobre comunicación**

Maria Zampaglione, Jefe de la Unidad ‘Comunicación’, recordó a los participantes las actividades de capacitación de la OIE en términos de comunicación. Se refirió al buen resultado del seminario de la OIE sobre comunicación, organizado en Gaborone, Botsuana, en septiembre de 2009, para los países africanos de habla inglesa, que constituyó un verdadero éxito. También, Maria Zampaglione destacó la recomendación que aconseja que los servicios veterinarios nacionales organicen de forma regular sesiones de formación sobre medios de comunicación en relación con cuestiones de salud animal, con la ayuda de la OIE.

Maria Zampaglione aprovechó la oportunidad para anunciar a los asistentes que, los días 7 y 8 de octubre de 2010, se celebrará en Marruecos un seminario sobre comunicación para los países africanos de habla francesa; el lugar exacto será confirmado más adelante por el Delegado de Marruecos en la OIE.

#### **19. Actualización de las actividades de ALive**

El Dr. Ahmed El-Sawalhy, Director de la AU-IBAR, comunicó a los presentes que la Secretaría de ALive, ahora ubicada en locales de AU-IBAR, ha concluido la elaboración de una estrategia para la plataforma y de un plan de acción para los próximos 3 años, ambos fueron aprobados por el Comité Ejecutivo.

El principal proyecto para los años venideros versará sobre “gobernanza de los servicios veterinarios”. Este proyecto, que se llevará a cabo en colaboración con las CER, la OIE y la FAO, cubrirá a 47 países del grupo ACP y respaldará la capacitación en el ámbito de la salud animal, mediante: (i) el asesoramiento y el fomento de la concientización; (ii) el apoyo a la formulación de políticas, estrategias y legislaciones; y (iii) la potenciación de competencias para su efectiva aplicación.

## **20. Presentaciones de las Organizaciones regionales en África que han suscrito un acuerdo oficial con la OIE**

### **• UA-IBAR**

El Dr. Ahmed El-Sawalhy, Director de la AU-IBAR, repasó las actividades de la organización y anunció que, durante el pasado año, ésta había elaborado el proyecto de su nuevo plan estratégico para 2010-2014. La nueva estrategia marca un significativo cambio en el enfoque de la IBAR, ya que se tienen más en cuenta los motores, desafíos y oportunidades para el sector africano de recursos animales (globalización, cambio climático, reaparición de enfermedades...) y se pasa de una consideración temática a una programática.

La “nueva AU-IBAR” se centrará ahora en los seis ejes estratégicos siguientes: (1) Enfermedades animales transfronterizas y zoonosis (2) Gestión de los recursos naturales (3) Inversión y competitividad (4) Normas y regulaciones (5) Gestión del conocimiento (6) Políticas y capacitación.

### **• CEBEVIRHA**

El Sr. Bouba Khalidou, representante de la CEBEVIRHA, informó sobre las actividades de su organización.

Recordó que esta organización es una institución especializada de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC), encargada de promocionar el desarrollo económico y social en la subregión en el ámbito agropecuario y de recursos pesqueros.

El Sr. Bouba Khalidou informó a los asistentes que el Programa Económico Regional (PER) es la respuesta de la CEMAC para aliviar la pobreza y mejorar la situación económica.

En este sentido, se han identificado cinco pilares del crecimiento, entre los que cabe destacar la agro-industria, el ganado y los productos pesqueros. De los seis ámbitos económicos regionales, la CEBEVIRHA gestiona los aspectos agro-industriales de las sabanas y de la pesca continental.

El objetivo fundamental consiste en contribuir a reforzar la seguridad alimentaria en la subregión mediante el desarrollo de estos dos aspectos tecnológicos.

Por último, el Sr. Bouba Khalidou indicó que deberá crearse una zona económica transfronteriza especial con el fin de atraer a los agricultores y ganaderos, los comerciantes y las PYME para facilitar el comercio y productos agropecuarios de calidad, así como para limitar el aumento del precio de la carne.

### **• WAEMU**

El Dr. Issoufo Dare, representante de la WAEMU, Unión Económica y Monetaria de África Occidental, informó a los presentes sobre las actividades de esta organización.

Al respecto, el Dr. Issoufo Dare señaló que su administración está procesando en la actualidad 20 solicitudes de comercialización de medicamentos veterinarios.

También indicó que la WAEMU ha iniciado un nuevo plan estratégico y varios programas para mejorar la salud animal y la producción agropecuaria. Dichos programas se centran principalmente en: la armonización de las legislaciones en materia de medicina veterinaria e inspección de medicamentos veterinarios; la capacitación de los servicios veterinarios; y la libre circulación de veterinarios.

- **ECOWAS**

La Dra. Vivian Iwar, representante de ECOWAS, recordó que esta organización es una estructura regional que reúne a 15 países.

La Dra. explicó que, en la actualidad, ECOWAS elabora políticas/planes estratégicos en materia de salud animal y respalda a los laboratorios regionales, las unidades de vigilancia epidemiológica y la regulación MSF armonizada y que, en breve, secundará a los Estados Miembros para realizar actividades de concienciación con el fin de difundir la información necesaria para garantizar una mejor comprensión de las diversas cuestiones en la esfera local.

Asimismo, la Dra. Iwar aclaró que ECOWAS se halla ya en un estadio avanzado de la instauración del proceso ECOWAP/CAADP, con la firma de contratos por parte de 13 Estados Miembros y la firma del contrato regional con terceros interesados y asociados. Este proceso contiene un componente de cadena agropecuaria de valor para carne, lácteos y aves de corral, y ECOWAS se encuentra actualmente en la esfera de desarrollo de los planes agropecuarios.

La Dra. Iwar comentó que, este año, ECOWAS había participado en la celebración del nivel de desarrollo de los planes agropecuarios, así como en la celebración del Día Mundial Veterinario junto con la asociación médica veterinaria nigeriana en torno al tema “Un mundo, una salud”. ECOWAS sigue colaborando con sus asociados, en particular con la AU-IBAR (en varios programas tales como IRCM, PAN-SPSO, etc.), y con la UE/AUC(Comisión de la Unión Africana) (en BTSF).

Por último, la Dra. Iwar indicó que los Estados Miembros de ECOWAS, 14 de los cuales pertenecen a la OIE, habían expresado su deseo de que esta organización contase con un coordinador subregional de la OIE para la región ECOWAS.

- **SADC**

D. Beedeeanan Hulman, representante de la SADC, aportó varios comentarios de apoyo al concepto de compartimento y a la labor relativa al comercio de mercancías de la OIE.

Además, apuntó que los Estados Miembros de la SADC están en desacuerdo con la propuesta de eliminar de la lista de enfermedades de la OIE el “síndrome reproductivo y respiratorio porcino”.

Por último, afirmó que había que tener en cuenta que los Estados Miembros de la SADC aún están incluidos en la categoría “riesgo de EEB indeterminado” para el comercio de carne de músculo deshuesado y que la OIE debería, si es posible, revisar el código relativo a la vigilancia y las pruebas de EEB a fin de probar la ausencia de la enfermedad.

## **21. Otros temas**

El Dr. Joseph Domenech, vicepresidente del Comité de Animación y Coordinación Vet 2011, presentó la iniciativa Vet 2011, que conmemora los 250 años de la creación de la primera Escuela Veterinaria en Lyon, Francia, en 1761, por el rey Luis XV. Esta fecha marca asimismo el establecimiento de la profesión veterinaria y de las Ciencias Veterinarias. Claude Bourgelat, primer director de la escuela, fue también el primero en demostrar las similitudes entre la “maquinaria” animal y humana y, por tanto, en esbozar el concepto de “Una salud”. Publicó sus hallazgos en la Enciclopedia de Ciencias de Diderot en 1755 y este fue el inicio de la Medicina Comparada.

El eslogan de Vet 2011 es «Veterinarios para la salud, Veterinarios para la alimentación, Veterinarios para el planeta»: los veterinarios desempeñan un papel efectivamente muy importante para la salud animal, la salud humana, la seguridad alimentaria, la inocuidad y el medio ambiente. Vet 2011 será la campaña de comunicación y promoción de la profesión veterinaria de mayor escala que se haya emprendido. Los Comités Nacionales Vet 2011 organizarán numerosos eventos en todo el mundo.

Vet 2011 está dirigida por un Consejo Ejecutivo, presidido por el Dr. B. Vallat, y por un Comité de Animación y Coordinación, presidido por el profesor J-F Chary. Esta campaña fue establecida por siete instituciones fundadoras (en primer lugar, la OIE/la Unionesa), a las cuales se unieron miembros asociados (Asociación Mundial Veterinaria, varias Asociaciones Veterinarias africanas, de los países árabes, asiáticos, del centro y Sudamérica PANVET del continente americano, Europeas, Euro-Árabes, Asiáticas, Australianas, Nueva Zelandesas, Sudafricanas, Canadienses y brasileras entre otro, etc.) y socios institucionales, entre los cuales la FAO y la Comisión Europea, así como socios comerciales como Merial y Pfizer. Hasta el momento se han inscrito registrado 268 miembros correspondientes de 78 países. 17 Comités Internacionales se han creado hasta ahora.

La información necesaria se encuentra a disposición en el sitio web [www.vet2011.org](http://www.vet2011.org). Todas las personas interesadas y listas para unirse a Vet 2011, incluidos los veterinarios que deseen organizar un evento especial en su país en esta ocasión, pueden ponerse en contacto con el presidente del Comité de Animación y Coordinación.

El Delegado de Ghana informo a los participantes sobre la Conferencia de la Asociación Veterinaria del Commonwealth que tendrá lugar en su país en marzo de 2011.

La reunión finalizó a las 07.00 p.m.

---

.../Anexo

**REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ÁFRICA**

**París, 24 de mayo de 2010**

---

**Agenda**

1. Adopción de la agenda (Dr. William Olaho-Mukani).
2. Actualización de la información del Consejo (Dr. Rachid Bouguedour).
3. Contribuciones de los Miembros a la OIE (Dr. William Olaho-Mukani).
4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para África (Dr. William Olaho-Mukani).
5. Informe de las actividades y programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para África y del Centro Regional de Sanidad Animal de Bamako (Dr. A. Niang).
6. Informe de las actividades y programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE para los países de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional y del Centro Regional de Sanidad Animal de Gaborone (Dr. B. Mtei).
7. Informe de las actividades y programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE para África del Norte y del Centro Regional de Sanidad Animal de Túnez (Dr. F. Kechrid).
8. Informe de las actividades y programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE para África del Este y el Cuerno de África (Dr. W. Masiga).
9. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para inclusión en la agenda de la 80ª Sesión General de la Asamblea mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2012 (Dr. A. Niang).
10. Propuesta de un tema técnico (sin cuestionario) para inclusión en la agenda de la 19ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África a celebrarse en 2011 en Ruanda (Dr. A. Niang).
11. Organización de la próxima reunión de la Comisión Regional de la OIE para África en Ruanda en enero de 2011 (Dr. Niang y Dr. Theogen Rutagwenda, Delegado de Ruanda).
12. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Mesa de la Comisión Regional de la OIE para África (Dr. William Olaho-Mukani).
13. Actualización de los mecanismos del Programa de Acción Nacional Integrado (INAP) y del GF-TAD (FAO).
14. Actualización sobre las misiones de evaluación PVS de la OIE, el análisis de brechas PVS de la OIE y las misiones de legislación en la región (Dr. Daniel Bourzat).
15. Proyecto OIE/CE BTSF en África, incluidos los seminarios para puntos focales (Dr. Daniel Bourzat).
16. Propuesta de Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE y hermanamiento de laboratorios (Dep. Científico y Técnico).
17. WAHIS/WAHID – Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros (Dep. de información zoonosanitaria).

18. Temas sobre comunicación (Maria Zampaglione)
  19. Actualización de las actividades de ALive (AU-IBAR).
  20. Presentaciones de las Organizaciones regionales en África que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE:
    - Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Organización para la Unidad Africana (AU-IBAR)
    - Comisión Económica del Ganado, la Carne y los Recursos Pesqueros de la CEMAC (CEBEVIRHA)
    - Unión Económica y Monetaria de África Occidental (WAEMU)
    - Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS)
    - Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC)
  21. Otros temas
-



**INFORME DE LA REUNIÓN  
DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA LAS AMÉRICAS**

**Paris, 24 de Mayo de 2010**

---

La Comisión Regional de la OIE para las Américas se reunió el 24 de mayo de 2010 en la Maison de la Chimie, en París a las 2:30 p.m. Asistieron a la reunión 92 Delegados y observadores de 24 Miembros de la Comisión así como representantes de 11 organizaciones regionales o internacionales.

Miembros de la Comisión: Argentina, Barbados, Belize, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.

Organizaciones internacionales/regionales: ALA<sup>52</sup>, BID<sup>53</sup>, CAN<sup>54</sup>, Carib VET<sup>55</sup>, CVP<sup>56</sup>, FAO<sup>57</sup>, IFAH<sup>58</sup>, IICA<sup>59</sup>, OIRSA<sup>60</sup>, OPS/PANAFTOSA<sup>61</sup>, UE<sup>62</sup>

Presidió la reunión el Dr. Jamil Gomes de Souza (Brasil), Presidente de la Comisión Regional, secundado por el Dr. Emerio F. Serrano Ramírez (Cuba), Vicepresidente de la Comisión Regional.

El Presidente dio la bienvenida a los Delegados y a los representantes de las organizaciones internacionales y regionales, y expresó su apoyo a Haití y Chile por los desastres naturales que los afectaron, este apoyo fue rubricado por todos los miembros de la Comisión Regional.

Felicitó al Dr. Emerio Serrano por la Medalla de Oro que la OIE le entregó como reconocimiento a su trayectoria profesional.

## **1. Adopción de la Agenda**

A solicitud del Delegado de Panamá, se agregó al temario que figura en el anexo la propuesta de realizar en ese país la Conferencia Mundial de la OIE sobre Acuicultura. Seguidamente, fue aprobado por unanimidad y los anexos mencionados en la agenda fueron circulados a todos los participantes en papel y en forma electrónica antes de la reunión.

---

<sup>52</sup> ALA: Asociación Latinoamericana de Avicultura

<sup>53</sup> BID: Banco Interamericano de Desarrollo

<sup>54</sup> CAN: Comunidad Andina de Naciones.

<sup>55</sup> CaribVET: Red de Salud Animal del Caribe

<sup>56</sup> CVP: Comité Veterinario Permanente del Cono Sur Panamericano de Fiebre Aftosa

<sup>57</sup> FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

<sup>58</sup> IFAH: Federación Internacional de la Sanidad Animal

<sup>59</sup> IICA: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

<sup>60</sup> OIRSA: Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria

<sup>61</sup> OPS/PANAFTOSA: Organización Panamericana de la Salud/Centro

<sup>62</sup> UE: Union Europea

## **2. Contribuciones de los Miembros a la OIE**

El Dr. Brian Evans, miembro del Consejo, manifestó que el número de Miembros con contribuciones adeudadas era de gran preocupación y solicita a los Delegados de países que adeudan contribuciones que realicen los máximos esfuerzos para que se efectivice el pago a la OIE, y que a pesar de que el Consejo es sensible a las dificultades económicas que enfrentan los países en la actualidad la falta de pago de contribuciones afecta sensiblemente el presupuesto de la OIE y de las Representaciones Regionales. Indicó que hay tres países en las Américas que adeudan más de dos años de contribuciones pero que ninguno ha perdido el derecho a voto u otros derechos.

## **3. Actualización de la información del Consejo**

El Dr. Brian Evans, miembro del Consejo y Delegado de Canadá, informó sobre los temas más relevantes discutidos en las reuniones del Consejo.

El Dr. Evans, se refirió a la elección del Director General y la candidatura del Dr. Bernard Vallat, que fue apoyada por unanimidad.

Asimismo el Dr. Evans, estimuló a los Miembros a aumentar el nivel de las Contribuciones ya que en este momento las actividades de la OIE son financiadas en un 25 % por las contribuciones ordinarias de los Miembros y un 75 % por las contribuciones extraordinarias.

## **4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para las Américas**

El Dr. Jamil Gomes de Souza, Delegado de Brasil y Presidente de la Comisión Regional de la OIE de las Américas, presentó un resumen de las actividades de la Comisión.

El Dr. Jamil Gomes de Souza, hizo especial énfasis en la excelente coordinación que se logra con las reuniones de la Mesa Ejecutiva con la Representación Regional de la OIE de las Américas, en las cuales se discuten y planifican las actividades.

El Dr. Jamil Gomes de Souza, mencionó además que la Comisión Regional ha enviado una serie de comentarios y propuestas para ser introducidos en el 5º Plan Estratégico de la OIE, aspecto que se va a discutir para adopción por la Asamblea durante esta Sesión General.

El Dr. Jamil Gomes de Souza, propone que las actividades de la Región para el 2011, se focalicen en aspectos tales como continuar y reforzar la capacitación de Puntos Focales, los diferentes Comités Regionales como el Comité de las Américas de Medicamentos Veterinarios (CAMEVET), Comité Interamericano de Sanidad Avícola (CISA), Comité Interamericano de Sanidad Acuícola y los futuros que se designen.

Asimismo propone que la Comisión Regional adopte la decisión de Conformar el Comité Regional para el Bienestar de los Animales, que se producirá durante la próxima reunión de los Puntos Focales de la OIE en Santiago de Chile, del 29 de Junio al 1 de Julio, así como también la adopción de la decisión de conformar la Red de Laboratorios de los Servicios Veterinarios de las Américas, ambas propuestas fueron adoptadas por unanimidad.

## **5. Informe de las actividades y programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para las Américas y la Representación Subregional de la OIE para Centroamérica incluyendo los seminarios para puntos focales**

El Dr. Luis O Barcos, Representante Regional de la OIE para las Américas, resumió las actividades de las Representaciones Regional (Buenos Aires) y Subregional (Panamá),

El Dr. Barcos presentó el programa 2010-2011 el cual está focalizado en continuar y reforzar las actividades de capacitación de puntos focales, continuar con el trabajo de los Comités Regionales, los trabajos de costo beneficio y la coordinación de las actividades de GF-TADs de las Américas.

El informe y el programa de trabajo fueron aprobados.

**6. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para inclusión en la agenda de la 80ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2012**

La Comisión propuso tratar el siguiente tema técnico (previo envío de un cuestionario a los Países Miembros) en la 80ª Sesión General de la OIE:

La sostenibilidad de la producción ganadera extensiva y su relación con el medio ambiente y el cambio climático, analizada con base científica.

**7. Organización de la 20ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas a celebrarse en Montevideo, Uruguay, del 16 al 19 de noviembre de 2010.**

El Dr. Carlos Correa comentó los aspectos prácticos sobre la organización de la próxima Conferencia de la Comisión Regional para las Américas. Asimismo dio detalles sobre algunos aspectos relevantes de Uruguay y logísticos de la Conferencia

**8. Propuesta de un tema técnico (sin cuestionario) para inclusión en la agenda de la 20ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas (Montevideo, Uruguay) en noviembre 2010**

La Comisión propuso tratar el siguiente tema técnico (sin cuestionario):

Estrategia de la OIE para el control y erradicación de fiebre aftosa, a nivel regional y global

Se propuso como orador al Dr. Gideon Bruckner – Presidente de la Comisión Científica de la OIE y otro orador que será designado por – OPS-PANAFTOSA.

Esta propuesta fue adoptada por unanimidad.

**9. Elección del Secretario General de la Mesa de la Comisión Regional**

La Comisión decidió por unanimidad nominar al Dr. Miguel Ángel Azañón Robles, Delegado de Guatemala como Secretario General de la Mesa de la Comisión Regional.

**10. GF-TADs**

El Dr. Luis Barcos, informó sobre las actividades del GF TADs en América, que realizó una reunión en Diciembre 2009 en Buenos Aires, en la cual se reforzaron los mecanismos de coordinación de las actividades de todas las Organizaciones Internacionales que actúan en las Américas. En esa última reunión cada organización presentó su plan de acción y se logró una adecuada coordinación para las actividades en las Américas.

## **11. Actualización sobre las misiones de Evaluación PVS de la OIE, de Análisis de brechas PVS de la OIE y de legislación en la región**

El Dr. José Joaquín Oreamuno, Representante Subregional para Centroamérica, informó sobre el estado del Programa Global de la OIE para el Fortalecimiento de los Servicios Veterinarios, basándose en el uso de la Herramienta PVS de la OIE para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios. Además, explicó el flujo que sigue el PVS, organizándolo en 4 etapas: (i) La evaluación PVS de los Servicios Veterinarios (SV) de un País, (conocido como el “diagnóstico”) es una evaluación cualitativa a fin de determinar las prestaciones y el cumplimiento de los SV con los estándares internacionales de la OIE sobre calidad, (ii) el Análisis de Brechas PVS (la “prescripción”) se basa en los resultados de la misión de la PVS y se trata de un estudio económico cuantitativo de las necesidades y prioridades establecidas por el país en si; (iii) la tercera etapa consiste en una variedad de misiones/ actividades técnicas posibles (el “tratamiento”) a fin de garantizar la buena gobernanza de los SV del País, y (iv) completar el proceso de la OIE proporciona, además, misiones de seguimiento de evaluación de PVS regulares que apuntan a realizar un monitoreo constante de la evolución de la situación y las mejoras alcanzadas luego de la implementación de las medidas tomadas para el fortalecimiento de los SV.

El Dr. Oreamuno resaltó algunas particularidades del flujo del PVS de la OIE como por ejemplo el carácter voluntario de cada etapa; el enfoque armonizado mediante procedimientos estandarizados, la confidencialidad de los resultados que son propiedad exclusiva de cada país, aunque la OIE alienta a cada país a compartir los informes con las organizaciones que tienen acuerdo con la OIE y los donantes en caso de ser necesario a fin de completar el proceso.

Además de mostrar el estado Actual del Programa a nivel Global, el Dr. Oreamuno también describió con detalles el estatus específico de America al 17 de Mayo de 2010.

- se han solicitado 19 Misiones de PVS de la OIE, se han llevado a cabo 17 Misiones de PVS, y 15 reportes están disponibles.
- se han solicitado 8 Misiones de Análisis de Brechas PVS de la OIE, se han llevado a cabo 2 Misiones de Análisis de Brechas PVS, y 1 informe está disponible.
- Ninguna Misión de Legislación ha sido solicitada.

## **12. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE. Actualización del Hermanamiento**

Luego de una breve explicación sobre la solicitud para designar al Centro Colaborador de la OIE en Epidemiología de animales acuáticos y evaluación de riesgo, del Atlantic Veterinary College Centre for Aquatic Health Science de la Universidad de Prince Edward Island en Canadá, y el Instituto Veterinario Noruego en Oslo, se aprobó la petición por unanimidad

La Dra. Kate Glynn, Comisionada en el Departamento Científico de la OIE, presentó un resumen de las actividades y el estado actual de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE. Asimismo durante la 78 Asamblea de la OIE serán propuestos para adopción Centros Colaboradores propuestos por las Comisiones Regionales como asimismo nuevas aplicaciones de Laboratorios de Referencia de la OIE. Se ha presentado para la información de los Miembros una diapositiva con la lista de enfermedades que no tienen todavía Laboratorio de Referencia de la OIE. Asimismo se ha presentado una actualización del procedimiento y el estado actual de los proyectos de Hermanamiento.

## **13. WAHIS/WAHID – Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros**

La Dra. Mariela Varas, Comisionada del Departamento de Información Sanitaria de la OIE, presentó la situación de los informes semestrales y anuales de los países / territorios de la región para el 2009. Mencionó los países / territorios de la región que todavía no han presentado la totalidad o parte de sus informes y les instó a presentarlos lo antes posible.

La Dra. Varas, también suministro una lista de los países de la región que han presentado sus informes, pero que todavía están esperando respuestas antes de la finalización y validación de los reportes.

Por último, la Dra. Varas insistió en la importancia de que los países envíen regularmente la información a la OIE.

#### **14. Propuesta para el mejoramiento de los procedimientos de la OIE para la declaración del estatus sanitario de los países**

Luego de un intercambio de opiniones acerca de los procedimientos de la OIE para el estudio de las aplicaciones para los estatus sanitario oficial de cada país, la Comisión Regional propone que se realice una evaluación de estos procedimientos, a efectos de mejorarlos entre los cuales se debería considerar la posibilidad de consultas al país previo al envío a los países Miembros para comentarios de la propuesta del País en caso de que el estatus que se haya decidido sea diferente al solicitado.

#### **15. Propuesta para la integración de la peste porcina clásica y la influenza aviar altamente patógena en la lista de la OIE para el reconocimiento oficial del estatus sanitario de los países**

La Comisión Regional de la OIE de las Américas propone que se incluyan dos nuevas enfermedades a la Lista de Enfermedades que la OIE declara Oficialmente el estatus Sanitario, como son la peste porcina clásica y la influenza aviar de alta patogenicidad.

La Comisión Regional considera que son enfermedades de un alto impacto en el comercio internacional y que los Países Miembros, en especial los mas pobres se beneficiarán con esta labor de la OIE y además que existen los conocimientos científicos suficientes como para hacerlo.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

Un Miembro de la delegacion de Colombia sugirió que los Miembros de la OIE respeten las reconocimientos oficiales de la OIE sobre el estatus sanitario de los países y que eviten la demanda de informacion suplementaria una vez que la OIE ha declarado oficialmente un estatus.

#### **16. Comentarios sobre el Comité Director de la OIE para el uso de la lengua española**

La Dra. Mara González, informó sobre las actividades de la OIE en relación al Comité Director de la OIE para el fomento de la correcta utilización del idioma Español en temas científicos y técnicos veterinarios en el ámbito de la sanidad animal y ciencias afines., Señaló que se finalizó la actualización del Manual Terrestre y se continua con el trabajo para desarrollar la base terminológica multilingüe, con el objeto de que sea una herramienta útil de consulta para los traductores de la OIE. Asimismo indicó que se ha renovado el acuerdo de cooperación con el Reino de España por medio del cual se continuará apoyando financieramente los trabajos para la correcta utilización de la lengua española, con un enfoque más expedito acorde a la actualización y evolución de las normas internacionales de la OIE.

#### **17. Temas sobre Comunicación**

La Lic. Maria Zampaglione, Jefa de la Unidad de Comunicación de la OIE recordó a los participantes que las actividades de mejoramientos de las capacidades en los aspectos de comunicación es uno de los puntos importantes del 5 Plan Estratégico de la OIE que los Delgados van a adoptar durante esta semana.

El seminario regional de comunicación realizado en America en 2007, fue un muy importante paso en las actividades de comunicación de la OIE, este seminario recomendó a la OIE la conformación de un grupo ad hoc en comunicación.

La Lic. Maria Zampaglione, resumió algunas de las recomendaciones del grupo ad hoc, en particular las relacionadas a sensibilizar a las altas autoridades de gobierno sobre la importancia de una comunicación adecuada al público apropiado en los aspectos mas relevantes de salud animal.

Los planes nacionales de comunicación relacionados a enfermedades animales, incluidas las zoonosis, en general no incluyen aspectos relacionados a las políticas de sanidad.

Establecer un plan comprensivo de comunicación es muy importante para tener una prevención y respuesta coherente a las enfermedades como la influenza aviar H5N1 y la fiebre aftosa.

#### **18. Presentaciones de las Organizaciones regionales en las Américas que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE:**

- **Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS-OMS)**

El Dr. Ottorino Cosivi presentó la OPS-PANAFTOSA, los objetivos, la estructura, las principales acciones y mecanismos utilizados, y las alianzas y asociaciones con organizaciones internacionales, regionales y subregionales

- **Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**

El Dr. Ricardo Molins, Director del IICA de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos, presentó las actividades que el IICA está llevando a cabo en cooperación y coordinación con otras organizaciones a nivel regional y destacó las actividades de capacitación de los Servicios Veterinarios.

- **Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)**

Dr. Abelardo de Gracia, ha presentado las actividades de OIRSA, en particular enfocadas al reforzamiento de las capacidades de los Servicios Veterinarios de la Región y el proyecto de análisis regional de brechas en conjunto con la OIE, basado en los resultados de las evaluaciones OIE-PVS y análisis de brechas PVS realizado en los países de la región, asimismo detallo las actividades mas relevantes que ha desarrollado en conjunto con la OIE.

- **Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP)**

Dr. Eduardo Echaniz, Secretario Técnico del CVP en representación del Presidente del CVP, Dr. Jorge Amaya, comento acerca de las actividades del organismo, principalmente referidas a reforzar la situación sanitaria relacionada a fiebre aftosa en la Región, asimismo informaron el desarrollo y puesta en línea del sitio Web del CVP.

- **Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN)**

Dr. Oscar Domínguez Falcón, presentó las actividades del CAN, en particular el programa de reforzamiento de la lucha contra la fiebre aftosa regional que se está implementando con la FAO, con la utilización de las donaciones de Italia y España.

- **CaribVET**

El Dr. Max Millen, realizó la presentación del CaribVET, y solicitó a la OIE firmar un acuerdo para reforzar los trabajos en conjunto, este acuerdo se debería firmar con el CaribVET que es una red que está conformada por los Jefes de los Servicios Veterinarios de los países del Caribe, esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

- **FAO**

El Dr. Julio Pinto de FAO Roma, presentó las actividades mas relevantes de FAO en la región y se refirió particularmente a las actividades de la fiebre aftosa en la Región Andina que se están desarrollando gracias a los fondos donados por España e Italia, asimismo se refirió al estado de las actividades de control y erradicación de la peste porcina clásica en la región de Centro América y Sur América.

- **BID**

El Dr. Yann Brenner, informó sobre las actividades del BID en la región, en particular el programa de reforzamiento de los servicios veterinarios para Centro América y el Caribe.

## **19. Otros Temas**

- **Próxima Sede de 21 Conferencia Regional de la OIE de las Américas**

Barbados ha sido propuesto y aprobado por unanimidad. Se decidió que la fecha será del 19 al 23 de Noviembre 2012, el Dr. Trotman, Delegado de Barbados informó que la decisión queda sujeta a la aprobación del Gabinete de Ministros de su país y que la información será presentada durante la próxima Conferencia Regional de Uruguay.

- **Conferencia Global de Acuicultura de la OIE**

Panamá informó que ha decidido proponer a la OIE la sede para la realización de la Conferencia Global de Acuicultura de la OIE “ La Contribución de las actividades de Sanidad Acuícola a la Seguridad Alimentaria” Panamá 28-30 de Junio 2011, para lo cual ha comprometido el aporte económico y apoyo logístico necesario de acuerdo a los requerimientos de la OIE.

Se levantó la sesión a las 19hs 40 minutos.

---

.../ Anexo

**REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA LAS AMÉRICAS**

**París, lunes 24 de mayo de 2010**

---

**Agenda**

1. Adopción de la Agenda (Dr. Jamil Gomes de Souza)
2. Contribuciones de los Miembros a la OIE (Dr. Brian Evans)
3. Actualización de la información del Consejo (Dr. Carlos Correa Messuti)
4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para las Américas (Dr. Jamil Gomes de Souza)
5. Informe de las actividades y programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para las Américas y la Representación Subregional de la OIE para Centroamérica incluyendo los seminarios para puntos focales (Dr. Luis Barcos)
6. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para inclusión en la agenda de la 80ª Sesión General de la Asamblea mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2012 (Dr. Luis Barcos)
7. Organización de la 20ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas a celebrarse en Montevideo, Uruguay, del 16 al 19 de noviembre de 2010 (Dr. Luis Barcos y Dr. Carlos Correa)
8. Propuesta de un tema técnico (sin cuestionario) para inclusión en la agenda de la 20ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas (Montevideo, Uruguay) en noviembre 2010 (Dr. Luis Barcos)
9. Elección del Secretario General de la Mesa de la Comisión Regional (Dr. Jamil Gomes de Souza)
10. GF-TADs (Dr. Luis Barcos)
11. Actualización sobre las misiones de Evaluación PVS de la OIE, de Análisis de brechas PVS de la OIE y las misiones de legislación en la región (Dr. José Joaquín Oreamuno).
12. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE. Actualización del Hermanamiento de laboratorios.
  - Aplicación conjunta para el nombramiento de Centros Colaboradores de la OIE en Epidemiología de animales acuáticos y evaluación de riesgo – Atlantic Veterinary College Centre for Aquatic Health Science, Universidad de Prince Edward Island (Canada), y el Instituto Noruego Veterinario, Oslo (Noruega).  
(Dra. Kate Glynn)
13. WAHIS/WAHID – Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros (Dra. Mariela Varas)
14. Propuesta para el mejoramiento de los procedimientos de la OIE para la declaración del estatus sanitario de los países (Dr. Carlos Correa)



15. Propuesta para la integración de la peste porcina clásica y la Influenza Aviar Altamente Patógena en la lista de la OIE para el reconocimiento oficial del estatus sanitario de los países (Dr. Luis Barcos)
  16. Comentarios sobre el Comité Director de la OIE para el uso de la lengua española (Dr. Fernando Crespo y Dra. Mara González)
  17. Temas sobre Comunicación (Sra. Maria Zampaglione)
  18. Presentaciones de las Organizaciones regionales en las Américas que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE:
    - Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS-OMS)
    - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
    - Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)
    - Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP)
    - Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN)
    - Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
    - Red de Salud Animal del Caribe (CaribVET)
    - Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
  19. Otros temas.
-



**INFORME DE LA REUNIÓN  
DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ASIA, EXTREMO ORIENTE Y OCEANÍA**

**Paris, 24 de mayo de 2010**

---

La Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía se reunió el 24 de mayo de 2010 en la Maison de la Chimie, en París, a las 2:15 p.m. Asistieron a la reunión 86 participantes incluidos Delegados y observadores de 25 Miembros de la Comisión y 3 países/territorios observadores, así como representantes de 4 organizaciones internacionales o regionales:

Miembros de la Comisión: Australia, Bangladesh, Bhutan, Brunei, Cambodia, Rep. Pop. de China, Fiji, India, Indonesia, Irán, Japón, Rep. Corea, Laos, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Taipei Chino, Tailandia, Vietnam.

Países/territorios observadores: Canadá, Francia, Hong Kong

Organizaciones internacionales/regionales: EUFMD<sup>63</sup>, FAO<sup>64</sup>, IFAH<sup>65</sup>, SCP<sup>66</sup>

A petición del Dr. Zhongqiu Zhang (República Popular China), vicepresidente, la reunión fue presidida por el Dr. Sen Sovann (Camboya), secretario general. El Dr. Toshiro Kawashima (Japón), presidente de la Comisión Regional y el Dr. Davinio Catbagan (Filipinas), vicepresidente, no pudieron asistir, el presidente transmitió las disculpas.

El Dr. Sen Sovann dio la bienvenida a los delegados, observadores y representantes de las organizaciones regionales e internacionales.

## **1. Aprobación del temario**

El temario, que figura en el Anexo, fue aprobado por unanimidad, con un pequeño número de enmiendas relativas a los nombres de los ponentes. El temario y los documentos relativos a los distintos puntos se distribuyeron con antelación por correo electrónico y también durante la reunión.

## **2. Contribuciones de los Miembros a la OIE**

El Dr. Sen Sovann señaló que las contribuciones de varios países pendientes de pago son motivo de preocupación, e instó a los Miembros a saldar sus deudas si las hubiese.

---

<sup>63</sup> EUFMD: Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa

<sup>64</sup> FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

<sup>65</sup> IFAH: Federación Internacional de Sanidad Animal

<sup>66</sup> SCP: Secretariado de la Comunidad del Pacífico

### **3. Informe actualizado del Consejo**

El Dr. Tenzin Dendhup, miembro del Consejo y Delegado de Bhután, dio parte de los asuntos que habían sido tratados en las distintas reuniones del Consejo. Observó que se habían recibido muy pocos comentarios de la región respecto al Quinto Plan Estratégico.

Por otra parte, informó a los participantes del procedimiento para la elección del Director General de la OIE. En relación a la discusión de los Textos fundamentales, en general no hay mayor desacuerdo, salvo respecto a la cuestión de los “países y territorios miembros”. El Dr. Tenzin Dendhup propuso que el Dr. Zhang manifestase el apoyo del conjunto de Delegados de la región al actual Director General durante la elección del martes por la mañana.

### **4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía**

El Dr. Zhang presentó el informe sobre las actividades de la Comisión en nombre del Presidente, Dr. Kawashima.

En particular, presentó las recomendaciones formuladas durante la 26ª Conferencia de la Comisión Regional respecto a los dos temas técnicos presentados:

- “Evolución de la influenza, vigilancia y monitoreo post-vacunal de H5N1 incluyendo H1N1”
- “Desarrollo de zonas libres de enfermedades equinas incluyendo el ejemplo de China”

El Delegado de India pidió que se aclarasen los procedimientos para declarar una zona libre de enfermedades equinas. El Dr. Gardner Murray, ex presidente de la Comisión Regional y ex Delegado de Australia, explicó las últimas discusiones que sostuvieron la OIE y China en la preparación de los Juegos Olímpicos Asiáticos, aclarando que China debe tener un procedimiento y hacer una auto-declaración para el desplazamiento seguro de los caballos. También sugirió que se tuviese en cuenta este acuerdo para otros eventos.

El informe fue aprobado.

### **5. Avance en las actividades regionales en relación con el nuevo Plan estratégico de la OIE**

El Dr. Shimohira, en representación del Dr. Kawashima hizo una presentación del nuevo Plan Estratégico de la OIE. Desde que la OIE elaboró el proyecto del Quinto Plan Estratégico y tras la 26ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía celebrada en Shanghai, China, en noviembre de 2009, la Comisión Regional empezó a establecer un Plan Estratégico Regional.

Considerando los retos que enfrenta la Región en términos de población humana y animal, la diversidad de medio ambiente, cultura, sistemas políticos, situación económica y estatus zoonosológica, se elaborará el Plan Estratégico Regional según los procedimientos a continuación indicados:

- El presidente de la Comisión Regional establecerá un pequeño Grupo de Trabajo, constituido por la Mesa de la Comisión, los Miembros que deseen colaborar y la Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico, el cual se reunirá para redactar el plan.
- El proyecto se distribuirá y se recibirán los comentarios de los Miembros.
- El proyecto final aprobado será el Plan Estratégico Regional para Asia y el Pacífico.

El Delegado de Irán recordó a los participantes que como su país ahora formaba parte de la región, esperaba recibir el proyecto del Plan Estratégico Regional.

El Dr. Carroll, Delegado de Australia ante la OIE, agradeció el trabajo realizado bajo el mandato del Dr. Kawashima.

## **6. Actividades y programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico**

El Dr. Itsuo Shimohira, que sucedió al Dr. Teruhide Fujita el 1 de enero de 2010 como Representante Regional de la OIE para Asia y el Pacífico, presentó un informe detallado sobre el rol y actividades de la misma.

Asimismo, describió las vastas actividades y programas que lidera la Representación Regional. Se refirió en particular a las actividades relacionadas con algunas enfermedades animales en concreto, tales como las enfermedades de los animales acuáticos, la influenza aviar altamente patógena, la fiebre aftosa, la brucelosis y la encefalopatía espongiiforme bovina y la buena gobernanza de los Servicios Veterinarios.

El Dr. Shimohira presentó también las prioridades de las actividades regionales para mejorar la sanidad animal, fortalecer la conformidad de los Servicios Veterinarios con las normas internacionales de la OIE, y reforzar las capacidades, en particular en el área de legislación, diagnóstico y vigilancia.

Para 2010, los planes de actividades regionales de la OIE para Asia y el Pacífico incluirán talleres de formación dirigidos a los puntos focales de la OIE sobre la fauna silvestre y la inocuidad de los alimentos, además de otras reuniones o talleres regionales previstos para el control de la influenza aviar altamente patógena, brucelosis, fiebre aftosa, enfermedades priónicas, lengua azul e inocuidad de la alimentación animal.

El Delegado de India evocó la necesidad de considerar los aspectos sociales en la planificación de las actividades de refuerzo de capacidades. También recalcó la importancia de la vigilancia de las aves silvestres. El Dr. Shimohira agradeció esta sugerencia.

Un participante de Hong Kong manifestó su acuerdo con la propuesta de actividades de vigilancia de la Representación Regional.

## **7. Actividades y programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE para el Sudeste Asiático**

El Dr. Ronello Abila, Representante Subregional de la OIE para los países del Sudeste Asiático, presentó un amplio informe sobre su papel y actividades.

Concretamente, presentó los tres programas administrados por la Representación Subregional:

- La Campaña contra la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático (SEAFMD) tiene como principal objetivo la aplicación del programa basado en la Hoja de Ruta 2020. La principal estrategia perseguida es un enfoque de zonificación progresiva. Las actividades realizadas incluyen estudios pormenorizados sobre el desplazamiento de los animales en las zonas transfronterizas, estudios de distribución de los focos de fiebre aftosa y de cuantificación de los beneficios económicos. Gracias al apoyo prestado por AusAID a la campaña SEAFMD entre 1997 y 2009; diversos cursos y actividades de formación se han realizado, como el de la investigación sobre focos; y la organización de importantes reuniones tales como la 16ª Reunión de la Subcomisión de la OIE para la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático celebrada en Vientiane, Laos, del 15 al 19 de marzo de 2010.
- El Programa trienal OIE/AusAID de Fortalecimiento de los Servicios Veterinarios (PSVS) para combatir la influenza aviar y otras enfermedades transfronterizas de los animales en el Sudeste Asiático continuó en 2009. La actividad más significativa está basada en el informe independiente del AusAID sobre el avance del programa a mediano plazo que identificó la necesidad de recentrarse en las iniciativas PVS de la OIE, incluido el análisis de brechas PVS. Las demás actividades incluían la organización de talleres y seminarios

subregionales sobre temas diversos como la comunicación en el ámbito zoonosanitario, la legislación veterinaria y las normas de la OIE relativas a los Servicios Veterinarios. Otro objetivo del programa era reforzar las capacidades de diagnóstico laboratorial de la influenza aviar altamente patógena, en colaboración con el AAHL de Australia, centrándose en el aseguramiento de calidad y en las pruebas de suficiencia.

- El Programa sobre Enfermedades Animales de Alta Patogenicidad y Enfermedades Emergentes (HPED) fue suscrito en diciembre de 2009. Este nuevo programa de cooperación regional de la Unión Europea tiene por objetivo: “fortalecer los Servicios Veterinarios en Asia y el banco regional de vacunas y reforzar las capacidades de vigilancia, detección precoz y erradicación de enfermedades animales de alta patogenicidad y enfermedades emergentes”.

El informe fue aprobado sin comentarios.

#### **8. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en el temario de la 80ª Sesión General de la Asamblea mundial de Delegados de la OIE que se celebrará en mayo de 2012**

El Dr. Bayvel propuso el siguiente tema técnico habida cuenta de los resultados de la reunión de Bangkok, su coherencia con el Quinto Plan Estratégico y la existencia de tres centros colaboradores que brindan su apoyo en el área del bienestar animal: “Estudio sobre las necesidades de capacitación e investigación en materia de bienestar animal dentro de las cinco regiones de la OIE”.

La propuesta fue aprobada sin comentarios.

#### **9. Presentación de la iniciativa Vet 2011 (Dr. Joseph Domenech)**

El Dr. Joseph Domenech, vicepresidente del Comité de Animación y Coordinación Vet 2011, presentó la iniciativa Vet 2011, que conmemora los 250 años de la creación de la primera Escuela Veterinaria en Lyon, Francia, en 1761, por el rey Luis XV. Esta fecha marca asimismo el establecimiento de la profesión veterinaria y de las Ciencias Veterinarias. Claude Bourgelat, primer director de la escuela, fue también el primero en demostrar las similitudes entre la “maquinaria” animal y humana y, por tanto, en esbozar el concepto de “Una salud”. Publicó sus hallazgos en la Enciclopedia de Ciencias de Diderot en 1755 y este fue el inicio de la Medicina Comparada.

El eslogan de Vet 2011 es «Veterinarios para la salud, Veterinarios para la alimentación, Veterinarios para el planeta»: los veterinarios desempeñan un papel efectivamente muy importante para la salud animal, la salud humana, la seguridad y la inocuidad alimentarias y el medio ambiente. Vet 2011 será la campaña de comunicación y promoción de la profesión veterinaria de mayor escala que se haya emprendido. Los Comités Nacionales Vet 2011 organizarán numerosos eventos en todo el mundo.

Vet 2011 está dirigida por un Consejo Ejecutivo, presidido por el Dr. B. Vallat, y por un Comité de Animación y Coordinación, presidido por el profesor J-F Chary. Esta campaña fue establecida por siete instituciones fundadoras (en primer lugar, la OIE), a las cuales se unieron miembros asociados (Asociación Mundial Veterinaria, varias Asociaciones Veterinarias africanas, de los países árabes, asiáticos, del centro y Sudamérica PANVET, Europeas, Euro-Árabes, Asiáticas, Australianas, Nueva Zelandesas, Sudafricanas, Canadienses y brasileras entre otro) y socios institucionales, entre los cuales la FAO y la Comisión Europea, así como socios comerciales como Merial y Pfizer. Hasta el momento se han registrado 268 miembros correspondientes de 78 países. 17 Comités Internacionales se han creado hasta ahora.

La información necesaria se encuentra a disposición en el sitio web [www.vet2011.org](http://www.vet2011.org). Todas las personas interesadas y listas para unirse a Vet 2011, incluidos los veterinarios que deseen organizar un evento especial en su país en esta ocasión, pueden ponerse en contacto con el presidente del Comité de Animación y Coordinación.

**10. Recomendaciones de la 26a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía celebrada en Shanghai, República Popular China, del 16 al 20 de noviembre de 2009**

El Dr. Itsuo Shimohira, Representante Regional de la OIE para Asia y el Pacífico, presentó los resultados de las discusiones en torno a los dos temas técnicos siguientes:

- Tema técnico I (con cuestionario): “Evolución de la influenza, vigilancia y monitoreo post-vacunal de H5N1 incluyendo H1N1” presentado por el Dr. Hiroshi Kida del Centro de Investigaciones para el Control de Zoonosis y Escuela de Posgrado de Medicina Veterinaria, Universidad Hokkaido de Japón. La principal recomendación se refiere a la vigilancia de la influenza en los cerdos en los países en los que el virus de la influenza H5N1 sigue en circulación en estos animales, y la consideración de la vacunación como una actividad complementaria de la política de sacrificio sanitario.
- Tema técnico II “Desarrollo de zonas libres de enfermedades equinas incluyendo el ejemplo de China”, presentado por el Dr. Gardner Murray, asesor especial de la OIE, con información complementaria sobre el establecimiento de zonas libres de enfermedades equinas para los 16º Juegos Olímpicos Asiáticos en Guangzhou, República Popular China. Las principales recomendaciones estaban relacionadas con la declaración de zonas libres de enfermedades equinas en situaciones específicas de acuerdo con lo estipulado en el Código Terrestre para cada enfermedad. La OIE enviará misiones de expertos a pedido de los Miembros para apoyarles en el establecimiento de zonas libres de enfermedades equinas, los gastos correrán por cuenta del país anfitrión.

La Comisión Regional aprobó las recomendaciones de dicha reunión.

**11. Resultados del Seminario de la OIE sobre Buena Gobernanza de los Servicios Veterinarios celebrado en Shanghai, República Popular China, el 16 de noviembre de 2009**

El Dr. Itsuo Shimohira presentó los resultados del Seminario de la OIE sobre Buena Gobernanza de los Servicios Veterinarios, celebrado en Shanghai, República Popular China, el 16 de noviembre de 2009, al que asistieron 110 participantes de 24 Miembros de la OIE. El objetivo de este seminario era mejorar el conocimiento de todos los Miembros de la región sobre el Programa mundial de la OIE de Fortalecimiento de los Servicios Veterinarios, incluyendo actividades como la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios con la herramienta PVS de la OIE y las etapas complementarias, por ejemplo, el análisis de brechas PVS y las misiones de seguimiento PVS.

Las principales recomendaciones del seminario se referían a la implementación de procesos nacionales PVS, la identificación de laboratorios candidatos para los proyectos de hermanamiento y la identificación de puntos focales nacionales de la OIE.

La Comisión Regional aprobó las recomendaciones de dicha reunión.

**12. Resultados de la 16a Reunión de la Subcomisión de la OIE para la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental, celebrada en Vientiane (Laos) del 15 al 19 de marzo de 2010**

El Dr. Abila empezó exponiendo la situación actual de los brotes de fiebre aftosa en las diferentes subregiones.

Después presentó los resultados de la 16ª Reunión de la Subcomisión de la OIE para la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental, celebrada en Vientiane (Laos) del 15 al 19 de marzo de 2010. Uno de los temas destacados de la reunión fue el apoyo a la solicitud de China de convertirse en miembro oficial de la campaña SEAFMD. En consecuencia, el programa se denominará “Campana contra la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático y China”.

Las principales recomendaciones tienen que ver con la coordinación y apoyo internacionales; la gestión, recursos y financiación del programa; la conciencia pública y la comunicación; vigilancia, diagnóstico, notificación y control de enfermedades; política, legislación y normas de apoyo al control de enfermedades y al establecimiento de zonas; investigación regional y transferencia tecnológica; fomento del sector agropecuario, incluida la integración del sector; monitoreo y evaluación.

Los principales desafíos están relacionados con el desplazamiento de bovinos y búfalos. Se identificaron algunos puntos críticos en la frontera entre los diferentes países, que coinciden claramente con los brotes de fiebre aftosa.

La Comisión Regional aprobó las recomendaciones de dicha reunión.

Por último, el Dr. Abila presentó las actividades de la Representación Subregional para 2010-2011.

En esta ocasión, los Delegados de Japón y Corea del Sur informaron de las novedades respecto al brote de fiebre aftosa en sus países.

El Dr. Juan Lubroth apoyó el enfoque de análisis de riesgos en la hoja de ruta SEAFMD y planteó algunas cuestiones específicas sobre la colaboración público-privada y la cobertura de la vacunación. El Dr. Abila hizo aclaraciones sobre la revisión en curso de la campaña de vacunación implementada en la región de la ASEAN.

### **13. Estrategia Regional para el Bienestar Animal. Plan de implementación**

En representación del Dr. Gardner Murray, el Dr. David Bayvel, presidente del Grupo ad hoc de la OIE sobre Bienestar Animal presentó un informe completo de los puntos esenciales abordados en el taller celebrado en Bangkok del 28 al 29 de abril de 2010, que giró en torno al Plan de implementación de la Estrategia Regional para el Bienestar Animal. Durante el taller, se dio seguimiento a la recomendación de la Conferencia de la Comisión Regional de Shanghai, de noviembre de 2009, que apoyaba el plan de implementación de la Estrategia Regional para el Bienestar Animal.

El Dr. Bayvel resaltó las recomendaciones del taller respecto a la coordinación, representación y financiación en el futuro. Además felicitó la designación de puntos focal de la OIE para el bienestar animal y el curso de formación de Bangkok del 28 al 29 de abril de 2010.

La Comisión Regional aprobó las recomendaciones formuladas al término del taller.

### **14. Generalidades sobre las normas públicas (OIE) y privadas**

Conforme a las Resoluciones de la 76ª Sesión General de la OIE, se convocó en junio de 2009 un grupo ad hoc sobre las normas privadas para la inocuidad sanitaria y el bienestar animal a fin de examinar los problemas, superposiciones y posibles beneficios de las normas privadas..

El Dr. Yamato Atagi, Jefe adjunto del Departamento de Comercio Internacional de la OIE, presentó los resultados del trabajo del grupo ad hoc presentados a la Comisión del Código para los Animales Terrestres en febrero de 2010. Teniendo en cuenta que la información relativa a la discusión actual en el comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se actualiza con regularidad en el sitio Web de la OIE, recomendó mejorar la coordinación entre los representantes del foro en cada Miembro de la OIE.

### **15. Actualización sobre el Proceso PVS de la OIE para Servicios Veterinarios eficientes en la región incluyendo las actividades del programa PSVS**

El Dr. Ronello Abila, Representante Subregional de la OIE para el Sudeste Asiático, presentó el estado de situación del programa de la OIE para reforzar los servicios veterinarios, basado en la herramienta PVS de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los Servicios Veterinarios. Asimismo explicó que el proceso PVS está organizado en cuatro etapas: (i) la evaluación PVS de los Servicios Veterinarios (SV) de un país, conocida como “el diagnóstico”, que consiste en una



valoración cualitativa destinada a determinar cómo funcionan los servicios veterinarios y si cumplen las normas internacionales de calidad de la OIE; (ii) el análisis de brechas (“la prescripción”), que está basado en los resultados de la misión PVS y consiste en una valoración cuantitativa de las necesidades y prioridades que establezca el país mismo; (iii) la tercera etapa consiste en una serie de misiones y actividades técnicas posibles (“el tratamiento”) para garantizar la buena gobernanza de los SV del país; y (iv) la OIE completa el proceso con misiones de seguimiento regulares, para ir evaluando la evolución de la situación y las mejoras logradas una vez aplicadas las medidas de refuerzo.

El Dr. Abila recalcó algunas de las peculiaridades del proceso PVS de la OIE, como el hecho de que cada etapa es voluntaria; el enfoque armonizado mediante procedimientos estándares; la confidencialidad de los resultados, que son propiedad exclusiva de los países, aunque la OIE los aliente a que autoricen la comunicación de los informes a los socios de la OIE y a los donantes para completar el proceso.

Además de exponer la situación actual del programa, el Dr. Abila también describió con detalles la situación específica de la región de Asia, Extremo Oriente y el Pacífico:

- Al 17 de mayo de 2010, se han solicitado 16 misiones PVS de la OIE; 13 misiones se han llevado a cabo y se han puesto 11 informes a disposición de los socios de la OIE y de los donantes.
- Al 17 de mayo de 2010, se han solicitado 10 misiones de análisis de brechas PVS; 1 misión se ha llevado a cabo y se ha puesto 1 informe a disposición de los socios de la OIE y de los donantes.
- Al 17 de mayo de 2010, se han solicitado 3 misiones de legislación y se han llevado a cabo 3 misiones.

#### **16. Propuesta de Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE y novedades del hermanamiento de laboratorios**

El Dr. Yong Joo Kim, comisionado del Departamento Científico y Técnico, presentó un panorama de las actividades, de la situación actual y la distribución global de los Laboratorios de Referencia (34 en Asia) y Centros Colaboradores (7 en Asia) de la OIE. También indicó a la Comisión Regional el número de Laboratorios y Centros en el futuro en el caso de que la Asamblea apruebe todas las propuestas durante la presente Sesión General. Además incluyó una diapositiva con la lista de enfermedades para las cuales aún no existe un Laboratorio de Referencia de la OIE. Por otra parte, informó a la Comisión de la situación actual del Programa de Hermanamiento de la OIE y expuso un análisis de las tendencias actuales.

El Dr. Kim dio parte asimismo de la siguiente candidatura a nuevo centro colaborador: el Centro Colaborador de la OIE para el Diagnóstico y Control de Enfermedades Animales y la Evaluación de Productos Afines de Uso Veterinario en Asia: National Institute of Animal Health (NIAH) y National Veterinary Assay Laboratory (NVAL), Japón.

La Comisión Regional apoya la propuesta presentada por el Dr. Kim.

#### **17. WAHIS/WAHID – Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros**

El Dr. Alessandro Ripani, comisionado del Departamento de Información Sanitaria de la OIE, presentó la situación de las notificaciones semestrales y anuales de los países o territorios de la región en 2009 indicando aquellos que no habían presentado aún sus informes, o no los habían completado, e instándoles a presentarlos sin demora. También indicó una lista de países en la región que han presentado sus informes pero que siguen a la espera de algunas respuestas para finalizarlos y validarlos. Por último, el Dr. Ripani insistió en la importancia de que los países y territorios envíen regularmente la información a la OIE.

## **18. Avances del GF-TADs en la región**

El Dr. Itsuo Shimohira, Representante Regional de la OIE para Asia y el Pacífico, presentó las actividades del programa GF TADs en la región. Los principales puntos de interés son las recomendaciones genéricas y regionales formuladas durante las reuniones subregionales de la Asociación para la Cooperación Regional del Sur de Asia (SAARC) y la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SCP) en junio de 2009, y la ASEAN en diciembre de 2009.

La Tercera Reunión del Comité Directivo Regional del GF-TADs se celebró en Tokio, Japón, los días 23 y 24 de julio de 2009. En la reunión se reconoció al GF-TADs como único mecanismo de coordinación con importante valor añadido para los enfoques mundiales y regionales de control de las enfermedades transfronterizas de los animales y las enfermedades emergentes infecciosas. Se formularon varias recomendaciones importantes que servirán de línea directriz para seguir mejorando el control de las enfermedades transfronterizas en la región.

El Dr. Shimohira presentó también las actividades previstas para 2010, incluida la 4to Reunión del Comité Directivo Regional que se celebrará en julio de 2010 en Bangkok, Tailandia.

El Dr. Sovann agradeció la colaboración de la FAO y de la OIE sobre este punto.

## **19. Presentaciones de las organizaciones regionales en Asia, Extremo Oriente y Oceanía que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE**

El Dr. Ken Cokanasiga de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SCP) expuso un informe detallado sobre la organización, el contexto y las actividades de la SCP. Presentó también la situación zoonosanitaria de la región del Pacífico subrayando que está libre de las principales enfermedades animales.

No estuvo presente ningún representante de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) ni del Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental (SEAFDEC).

## **20. Otros temas**

Irán propuso establecer una nueva Representación Subregional de la OIE para Asia Central basada en Teherán. La Comisión Regional sugirió que se transmita esta propuesta a la consideración del Director General.

Se levantó la sesión a las 6:30 p.m.

---

.../Anexo

**REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ASIA, EXTREMO ORIENTE Y OCEANÍA**

**París, 24 de mayo de 2010**

---

**Temario**

1. Aprobación del temario (Mesa de la Comisión Regional)
2. Contribuciones de los Miembros a la OIE (Mesa de la Comisión Regional)
3. Informe actualizado del Consejo (Dr. Tenzin Dendhup)
4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía (Dr. Whang, vicepresidente, Mesa de la Comisión Regional)
5. Avance en las actividades regionales en relación con el nuevo Plan estratégico de la OIE (Dr. Shimohira, Mesa de la Comisión Regional)
6. Actividades y programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico (Dr. Itsuo Shimohira)
7. Actividades y programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE para los países del Sudeste Asiático incluyendo el inicio del Programa HPED (Dr. Ronello Abila)
8. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en el temario de la 80ª Sesión General de la Asamblea mundial de Delegados de la OIE que se celebrará en mayo de 2012 (Dr. Itsuo Shimohira)
9. Presentación de la Iniciativa Vet 2011 (Dr. Joseph Domenech)
10. Recomendaciones de la 26ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía celebrada en Shangai, República Popular China, del 16 al 20 de noviembre de 2009 (Dr. Itsuo Shimohira)
11. Resultados del Seminario de la OIE sobre Buena Gobernanza de los Servicios Veterinarios celebrado en Shangai, República Popular China, el 16 de noviembre de 2009 (Dr. Itsuo Shimohira)
12. Resultados de la 16ª Reunión del Subcomisión de la OIE para la FA en Asia Sudoriental celebrada en Vientiane (Laos) del 15 al 19 de marzo de 2010 (Dr. Ronello Abila)
13. Estrategia Regional para el Bienestar Animal. Plan de implementación (Dr. David Bayvell)
14. Generalidades sobre las normas públicas (OIE) y privadas (Dr. Yamato Atagi)
15. Actualización sobre el Proceso PVS de la OIE para Servicios Veterinarios eficientes en la región, incluyendo las actividades del programa PSVS (Dr. Ronello Abila)
16. Propuesta de Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE (incluida la solicitud de NIAH y NVAL de Japón) y novedades del hermanamiento de laboratorios (Dr. Yong Joo Kim)
17. WAHIS/WAHID – Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros (Dr. Alessandro Ripani)
18. Avances del GF-TADs en la región (Dr. Itsuo Shimohira)
19. Presentaciones de las Organizaciones regionales en Asia, Extremo Oriente y Oceanía que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE. Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC)
20. Otros temas



**INFORME DE LA REUNIÓN  
DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA EUROPA**

**París, 24 de mayo de 2010**

---

La Comisión Regional de la OIE para Europa se reunió el 24 de mayo de 2010 en la Maison de la Chimie, en París, a las 2.30 p.m. Asistieron a la reunión 111 Delegados y observadores de 44 Miembros de la Comisión y representantes de 6 organizaciones internacionales/regionales:

Miembros de la Comisión: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Moldavia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Rusia, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Uzbekistán.

Países/territorios observadores: Ninguno

Organizaciones internacionales/regionales: CE<sup>67</sup>, EUFMD<sup>68</sup>, FAO<sup>69</sup>, FESASS<sup>70</sup>, IFAP<sup>71</sup>, Secretaría del Consejo de la UE<sup>72</sup>

La reunión fue presidida por el Profesor Nikola T. Belev (Bulgaria), Presidente de la Comisión Regional, asistido por el Dr. Patrick J. Rogan (Irlanda) y el Dr. Kazimieras Lukauskas (Lituania), Vicepresidentes de la Comisión Regional, y por el Dr. Nihat Padkil (Turquía), Secretario General.

El Presidente dio la bienvenida a los Delegados, a los observadores y a los representantes de las organizaciones regionales e internacionales.

## **1. Adopción de la agenda**

La agenda, que figura en el Anexo, fue aprobada por unanimidad, y se distribuyeron los anexos relativos a los distintos puntos.

## **2. Contribuciones de los Miembros a la OIE**

El Profesor Nikola T. Belev, Presidente de la Comisión Regional para Europa y Representante Regional de la OIE para Europa del Este, señaló que los Miembros de esta región pagan sus contribuciones regularmente, y los alentó a realizar aportaciones voluntarias adicionales a la OIE.

---

<sup>67</sup> CE: Comisión Europea

<sup>68</sup> EUFMD: Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa

<sup>69</sup> FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

<sup>70</sup> FESASS: Federación Europea de Salud Animal y Seguridad Sanitaria

<sup>71</sup> IFAP: Federación Internacional de Productores Agrícolas

<sup>72</sup> Secretaría del Consejo de la UE: Secretaría General del Consejo de la Unión Europea

### **3. Actualización de la información del Consejo**

El Dr. Carlos Agrela Pinheiro, Vicepresidente del Consejo, presentó una actualización sobre el trabajo de este organismo. Al respecto, comunicó a los presentes que el Consejo se había reunido tres veces desde la última Sesión General (SG): en octubre de 2009, y en febrero y mayo de 2010. Entre los temas abordados, destacaron la preparación del 5to Plan Estratégico de la OIE y la aprobación del presupuesto anual de la OIE; en cuanto a este último punto, el Consejo aceptó la propuesta del Director General (DG) de ‘congelar’ las contribuciones de los Miembros a la OIE en vista de la crisis económica mundial. El Consejo consideró asimismo las propuestas de nuevos Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE, las futuras ediciones de la Revista Científica y Técnica de la OIE, la elección del DG que tendrá lugar en el marco de la presente Sesión General, las distinciones honoríficas de la OIE, y el examen del informe de actividades del DG.

### **4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa**

El Prof. Nikola T. Belev presentó el informe sobre las actividades de la Comisión Regional de la OIE para Europa. Comenzó su alocución expresando su más sentido pésame por el fallecimiento, el pasado febrero, del Dr. Petro Verbitskiy, antiguo funcionario jefe de los servicios veterinarios de Ucrania y antiguo Secretario General de la Comisión Regional de la OIE para Europa. Posteriormente, hizo referencia a la reunión de la Mesa de la Comisión Regional de la OIE para Europa, celebrada en septiembre de 2009, en el marco de la cual se debatieron la aplicación del 4to Plan Estratégico (2006-2010) y la preparación del 5to; las modificaciones de los textos fundamentales de la OIE; y ciertas cuestiones técnicas –entre otras, el bienestar animal, la educación, la inocuidad de los alimentos o la notificación de enfermedades.

Informó sus visitas oficiales a autoridades de Gobierno y Parlamento en Rusia, Bulgaria, Francia, Ucrania y Serbia.

### **5. Informe de las actividades de la Representación Regional de la OIE para Europa del Este**

El Prof. Nikola T. Belev prosiguió su intervención presentando los objetivos, el personal y las actividades de la Representación Regional de la OIE para Europa del Este (RR) de mayo de 2009 a mayo de 2010. La aplicación del programa de capacitación, incluida la formación a los puntos focales para el bienestar animal y la fauna salvaje, la formación a los puntos focales para los animales acuáticos tuvo que posponerse a noviembre. Además, en marzo de 2010, se lanzó un proyecto destinado a 9 países de la Comunidad de Estados Independientes, gestionado por el instituto IZS A&M ‘G.Caporale’, Centro Colaborador de la OIE; la RR participó asimismo en varias reuniones, en concreto, del Comité de Dirección para Europa del GF-TAD, del Comité Ejecutivo de la EUFMD y control de la fiebre aftosa en Eurasia Occidental, y en los talleres TAIEX, de intercambio de información y de asistencia Técnica. El programa para finales de 2010 incluye la organización de la próxima Conferencia de la Comisión Regional para Europa en Kazajstán, así como de talleres de formación para nuevos Delegados y puntos focales (animales acuáticos y productos veterinarios). La RR seguirá manteniendo un contacto continuo con los medios de comunicación y debatirá las prioridades de la OIE al más alto nivel político.

La Comisión aprobó ambos informes.

El Delegado de Noruega agradeció al Prof. Belev que hubiese enviado previamente esta presentación y aprovechó la ocasión para anunciar a la Comisión que el Laboratorio de Referencia noruego para la anemia infecciosa del salmón organizará, del 13 al 15 de septiembre de 2010 en Oslo, un taller internacional sobre diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad, al que invitó a todas las personas interesadas.

## **6. Informe de las actividades y programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE en Bruselas**

La Dra. Caroline Planté, Representante Subregional de la OIE en Bruselas, presentó el informe sobre las actividades de la Representación Subregional en Bruselas de mayo de 2009 a mayo de 2010. La Representación Subregional respaldó a la RR en todas sus actividades de capacitación regionales. El sitio web regional, que se ha venido actualizando continuamente, proporciona toda la información pertinente relativa a las actividades regionales de la OIE, así como la información internacional de mayor relevancia, de la cual una parte está traducida al ruso, en concreto, el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE, la herramienta PVS de la OIE, y las directrices de la OIE sobre legislación veterinaria. Gran parte de las actividades de la Representación Subregional consistieron en representar a la OIE en varias reuniones técnicas. Y así, en relación con la Unión Europea, la Representación Subregional colaboró, en particular, en la labor sobre la nueva Estrategia de Salud Animal de la UE, participando como artífice en el Comité Asesor sobre Salud Animal y en varios grupos de trabajo; asistió a las reuniones del Grupo de Trabajo Permanente sobre Salud y Bienestar Animal de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA); tomó parte en actividades de formación, tales como las de BTSF y TAIEX; y difundió las actividades de la OIE durante la Semana Veterinaria de la UE. La Representación Subregional mantuvo sus actividades en el marco del programa de la OIE sobre correcta gobernanza y, en este sentido, llevó a cabo misiones de análisis de brechas, trabajó sobre el resultado de las evaluaciones PVS en una región, y participó igualmente en una misión del Centro de Gestión de Crisis. Por último, la Representación Subregional siguió gestionando el proyecto de 4 años, financiado por la CE, destinado a desarrollar un prototipo informático para el nuevo Sistema de Información Zoonosológica de la UE (ADIS), actividad que continuará en el futuro.

La Comisión aprobó el informe.

## **7. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para inclusión en la agenda de la 80ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2012**

Se propusieron dos temas técnicos sobre:

- 1) “Tendencias en la distribución de responsabilidades y en la colaboración entre el sector privado y las autoridades veterinarias en materia de prevención y control de enfermedades”, propuesto por el Delegado de Dinamarca; y
- 2) “Posible papel de la OIE en pro de una mayor coordinación de los esfuerzos de investigación en materia de salud y bienestar animal a escala mundial y de una utilización más eficaz de las pruebas ya existentes”, propuesto por el Delegado del Reino Unido.

La Comisión Regional aprobó el tema 1 para su consideración por parte de la Asamblea.

## **8. Propuesta de un tema técnico (sin cuestionario) para inclusión en la agenda de la 24ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa a celebrarse en Kazajstán del 20 al 24 de septiembre de 2010**

Se propusieron dos temas técnicos sobre:

- 1) “Detección precoz y planes de emergencia para la fiebre porcina africana”, propuesto por el Delegado de España; y
- 2) “Estrategias de control de la infección por tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*) en múltiples especies de animales domésticos o salvajes, incluida la aplicación de la vacunación”, propuesto por el Delegado del Reino Unido.

La Comisión Regional aprobó el tema 1.

## **9. Organización de la próxima Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa en Kazajstán del 20 al 24 de septiembre de 2010**

No se abordó el tema, ya que el Dr. Akhmetzhan Akievich Sultanov, Delegado de Kazajstán, no asistió a la reunión.

## **10. GF-TADs**

El Dr. Bernard Van Goethem, Jefe de la Dirección de Salud y Bienestar de los Animales de la DG Sanco, resumió la situación de las actividades del mecanismo GF-TADs en Europa. Recordó el resultado del Tercer Comité de Dirección Regional (CD), celebrado Bruselas, los días 24 y 25 de febrero de 2010, bajo los auspicios de la Comisión Europea, y comentó que se habían realizado enormes progresos desde 2005, ya que se había tratado la mayor parte de las disposiciones de las recomendaciones de los dos CD anteriores, celebrados respectivamente los días 13 y 14 de octubre de 2005 y el 18 de diciembre de 2007. El Dr. Van Goethem comunicó a los presentes que la CE, la FAO y la OIE habían presentado la situación y las actividades relativas a las enfermedades prioritarias en la región durante la reunión del Comité y que en el transcurso de dicha reunión se había nombrado a los miembros del CD para un periodo de 4 años. Por otra parte, el Dr. Van Goethem recordó que todas las nuevas iniciativas, ya fueran éstas regionales o subregionales, tales como las iniciativas de los Balcanes Occidentales o del Mar Negro, debían desarrollarse bajo la tutela del GF-TAD para Europa. El Dr. Van Goethem presentó el contenido de las recomendaciones aprobadas por el CD sobre: i) mecanismos de gobernanza del GF-TAD para Europa, referentes, entre otros aspectos, al nuevo mandato del Comité de Dirección Regional del GF-TAD para Europa, y ii) mejora de la prevención y del control de las enfermedades prioritarias en Europa. Estas recomendaciones se someterán a la aprobación del Comité de Dirección General del GF-TAD en septiembre de 2010. El Dr. Van Goethem añadió que se planeaba celebrar una reunión al margen de la Sesión General de la OIE para empezar a trabajar en un plan de actuación nacional. Para terminar, insistió en que era posible controlar tanto la peste porcina clásica como la rabia, pero que, para ello, era preciso realizar particulares esfuerzos en la región en relación con estas dos enfermedades.

El Delegado de Austria, en su calidad de Presidente de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (EUFMD), propuso entablar discusiones sobre los países de los Balcanes Occidentales durante la SG, ya que podría resultar interesante que estos países y el conjunto de la región europea pudiesen beneficiarse de la experiencia y de la estructura de la EUFMD. El Dr. Van Goethem respondió que sería posible llevar a cabo la propuesta.

## **11. Actualización sobre las misiones de evaluación PVS de la OIE, el análisis de brechas PVS de la OIE y las misiones de legislación en la región**

La Dra. Caroline Planté informó sobre el estado del Programa Global de la OIE para el Fortalecimiento de los Servicios Veterinarios, basado en la utilización de la herramienta PVS de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios. La Dra. recordó que el proceso PVS consta de cuatro etapas: (i) la evaluación PVS de los servicios veterinarios (SV) de un país, considerado “el diagnóstico”, supone una valoración cualitativa para determinar el nivel de rendimiento y la adecuación de los SV a las normas internacionales de calidad de la OIE; (ii) el análisis de brechas PVS (“la prescripción”), basado en los resultados de la misión PVS, realiza una evaluación cuantitativa de las necesidades y prioridades tal y como las define el país interesado; (iii) el tercer paso consisten en una variedad de posibles misiones/actividades técnicas (“el tratamiento”) que garanticen la correcta gobernanza de los SV del país; y (iv) para completar este proceso, la OIE lleva a cabo, además, frecuentes misiones de seguimiento de la evaluación, cuyo objetivo es supervisar continuamente la evolución de la situación y las mejoras alcanzadas tras la aplicación de las medidas de fortalecimiento.

La Dra. Planté hizo hincapié en algunas particularidades del proceso PVS de la OIE, tales como la base voluntaria de cada etapa; el enfoque armonizado de todas las etapas mediante procedimientos normalizados; la confidencialidad de los resultados, que son propiedad exclusiva de los respectivos países, aun cuando la OIE alienta a todos los países a permitir que sus informes se compartan con los colaboradores y donantes de la OIE para completar el proceso.



Además de pasar revista al estado actual del Programa a nivel mundial, la Dra. Planté pormenorizó la situación específica de Europa:

- Al 17 de mayo de 2010, se habían recibido 12 peticiones de evaluación PVS de la OIE, se habían llevado a cabo 12 misiones, y se habían presentado 7 informes a los colaboradores y donantes de la OIE .
- Al 17 de mayo de 2010, se habían recibido 5 peticiones de análisis de brechas PVS de la OIE, se habían llevado a cabo 3 misiones, y se habían presentado 3 informes a los colaboradores y donantes de la OIE ;
- Al 17 de mayo de 2010, se habían recibido 3 peticiones de misiones de legislación y se había llevado a cabo 1 misión.

## **12. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE. Actualización del hermanamiento de laboratorios**

La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefe del Departamento Científico y Técnico de la OIE, presentó una actualización de los Laboratorios de Referencia y los Centros Colaboradores a escala regional y mundial, así como de la situación de los proyectos de hermanamiento entre laboratorios. De los 186 Laboratorios de referencia y 35 Centros Colaboradores existentes en el mundo en 2009, 93 y 15 respectivamente estaban ubicados en Europa, repartidos en 19 países. Por otra parte, la Dra. Erlacher recordó que el programa de la OIE de hermanamiento entre laboratorios había comenzado en 2006 y que, desde entonces, se habían puesto en marcha 3 proyectos de hermanamiento con laboratorios candidatos europeos en materia de: influenza aviar (terminado), rabia y brucelosis (en curso). La Dra. Erlacher subrayó que la mayor contribución al programa de la OIE de hermanamiento entre laboratorios provenía de los Laboratorios de Referencia europeos, entre los cuales el Reino Unido (6), Italia (5) y Alemania (2) representaban la mayor participación dentro de Europa.

La Dra. Erlacher presentó la solicitud conjunta de Canadá y Noruega, que se someterá a la aprobación de la Asamblea, para el nombramiento de Centro Colaborador en:

- Epidemiología de animales acuáticos y evaluación de riesgo, presentado por Atlantic Veterinary College Centre for Aquatic Health Science, Universidad de Prince Edward Island de Canadá y el Instituto Veterinario Noruego, Oslo, Noruega.

La Comisión Regional aprobó la propuesta.

## **13. WAHIS/WAHID – Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros**

La Dra. Simona Forcella, del Departamento de Información Sanitaria de la OIE, expuso la situación relativa a los informes semestrales y anuales de 2009 de los países/territorios de la región, y señaló a aquellos que no habían presentado una parte o ninguno de sus informes y les instó a hacerlo lo antes posible. Acto seguido, informó a los presentes sobre la aplicación web WAHIS dedicada a la fauna salvaje (WAHIS Wild), y concluyó su intervención haciendo hincapié en la importancia que reviste el que los países/territorios remitan la información sanitaria a la OIE con regularidad.

El Dr. Rogan comentó que los países que encuentran dificultades para cumplimentar sus informes deberían aprovechar la SG para resolver sus problemas, e insistió en que, dada la creciente visibilidad de la OIE y, en particular, la visibilidad de la situación sanitaria que proporciona el sitio web WAHID, cualquier información incorrecta corre el riesgo de difundirse muy ampliamente y de afectar a la credibilidad de todo el sistema.

El Delegado de Dinamarca comentó que la extensión de WAHIS a la fauna salvaje era totalmente válida y se justificaba desde el punto de vista epidemiológico, pero aún adolecía de deficiencias que cabía subsanar, tales como la imposibilidad de presentar informes sobre la ausencia de especies salvajes susceptibles o sobre la ausencia de enfermedades en la fauna salvaje aunque éstas estuviesen presentes en animales domésticos. El Delegado de los Países Bajos secundó la anterior

observación. El Delegado del Reino Unido añadió que recabar información sobre la fauna salvaje procedente de varias estructuras constituía todo un desafío. El Dr. Rogan concluyó el debate proponiendo que la Comisión Regional solicitase a la OIE una revisión del sistema WAHIS Wild tras un año de funcionamiento de éste.

#### **14. Presentaciones de las Organizaciones regionales en Europa que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE**

- **Comisión Europea (CE)**

El Dr. Bernard Van Goethem destacó las principales actividades de la CE vinculadas con la OIE, en particular, el proyecto ADIS (Animal Disease Information System, Sistema de Información Zoonosológica); el apoyo económico aportado al Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales; el programa BTSF para África (en el que las actividades de la OIE representan 5 millones de euros); la Semana Veterinaria de la UE (la edición 2010 versará sobre la identificación y rastreabilidad a lo largo de la cadena alimentaria, y se celebrará los días 14 y 15 de junio de 2010, con una asistencia esperada de 500 participantes); el Año Veterinario 2011; el apoyo continuo a diversas actividades de la OIE (cerca de 1 millón de euros al año); y la implicación de los expertos de la CE en la labor cotidiana de la OIE, con el ejemplo del Dr. Howard Batho, que acaba de recibir la distinción honorífica de la OIE.

La reunión finalizó a las 4.30 p.m.

---

.../Anexo

Anexo

**REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA EUROPA**

**París, lunes 24 de mayo de 2010**

---

**Agenda**

1. Adopción de la Agenda (Dr. Nikola T. Belev).
2. Contribuciones de los Miembros a la OIE (Dr. Nikola T. Belev).
3. Actualización de la información del Consejo (Dr. Carlos Agrela Pinheiro).
4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa (Dr. Nikola T. Belev).
5. Informe de las actividades de la Representación Regional de la OIE para Europa del Este (Dr. Nikola T. Belev).
6. Informe de las actividades y programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE en Bruselas (Dra. Caroline Planté).
7. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para inclusión en la agenda de la 80ª Sesión General de la Asamblea mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2012 (Dr. Nikola T. Belev).
8. Propuesta de un tema técnico (sin cuestionario) para inclusión en la agenda de la 24ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa a celebrarse en Kazajstán del 20 al 24 de septiembre de 2010 (Dr. Nikola T. Belev).
9. Organización de la próxima Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa en Kazajstán del 20 al 24 de septiembre de 2010 (Dr. Nikola T. Belev y Dr. Akhmetzhan Akievich Sultanov, Delegado de Kazajstán).
10. GF-TAD (Dr. Bernard Van Goethem).
11. Actualización sobre las misiones de evaluación PVS de la OIE, el análisis de brechas PVS de la OIE y las misiones de legislación en la región (Dra. Caroline Planté).
12. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE. Actualización del hermanamiento de laboratorios (Departamento Científico y Técnico).
  - Aplicación conjunta para el nombramiento de Centros Colaboradores de la OIE en Epidemiología de animales acuáticos y evaluación de riesgo – Atlantic Veterinary College Centre for Aquatic Health Science, Universidad de Prince Edward Island, Canadá, e Instituto Veterinario Noruego, Oslo, Noruega.
13. WAHIS/WAHID – Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros (Departamento de Información zoonosanitaria).
14. Presentaciones de las Organizaciones regionales en Europa que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE: Comisión Europea (CE)
15. Otros Temas



**INFORME DE LA REUNIÓN  
DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ORIENTE MEDIO**

**París, 24 de mayo de 2010**

---

La Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio se reunió el 24 de mayo de 2010 en la Maison de la Chimie, París, a las 2.30 p.m. Asistieron a la reunión 38 Delegados y observadores de 17 Miembros pertenecientes a la Comisión, 1 observador y 4 organizaciones internacionales.

Miembros de la Comisión: Afganistán, Arabia Saudí, Bahréin, Egipto, Emiratos Árabes Unidos (EAU), Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Omán, Qatar, Siria, Somalia, Sudán, Turquía, Yemen, Yibuti.

Observadores: Merial

Organizaciones internacionales/regionales: AOAD<sup>73</sup>, FAO<sup>74</sup>, ICFAW<sup>75</sup>, IFAH<sup>76</sup>

La reunión fue presidida por el Dr. Kassem Al Qahtani (Qatar), presidente de la Comisión, asistido por los Dres. Ali Al Sahmi (Omán), vicepresidente, y Ziad Namour (Siria), secretario.

El Presidente dio la bienvenida a los Delegados, a los observadores y a los representantes de las organizaciones internacionales.

**1. Aprobación del temario**

El temario, que figura en el anexo, fue aprobado por unanimidad y se distribuyeron los anexos relativos a los distintos puntos.

**2. Contribuciones de los Miembros de la OIE**

El Presidente de la Comisión Regional manifestó que el número de Miembros con contribuciones adeudadas era de gran preocupación y que urge que los Miembros salden sus deudas, si las hubiese, lo antes posible.

**3. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio**

El Presidente de la Comisión subrayó la estrecha colaboración existente entre la Comisión Regional de la OIE y la Representación Regional de la OIE basada en Beirut. Recordó a los presentes los mandatos de las Comisiones Regionales de la OIE, que fueron aprobadas en la 74ª Sesión General de la OIE, en mayo de 2006 (Resolución XVIII), e insistió en la importancia de intensificar la colaboración a nivel regional.

---

<sup>73</sup> AOAD: Arab Organization for Agricultural Development

<sup>74</sup> FAO :Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

<sup>75</sup> ICFAW: International Council for Farm Animal Welfare

<sup>76</sup> IFAH: International Federation for Animal Health

Recordó a continuación que el año anterior la Comisión Regional había organizado su conferencia en Doha, Qatar, y explicó que las recomendaciones formuladas por dicha conferencia serán presentadas en la presente reunión en la Asamblea para adopción. Asimismo, precisó que había sido presentada y debatida la situación zoonosaria regional, establecida con arreglo a los informes semestrales de los países y a la información sanitaria específica para esta conferencia. Además, como parte del proceso democrático en que se basa la OIE, también había sido debatido el proyecto de Quinto Plan Estratégico.

El Presidente expresó su agradecimiento a los países que celebraron conferencias regionales, seminarios o talleres el año pasado: Chipre, Qatar, Siria, Líbano, Kuwait, Tanzania y Omán.

#### **4. Actividades y programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para Oriente Medio**

El Dr. Ghazi Yehia, Representante Regional para Oriente Medio, dio cuenta detallada de las actividades realizadas durante el año anterior. Recordó a los miembros de la Comisión los temas, conclusiones y recomendaciones de los talleres técnicos que se han focalizados en los temas de mayor interés para la región.

El Dr. Yehia explicó que el principal objetivo de las acciones consiste en alentar a los Miembros a que mejoren sus Servicios Veterinarios recurriendo al proceso PVS de la OIE, así como en promover el desarrollo de la capacidad de los Servicios Veterinarios y en fortalecer la colaboración con las organizaciones y organismos internacionales y regionales a fin de aplicar programas de vigilancia y control de las enfermedades animales y las zoonosis.

Destacó en particular que en 2010 – 2011 la capacitación del personal representará una gran parte del programa de la Representación Regional y que se centrará principalmente sobre la formación específica de los puntos focales nacionales de la OIE.

También anunció que, después de estas actividades, se están estableciendo redes específicas para los puntos focales a partir de la web de la Representación Regional.

Por otra parte, el Dr. Yehia anunció que se fortalecería la cooperación y la colaboración con la FAO por medio del Centro Regional de Sanidad Animal, a fin de aplicar estrategias regionales adaptadas y concertadas para controlar las enfermedades animales en la región.

Subrayó que se seguirán traduciendo todos los documentos importantes al árabe para promover el acceso a estas informaciones para todos los Miembros.

El informe de actividades y el programa de trabajo de la Representación Regional fueron aprobados por la Comisión Regional.

El Dr. Ahmed El Edrissi (FAO) habló a continuación de las actividades y programas que la FAO desarrolla en la región, describiendo en particular aquellas que han sido realizadas en colaboración con la OIE por medio del Centro Regional OIE/FAO de Sanidad Animal, en el marco de GF-TADs.

#### **5. Tema técnico (con cuestionario) que la Comisión propone incluir en el temario de la 80ª Sesión General de la Asamblea de la OIE que se celebrará en mayo de 2012**

La Comisión Regional propuso que se incluyera el siguiente tema técnico (con cuestionario para los Miembros) para la 80ª Sesión General:

“Programas de extensión dedicados a las actividades de los Servicios Veterinarios”.

## **6. Propuesta de candidatos para la Mesa de la Comisión Regional y el Consejo**

La Comisión Regional propuso al Dr. Mohammad Elgarhy, nuevo delegado de Egipto ante la OIE, como candidato a primer vicepresidente.

## **7. Recomendaciones de la 10ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio (Doha, Qatar, 26-29 de octubre de 2009)**

El Dr. Ziad Namour (Siria), secretario de la Comisión Regional, explicó que la 10ª Conferencia de la Comisión, que había sido celebrada en Doha, Qatar, en octubre de 2009, recibió a numerosas personas de todos los países de la región, así como a representantes de organizaciones regionales e internacionales.

A continuación, presentó las recomendaciones que habían sido aprobadas durante la conferencia, sobre los dos temas técnicos: capacidad de los laboratorios veterinarios de la región y desarrollo de acciones coordinadas y armonizadas para luchar contra la brucelosis.

Las recomendaciones fueron aprobadas por la Comisión Regional.

## **8. Evaluaciones con la herramienta PVS de la OIE, análisis de las brechas PVS y misiones sobre legislación en la región**

El Dr. Pierre Primot, de la Representación Regional, presentó el Programa Global de la OIE para el Fortalecimiento de los Servicios Veterinarios, basado en la utilización de la herramienta PVS de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los Servicios Veterinarios. El Dr. Primot explicó el proceso PVS, que consta de cuatro etapas: la primera consiste en una evaluación cualitativa para determinar las prestaciones y la conformidad de los Servicios Veterinarios (SV) con las normas internacionales de calidad de la OIE (“diagnóstico”). La segunda etapa consiste en el análisis de brechas PVS (“prescripción”), que es una evaluación cuantitativa de las necesidades y prioridades determinadas por el propio país y basada en los resultados de la misión PVS. La tercera etapa consiste en una serie de misiones técnicas o actividades (“tratamiento”) destinadas a garantizar la buena gobernanza de los Servicios Veterinarios del país. Para completar el proceso, la OIE organiza también misiones de seguimiento PVS a fin de evaluar de manera continua la situación y las mejoras alcanzadas tras la implantación de medidas de fortalecimiento.

El Dr. Primot resaltó algunas particularidades del proceso PVS de la OIE, tales como el carácter voluntario de cada etapa (a solicitud de los países), el enfoque armonizado del conjunto de las etapas mediante procedimientos normalizados, y la confidencialidad de los resultados, que son propiedad exclusiva de los países (aunque la OIE alienta a todos los países a que autoricen la publicación de sus informes para poder completar el proceso en colaboración con los socios de la Organización y con donantes).

Además de describir el desarrollo del programa a escala mundial, el Dr. Primot también describió pormenorizadamente la situación en la región de Oriente Medio:

- Al 17 de mayo de 2010, han sido solicitadas 12 misiones PVS, 10 han sido realizadas y 3 informes han sido comunicados a los donantes;
- Al 17 de mayo de 2010, han sido solicitadas 2 misiones de análisis de brechas, 2 han sido realizadas y 1 informe ha sido comunicado a los donantes;
- Al 17 de mayo de 2010, han sido solicitadas 4 misiones sobre legislación y 2 han sido realizadas.

## **9. Propuesta de Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE – Situación de los hermanamientos de laboratorios**

El Dr. Keith Hamilton, del departamento Científico y Técnico de la OIE, resumió las actividades y la distribución mundial de los laboratorios de referencia y centros colaboradores de la OIE. Asimismo, la Comisión Regional recibió las proyecciones del número de laboratorios y centros, en caso de que la Asamblea apruebe las propuestas que le serán hechas con ocasión de la presente Sesión General. También se incluyó la lista de enfermedades para las que todavía no se dispone de laboratorio de referencia. La Comisión fue informada sobre la situación del programa de hermanamiento y de un análisis de las tendencias actuales.

Fueron planteadas diversas cuestiones durante el debate, la mayoría de ellas en relación con la elegibilidad de los laboratorios, las posibilidades de efectuar misiones preliminares de evaluación y algunos de los programas en curso en la región.

## **10. WAHIS/WAHID en la región**

El Dr. Karim Ben Jebara, Jefe del Departamento de Información Zoonosanitaria de la OIE, presentó los datos relativos a la información zoonosanitaria (informes semestrales y anuales) de 2009, señalando a los países que todavía no habían enviado todos o parte de sus informes e instándoles a que lo hiciesen lo antes posible. También fue comunicada la lista de países en la región que habían enviado informes incompletos y que serán finalizados y validados en cuanto hayan comunicado la información faltante. Por último, el Dr. Ben Jebara insistió en la importancia de que los países y territorios envíen informaciones zoonosanitarias con regularidad a la OIE.

Al contestar a las preguntas que le hicieron los participantes, el Dr. Ben Jebara también explicó los procedimientos aplicados para transmitir los resultados de los laboratorios de referencia de la OIE.

## **11. La comunicación**

La Sra. Zampaglione dio las gracias a quienes habían asistido al seminario sobre comunicación que se celebró en Muscat, Omán, los días 20 y 22 de abril de 2010. Expresó en particular su agradecimiento al gobierno de Omán y a la representación regional de la OIE en Oriente Medio, que habían participado en la organización del seminario, y se disculpó por no haber podido asistir en persona, por causas ajenas a su voluntad.

La Sra. Zampaglione declaró que la comunicación es una cuestión estratégica primordial para la OIE, como estipula el Quinto Plan Estratégico, cuya aprobación será propuesta a los Delegados al final de la Sesión General.

Además, hizo hincapié en el papel de la comunicación para aumentar y mejorar la eficacia de las actividades de prevención, la detección precoz, la respuesta rápida y las fases de recuperación de los episodios zoonóticos. Como conclusión, dijo que es necesario asegurarse de que la comunicación estratégica esté integrada en la infraestructura veterinaria y en la respuesta política a nivel nacional, y de que se consigan apoyos del sector privado e internacional cuando sea necesario.

## **12. Presentación de una organización regional que ha concluido un acuerdo oficial con la OIE**

El Dr. Enaam M. El Sanousi explicó que AOAD es una organización árabe especializada en el desarrollo agrario y que trabaja en el área de los recursos naturales y medioambientales para los sectores vegetales, animales y pesqueros. Las cumbres árabes han sido informadas sobre todo lo que, a nivel regional e internacional, ha contribuido a la mejora sustentable de la agricultura árabe. Dichas cumbres habían solicitado a la organización que preparase una estrategia de desarrollo agrario sustentable para 2005-2025, que ha sido ratificada por la Cumbre Árabe de Riad



en 2007. Asimismo, se le pidió que preparase un programa de seguridad alimentaria de urgencia, que fue lanzado con ocasión de la Cumbre Económica, Social y de Desarrollo que se celebró en Riad en enero de 2009. Los principales planes de trabajo, programas y actividades de AOAD se rigen por estas estrategias.

### 13. Otros temas

El Dr. Joseph Domenech, vicepresidente del Comité de Animación y Coordinación Vet 2011, presentó la iniciativa Vet 2011, que conmemora los 250 años de la creación de la primera Escuela Veterinaria en Lyon, Francia, en 1761, por el rey Luis XV. Esta fecha marca asimismo el establecimiento de la profesión veterinaria y de las Ciencias Veterinarias. Claude Bourgelat, primer director de la escuela, fue también el primero en demostrar las similitudes entre la “maquinaria” animal y humana y, por tanto, en esbozar el concepto de “Una salud”. Publicó sus hallazgos en la Enciclopedia de Ciencias de Diderot en 1755 y este fue el inicio de la Medicina Comparada.

El eslogan de Vet 2011 es «Veterinarios para la salud, Veterinarios para la alimentación, Veterinarios para el planeta»: los veterinarios desempeñan un papel efectivamente muy importante para la salud animal, la salud humana, la seguridad alimentaria y el medio ambiente. Vet 2011 será la campaña de comunicación y promoción de la profesión veterinaria de mayor escala que se haya emprendido. Los Comités Nacionales Vet 2011 organizarán numerosos eventos en todo el mundo.

Vet 2011 está dirigida por un Consejo Ejecutivo, presidido por el Dr. B. Vallat, y por un Comité de Animación y Coordinación, presidido por el profesor J-F Chary. Esta campaña fue establecida por siete instituciones fundadoras (en primer lugar, la OIE/la Unionesa), a las cuales se unieron miembros asociados (Asociación Mundial Veterinaria, varias Asociaciones Veterinarias africanas, de los países árabes, asiáticos, del centro y Sudamérica PANVET del continente americano, Europeas, Euro-Árabes, Asiáticas, Australianas, Nueva Zelandesas, Sudafricanas, Canadienses y brasileras entre otro, etc.) y socios institucionales, entre los cuales la FAO y la Comisión Europea, así como socios comerciales como Merial y Pfizer. Hasta el momento se han inscrito registrado 268 miembros correspondientes de 78 países. 17 Comités Internacionales se han creado hasta ahora.

La información necesaria se encuentra a disposición en el sitio web [www.vet2011.org](http://www.vet2011.org). Todas las personas interesadas y listas para unirse a Vet 2011, incluidos los veterinarios que deseen organizar un evento especial en su país en esta ocasión, pueden ponerse en contacto con el presidente del Comité de Animación y Coordinación.

El Dr. Ghazi Yehia informó de que la OIE organizaría una misión específica para evaluar la situación del muermo en la región y sugirió que se celebre una reunión sobre este tema con el apoyo de la federación ecuestre de Oriente Medio.

Se levantó la sesión a las 6.00 p.m.

---

.../Anexo

Anexo

**REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ORIENTE MEDIO**

**París, lunes 24 de mayo de 2010**

---

**Temario**

1. Aprobación del temario (Dr. Kassem Al-Qahtani).
2. Contribuciones de los Miembros a la OIE (Dr. Kassem Al-Qahtani).
3. Informe del presidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio (Dr. Kassem Al-Qahtani).
4. Informe de las actividades y programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para Oriente Medio y del Centro Regional de Sanidad Animal de Beirut (Dr. G. Yehia).
5. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para inclusión en la agenda de la 80ª Sesión General de la Asamblea de Delegados de la OIE, prevista en mayo de 2012 (Dr. G. Yehia).
6. Elección de un vicepresidente de la Mesa de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio (Dr. Kassem Al-Qahtani).
7. Recomendaciones de la 10ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio celebrada en Doha, Qatar, del 26 al 29 de octubre de 2009 (Dr. Ziad Namour).
8. Misiones de Evaluación PVS de la OIE, el Análisis de brechas PVS de la OIE y las misiones de legislación en la región (Dr. Pierre Primot).
9. Propuesta de Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE. Actualización del hermanamiento de laboratorios (Dep. Científico y Técnico).
10. WAHIS/WAHID en la región (Dep. de información zoonosanitaria).
11. La comunicación
12. Presentaciones de las Organizaciones regionales en Oriente Medio que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE:
  - Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (AOAD)
13. Otros temas.



**Organisation  
Mondiale  
de la santé  
Animale**

**World  
Organisation  
for Animal  
Health**

**Organización  
Mundial  
de Sanidad  
Animal**

